BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
viernes 8
de junio de 2007

Año CXV
Número 31.172

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ADABOR

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de accionistas celebrada el 9/02/07, resolvió: i) la reducción obligatoria del capital social por aplicación del art. 206 Ley 19.550; ii) el aumento del capital social y iii) la modificación del artículo tercero del Estatuto Social, que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: El capital social es de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO ($ 93.708), representado por noventa y tres mil setecientas ocho acciones ordinarias nominativas no endosables o escriturales si así lo decidiera una Asamblea de Accionistas, cada una de Pesos Uno ($ 1). De dichas acciones, la cantidad de 2.521 son Clase "A", de cinco votos cada una, y el resto, o sea, la cantidad de 91.187 acciones, son Clase "B", de un voto cada una." - Fabiana A. Sinistri - Autorizada por acta de Asamblea Nº 64, del 9/02/07.

Abogada - Fabiana A. Sinistri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/6/2007. Tomo: 66. Folio: 625.

e. 08/06/2007 Nº 90.167 v. 08/06/2007

AJILON ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 30.10.06 se resolvió reformar el artículo 9º del estatuto social en lo que respecta a las garantías que deben integrar los directores por el ejercicio de sus funciones. Mediante dicha asamblea y reunión de directorio de esa misma fecha se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Hervé Antoine Pollet; Vicepresidente: Michel Marie Tcheng; Directores titulares: Rafael Buxens Angulo y César Daniel Contino; Director suplente: Mariana Luján Vázquez, todos por el término de un ejercicio. Todos los directores designados constituyen domicilio en Carlos Pellegrini 855, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria del 30.10.06, pasada a fojas 17/18 del libro de actas de asambleas Nº 1.

Pablo G. Bisogno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/06/2007. Tomo: 91. Folio: 28.

e. 08/06/2007 Nº 90.336 v. 08/06/2007

ARG CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 162 del 28/5/07 folio 731 registro 1496 se protocolizó: Actas de Asamblea Extraordinaria Unánime 12/2/2007 y del 27/4/2007 y Acta de Directorio 3, obrantes a fojas 7, 12 y 8 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio nº 1 rubrica: 19/10/2005 Nº 70376-05 por las que: 1) Distribuyen cargos; designan autoridades anteriores: Presidente: Miguel Iribarne. Director Suplente: Christian Horacio Smoje. Domicilio especial: San Martín 344 piso 3, CABA. 2) Modifican Estatuto Social: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, Consultora: Brindar soluciones integrales de negocios; elaboración de proyectos, estudios de factibilidad, planes, programas de desarrollo de negocios; seguridad y confiabilidad de emprendimientos. Intermediación. La realización de todo tipo de operaciones relacionadas con la actividad consultora.- No realizarán las actividades comprendidas dentro de las incumbencias profesionales de la Ley 20.488.- Mandataria: Ejercer todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones, mandatos o promociones de negocios e inversiones; y cumplimentar cualquier género de mandatos civiles y/o comerciales..- Inmobiliaria: Comprar, vender, permutar o arrendar bienes inmuebles para sí o para terceros, pudiendo a tales efectos actuar en mandatos, comisiones, permutas y todo tipo de contrato afín; construir edificios y obras en general, realizar reparaciones y efectuar ampliaciones, todo bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal o no, ya sea para la construcción de viviendas, locales comerciales, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería y o de la arquitectura ya sea por contratación directa o por intermedio de licitaciones públicas o privadas. Asimismo podrá intervenir en la intermediación de la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Para todos los fines mencionados la sociedad podrá gestionar el aporte de cualquier persona ya sea física o jurídica y/o institución financiera o crediticia pública o privada. Fiduciaria: Organización y administración de emprendimientos bajo la figura de Fideicomiso o de Fondo de Inversion Directa dentro del ámbito de aplicacion de la ley 24.441, pudiendo celebrar y suscribir, como sociedad fiduciaria, tanto con personas físicas como jurídicas, los pertinentes contratos de fideicomiso.- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá contratar profesionales con título habilitante cuando así lo requiera". Autorización publicación: Escritura: 162 Folio: 731, 28/5/07. Escribana adscripta registro 1496 Silvina Allievi.

Escribana - Silvana B. Allievi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/6/2007. Número: 070601251292/5. Matrícula Profesional Nº: 4397.

e. 08/06/2007 Nº 6384 v. 08/06/2007

ARIJUSOL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Matías Garfunkel, 02/08/74, DNI 24.069.189 y Mariana Gerstein, DNI 23.086.253, 18/11/72, casados entre sí, argentinos, abogados y domiciliados en Juan de Garay 1722, Martínez, Pcia. de Bs. As. 2) ESCRITURA: 31/05/2007. 3) ARIJUSOL S.A. 4) Juncal 4551 7º piso oficina C de C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, la compra, venta, permuta, administración, explotación, arrendamiento de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse inclusive las relacionadas con la ley de Propiedad Horizontal. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) El presidente. 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Presidente: Matías Garfunkel. Directora Suplente: Mariana Gersztein, ambos con domicilio especial en Juncal 4551 7º piso oficina C de C.A.B.A. Norberto Ariel Rocha apoderado en esc. 663 del 31/05/2007 folio 1299 Registro 475 de Capital Federal.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 5/6/2007. Nº Acta: 097. Libro Nº: 65.

e. 08/06/2007 Nº 62.599 v. 08/06/2007

BLUMARO

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por escritura del 1-6-2007 Registro 1671 de C.A.B.A. 1. Elvio Eduardo MONTES, 18-11-77, DNI 26.071.374, CUIT 20-26.071.374-4, domiciliado en Eduardo Sáenz 4479, Laferrere, Provincia de Buenos Aires, y Luis Darío MONTES, 13-12-75, DNI 25.100.523, CUIT 20-25100523-1, domiciliado en Eduardo Sáenz 4479 Laferrere, Provincia de Buenos Aires, argentinos, casados, comerciantes. 2. 99 años. 3. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo efectuar las siguientes actividades: a) INVERSIONES: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, urbanización, subdivisión de inmuebles aptos para cualquier destino, ubicados en la República Argentina o en el exterior; Mobiliarias: Mediante la compra, venta, locación o cualquier otro tipo de operación autorizada sobre acciones, obligaciones negociables, bonos representativos de deuda pública y cualquier otra clase de títulos públicos o privados, nacionales o extranjeros; b) REPRESENTACIONES: Mediante la realización de representaciones, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios; c) ADMINISTRACIONES: Mediante la administración de bienes muebles o inmuebles, y/o fondos, propios o ajenos, aceptación de mandatos, cargos de fideicomisario y/o fiduciario, asesoramiento; d) FINANCIERAS: Mediante el aporte de inversiones de capital a particulares o empresas constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general o sin garantía de prenda o cualquier otra permitida en la legislación vigente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4. Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. 5. Dirección y Administración: mínimo 1, máximo 5 miembros, por dos ejercicios. 6. Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 7. Se prescinde de sindicatura. 8. Cierre de ejercicio: 31/12. 9. Presidente: Elvio Eduardo Montes. Director Suplente: Luis Darío Montes, quienes aceptan el cargo, y constituyen domicilio especial en la sede social. 10. Suscripción: en partes iguales. 11. Sede: Esmeralda 1271 Piso 4º Oficina 42 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Alejandra BULUBASICH - Escribana titular Registro 1671 C.A.B.A. Matrícula 4090. Autorizada por escritura 273 del 1-6-07.

Escribana – María A. Bulubasich

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 538.103

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/6/2007. Número: 070605255134/D. Matrícula Profesional Nº: 4090.

e. 08/06/2007 Nº 22.775 v. 08/06/2007

BOREAL LOGISTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura número 237 del 7/6/2007 pasada al folio 1472 del Registro 508 de esta Ciudad, se modificó el artículo 3º del Estatuto, quedando el objeto social de la siguiente manera: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primeras y elaborados, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, especialmente materiales de construcción y hormigón elaborado, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados.- Apoderada: María Soledad CAPORNIO, por escritura número 62 del 21/2/2007 Folio 319 del Registro 508 de C.AB.A.

Certificación emitida por: J. P. Koundukdjian. Nº Registro: 142. Nº Matrícula: 4920. Fecha: 7/6/07. Nº Acta: 130. Libro Nº: 1.

e. 08/06/2007 Nº 62.708 v. 08/06/2007

BUS DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria del 31-10-2006, se designó Presidente: Folino, Juan Carlos; Vice-Presidente: Toto, José Guillermo; Secretario: Mansur, Omar Daniel y como Director Suplente: Mansur, Jorge Edgardo todos con domicilio legal en Sarmiento 1182, 3º piso CABA; Por Asamblea Extraordinaria del 20-3-2007; se resuelve que la fiscalización de la sociedad esté a cargo de un consejo de vigilancia se reforman los artículos 5º, 7º, 8º, 10º y 11º Firmado: Dra. Constanza Choclin, autorizada por Asamblea Extraordinaria del 20-3-2007.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/7/2007. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 08/06/2007 Nº 90.245 v. 08/06/2007

CENTARO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura del 1/6/07 Registro 1614 socios: Orlando Darío RODRIGUEZ, argentino, DNI 16.300.273, nacido el 26/12/62 casado abogado, María de los Ángeles RODRIGUEZ argentina, DNI 23.414.664, nacida 16/8/73 soltera y empleada, y Fernanda Giselle RODRIGUEZ, argentina, DNI 28.322.160, nacida 12/7/80 soltera empleada.- Todos con domicilio real y especial en Larrazabal 3078 Capital.- Capital: $ 40000 representado por 40.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada uno. Orlando Dario Rodríguez: 32000 acciones y María de los Angeles y Fernando Giselle Rodríguez 4000 acciones cada una OBJETO: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA: Ejecución de proyectos, dirección, administración de obras, construcción, reparación o refacción de obras públicas o privadas, en inmuebles propios o de terceros, y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción.- Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal. Compra, venta, permuta, explotación, alquiler en todas sus formas, loteo, fraccionamiento y administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales.-. Representación: Directorio: 1 a 5: 1 ejercicio. Cierre Ejercicio: 31/12 cada año.- sede: Fragata Presidente Sarmiento 28 Capital Presidente: Pablo MARAÑON, argentino, Documento Nacional de Identidad número 18.195.201, divorciado, nacido el 13 de marzo de 1967, con domicilio real y especial en Juan Bautista Alberdi 1042, piso 10 Ciudad de Buenos Aires, y DIRECTOR SUPLENTE: Orlando Dario Rodriguez con domicilio real y especial en Larrazabal 3078 Capital— Bs. As. 7 de junio de 2007.- Gisela Vanesa Morend, DNI. 31.118.400, autorizada por escritura número 308 del 1 de junio de 2007, pasada al folio 888 del Registro Notarial 1614 a cargo de la Escribana Estela B. García Liñeiro.

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 7/6/07. Nº Acta: 178. Libro Nº: 56.

e. 08/06/2007 Nº 6431 v. 08/06/2007

CHOCOLATES DEL BOSQUE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Héctor KLEIN, argentino, nacido 16/5/1949, DNI 7.681.123, comerciante, casado en primeras nupcias con María Raquel Monsalvo, María Raquel MONSALVO, argentina, nacida 3/9/1950, DNI 6.405.375, comerciante, casada en primeras nupcias con Eduardo Héctor Klein, Maria Paula KLEIN, argentina, soltera, nacida 23/8/1986, DNI 32.462.276, todos domiciliados en calle 158 número 4810, Plátanos, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. 2) 4-6-07 Registro 657. 3) CHOCOLATES DEL BOSQUE S.A. 4) José Bonifacio 1461 piso 5º departamento "A", Capital Federal 5) Industriales: Mediante la fabricación, fraccionamiento, industrialización y manufactura en cualquiera de sus etapas, de los productos, subproductos y bienes que utilicen o relacionados con la industria alimenticia como ser galletitas, alfajores, chocolates, bombones, golosinas en general y todo otro producto de confitería, licores, bebidas con y sin alcohol, dulces, mermeladas, confituras en general, en cualquiera de sus variantes y calidades, para todo tipo de productos. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, explotación y distribución de materia primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías y/o mercancías que se utilicen en la industria alimenticia en todas sus variantes y accesorios. Diseño: Mediante la creación, fabricación, reparación y/o modificación de maquinarias e implementos afectados a la producción de alfajores, galletitas, chocolates y demás artículos de confituras y afines. Mandatos: Podrá explotar patentes, licencias, diseños, marcas, modelos industriales y sistemas propios y de terceros y servicios vinculados con el ramo de la industria alimenticia y sus conexas. Podrá asimismo, establecer filiales, sucursales, otorgar franquicias y todo otro tipo de representación. 6) 99 años. 7) $12.000 en 12.000 acciones de $1 c/u. 8) 1 a 5 directores por 3 ejercicios. 9) El Presidente, 10) 31-05, Presidente: Maria Raquel MONSALVO y Director suplente a Eduardo Hector KLEIN, Ambos directores con domicilio especial en sede social. Maria Raquel MONSALVO, Presidente por escritura 704 del 4-06-07, Reg. 657.

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 2750. Fecha: 5/6/2007. Nº Acta: 195. Libro Nº: 68.

e. 08/06/2007 Nº 90.283 v. 08/06/2007

COLUMBIA MICROCREDITOS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en IGJ, bajo el Nº 10674 del Libro 29 de S.A., comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria Unanime Nº3 de fecha 16/03/07, resolvió, por unanimidad, (i) canjear las acciones existentes por acciones Clase "A" y Clase "B", con distintos derechos en cuanto a la integración del directorio y órgano de fiscalización, para lo cual se modificaron los artículos VIII y IX del Estatuto Social; (ii) limitar la transferencia de acciones modificando los artículos VI y XI del Estatuto Social, (iii) regular el funcionamiento del Directorio y las Asambleas, modificando los artículos IX y X del Estatuto Social y (iv) aumentar el capital social a la suma de pesos un millón quinientos cincuenta mil ($1.550.000) mediante la emisión de cuatrocientas ochenta mil cuatrocientas (480.400) acciones Clase A y trescientas siete mil seiscientas acciones (307.600) Clase B, de $1 valor nominal y un voto por acción, las que fueron íntegramente suscriptas, modificando el artículo IV del Estatuto Social. Pamela Peralta Ramos. Autorizada mediante Acta de Asamblea Extraordinaria Nº3 de fecha 16/03/07.

Pamela Peralta Ramos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/06/2007. Tomo: 76. Folio: 704.

e. 08/06/2007 Nº 5991 v. 08/06/2007

CONSTRUCTORA CRONOS

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto Rectificatorio del publicado del 2/10/06 Factura Nº 0076-00072772 **donde dice** Constructora Cronos S.A. **debe leerse** Constructora Cromar S.A. Virginia Codó autorizada en acta de asamblea del 17/7/06.

Abogada - Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/6/2007. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 08/06/2007 Nº 90.178 v. 08/06/2007

CROWN POINT OIL & GAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 1/6/07 se aumentó el capital de $ 400.000 a 2.000.000 y se reformó el Artículo 4º a saber: ARTICULO 4: El capital social es de PESOS DOS MILLONES ($ 2.000.000), representado por dos millones (2.000.000) de acciones nominativas no endosables de $ 1.00 (Pesos uno) valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por la Asamblea Ordinaria conforme lo establece el artículo 188 de la ley 19.550. Las decisiones de aumento de capital deberán ser elevadas a escritura pública en los casos en que así lo disponga la respectiva Asamblea". Dra. Corina V. Leoni autorizada por Asamblea del 1/6/07.

Abogada - Corina V. Leoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/6/2007. Tomo: 64. Folio: 787.

e. 08/06/2007 Nº 90.171 v. 08/06/2007

DANYTEX'S

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 88 del 29/05/07. Sebastián Rodrigo Bevilacqua, 28/04/81, DNI 28860287; y Daniela María Noel Bevilacqua, 28/03/79, DNI 27258104; ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en Fragata Sarmiento 3972, Ituzaingó, Pcia. Bs. As.- DANITEX'S SA.- Sede: Corvalán 1720, CABA.- 99 años.- Fabricación, transformación, armado y diseño propio o de terceros de cómo así la comercialización, consignación, comisión, representación y distribución de todo tipo de muebles y equipamientos para oficinas, comercios y del hogar. $ 40.000.- Administración: Minimo 1 máximo 5.- Representación: Presidente o Vicepresidente.- Fiscalización: Prescinde.- 31/12. Presidente: Sebastián Rodrigo Bevilacqua; Director Titular: Daniela María Noel Bevilacqua; Dírector Suplente: Cayetano Bevilacqua; todos con domicilio especial en la sede social.- Autorizada en escritura ut supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/6/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 08/06/2007 Nº 90.205 v. 08/06/2007

DIAMOND SOUL

SOCIEDAD ANONIMA

07/06/2007. 2) Socios: Hugo Tadeo RAMOS, cas. pras. nup. con Elva Castorina Cristaldo, 03/03/1938, DNI 4.270.094 y C.U.I.T. 20-04270094-1, empresario; y Fabiana Rita RAMOS, div. pras. nup. de Fernando Romeu, 02/07/1968, hija de Hugo Tadeo y Elva Castorina Cristaldo, DNI 20.250.445 y C.U.I.L. 27-20250445-6, empleada, ambos argentinos y domiciliados en Dr. Luis Belaustegui 1496 piso 1º "5" de la C.A.B.A.. 3) Dr. Luis Belaustegui Nº 1496, 1º Piso oficina "5" de la C.A.B.A. 4) Duración: 99 años desde inscripción en I.G.J. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, nacionales o extranjeros, los siguientes actos: ADMINISTRACION DE BIENES de particulares y sociedades, comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar, comercializar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, industriales, agropecuarios, mineros, forestales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas; y CONSTRUCCION Y COMPRAVENTA de todo tipo de inmuebles, ya sea por el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal fuera de él, obras públicas o privadas, tanto a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo relativo a la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto la intermediación en la compraventa, financiación, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Para el mejor cumplimiento de su objetivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, y contraer obligaciones, pudiendo realizar todas las operaciones y actos jurídicos lícitos que considere necesarios, relacionados directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley. 6) Capital $ 20.000. 7) Cierre Ejercicio 31/3 de cada año. 8) Presidente Hugo Tadeo RAMOS con domicilio especial en Sede Social. Autorizado por escritura de Estatuto Social del 07/06/07 Fº 343 del registro 1237.

Certificación emitida por: Marcela Grande. Registro Nº: 1237. Fecha: 07/06/2007. Matrícula Nº: 4777. Acta Nº: 113. Libro: Nº: 5 a mi cargo.

e. 08/06/2007 Nº 61.105 v. 08/06/2007

DISTRIBUIDORA MAILEN

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en complementaria de la publicación de fecha 11/08/2006 Recibo Nº 2596 EL ARTICULO TERCERO quedara redactado de la siguiente manera TERCERO: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de inmuebles urbanos o rurales, de edificios de cualquier clase, en especial los regidos por la ley 13.512 de propiedad horizontal, proyectos dirección y construcción de todo tipo de obras públicas, como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a los negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotaciones de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.- INMOBILIARIA: Mediante el loteo, urbanización, división y en general la compraventa inclusive por el régimen de propiedad horizontal, permuta alquiler arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, así como la venta de los que construya la sociedad y toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal.- También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros.- ARTICULO CUARTO: El Capital social se fija en la suma de $ 146.368 pesos .... Autorizado Guillermo A Symens, por Escritura Publica Nº 186 de fecha 20/4/07.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Adriana M. A. Ruccio. Nº Registro: 260. Nº Matrícula: 4486. Fecha: 29/5/2007. Nº Acta: 106. Libro Nº: 7.

e. 08/06/2007 Nº 6.368 v. 08/06/2007

DROGUERIA BLACK

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Hidalgo 10/2/50 D.N.I. 7.667.412 y Gladys Olga Leiva 26/6/63 D.N.I. 16.751.296 ambos solteros argentinos comerciantes con domicilio real y especial Av. Corrientes 919 Piso 1 CABA 2) 30/5/07 4)Av. Cabildo 2230 piso 8 Dpto. H CABA 5) Comercialización de productos farmacéuticos y de perfumería al por mayor y menor 6) 99 años 7) $12.000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Juan Hidalgo Suplente Gladys Olga Leiva 10) 31/5. Virginia Codó autorizada en Acta Constitutiva del 30/5/07

Abogada – Virginia Codó

Legalización emitida por Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/6/2007. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 08/06/2007 Nº 90.179 v. 08/06/2007

DROGUERIA CIENTIFICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Domingo Figueroa 18/2/54 D.N.I. 11.217.131 y Juan Marcelo Fernández 7/8/77 D.N.I. 30.516.745 ambos argentinos solteros comerciantes con domicilio real y especial Mendoza 5048 piso 1 Dpto. 3 CABA 2)30/5/07 4)Av. Cabildo 2230 piso 8 Dpto. H CABA 5)Comercialización de productos farmacéuticos y de perfumería al por mayor y menor 6) 99 años 7)$ 12000 8)Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9)El Presidente. Presidente Juan Domingo Figueroa Suplente Juan Marcelo Fernández 10)31/5 Autorizado en Acta Constitutiva del 30/5/07.

Abogada – Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/6/2007. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 08/06/2007 Nº 90.176 v. 08/06/2007

ESPACIOS DEBENEDETTI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 66 del 16/5/2007- Socios:- Alberto Jorge BESSER, argentino, devorciado, nacido el 26/9/1946, DNI 4.557.552, comerciante domiciliado en Av. Libertador 5048, 10º, CABA; y Omar Luis BESSER, argentino, soltero, nacido el 7/1/1974, DNI 23.803.637, empresario domiciliado en Av. Beiro 3635, CABA.- Denominación:- "ESPACIOS DEBENEDETTI S.A.".- Duración:- 99 años.- Objeto:- La sociedad tendra por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del pasi, a la actividad constructora e inmobiliaria, mediante la compra, venta, permuta, explotación, fraccionamiento, urbanización, loteo, arrendamiento, construcción de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales y obras de todo tipo, ya sean publicas y privadas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el mismo y que no esten prohibidos por las leyes o por este Estatuto y por intermedio de los profesionales habilitados al efecto, cuando fuere requerido.- Capital Social:- $ 20.000.- Administración: - A cargo del Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por tres ejercicios.- Representación:- Presidente:- Alberto Jorge BESSER y Director Suplente:- Omar Luis BESSER.- Prescinde de la sindicatura.- Ambos Directores aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social de la sociedad.- Sede social:- Parana 26- piso 1º, "A", CABA. Cierre de Ejercicio:- 30/4/ de cada año.- José Luis Saucedo, autorizado por esc. 66, del 16/5/2007, Folio 196, Escribana Maria Elena Solowieiczyk de Jait, Reg. 792, CABA.

Certificación emitida por: Enrique Máximo Paz. Nº Registro: 184. Nº Matrícula: 2386. Fecha: 1/6/07. Nº Acta: 151. Libro Nº: 50.

e. 08/06/2007 Nº 62.725 v. 08/06/2007

FAYWELL

SOCIEDAD ANONIMA

Ramón HILU, argentino, dni: 4161548, divorciado, Guardia Vieja 4295 piso 2 dpto.10 CABA.; PRESIDENTE; Isaac Javier. HILU, argentino, dni: 23464579, soltero, Achaval 472 piso 3 dpto. C CABA., SUPLENTE y Uri ZEMSERAS, israelí, Pasaporte Israelí 8203884, soltero, Alia Shnia 38 dpto departamento 21, Holon Estado de Israel, todos comerciantes mayores de edad con domicilio especial en SEDE SOCIAL: Guardia Vieja 4295 piso 2 dpto. 10 CABA. 1) 99 años. 2) CONSTRUCCIÓN: edificios, estructuras metálicas u hormigón, obras civiles y obras ingeniería públicas o privadas. Venta edificios por régimen propiedad horizontal, compraventa todo tipo inmuebles intermediación en la compraventa, administración/explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y mandatos. Todas las operaciones que lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. INMOBILIARIAS: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento propiedades inmuebles inclusive comprendidas en régimen propiedad horizontal, operaciones inmobiliarias, fraccionamiento y posterior loteo parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. Administración propiedades inmuebles, propias o de terceros. FINANCIERAS: aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o crédito en general con cualquiera de garantías previstas en legislación vigente o sin ellas; participación en empresas cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, U.T.E., agrupaciones colaboración, consorcios y en general la compraventa y negociación títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Inversiones en otras sociedades y constituirse en fiduciario. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 3) SEISCIENTOS MIL PESOS. 4)uno a cinco por 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. 5) 30.04. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 283/11.05.07.

Certificación emitida por: Mauricio H. Sasson. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4916. Fecha: 31/5/2007. Nº Acta: 51. Libro Nº: 3.

e. 08/06/2007 Nº 6373 v. 08/06/2007

FERMOD

S.A.C.I.F.I.

Escritura del 31/5/07, Fº 385, Registro 1418, Cap. Fed. Esc. Adriana Rainstein: 1) Se dio nueva redacción al Articulo Séptimo, Octavo y Noveno en lo referente a Cantidad de directores, Garantía de Directores y Prescindencia de Sindicatura. 2) Renunciaron los Síndicos Titular Matilde Elvira Martínez L.C. 426864 y Suplente Efraín Rajmilovich DNI 4.205.693. 3) Renunció la Directora Titular Alicia Obdulia Román DNI 4.996.201. 4) Se designaron autoridades: Presidente Jorge Pedro HIRST, argentino, divorciado, Ingeniero, 4/2/49, DNI 7374903; Director Suplente Nicolás Sebastián HIRST, argentino, divorciado, 8/8/76, comerciante, DNI 25393194, fijan domicilio especial en Donado 1034 Cap. Fed., aceptaron los cargos. Autorizado por Escritura del 31/5/07, Fº 385, Registro 1418 de Cap. Fed.

Autorizado – Dante Juan Ramón Camiletti

Certificación emitida por: Adriana E. Rainstein. Nº Matrícula: 3724. Fecha: 5/6/2007. Nº Acta: 153. Libro Nº: 38.

e. 08/06/2007 Nº 90.264 v. 08/06/2007

FILMTECH

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 10/05/2007, se resolvió modificar la denominación de la sociedad por el de OPPFILM ARGENTINA S.A. reformando el artículo primero del Estatuto. Pablo Eduardo Aicardi Garrido autorizado por Asamblea General Extraordinaria del 10/05/2007.

Certificación emitida por: María Juana Eggimann. Nº Registro: 1636. Nº Matrícula: 4235. Fecha: 6/6/2007. Nº Acta: 018. Libro Nº: 39.

e. 08/06/2007 Nº 22.805 v. 08/06/2007

FIX SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ: Constitución 3/9/2005, Nº 10171, Libro 28, Tomo Sociedades por Acciones. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 21/3/2007, por unanimidad se resolvió: A) AUMENTO DE CAPITAL de $ 60.000 a $ 100.000 por capitalización de aportes irrevocables en efectivo por $ 40.000, en proporción a las tenencias. B) MODIFICACION ARTICULO CUARTO expresando el nuevo capital. Escribana Patricia Tamborini, autorizada en escritura Nº 88, folio 249, 17/5/2007, Registro 1757, C.A.B.A.

Escribana – Patricia Tamborini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/5/2007. Número: 0705291799/6. Matrícula Profesional Nº: 4831.

e. 08/06/2007 Nº 90.255 v. 08/06/2007

FORS DEPORTES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 5/6/07 se constituyó la sociedad. Socios: Andrés Alejandro ALZUGARAY ASTE, argentino, 20/12/74, D.N.I. Nº 24.353.262, casado, abogado, Avenida del Libertador Nº 5665, 1º Piso departamento "F", Cap. Fed.; y Norberto Saturnino HERNANDO, argentino, 18/10/66, divorciado, D.N.I. Nº 18.160.522, ingeniero, Sarachaga 4852, Cap. Fed. "WINNERS PRODUCTOS DEPORTIVOS S.A.", Avenida Leandro N. Alem Nº 690, 14º piso, Cap. Fed, inscripta en I.G.J. 9/8/01, bajo el Nº 9696, Lº 15, Tº S.A.; "SATURNINO CABEZON SOCIEDA ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", Saráchaga Nº 4852, Cap. Fed., inscripta en el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro el 14/9/62, bajo el Nº 2034, Fº 331, Lº 55, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, "TEXTIL ROCLAN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA" Tres Arroyos Nº 564, Cap. Fed.; inscripta en I.G.J. el 1/3/00, bajo el Nº 2870, del Lº 10, Tomo de S.A.; Plazo: 99 años; Objeto: a) Organización de espectáculos en general: Producción y organización de todos tipos de eventos públicos, relacionados con espectáculos deportivos, contratando a tal efecto los artistas y/o deportistas necesarios y los lugares indispensables para la realización de tales eventos, concesión de licencias para la explotación de caracteres y personajes (merchandising) y la realización de todos los servicios vinculados a tales actividades b) Explotación de complejos deportivos para la práctica de tenis, golf, padle, squash, fútbol, entre otros y de gimnasios, natatorios y similares y sus instalaciones, como restaurantes, confiterías, bares y vestuarios; promoción, organización y supervisión de torneos y competencias deportivas.- c) Comercial e Industrial: Producción, elaboración y fabricación, comercialización en todas sus formas, consignación, y distribución de todas las materias primas, mercaderías y artículos relacionados con el objeto deportivo. d) Inversora: consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales. Mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. e) Financiera: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades Por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; Capital: $ 936.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Andrés Alejandro ALZUGARAY ASTE y Director Suplente: Norberto Saturnino HERNANDO, ambos con domicilio especial en la sede social; Sede: Sarmiento Nº 1981, 5º Piso departamentos "A" y "B", Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 303 del 5/6/07 ante el registro 85.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/6/2007. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 08/06/2007 Nº 90.455 v. 08/06/2007

GASATEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 312 del 26-4-2007 se modificó el artículo 3º: OBJETO: Fabricación, compra, venta, importación y exportación de tejidos para uso técnico, emulsiones, tintas textiles, marcos para schablones, confección de filtros de todo tipo para uso industrial en telas tejidas y no tejidas. Filtros prensa. Mangas para aire, líquidos y sólidos. Bolsas para filtración y bolsas en general. Bandas transportadoras en tejidos en espiral y no espiral. Tejidos para bandas transportadoras y tejidos de espiral para bandas transportadoras. Fabricación de filtros metálicos, Fabricación de tejidos con superficie antiadherente. Fabricación y/o reventa de productos químicos e insumos para serigrafía. Compra y venta de todo tipo de máquinas para la industria textil; Firmado. Dra. Constanza Choclin, autorizada en Escritura Pública Nº 312 sobre reforma.

Abogada - Constanza Sofía Choclin.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/6/2007. Folio: 90. Folio: 959.

e. 08/06/2007 Nº 90.240 v. 08/06/2007

GRUPO BASS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 15/05/2006, se designo Directorio: Presidente y Director titular: Sandra Stella Bocanera, Director Suplente: Sergio Alejandro Sicilia, todos con domicilio especial en San Juan 3449, Capital Federal. Y por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 26/07/2006 se modifico el artículo 7 del contrato social con relación a la garantía de los directores. Autorizada especial por Acta de Asamblea del 15/5/2006 y 26/7/2006.

María Guillermina Giorgio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/6/2007. Tomo: 62. Folio: 570.

e. 08/06/2007 Nº 90.194 v. 08/06/2007

HORIZONTE DE GESTION

SOCIEDAD ANONIMA

1) 30/5/07; 2) Juan Raúl Castillo, 3/4/58, divorciado, DNI 12439226, F. D'Oliveira 3141, Caseros, Pcia. Bs. As.; Oscar Marcelo Giménez, 28/2/58, casado, DNI 12093941, Roberto J. Payró 24, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; ambos argentinos, empresarios; 3) HORIZONTE DE GESTION S.A. 4) 99 años; 5) realización de mandatos, comisiones, representaciones y gestiones de negocios, para la intermediación, compraventa, importación, exportación y distribución de bienes, productos y/o servicios, solicitados por las empresas y/o particulares contratantes; 6) $12.000,- Acciones $1,- cada una; 7) 31/12; 8) ambos socios 50% cada uno; 9) Olazábal 4981, Piso 1º Departamento 3, Cap. Fed; 10) Presidente: Juan Raúl Castillo; Director Suplente: Oscar Marcelo Giménez, ambos domicilio especial: Olazábal 4981, Piso 1º Departamento 3, Cap. Fed; autorizado por Estatuto del 30/5/07.

Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 5/6/2007. Número: 351996. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 08/06/2007 Nº 90.280 v. 08/06/2007

I + D ARGENTINA ASESORES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución social del 28-05-2007, escritura 29, escribana Lorena Cantatore. 1) Socios: los cónyuges en primeras nupcias José FERNANDEZ RODRIGUEZ español, 4 de febrero de 1919, Documento Nacional de Identidad 93.331.723, comerciante; y Rosa FREIRE LOPEZ, española, 14 de abril de 1923, Documento Nacional de Identidad 93.331.747, comerciante, ambos con domicilio real y especial en Gascón 242, planta alta Capital Federal. 3 Sede: Gascón 242, planta alta Capital Federal. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) consultoría y asesoramiento en el monitoreo de estudios de investigación clínica y en el marketing farmacéutico; b) consultoría y asesoramiento en estadísticas aplicadas a la investigación clínica y el marketing farmacéutico; c) diagnósticos psicométricos, diagnósticos clínicos e inteligencia artificial por sistemas informáticos; d) procesamiento de información biológica por computación; e) diseño y construcción de sistemas informáticos aplicados al campo biométrico; f) análisis matemático y estadístico de

información biológica mediante procedimientos informáticos g) prestación de servicios de consultoría en materia biomédica e informática; h) desarrollo de software; i) Cursos de perfeccionamiento en el área de salud y campos afines, incluyendo aspectos informáticos, estadísticos y matemáticos; j) compra y venta de hardware y sistemas de comunicación, teleprocesamiento, así como cualquier elemento relacionado con el rubro informático y comunicaciones; k) accesos y prestaciones de servicios de banco de datos propios o no, nacionales e internacionales, por vías de comunicación; l) edición y traducción de textos gráficos, ilustraciones, transparencias, diapositivas, videos u otros, m) video proyección ampliada para video y comunicación, video conferencias nacionales e internacionales; n) brindar servicios de administración a terceros, ejercer mandatos y representaciones; ñ) importación y exportación de instrumental, droga experimentaol, medicamentos y todo otro elemento necesario para el logro de los fines. Podrá además realizar sin ningún tipo de limitación, toda actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule a su objeto, que comprende el ámbito del estudio y las investigaciones únicas y el marketing farmacéutico, como así también la presentación de servicios de dirección, ejecución, rescate y gerenciamiento de proyectos y aseguramiento y control de calidad. Los servicios y asesorías serán prestados exclusivamente por profesionales con título habilitante cuando por razón de la materia, las leyes y reglamentos así se exija. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción. 6) El capital social es de PESOS DOCE MIL ($ 12.000) representado por 12000 acciones de valor nominal $1.- cada una. 7) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. El directorio en su primera sesión debe designar un Presidente y un Director Suplente, quien reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal y el uso de la firma social será ejercida por el presidente. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) Cierre de ejercicio 31-12. 10) Presidente: José FERNANDEZ RODRIGUEZ, Director Suplente: Rosa FREIRE LOPEZ. 11) Se establece garantía de administradores. 12) El capital social se emite integramente en acciones nominativas no endosables de un voto cada una y de $1 valor nominal cada una. El capital se suscribe conforme al siguiente detalle: José Fernandez Rodríguez 6000 acciones por un valor de $ 6.000, y Rosa Freire López 6000 acciones por un valor de $ 6000. Cada accionista integra el 25% de sus respectivas suscripciones en dinero en efectivo o sea un total de $ 3000, para el total del capital suscripto. El saldo lo integrarán en el término de ley LUIS EDGARDO DAMIAN MACAYA, autorizado según escritura del 28-05-2007, número 29 escribana Lorena Cantatore Registro 804.

Abogado - Luis E. Damián Macaya

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/6/2007. Tomo: 85. Folio: 132.

e. 08/06/2007 Nº 90.277 v. 08/06/2007

INVERSIONES DEL DIQUE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Ernesto Bello, DNI 22200171, CUIT 20-22200171-5; argentino, escribano público, casado en primeras nupcias con María de la Paz Nasta, 02/04/1971, domicilio Junín 1068, 2 piso, Cap. Fed. Diego Alberto Radivoy Magnani, DNI 20910594, CUIT 20-20910594-3, argentino, empresario, soltero, nacido el 30/04/1969 domicilio Figueroa Alcorta 3351, 1 piso, Cap. Fed. y Eric Charles Spencer, Pasaporte de nueva Zelanda número AB524042, CDI 20-60337348-1; Neozelandés, empresario, divorciado, nacido el 24/11/1954, domicilio Juan Mora Fernández 2952, Cap. Fed. 2) 05/06/2007; 3) "INVERSIONES DEL DIQUE SOCIEDAD ANONIMA"; 4) Arenales 1611, 4 piso, Cap. Fed. 5) La sociedad tendrá por objeto único el financiero de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualesquiera otras que requieran supervisión estatal especial. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7) $ 500.000,00.- 8y9) Presidente: Ricardo Ernesto Bello y Director Suplente: Diego Alberto Radivoy Magnani por tres ejercicios. Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/12 cada año. Domicilio Especial del Presidente y Director Suplente: Arenales 1611, 4 piso, Cap. Fed. Autorizado por Escritura 202 del 04/06/2007, Folio 509, esc. M. Gabriela Cano Tanco, titular Reg. 2071 Cap. Fed.

Autorizado - Silvio de Jesús Miranda

Certificación emitida por: Gabriela Cano Tanco. Nº Registro: 2071. Nº Matrícula: 4502. Fecha: 5/6/2007. Nº Acta: 157. Libro Nº: 10.

e. 08/06/2007 Nº 90.286 v. 08/06/2007

INYA

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria recibo 0076-00087573. Se designa Director Titular a Diego Emilio Rangugni, domicilio especial Av. Córdoba Nº 836, Piso 1º, Of. 113 Cap. Fed., quien acepta el cargo para el que fue designado. Autorizado en Escritura 73, 23/4/07, Escribana Zatta Registro 1828

Abogado - Matías Leonardo Oliver

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/6/2007. Tomo: 63. Folio: 482.

e. 08/06/2007 Nº 90.229 v. 08/06/2007

JALAPA FILMS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 1/6/07. SOCIOS: (argentinos, empresarios): Luis Eduardo SIGNORIS, casado, 11/4/72, DNI 22.619.349, domicilio real/especial Aconcagua 300, Lote 157, Escobar, Prov. Bs As. (DIRECTOR SUPLENTE); y José Maria HERMIDA, soltero, 29/12/71, DNI 22.533.430, domicilio real/especial Arce 215, piso 20, unidad "B", Cap Fed. (PRESIDENTE). SEDE: Arce número 215, piso 20, unidad "B", Cap Fed. PLAZO: 99 años. OBJETO: La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades que forman su OBJETO: PRODUCTORA: Mediante la producción, nacional e internacional, post producción, edición lineal o no lineal, representación artística de espectáculos y eventos, producciones cinematográficas, publicitarias, televisivas, circuitos cerrados de televisión, televisión por cable, radiales, teatrales, documentales, gráficas, fílmicas, de video, audio, discográficas, comunicaciones vía satélite, punto a punto, vía internet, desarrollo multimedia y todo otro evento o servicio que se relacione con la producción en general, incluyendo la comercialización, importación y exportación de producciones nacionales o extranjeras, ya relacionadas, creados o a crearse en el futuro. La contratación y venta de espacios relacionados con la comunicación en general como ser vía pública y en los rubros ya antes relacionados. La importación, exportación y comercialización de artículos y materiales necesarios para el desarrollo de su objeto. CAPITAL: $ 12.000.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 31/12. (AUTORIZADA escritura 209, 1/6/07): Lorena Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA foja F-003277298.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 1/6/2007. Nº Acta: 118. Libro Nº: 39.

e. 08/06/2007 Nº 90.263 v. 08/06/2007

KAU TAPEN

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ No. Correlativo 1646084. Se hace saber por un día, en los términos del artículo 10, inciso b), de la ley 19.550, que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12 de febrero de 2007 aprobó la reforma de la artículo noveno del estatuto social, a fin de adecuarlo a las disposiciones del artículo 75 del Anexo "A" de la RG IGJ 7/2005. Marcelo Germán Fernández, autorizado por acta de asamblea del 12 de febrero de 2007.

Abogado – Marcelo Germán Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/6/2007. Tomo: 83. Folio: 231.

e. 08/06/2007 Nº 90.417 v. 08/06/2007

KNOWLOGY SOLUTIONS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 188 del 04/06/07. Gerardo José Pauza, soltero, empleado, 28/05/80, DNI 28012388,Santa Fé 1169, Ingeniero Maschwitz, Pcia. Bs. As; Andrés Humberto Rigoni, casado, Ingeniero en Sistema de Información, 30/12/75, DNI 25032196, San Luis 597, Ingeniero Maschwitz, Pcia. Bs. As; Maximiliano Lui, casado, empleado, 29/02/72, DNI 22653528, Cisneros 1095, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As; y Ricardo Omar Tamborini, soltero, comerciante, 27/12/61, DNI 16071313, Septiembre 100 Unidad Funcional 17, La Barra Village, Escobar, Pcia. Bs. As; ambos argentinos.- KNOWLOGY SOLUTIONS SA.- Sede: Melincué 3112, piso 4, departamento 16, C.A.B.A.- 99 años.-Consultoría, desarrollo y comercialización en todas las formas existentes de sistemas y software en general y a medida, multiplataforma y lenguaje; hardware, así como también la adquisición y comercialización de derechos de propiedad industrial o intelectual. Administración de servicio de acceso, transmisión, almacenamiento y procesamiento de datos de cualquier tipo y en todas las formas y utilizando todos los medios tecnológicos disponibles. Representaciones e intermediaciones nacionales e internacionales de empresas proveedoras de software y hardware y comercialización en todas las formas de bienes vinculados con el Objeto Social.- $ 20.000.- Administración: Mínimo 1 máximo 5.-Representación: Presidente y/o Vicepresidente.-Fiscalización: Presinde.- 31/05.- Presidente: Ricardo Omar Tamborini Vicepresidente: Maximiliano Lui; Director Titular: Andrés Humberto Rigoni; Director Suplente: Gerardo José Pauza; todos con domicilio especial en la sede social.- Autorizada en la escritura ut supra.-

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/6/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 08/06/2007 Nº 90.206 v. 08/06/2007

LA ALTERNATIVA

S.A.A.C. E I.

Por Escritura Nº 130 del 10.04.2007 Registro Notarial 539 de Cap. Fed. y con referencia a la: I) Asamblea General Ordinaria del 7.11.2001; se designó el siguiente Directorio: Presidente: María Luisa de Atucha; Vicepresidente: Jorge María Carlos Claudio de Atucha y Directores Titulares: Miguel Jacinto de Atucha y Francisco García del Solar. Domicilio especial de los directores: Sanchez de Bustamante 2320 2º piso Departamento "A" Cap. Fed.- II) Asamblea General Ordinaria del 5.11.2004; se designó el siguiente Directorio: Presidente: María Luisa de Atucha; Vicepresidente: Jorge María Carlos Claudio de Atucha; Directores Titulares: Francisco García del Solar y Miguel Jacinto de Atucha. Domicilio especial de los directores: Sanchez de Bustamante 2320 2º piso Departamento "A" Cap. Fed.- III) Asamblea General Extraordinaria del 22.12.2006, se reformaron los artículos 1º y 9º del Estatuto y se ratificó la sede social de la calle Sanchez de Bustamante 2320 2º piso Departamento "A" Cap. Fed..- El Artículo primero quedó redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO PRIMERO: La Sociedad se denomina LA ALTERNATIVA SOCIEDAD ANÓNIMA AGROPECUARIA COMERCIAL E INMOBILIARIA. Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.- El Apoderado se encuentra debidamente autorizado por escritura número 130 del 10.4.2007 pasada al folio 349 del Registro Notarial 539 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 4/6/2007. Nº Acta: 179. Libro Nº: 118.

e. 08/06/2007 Nº 90.257 v. 08/06/2007

LA VARZEA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 04/06/07 se resolvió aumentar el Capital Social de la suma de $ 5.969.320 a la suma de $ 6.425.320 y reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. Abogado autorizado por acta de Asamblea Nº 4 de fecha 04/06/07.

Abogada - Ma. Soledad Pilorget

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/6/2007. Tomo: 89. Folio: 571.

e. 08/06/2007 Nº 5996 v. 08/06/2007

LOOK & FEEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social del 30-05-2007, escritura 30, escribana Lorena Cantatore. 1) Socios: Jorge Alberto FORT, argentino, empresario, 15 de febrero de 1963, Documento Nacional de Identidad 16.821.973, casado en primeras nupcias con Sandra Patricia Di Luca; y Eduardo Alejandro FORT, argentino, empresario, 11 de agosto de 1965, Documento Nacional de Identidad 18.139.368, soltero, ambos con domicilio real en 11 de Septiembre 1888, 1º piso Capital Federal, ambos constituyen domicilio especial en Hipólito Irigoyen 3742 Capital Federal. 2) LOOK & FEEL S.A. 3) Sede: Hipólito Irigoyen 3742 Capital Federal. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a tercero, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Realizar eventos, promociones y campañas publicitarias, mediante la creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, representación o cualquier otra forma de intermediación por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoraiento. b) Dedicarse a la producción y representación artística de espectáculos y eventos ewspeciales, como producciones teatrales, televisivas, gráficas, radiales, filmicas, discográficas, conciertos y recitales musicales, así como también todo evento, show o espectáculos en vivo o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general. c)Producir, grabar, editar, licenciar y comercializar, por cualquier medio, compac disk, casette, discos y todo otro método de reproducción fonográfica y cualquier otro soporte o sistema de almacenamiento y/o transmisión de sonidos. d) Producir, grabar, licenciar y comercializar jingles y bandas musicales propias y de terceros. e) Producir, grabar, filmar, difundir, exhibir, licenciar y comercializar, por cualquier medio, películas cinematográficas de corto, medio y largo metraje, películas publicitarias, programas de televisión de todo tipo y naturaleza,- radiofonía y cualquier otro tipo de proyecto u obra audiovisual. f) la edición, impresión, grabado, publicación, compra, venta y consignación de todo tipo de obras literarias; g) fabricar, licenciar y comercializar por cualquier medio, bienes y servicios derivados de las obras y/o producidos y/o coproducidos y/o adquiridos por la sociedad, incluyendo el merchandising de todo tipo de productos, bienes y servicios y conceder licencias de uso de marcas. h) importar y/o exportar todos aquellos productos que tengan relación directa con el objeto social, tales como productos y/o subproductos de merchandising. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción. 6) El capital social es de PESOS DOCE MIL ($ 12.000) representado por 12.000 acciones de valor nominal $ 1.- cada una. 7) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en orden a su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. El directorio en su priera sesión debe designar un presidente y un Director Suplente quien reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal y el uso de la

firma social será ejercida por el presidente. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) Cierre de ejercicio 31-12. 10) PRESIDENTE: Jorge Alberto FORT, DIRECTOR SUPLENTE: Eduardo Alejandro FORT. 11) Se establece garantía de administradores. 12) El capital social se emite integramente en acciones nominativas no endosables de un voto cada una. El capital se suscribe conforme al siguiente detalle: Jorge Alberto Fort 10800 acciones por un valor de $ 10.800, y Eduardo Alejandro Fort 1200 acciones por un valor de $ 1.200. Cada accionista integra el 25% de sus respectivas suscripciones en dinero en efectivo o sea un total de $ 3.000 para el total del capital suscripto. El saldo lo integrarán en el térino de ley. LUIS EDGARDO DAMIAN MACAYA, autorizado según escritura del 30-05-2007, número 30 escribana Lorena Cantatore, Registro 804.-

Abogado - Luis E. Damián Macaya

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/6/2007. Tomo: 85. Folio: 132.

e. 08/06/2007 Nº 90.278 v. 08/06/2007

MACRO-AGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Delia Isabel Aranda, 28 años, DNI 27396405, Levenson 109 Maria Grande Provincia Entre Rios; Cristian Marcelo Repetto, 33 años, DNI 23433539, Fray Luis Beltrán 1324 Paraná Provincia Entre Ríos; ambos argentinos, comerciantes solteros 2) 24-5-07 3) Acuña de Figueroa 1068 Piso 5 Oficina A CABA 4) Explotacion Agricola ganadera en todas sus formas por si por cuenta de terceros o asociada a terceros pudiendo realizar las siguientes actividades la prestacion de servicios agropecuarios consistentes en trabajos de roturacion de suelos siembra cosecha fumigaciones servicios de riego desmontes y forestaciones en todas sus formas mediante la compra venta acopio de frutos y productos de origen agropecuario pudiendo para tales fines vender comprar acopiar semillas cereales frutos agroquímicos y demás productos para lo cual podrá construir y alquilar galpones elevadores silos puertos y demás comodidades para el deposito y manipuleo de los mismos proveerse de elementos para la tranportación de toda la producción agropecuaria propia y/o de terceros adquirir y arrendar campos para un mejor cumplimiento del objeto social Explotación en todos sus aspectos de la actividad pecuaria compra venta de hacienda vacuna lanar equina porcina aviar desarrollo de establecimientos de cria engorde y preparación de hacienda vacuna en todos sus tipos Podrá asociarse con otras personas con la finalidad de cumplimentar el objeto social En general la sociedad podrá comprar vender Adm.- nistrar arrendar establecimientos rurales su explotación en todos los ramos de la agricultura pasturas cultivos y bosques 5) 50 años 6) 30-4 7)$ 100000 8) Presidente Cristian Marcelo Repetto Director Suplente Delia Isabel Aranda ambos con domicilio especial sede social José Luis Prestera autorizado Esc Púb 24-5-07 Reg 11 La Paz Entre Ríos Const SA.

Abogado - José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/06/2007. Tomo: 50. Folio: 640.

e. 08/06/2007 Nº 90.243 v. 08/06/2007

MARESIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por escritura del 1-6-2007 Registro 1671 de C.A.B.A. 1. Elvio Eduardo MONTES, 18-11-77, DNI 26.071.374, CUIT 20-26.071.374-4, domiciliado en Eduardo Sáenz 4479, Laferrere, Provincia de Buenos Aires, y Luis Darío MONTES, 13-12-75, DNI 25.100.523, CUIT 20-25100523-1, domiciliado en Eduardo Sáenz 4479 Laferrere, Provincia de Buenos Aires, argentinos, casados, comerciantes. 2. 99 años. 3. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo efectuar las siguientes actividades: a) INVERSIONES: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, urbanización, subdivisión de inmuebles aptos para cualquier destino, ubicados en la Republica Argentina o en el exterior; Mobiliarias: mediante la compra, venta, locación o cualquier otro tipo de operación autorizada sobre acciones, obligaciones negociables, bonos representativos deuda pública y cualquier otra clase de títulos públicos o privados, nacionales o extranjeros; b) REPRESENTACIONES: Mediante la realización de representaciones, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios; c) ADMINISTRACIONES: Mediante la administración de bienes muebles o inmuebles, y/o fondos, propios o ajenos, aceptación de mandatos, cargos de fideicomisario y/o fiduciario, asesoramiento; d) FINANCIERAS: Mediante el aporte de inversiones de capital a particulares o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general con o sin garantía de prenda o cualquier otra permitida en la legislación vigente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4. Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. 5. Dirección y Administración: mínimo 1, máximo 5 miembros, por dos ejercicios. 6. Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 7. Se prescinde de sindicatura. 8. Cierre de ejercicio: 31/12. 9. Presidente: Elvio Eduardo Montes, Director Suplente: Luis Darío Montes, quienes aceptan el cargo, y constituyen domicilio especial en la sede social. 10. Suscripción: en partes iguales. 11. Sede: Avenida Corrientes 524 Piso 2º de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maria Alejandra Bulubasich - Escribana titular Registro 1671 C.A.B.A. Matrícula 4090. Autorizada por escritura 272 del 1-6-07.

Escribana - María Alejandra Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/6/2007. Número: 070605255133/C. Matrícula Profesional Nº: 4090.

e. 08/06/2007 Nº 22.776 v. 08/06/2007

MELANI AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb 37 del 19-04-07 Registro 1877 de Maria Elena Dagum. Agustín Rubén MELANI casado en primeras nupcias con Sara María Ciraus, 28-08-43: L.E. 05.215.515, productor agropecuario; Ricardo Felipe MELANI casado en primeras nupcias con Mónica Beatriz Masulli, 02-12-52: DNI 10.580.134, empleado, ambos argentinos, domiciliados en Julian Quintana 81 de Chascomus, Pcia. De Bs. As. MELANI AGROPECUARIA S.A S.A. 99 años. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, recolección de cosechas, y toda otra actividad relacionada con su objeto. Capital: $12.000. Administración: 1 A 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31/10. Sede: Córdoba 2069, 3º piso, departamento B, Cap. Fed. Presidente: Agustín Rubén MELANI; Director Suplente: Ricardo Felipe MELANI, ambos con domicilio especial en la Sede Social. Carolina Amengual DNI 26.308.700, Gaston Rey DNI 21.673.532 Autorizados por Esc. Púb. ut supra.

Certificación emitida por: María Elena Dagum. Nº Registro: 1877. Nº Matrícula: 4543. Fecha: 16/05/2007. Nº Acta: 069. Libro Nº: 6.

e. 08/06/2007 Nº 90.174 v. 08/06/2007

MONDOVI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 276 del 04-06-07 Reg. 1671 C.A.B.A. se transcribió Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 20-03-07, que resuelve aumentar el capital social a $ 892.400. Se reforma el Artículo 4º del Estatuto quedando. "CUARTO.- El CAPITAL SOCIAL es de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS, representado por ochocientas noventa y dos mil cuatrocientas acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 1,00 cada una." Esc. María Alejandra Bulubasich - Autorizada por Escritura 276 del 04-06-2007 REg. 1671 C.A.B.A.

Escribana - María A. Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/06/2007. Número: 070605255138/F. Matrícula Profesional Nº: 4090.

e. 08/06/2007 Nº 22.777 v. 08/06/2007

N & F ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura 123 del 06-06-07, Registro Notarial 1688 de Cap. Fed, los socios de "N & F ARGENTINA S.A.", modificaron la denominación de la sociedad por "N & F INTERNACIONAL S.A.", reformando los Estatutos sólo en este artículo: "ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denomina "N & F INTERNACIONAL S.A.". Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero".- AUTORIZADO por Escritura 123 del 06-06-07 otorgada ante Esc. Daniel E. Badra, Registro 1688, al comienzo citada: Carlos Javier PRADO SUCLUPE.

Certificación emitida por: Daniel E. Badra. Nº Registro: 1688. Nº Matrícula: 4103. Fecha: 6/6/07. Nº Acta: 192.

e. 08/06/2007 Nº 62.706 v. 08/06/2007

NORTH INVESTMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 248 - 31/5/07. 1) Fernando Martín Pazos, D.N.I. 21.539.581, 26/2/70, divorciado, General Enrique Martínez 924, Planta Baja, Departamento A, Capital Federal; Marina Valeria Pazos, D.N.I. 23.945.454, 21/4/74, soltera, Constitución 674, Piso 4, Departamento C, San Fernando, Provincia Buenos Aires, ambos argentinos, empresarios. 2) Roseti 576, Capital Federal 3) 99 años 4) Objeto: comercialización, alquiler, franquiciante, franquiciado, reparación y mantenimiento de todo tipo de vehículos, motovehículos y embarcaciones en general. 5) $ 60.000. 6) 30/4. 7) Presidente: Fernando Martín Pazos. Director Suplente: Marina Valeria Pazos. Fijan domicilio especial en domicilio social. Jorge Pintos Autorizado por Escritura 248 - 31/5/07, Registro Notarial 2056, Capital Federal.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 07/06/2007. Número: 350453. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 08/06/2007 Nº 62.719 v. 08/06/2007

OIL M&S

SOCIEDAD ANONIMA

COMPLEMENTARIO - RECIBO 21958 DEL 23-04-2007.- Por escritura 274 del 4/6/07 Registro 1671 C.A.B.A. se transcribió Acta de Asamblea 12 del 22/05/2007, que resuelve: REFORMAR LOS ARTICULOS 4º, 5º 8º y 9º del Estatuto. Quedó redactado: ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto principal la realización, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, de las actividades primaria de A).- Minería mediante la realización de todas las etapas y facetas de exploración, descubrimiento, desarrollo, explotación, extracción y administración de todo tipo de minerales, minas, canteras y áreas hidrocarburíferas de acuerdo a la calificación del Código de Minería y las leyes especiales y en especial de hidrocarburos conforme a la ley 17.319, pudiendo a tales fines aplicar los métodos de extracción primaria, recuperación asistida y ejecutar las acitividades de servicios inherentes y que hacen a la actividad petrolera; transportar para si o para terceros toda maquinaria, carga (liquida, sólida o gaseosa) o elemento de uso empleado o proveniente de la actividad minera y petrolera; efectuar las construcciones mobiliarias e inmobiliarias de ingeniería civil o industrial, públicas o privadas, necesarias a tales fines; la fábricación y elaboración de derivados de los minerales que extraiga, como también de materiales, equipos, máquinas y accesorios necesarios para sistemas de telemedición y control industrial de la actividad minera e hidrocarburífera, el servicio de análisis de sistemas, desarrollo e implementación de soluciones informáticas, diseño, actualización y explotación de bases de datos y redes de comunicación digital y compraventa, consignación, locación, distribución de software, hardware y todo otro elemento necesario y relacionado con sistemas de información y control; producción, venta y distribución de energía convencional y alternativa y el saneamiento ambiental del medio ambiente en todos sus aspectos; B).- A los fines de la realización de la actividad primaria la sociedad podrá realizar las siguientes actividades conexas o vinculadas: (1).- la importación y exportación de materia prima y sus derivados, de maquinarias y herramientas; (2) compra, venta, comisión, representación, acopio, distribución y fraccionamiento de los productos y maquinarias derivados de la actividad minera, comprensiva de la de hidrocarburos; (3) Obtener o dar prestamos o aportes e inversiones de capitales de o a otras sociedades por acciones, financiaciones y operaciones de créditos en general relacionadas con sus actividades primarias, quedando excluidas las actividades previstas en la ley Nº 21.526 de entidades financieras, negociación de títulos, acciones, bonos, obligaciones negociables. Para el cumplimiento del objeto la sociedad gozara de plena capacidad jurídica pudiendo ejecutar los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el mismo y que no estén prohibidos por las leyes y este estatuto". Se aprobó el texto ordenado de los estatutos. María Alejandra Bulubasich - Escribana Titular Registro 1671 C.A.B.A. autorizada por escritura 274 del 04/06/2007 Registro 1671 C.A.B.A.

Escribana - María A. Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/06/2007. Número: 070604253604/4. Matrícula Profesional Nº: 4090.

e. 08/06/2007 Nº 22.779 v. 08/06/2007

OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 266 del 28-05-07 Reg. 1671 C.A.B.A. se transcribió Acta de Asamblea Ordinaria/Extraordinaria del 23-11-06, que resuelve: 1) Reducir el Capital Social en $ 5.775.634, el que pasa a ser de $ 2.334.277. 2) Aumentar el Capital social en $ 3.064.445, el que pasa a ser de $ 5.398.722. 3) Se reformaron las clausulas QUINTA Y SEXTA del Estatuto, quedando: "QUINTA: El capital social es de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS ($ 5.398.722). La Asamblea Ordinaria podrá disponer su aumento hasta el quíntuplo. SEXTA: El capital social estará representado por cinco millones trescientos noventa y ocho mil setecientos veintidós acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto por acción, de un valor de UN PESO ($1) cada una."

Escribana - María A. Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/06/2007. Número: 070605255137/E. Matrícula Profesional Nº: 4090.

e. 08/06/2007 Nº 22.778 v. 08/06/2007

OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 265 del 28-05-07 Reg. 1671 C.A.B.A. se transcribió Acta de Asamblea Ordinaria/Extraordinaria del 31-12-05, que resuelve aumentar el capital social a $ 8.109.911. Se reforman las clausulas QUINTA Y SEXTA, quedando: "QUINTA: El capital social es de PESOS OCHO MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE ($ 8.109.911). La Asamblea Ordinaria podrá disponer su aumento hasta el quíntuplo. SEXTA: El capital social estará representado por ocho millones ciento nueve mil novecientos once acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto por acción, de un valor de UN PESO ($1) cada una."

Escribana - María A. Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/06/2007. Número: 070605255136/E. Matrícula Profesional Nº: 4090.

e. 08/06/2007 Nº 22.773 v. 08/06/2007

OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 264 del 28-05-07 Reg. 1671 C.A.B.A. se transcribió Acta de Asamblea Ordinaria/Extraordinaria del 27-07-05, que resuelve au-

mentar el capital social a $ 6.038.589. Se reforman las clausulas QUINTA Y SEXTA, quedando: "QUINTA: El capital social es de PESOS SEIS MILLONES TREINTE Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE ($ 6.038.589). La Asamblea Ordinaria podrá disponer su aumento hasta el quíntuplo. Sexta: El capital social estará representado por seis millones treinta y ocho mil quinientos ochenta y nueve acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto por acción, de un valor de UN PESO ($1) cada una."

Escribana - María A. Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/06/2007. Número: 070605255135/E. Matrícula Profesional Nº: 4090.

e. 08/06/2007 Nº 22.774 v. 08/06/2007

ORICA CHEMICALS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 286 del 4/6/07, folio 1089, pasada ante la Escribana Graciela Esther Amura, titular del Registro Nº 952 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se constituyó una S.A.: 1) Orica Chemicals Chile S.A., Reconquista 1166, Piso 12º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.D.I. 30-71010860-5; Active Chemicals Chile S.A., Reconquista 1166, Piso 12º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.D.I. 30-71010856-7; 2) 4/6/07; 3) Orica Chemicals Argentina S.A.; 4) Reconquista 1166, Piso 12º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a éstos, compra-venta, importación, exportación, fabricación, elaboración, fraccionamiento, distribución, consignación y/o comisión de productos químicos y alimenticios. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes y/o por estos estatutos sociales; 6) 99 años; 7) $ 50.000; 8) Tres Directores Titulares y un Director Suplente. Director Titular y Presidente: Rodrigo Fernando Sala, Director Titular y Vicepresidente: Víctor Manuel Esquivel Querci, Director Titular: Roberto Hill Planella y Director Suplente: Alberto Fernando Tujman, todos por tres ejercicios; 9) Presidente del Directorio; 10) Prescinde de sindicatura; 11) 30 de septiembre de cada año. Los directores fijan domicilio especial en Reconquista 1166, Piso 12º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado: Alberto Fernando Tujman, según Escritura Pública Nº 286 de fecha 4/6/07 antes mencionada.

Alberto F. Tujman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/06/2007. Tomo: 48. Folio: 698.

e. 08/06/2007 Nº 90.275 v. 08/06/2007

P&O

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 31/05/07.- Registro Notarial 56. Socios: Debora Viviana DAVIDOVSKY, argentina, 25/02/67, casada, D.N.I. 18.287.696, comerciante, Luis María Campos 1386, piso 4º, departamento C, Capital Federal, Hernan Patricio DAVIDOVSKY, argentino, 24/05/68, casado, D.N.I. 20.349.417, licenciado en administración de empresas, Bulnes 1735, piso 8º, departamento C, Capital Federal y Perla GRUSZKA, argentina, 01/12/37, divorciada, D.N.I. 2.758.891, perita mercantil, Avenida Corrientes 3150, piso 3º, departamento F, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior las siguientes actividades: Industrialización y refinación de metales preciosos, compra, venta, fabricación, comercialización, importación y exportación de joyas, relojes, "bijouterie", adornos, artículos enchapados, fornituras, elementos de cobre y bronce. Capital: $ 12.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente o en reemplazo Vicepresidente. Directorio: Presidente: Debora Viviana DAVIDOVSKY. Director Titular: Hernan Patricio DAVIDOVSKY. Director Suplente: Perla GRUSZKA. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 30/04 de cada año. Sede Social y Domicilio especial: Libertad 147, 5º piso, departamento 11, Capital Federal.- Autorizado por escritura pública Nro 35 del 31 de Mayo de 2007, Adolfo Schikler, Registro 56. Escribano.

Escribano - Adolfo Schikler

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/6/2007. Número: 070604251813/A. Matrícula Profesional Nº: 1919.

e. 08/06/2007 Nº 90.221 v. 08/06/2007

PALMERAL CHICO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis María MENDEZ EZCURRA, argentino, 9/11/1950, casado, comerciante, L.E. 8.502.980, Av. Callao 1994, piso 11º, C.A.B.A; y Horacio Iván GANDARA, argentino, 23/01/1950, casado, comerciante, L.E. 8.275.652, Av. Callao 1756, 2º piso, C.A.B.A. 2) ESCRITURA: 4/06/2007. 3) PALMERAL CHICO S.A. 4) Av. Callao 1994, piso 11º, C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: AGROPECUARIAS: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase; compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícola ganaderos. La incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas, mediante la obtención de aguas subterráneas o implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas y complementariamente desmontes, rozaduras, nivelaciones, electrificación, implantación de cultivos permanentes y cualquier otra operación necesaria a esos fines. Asimismo podrá realizar actividades de importación y exportación de toda clase de materias primas, bienes y productos necesarios para desarrollar el objeto social. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) El presidente. 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Presidente: Luis María MENDEZ EZCURRA. en Av. Callao 1994, C.A.B.A. Norberto Ariel ROCHA, DNI 25.769.881, apoderado esc. 672, 4/6/07, folio 1.317, Reg. 475, Cap. Fed.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 5/6/2007. Nº Acta: 095. Libro Nº: 65.

e. 08/06/2007 Nº 62.597 v. 08/06/2007

PASEO DEL RIO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 338 del 31/5/07 Registro 1528 2) Kurt Santiago Schild, 18/5/29 C.I. 2.505.652 Tacuari 119 3 L CABA suizo comerciante divorciado y Karina Adriana Gagliardi 15/9/71 DNI 22465620 Moreno 970 piso 3 60 CABA argentina empresaria soltera 3) PASEO DEL RIO S A 4) Paseo colón 464 CABA 5) Desarrollo de la actividad automotriz y sus autopartes interviniendo en todas las etapas del proceso productivos, abarcando la elaboración, transformación, industrialización, compras, importación y exportación, diseño, ingeniería, planificación, organización, asesoramiento, gerenciamiento, dictados de cursos sobre la actividad, desarrollo de procedimientos, ventas, permuta, reparación, consignación, comisión, representación, comercialización de planes de ahorro en general con destino a la adquisición de bienes y servicios, como así también todo tipo de servicio vinculado con la actividad principal dentro de la industria automotor, desde realizar verificación técnica, vehiculares e instalación, control y gestión de vehículos a gas natural comprimido como así también perseguir dicho objetivo con el ejercicio de mandatos, armado de circuito de distribución y ranquicia, realizar, operaciones, financieras excepto la incluidas en la ley de entidades financieras. 6) 50 Años 7) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y de $ 1 por acción 8) directorio de 1 a 9 miembros por 3 años 9) Presidente Kurt Santiago Schild y suplente Karina Adriana Gagliardi domicilio especial en sede Social 10) 31/5 11) Karina Adriana Gagliardi autorizado escritura del up-supra.

Autorizado - Karina Adriana Gagliardi

Certificación emitida por: Héctor F. Vázquez. Nº Registro: 1528. Nº Matrícula: 3490. Fecha: 4/6/2007. Nº Acta: 173. Libro Nº: 052.

e. 08/06/2007 Nº 6374 v. 08/06/2007

PENTRON

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 9/12/05 se aumentó el capital a $ 1.300.000 Con reforma art. 4 del Estatuto. Se reformó art. 10 del Estatuto.- Autorizado en acta de 9/12/05 Carlos D. Litvin.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de Capital Federal. Fecha: 5/6/2007. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 08/06/2007 Nº 90.260 v. 08/06/2007

PIERALISI ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 412 del 6/6/2007 Fº 1346 Registro 1879 de Capital Federal titularidad de Ricardo A. G. Doldán se protocolizó Asamblea Extraordinaria Unánime del 4/6/2007 por la que se decidió aumentar Capital Social de $ 275.000 a $ 1.275.000, y modificar artículo 4º. Elena Gloria Tavella autorizada por Escritura Pública Nº 412 Folio 1346 Registro 1879 de Capital Federal.

Abogada – Elena G. Tavella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/6/2007. Tomo: 84. Folio: 165.

e. 08/06/2007 Nº 90.463 v. 08/06/2007

PLASTIC OMNIUM

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Nº 1640856, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, oficina 82, de la Ciudad de Buenos Aires. Comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 22 de mayo de 2007, aumentó el capital social a la suma de $ 9.923.200.- mediante la emisión de 142 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 valor nominal cada una y un voto por acción que totalizan $ 14.200.- Estas acciones están totalmente suscriptas e integradas. Se modificó el artículo cuarto de los Estatutos. El Directorio. Julián Andrés Linares Figueroa autorizado por Asamblea de fecha 22 de mayo de 2007.

Abogado – Julián Andrés Linares Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/6/2007. Tomo: 58. Folio: 249.

e. 08/06/2007 Nº 90.474 v. 08/06/2007

PLIMER

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 11/03/2005 se modifico el art. 1º del estatuto de la siguiente forma: Articulo 1º: La sociedad se denomina PLIMER S.A. y tiene su domicilio legal en Calle 2 Nº 2338, Troncos del Talar, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires. Contadora Miriam Bouzo, autorizada por instrumento privado del 11/03/2005.

Contadora – Miriam Silvia Bouzo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 5/6/2007. Número: 197565. Tomo: 0144. Folio: 094.

e. 08/06/2007 Nº 62.626 v. 08/06/2007

RAMSO

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 09/09/05 eligió Presidente: Mario Medoro, Vicepresidente: Osvaldo Alfredo Medoro y Directores Suplentes: Mario Medoro (h) y Horacio Osvaldo Medoro, todos con domicilio especial en Lavalle 451 5º piso oficina 10 C.A.B.A; y por asamblea del 22/05/07 modificó su fecha de cierre de ejercicio al 30 de junio de cada año y fijó la garantía de sus directores en $ 10.000 reformando los artículos 10 y 17 del estatuto. Norberto Ariel Rocha, apoderado en esc. 661 del 30/05/07 folio 1294 Registro 475 de C.F.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 5/6/2007. Nº Acta: 096. Libro Nº: 65.

e. 08/06/2007 Nº 62.598 v. 08/06/2007

RINCON DE IDEAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Elsa Susana GERMAN CHAUVET, argentina, nacida el 8/11/1949, con Documento Nacional de Identidad número 6.167.006 y Clave Única de Identificación Tributaria número 27-06167006-3, quien manifiesta ser de estado civil casada, y domiciliarse en la Avenida del Libertador número 3640, piso tercero, C.A.B.A, y Juan Enrique GERMAN, argentino, nacido el 30/04/1948, con Documento Nacional de Identidad número 7.613.815 y Clave Única de Identificación Tributaria número 20-07613815-0, quien manifiesta ser de estado civil casado y domiciliarse en Avenida del Libertador número 3640, piso tercero, C.A.B.A 2) 27-10-06. 3) RINCON DE IDEAS S.A. 4) Avenida del Libertador número 3640, piso tercero, C.A.B.A. 5) La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: realizar por cuenta propia o ajena la compraventa, arrendamiento, y administración de inmuebles, construcciones, reformas, mejoras y equipamiento para actividades comerciales, industriales, civiles y de servicios. Podrá aceptar mandatos y representación de elementos vinculados a las actividades propias de su objeto, como así también establecer sucursales y representaciones en el interior y exterior del país, ejerciendo para ello el comercio interior y exterior. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto. 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 7) $ 12.000.- 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (5) directores titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. El término de su elección es por 3 (tres) ejercicios. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente.- Presidente: Elsa Susana GERMAN CRAUVET, Director Suplente: Juan Enrique GERMAN ambos con domicilio especial en la sede social. 9) 31 de MARZO de cada año. JAVIER HORACIO DI CARLO.- Autorizado en escritura 318, del 27/10/2006 formalizada ante la Escribana de esta Ciudad, Delia Regina Bram, Titular del Registro Notarial 1919.

Certificación emitida por: Delia Regina Bram. Nº Registro: 1919. Nº Matrícula: 4188. Fecha: 08/11/2006. Nº Acta: 079. Libro Nº: 053.

e. 08/06/2007 Nº 6385 v. 08/06/2007

RUIZ HUIDOBRO 1647

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc.139 del 1/6/07 Fº 387 Registro 1756, C.A.B.A. Socios: Francisco Paradelo Nuñez, español, nacido el 17/2/50, casado, DNI 93.643.042, CUIT 20-15238647-9, comerciante, domiciliado en Florida 648, C.A.B.A.; Feliciano Paradelo Nuñez, español, nacido el 14/11/47, casado, DNI 93.643.046, CUIT 20-15236442-4, comerciante, domiciliado en Florida 648, C.A.B.A.; Luis Rubén Lapidus, argentino, nacido el 21/4/54, casado, DNI 11.122.974, CUIT 20-11122974-1, comerciante, domiciliado en Avenida Pueyrredón 1349, C.A.B.A.; Claudio Gustavo Ploit, casado, argentino, nacido el 15/4/61, DNI 14.151.815, CUIT 20-14151815-2, comerciante, domiciliado en Vuelta de Obligado 1137 piso 7, C.A.B.A.; Marcelo Daniel Potap, argentino, contador público, casado, nacido el 16/10/65, DNI 17.726.255, CUIT 20-17726255-3, domiciliado en Uruguay 196 piso 5, C.A.B.A.; Aarón Javier Potap, argentino, ingeniero civil, casado, nacido el 21/10/60, DNI 14.369.655, CUIT 20-14369655-4, domiciliado en Uruguay 196 piso 5, C.A.B.A.; Gustavo Javier Trosman, argentino, arquitecto, soltero, nacido el 10/3/66, DNI 17.761.593, CUIT 20-17761593-6, domiciliado en Congreso 1661 piso 7 depto. B, C.A.B.A.; y Javier Rivarola, argentino, arquitecto, casado, nacido el 4/1/63, DNI 16.130.300, CUIT 20-16130300-4, domiciliado en Avenida del Libertador 5040 piso 7 depto. B, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos por cualquiera de las normas y sistemas de propiedad que permiten las leyes en vigencia o futuras, en todos sus aspectos, y especialmente, edificios en propiedad

horizontal, así como la venta y financiación de las unidades resultantes. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con el objeto social. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 20.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 1 ejercicio. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente del Directorio en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Presidente: Marcelo Daniel Potap. Director suplente: Gustavo Javier Trosman. Domicilio especial de los directores: Uruguay 196 piso 5, C.A.B.A. Sede social: Uruguay 196 piso 5, C.A.B.A. Valeria Goldman, autorizada por Esc.139 del 1/6/07 Fº 387 Registro 1756, C.A.B.A.

Autorizada - Gabriela Goldman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/06/2007. Número: 070606258720/5. Matrícula Profesional Nº: 4384.

e. 08/06/2007 Nº 61.111 v. 08/06/2007

SAN BALDOMERO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Escritura Nº 121 del 31/5/2007, Pablo Eduardo María Ventura, argentino, nacido el 4/4/1963, casado, DNI 16.558.647, C.U.I.T. 20-16558647-7, empresario, domiciliado en 25 de Mayo 555, Tranque Lauquen, Provincia de Bs. As., Eduardo Miguel María Ventura, argentino, nacido el 17/7/1964, casado, DNI 17.790.045, C.U.I.T. 20-17790045-0, empresario, domiciliado en Rodríguez Peña 1824, C.A.B.A., María Emma Ballester, argentina, nacida el 18/7/1935, casada, Libreta Cívica Nº 1.762.807, C.U.I.T. 01762807-6, médica, domiciliada en Montevideo, 1766, C.A.B.A., y María Teresa Ballester, argentina, nacida el 3/10/1936, casada, Libreta Cívica Nº 3.006.161, C.U.I.T. 27-03006161-1, abogada, domiciliada en Rodríguez Peña 1824, C.A.B.A, resolvieron regularizar la Sociedad San Baldomero Sociedad de Hecho adoptando el tipo social de Sociedad Anónima. DURACION: 99 años. DOMICILIO: Ciudad de Buenos' Aires. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Agropecuaria: La producción, compra y venta de productos ganaderos y agropecuarios y la industrialización primaria de dichos productos. Forestaciones, reforestaciones y recupero de tierras áridas e inundables. Asesoramiento en materia de operaciones agropecuarias. Comercial: La compraventa de ganado y de semillas y cereales de todo tipo, su acopio, almacenamiento, comercialización y acarreo. El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. La importación y exportación de productos agropecuarios. CAPITAL SOCIAL: $ 12000 representado por 12000 acciones ordinarias nominativas, no endosables de $ 1 cada una, con derecho de uno a cinco votos por acción, conforme decisión de la Asamblea. ADMINISTRACIÓN: Directorio: Presidente: Eduardo Miguel María Ventura. Director Suplente: Pablo Eduardo María Ventura, con los datos precitados, con duración en sus cargos de 2 ejercicios; ambos con domicilio especial en Paraguay 609, Piso 6º, Dto. "K", C.A.B.A. SEDE SOCIAL: Paraguay 609, Piso 6º, Dto. "K", C.A.B.A: FISCALIZACIÓN: Prescinde de sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 11/12. Nicolás Pedro Bellomo, abogado, autorizado por Escritura 121 de fecha 31/5/2007.

Abogado - Nicolás Pedro Bellomo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/06/2007. Tomo: 90. Folio: 572.

e. 08/06/2007 Nº 90.211 v. 08/06/2007

SAN JORGE ENERGY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de San Jorge Energy S.A. de fecha 15/02/06, se aprobó un aumento de capital social de $ 2.000.000 a $ 8.000.000. Asimismo, se reformó el artículo cuarto del Estatuto Social en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos ocho millones ($ 8.000.000), representado por 800.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 10 valor nominal dada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo, de conformidad con lo establecido en el art. 188 de la Ley 19.550. Cada aumento de capital deberá inscribirse por ante la Inspección General de Justicia y publicarse de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de dichas emisiones en proporción a sus respectivas tenencias pudiendo hacer uso de este derecho en los plazos establecidos en el art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales. El ejercicio del derecho de preferencia cede solamente cuando se reúnen las condiciones que establece el art. 197 de dicha ley." Paula del Campo, autorizada por acta de asamblea de fecha 15 de febrero de 2006.

Abogada - Paula del Campo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/06/2007. Tomo: 75. Folio: 181.

e. 08/06/2007 Nº 90.210 v. 08/06/2007

SERGAL

S.A.I.C.I.F. Y A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 43 del 31/1022005 se resolvió la disolución anticipada, se designó liquidadores a León NIKS y a Ricardo RUZAL y constituyeron domicilio especial en Lavalle 1759, 6º piso, "A", Cap. Fed. y se modificó el artículo 23º del estatuto. La Escribana autorizada por escritura Nº 105 del 21/05/2007, folio 422, Registro 217, Cap. Fed.

Escribana - Inés Elena Ramos

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/05/2007. Número: 070531248663/C. Matrícula Profesional Nº: 4699.

e. 08/06/2007 Nº 62.632 v. 08/06/2007

SUNSHINE ARGENTINA, INC. SUCURSAL ARGENTINA

RPC 17/10/94, Nº 1002, Lº 53 Tº "B" de Estatutos Extranjeros Comunica que la Sociedad con sede en los Estados Unidos de América, mediante Resolución de fecha 15-12-2006 modificó su denominación social mediante reforma estatutaria, siendo la nueva denominación social Mina Pirquitas, Inc. Autorizado por Resolución de fecha 18-10-2005.

Abogado - Alejandro María Massot

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/06/2007. Tomo: 86. Folio: 875.

e. 08/06/2007 Nº 90.279 v. 08/06/2007

TELE CONVERGENCE

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Laura Fátima Blanco, 38 años, casada, DNI: 20.910.723: Manuel Agustín Montes, 20 años, soltero, DNI: 32.865.455; ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Belgrano 127 San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "TELE CONVERGENCE S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) industrial y Comercial: La industrialización, fabricación, creación, armado, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, permuta, alquiler, distribución y cualquier forma de comercialización de hardware, software, sistemas y programas a utilizarse en aparatos de computadoras y componentes electrónicos, que procesen y soporten información, datos, voz, e imagen a través de material magnético, óptico o sonoro. b) Servicios: Diseño de paginas web. Instalación y mantenimiento de sistemas y redes de computadora. Servicio de procesamiento de datos externos en planta. Suministro de información. Gestión documental. Guarda y tenencia de archivos. Producción de bases informáticas. Cursos de capacitación en sistemas operativos. Servicio de apoyo tecnológico, informático y promoción de estudios relacionados con la actividad industrial y comercial del presente objeto. Capital: $ 12.000. Administración mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/5. Directorio: Presidente: Laura Fátima Blanco. Director Suplente: Manuel Agustín Montes; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: 3 de Febrero 1931, 3º piso, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594. Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 128 del 15/5/07, Escribano Arturo E. M. Peruzzotti, Registro 394 de Capital Federal.

Abogado / Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/06/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 08/06/2007 Nº 90.183 v. 08/06/2007

TOTALMARK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) TOTALMARK S.A.- 2) Escritura nº 115 del 01-06-2007.- 3) Daniel Fabian BERGER, argentino, nacido el 03-12-59, Contador Público, DNI 13.566.991, CUIT 20-13566991-2, casado, con domicilio real y especial en Malabia 2360, piso 11º, C.A.B.A.; Ricardo Jorge BRENER, argentino, nacido el 19-08-55, Contador Público, DNI 11.889.900, CUIT 20-11889900-9, casado, con domicilio real y especial en Avenida Santa Fe 3910, piso 7º, C.A.B.A.; y Sergio Daniel SOIFER, argentino, nacido el 24-12-59, Contador Público, DNI 13.827.951, CUIT 20-13827951-1, casado, con domicilio real y especial en Araoz 776, C.A.B.A.- 4) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compra, venta, exportación e importación de mercaderías no perecederas para uso personal y/o del hogar, en ferias, shoppings, paseos de compras, outlets, comercios mayoristas y minoristas y empresas en general. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) 99 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital: $ 12.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y Máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-05 de cada año.- 10) Avenida Corrientes 1820, piso 4º, oficina "D", C.A.B.A. El primer directorio: Presidente: Daniel Fabian Berger; Director suplente: Ricardo Jorge Brener. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva nro.115 Folio 299 fecha 01-06-2007.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 5/6/2007. Nº Acta: 106. Libro Nº: 25.

e. 08/06/2007 Nº 6402 v. 08/06/2007

WILSON TRAILER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Wilson Trailer Argentina S.A. ahora Wilson Trailer S.A. Por Esc. Nº 71 del 06-06-07 los accionistas resolvieron modificar la denominación social y reformar el art. 1º del Estatuto: Art. 1º: Denomación. La sociedad se denomina WILSON TRAILER S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la C.A.B.A., pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto del país ó del extranjero. La que suscribe lo hace como autorizada según surge de la Esc. Nº 62 del 24-05-07.

Autorizada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/6/2007. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 08/06/2007 Nº 90.419 v. 08/06/2007

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AEREAL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 04/06/07 1) Grisel Ludmila Labuckas, D.N.I. 22.518.168 vende y transfiere a Victor Manuel Martin, L.E. 8.073.032 40.000 cuotas; 2) Capital: $80.000 dividido en 80.000 cuotas de $1 valor nominal cada una; suscripción e integración: Juan Carlos Tarantino 40.000 cuotas y Victor Manuel Martin 40.000 cuotas 3) Designándose Gerente a Juan Carlos Tarantino, quien acepta y fija domicilio especial en Florida Nº 835 Piso 3º of. 304, C.A.B.A. Eloy Elvio Aguilar, D.N.I. 21.671.719, Autorizado por instrumento del 04/06/2007.

Autorizado – Eloy Elvio Aguilar

Certificación emitida por: Oscar A. Dana Anello. Nº Registro: 1476. Nº Matrícula: 3611. Fecha: 05/06/2007. Nº Acta: 048. Libro Nº: 30.

e. 08/06/2007 Nº 60.958 v. 08/06/2007

AGROS PAMPEANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma Contrato Social, Instrumento privado 01/06/07. "Tercera: La sociedad tiene por oobjeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: producción agropecuaria y comercialización de sus productos y compra-venta de cereales y oleaginosas. Elaboración y comercialización de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos y de aceite virgen." Jose Juan Zalba DNI 8.321.116 poder especial Instrumento Privado 01/06/07.

Certificación emitida por: Nancy Andrea Farhi. Nº Registro: 2043. Nº Matrícula: 4293. Fecha: 1/6/2007. Nº Acta: 063. Libro Nº: 015.

e. 08/06/2007 Nº 62.574 v. 08/06/2007

ALCONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS de ALCONS SRL., inscr. Nº 550, Lº 117, de SRL el 20/1/03. Por Contrato Privado del 21/11/06, Alejandro Fabio Medvuidenur y Felisa Claudia Fajer, venden, ceden y transfieren 500 cuotas de $ 10.- v/n c/u de la siguiente manera: Alejandro Fabio Medvuidenur a Rosa Frida Sluzker, argentina, 15/2/44, DNI 4786952; 400 cuotas y Felisa Claudia Fajer a Manuel José Fajer, uruguayo, 20/2/36, DNI 93941674, ambos casados, comerciantes, dom. Malabia 510, 2º Piso, Dpto. A, Cap. Fed., 100 cuotas, Socio Gerente Manuel José Fajer. Domicilio Especial del Socio Gerente: Río de Janeiro 205, Piso 14º, Dpto. C, Cap, Fed. Aceptación de las renuncias de: Alejandro Fabio Medvuidenur y Felisa Claudia Fajer. Autorizado por contrato privado del 21/11/06. Silvio Miranda.

Certificación emitida por: Nilda S. Maur. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3378. Fecha: 7/5/2007. Nº Acta: 423.

e. 08/06/2007 Nº 90.285 v. 08/06/2007

ART & MEDIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 31/05/07, escritura 12, Folio 26, Registro 1241 C.A.B.A. Denominación: "ART & MEDIA S.R.L." Socios: Cecilia Inés TAMBORINI, argentina, 32 años, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, D.N.I. 24.293.597, C.U.I.L 27-24293597-2, domicilio José Hernandez 1437 7º "A", C.A.B.A.; Lucila Adriana TAMBORINI, argentina, 28 años, soltera, Licenciada en Ciencias de la Comunicación, D.N.I. 26.735.059, C.U.I.L. 27-26735059-6, domicilio Scalabrini Ortiz 3282, C.A.B.A. Duración: 99 años; Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: I) Desarrollo, diseño, creación, comercialización y distribución en todas sus formas de: a) Páginas o sitios web a los que se acceda mediante internet o métodos análogos creados o a crearse, b) Diseño gráfico en todas sus formas incluyendo impresión, encuadernación, grabado y otros procesos industriales afines II) Producción, desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos, eventos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión en cualquier forma y por cualquier medio de la imagen de productos o servicios empresarios privados o institucionales; III) Negocio de publicidad o propaganda pública o privada, en el ámbito radial, gráfico, televisivo, cinematográfico y vía pública, comercialización, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos relacionados con la actividad publicitaria.- IV) Prestación de servicios de consultoría, asesoramiento o asistencia de cualquier tipo de las actividades relacionadas en los apartados I), II) y III). A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, suscribir todo tipo de contratos, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Sede Social y Do-

micilio Especial Administradores: José Hernandez 1437, piso 7º, departamento "A", C.A.B.A.; Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas, de $100 valor nominal c/u.- Administración y Representación: uno o más gerentes, socios o no, en forma conjunta o indistinta, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles.- Gerente: Cecilia Inés TAMBORINI. Cierre del ejercicio: 31-12- c/año.- Firmante: Rocío TORTEROLA autorizada en escritura 12 del 31/05/07. Folio 26, Registro 1241 C.A.B.A.

Rocio Torterola

Certificación emitida por: María Celia García Costero. Nº Registro: 1241. Nº Matrícula: 2621. Fecha: 01/06/2007. Nº Acta: 116. Libro Nº: 17.

e. 08/06/2007 Nº 6375 v. 08/06/2007

BIANVAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que Por Instrumento Privado de fecha 04/06/07 se constituyó la sociedad. 1) Socios: Alejandro Anselmo Bernetti, casado, contador público nacional, DNI 20.270.539, domicilio Av. Montes de Oca 424/430, Piso 7, UF 32, CABA., Maria Valeria Vergez, casada, odontóloga, DNI 22.199.875, domicilio Coronel Díaz 1824, Piso 6 "C", CABA 2) Denominación: BIANVAL S.R.L. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades. a) La venta de indumentaria, accesorios y muebles de bebes, niños y adultos; b) Servicios de decoración de interiores; c) Realizar la explotación comercial de la actividad textil y productos vinculados con la misma; Producción y comercialización de indumentaria, accesorios y muebles de bebes y niños; Elaboración, producción, comercialización. de productos destinados a la decoración de interiores; importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria textil; Explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales d) Toda otra actividad similar o conexa con las mencionadas precedentemente vinculadas con la actividad textil y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; e) Comisiones y Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas, prestación de servicios y asesoramiento de todo tipo especialmente con los vinculados al objeto de esta sociedad. En los casos que la normativa aplicable lo requiera deberá contar con las autorizaciones de los organismos públicos competentes y con la asistencia de profesionales con título habilitante para realizar aquellas actividades en los que por razón de la materia sea requerido. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Capital: $ 10.000. 6) Socios Gerentes: Alejandro Anselmo Bemetti: 3 ejercicios. Constituyen domicilio especial en Av. Córdoba 991 Piso 6º Departamento A, CABA. 7) Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año. 8) Sede Social: Av. Córdoba 991, Piso 6º Departamento A, CABA. María Julia Murno, autorizada a suscribir la presente por instrumento privado de fecha 04 de junio de 2007, Contrato de sociedad de responsabilidad limitada.

Certificación emitida por: Claudia Mariela Murno. Nº Registro: 1566. Nº Matrícula: 4746. Fecha: 05/06/2007. Nº Acta: 049. Libro Nº: 3.

e. 08/06/2007 Nº 62.624 v. 08/06/2007

CALL SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 31/5/07: 1. Hernán Martín Carbone y Carlos Ernesto Miret cedieron a María Victoria Brousson y Fernando Guillermo Muchnik la totalidad de las 10.000 cuotas de capital de las que eran titulares; 2. Carlos Ernesto Miret renunció a su cargo de gerente; 3. Se designó gerente a Fernando Guillermo Muchnik, con domicilio especial en Beruti 3587 piso 7 depto. B, C.A.B.A.; 4. Se reformó el artículo quinto del Contrato Social fijando la garantía de los gerentes en la suma de $ 2.000 cada uno; 5. Se estableció nueva sede social en Libertad 877 piso 7 oficina B, C.A.B.A. Jorgelina Sofía Metos, autorizada por instrumento privado del 31/5/07.

Abogado - Jorgelina Sofía Metos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/06/2007. Tomo: 81. Folio: 900.

e. 08/06/2007 Nº 90.252 v. 08/06/2007

CENTRO ATENCION MORON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION. 1) PONZO, EDGARDO NICOLAS, argentino, casado, nacido 16/08/1959, DNI 13624380, CUIT 20-13624380-3, de profesión asesor y productor de seguros, domicilio Barrio General Savio, edificio 137, piso 3, departamento B. CABA, y Ochotorena Claudia Marta, argentina, casada, nacida 28/09/1964, DM 16916689, CUIT 27-16916689-2, de profesión asesor y productor de seguros, domicilio en Juan Jose Valle 254. Moron. Pcia. de Buenos Aires; 2) 22/05/07; 3) Centro Atencion Moron S.R.L; 4) Barrio General Savio edificio 137, piso 3, departamento B. CABA; 5) La sociedad tiene por objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables; 6) Plazo: 99 años; 7) $10.000,00; 8) Gerente: Ponzo Edgardo Nicolas, y Ochotorena Claudia Marta, por 3 ejercicios, domicilio especial Barrio General Savio edificio 137, piso 3, departamento B. CABA; 9) Cierre 31/12 de cada año. Ponzo Edgardo Nicolas DNI 13624380, Gerente autorizado por Instrumento privado de fecha 22/05/2007.

Certificación emitida por: Stella Maris Di Yorio. Nº Registro: 1153. Nº Matrícula: 2098. Fecha: 22/5/2007. Nº Acta: 086. Libro Nº: 10.

e. 08/06/2007 Nº 90.192 v. 08/06/2007

CENTRO PARAMEDIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 4 de mayo de 2007, folio 282, Registro 1551, Capital Federal, don Gustavo Ernesto ZIZZETTA ha cedido doscientas cuotas sociales de la sociedad CENTRO PARAMEDIC SRL, a Ruben Anibal GONZALEZ DE LA PRESA, argentino, soltero, mayor de edad, titular del Documento Nacional de Identidad 8.569.310, con domicilio en la calle Acoyte Nº 25, 5 Piso, Depto J, Capital Federal, quedando suscriptas e integradas de la siguiente forma: a) Gustavo Ernesto ZIZZETTA suscribe la cantidad de TRECE MIL OCHOCIENTAS cuotas, de valor nominal un Austral (hoy Pesos 0,0001) cada una de ellas; b) Sandra Haydee SIMONINI suscribe la cantidad de SEIS MIL Cuotas, de valor nominal un Austral (hoy Pesos 0,0001) cada una de ellas; y c) Rubén Anibal GONZALEZ de la PRESA suscribe la cantidad de DOSCIENTAS cuotas, de valor nominal un Austral (hoy Pesos 0,0001) cada una de ellas.- II) Se ratifica gerentes a Gustavo Ernesto Zizzetta y a Sandra Haydee Simonini, constituye domicilio en Donado 1748 de Capital Federal.- María Gracia CASO, autorizada por escritura 93, pasada al folio 282 de fecha 4 de mayo de 2007.

Escribana - María Gracia Caso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/6/2007. Número: 070601249291/1. Matrícula Profesional Nº: 4204.

e. 08/06/2007 Nº 62.611 v. 08/06/2007

CHAPALEUQUEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Dolores BORDEU, 02/10/1954, DNI 10.966.064, casada, domicilio real y especial Avda. Figueroa Alcorta 3416, 10º piso, CABA; Roberto Atilio BORDEU, 22/12/1955, DNI 11.985.845, divorciado, domicilio Billinghurst 1872, 9º piso, CABA; Pablo Ignacio BORDEU, 29/11/1957, divorciado, DNI 13.214.253, domicilio Juan Francisco Seguí 4400; Ramón BORDEU, 23/11/1961, casado, DNI 14.745.640, casado, domicilio Juan F. Segui 3637, 9º piso "C", CABA, todos argentinos, empresarios. 2) Escritura 105 del 31/05/2007, Folio 428 Registro 1573 CABA.- 3) "CHAPALEUQUÉN S.R.L."- 4) Avda. Figueroa Acorta 3416, 10º piso, CABA.- 5) Objeto: AGROPECUARIA: La explotación en todas sus formas de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, apícolas, avícolas, frutícolas, forestales y feed lots; la cría, recría, invernación, mestización, compra, venta, cruza y engorde de ganado de todo tipo, la fundación y explotación de tambos, haras, granjas y establecimientos agropecuarios en general. La actividad agrícola en todas sus especies, y cualquier, tipo de cultivos. El cultivo, recolección, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas; INDUSTRIAL: Industrialización, transformación y fabricación de productos, subproductos o componentes relacionados con la Industria Agrícolo-ganadera y frigorífica; COMERCIAL: mediante la comercialización de todos los productos que tengan relación con su objeto agropecuario; MANDATOS: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales que se relacionen en las actividades referidas en el objeto social.- 6) 99 años desde su inscripción.- 7) $ 12.000.- 1.200 cuotas, $ 10 valor nominal cada una de 1 voto.- 8) 1 o más gerentes individual e indistinta, socios o no, por 2 ejercicios reelegibles- 9) Gerente: María Dolores BORDEU.10) 30/06 cada año.- Por escritura up supra se autorizó a Mirta Isabel Cáseres, DNI 11.120.602 a suscribir el presente edicto.

Mirta Isabel Cáseres

Certificación emitida por: Silvia Sandra Bai. Nº Registro: 1741. Nº Matrícula: 4084. Fecha: 05/06/2007. Nº Acta: 122. Libro Nº: 15.

e. 08/06/2007 Nº 90.274 v. 08/06/2007

CLARIZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Pelusso Maria Guadalupe, nacido el día 20 de Abril de 1984, Documento Nacional de Identidad 30.875.683, Argentina, soltera, empresaria, domicilio real en Av. Javier Muñiz 96, de la ciudad de Junin, Provincia de Buenos Aires, Giles Griselda Beatriz, nacida el día 23 de Diciembre de 1973, Documento Nacional de Identidad número 23.686.517, Argentina, soltera, empresaria, domicilio real en Av. Javier Muñiz 96, de la ciudad de Junin, Provincia de Buenos Aires.- Instrumentación: 10 de Agosto de 2006, Razón Social: CLARIZA Sociedad de Responsabilidad Limitada Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a tercero, ya sea en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Transporte: nacionales e internacional de todo tipo de mercaderías, objeto y cargas en general. Deposito y Distribución de mercaderías. Explotación de licencias y permisos para transportes de cargas. El ejercicio de comisiones, mandatos y representación. Relacionados con el objeto.- b) Comercial: Mediante la compra y venta de todo tipo de automotores, Camiones, Automóviles y/o cualquier otro tipo de automotor y/o remolque y/o acoplado y de cualquier otra clase y/o afines, nuevo y usados, con la finalidad de ejercer la actividad de transporte antes mencionada.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000. Administración, Fiscalización, Organización, Representación Legal: Gerente: Giles Griselda Beatriz, con domicilio especial y social en Marcelo T. De Alvear, numero 987, piso octavo, departamento B, Capital Federal. Duración: dos ejercicios. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada Año. Dr. José Luis Pelusso, autorizado según consta en la tercer foja del contrato social de CLARIZA sociedad de responsabilidad limitada de fecha 10 de Agosto de 2006.

Abogado - José Luis Pelusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/06/2007. Tomo: 79. Folio: 911.

e. 08/06/2007 Nº 90.189 v. 08/06/2007

COMPUSYSTEMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 04/06/07. Socios: Dante Daniel BUSTAMANTE, argentino, casado, comerciante, 19/02/1966, con D.N.I. 17.788.724, con C.U.I.T. Nº 20-17788724-3, domiciliado en forma real en la calle Balcarce Nº 2770, Localidad Valentín Alsina, Partido de Lanas, Provincia de Buenos Aires y en forma especial en la calle Juan F. Segui 3560, piso Nº 1, departamento "A" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Santiago ESTERAS, argentino, soltero, comerciante, 30/04/1978, con D.N.I. 26.588.915, CUIL Nº 20-26588915-9, domiciliado en forma real en la calle Valle Grande Nº 1734, Localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y en forma especial en Juan F. Segui 3560, piso Nº 1, departamento "A" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y Daniel ESTERAS, argentino, soltero, comerciante, 04/10/1983, D.N.I. 30.593.044, CUIL Nº 20-30593044-0, domiciliado en forma real en la calle Valle Grande Nº 1734, Localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y en forma especial en la calle Juan F. Segui 3560, piso Nº 1, departamento "A" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo: 99 años.- Objeto Social: Compra, venta, importación, exportación, distribución, armado y comercialización de artículos electrónicos, máquinas, equipos, programas y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo, conocidos comercialmente como hardware y/o software, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; como así también su reparación y mantenimiento y el desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos.- Administración: El socio Dante Daniel BUSTAMANTE en calidad de GERENTE.- Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: $ 21.000.- Sede Legal: Juan F. Segui Nº 3560, Piso 1º, departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado a publicar en instrumento privado de fecha 04/06/2007.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/6/2007. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 08/06/2007 Nº 90.269 v. 08/06/2007

CONSULTORA GESTION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública 203 del 31 de mayo de 2007, Folio 531, Escribana María Emilia Rodenas, Titular del Registro 1796, se otorgó escritura complementaria de constitución de la sociedad CONSULTORA GESTIÓN S.R.L. donde se estableció que la misma tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: Consultora Laboral: a) la prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en relación al aérea laboral y de la seguridad social en todas las actividades y ramas, en todo el ámbito de la República Argentina a entidades públicas o privadas, del país y del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, y programas de desarrollo nacional, regionales y sectoriales. El asesoramiento en toda clase de informes, anteproyectos, proyectos, organización, investigación y racionalización de los recursos humanos de empresas en sus aspectos operativos dando un diagnostico organizacional, tendientes a mejorar la capacidad y calidad laboral de la empresa y de sus empleados, prestados por profesionales con título habilitante cuando así se requiera.- Realización de estudios, investigaciones y proyectos relativos al desarrollo humano en su ámbito laboral, prestando capacitación laboral para empleados y empleadores, y programas tendientes a mejorar, maximizar y desarrollarlos laboralmente.- Desarrollar como consultora jornadas de capacitación de estudios y formación; tareas de investigación y estudios nacionales, internacionales y comparados, capacitación laboral y productiva en sus diversos aspectos.- Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- Escribana María Emilia Rodenas, Titular del Registro 1796, autorizada para efectuar la presente publicación por escritura pública 203 del 31/05/2007, Folio 531.

Escribana - María Emilia Rodenas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/06/2007. Número: 070605254168/E. Matrícula Profesional Nº: 4210.

e. 08/06/2007 Nº 62.582 v. 08/06/2007

DAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Juan José Mazzei y Marcos Antonio Mazzei, únicos socios de "DAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven: Aceptar la Renuncia presentada por Juan José Mazzei al cargo de Gerente: Designar un nuevo Gerente, Adecuar la Garantía de los Gerentes a la Resolución IGJ Nº 7/05, fijándola en $ 2.000.-. y modificar la cláusula 5º así: 5º) Administración: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por todo el tiempo que dure la sociedad. Queda designado Gerente Hernán Diego Mazzei, con domicilio especial en Avenida Directorio 7330. Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 16/05/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/6/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 08/06/2007 Nº 90.184 v. 08/06/2007

EEUU 1887

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica edicto del 12-5-06 Nº 43983, capital social: $.12.000.= dinero efectivo.- El firmante está autorizado en instrumento privado del 21-2-07.

Raúl Carbonaro

Certificación emitida por: Horacio E. Clariá. Nº Registro: 1147. Nº Matrícula: 2296. Fecha: 1/6/2007. Nº Acta: 162. Libro Nº: 71.

e. 08/06/2007 Nº 60.976 v. 08/06/2007

FMR TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Nº I.G.J. 1.776.607). Por escritura 177, del 07/05/2007, folio 217, Registro 80 de San Carlos de Bariloche: a) el socio Matías RENKINE cedió la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 5.000 cuotas de $ 1 c/u, a favor de Francisco José GIAMBIRTONE, argentino, DNI 4.411.587, casado, domiciliado en Elflein 316, Piso 3º, "B", Bariloche, Provincia de Río Negro; y b) Renuncia al cargo de Gerente. Francisco José GIAMBIRTONE, GERENTE designado por Escritura de Constitución del 24-10-2006, Folio 479, del Registro 917 de Capital Federal.

Francisco José Giambirtone

Certificación emitida por: Jorge O. Palacio. Nº Registro: 917. Nº Matrícula: 1487. Fecha: 4/6/2007. Nº Acta: 076. Libro Nº: 76.

e. 08/06/2007 Nº 6419 v. 08/06/2007

GARDIEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Renuncia al cargo de gerente por instrumento privado del 17/05/07 de Omar Hugo CABRERA, DNI. 4.499.572, domicilio real y especial en Copernico 2372, Cap. Fed. continuan en el cargo de gerentes Anibal Omar CABRERA, DNI 11.640.973 con domicilio real y especial en Olleros 3180 Cap. Fed. y Gladys Maria de los Angeles LABORDA, DNI 6.385.995 con domicilio real y especial en Billinghurst 1645 Cap. Fed. Los socios aceptan la renuncia por unanimidad. Reforma articulo 5 del contrato social, respecto de adecuación de la garantia de los directores. Silvia Beatriz AYUS autorizada por instrumento privado del 17/05/07. Certificación emitida por Rosana BRACCO, Escribana, Registro 1456, Matricula 4906 del 04/06/07, Acta 131, Libro 1.

Certificación emitida por: Rosana Bracco. Nº Registro: 1456. Nº Matrícula: 4906. Fecha: 4/6/2007. Nº Acta: 131. Libro Nº: 1.

e. 08/06/2007 Nº 90.168 v. 08/06/2007

GASCOLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado de fecha 18-04-2007 entre los señores FRANCO COSTANZI Y LUCÍA FERRARA únicos integrantes de GASCOLI S.R.L. inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 3736 del Libro 108 el día 22/05/98 y los señores GUSTAVO ALEJANDRO CAMINATTI, nacido 27/09/1964 D.N.I. 16.953.432, argentino casado, comerciante, domicilio en Wagner 839 Virrey del Pino, Partido La Matanza, MARTÍN JAVIER IBAÑEZ nacido 07/04/1970 D.N.I. 21.602.606, argentino casado, comerciante, domicilio en Sarmiento 822 San Antonio de Padua Partido Ituzaingo y GABRIEL ALEJANDRO DELMONTE, nacido 18/08/1964 D.N.I. 16.996.248, argentino, casado, comerciante domicilio en Colón 1576 de Ramos Mejía Partido La Matanza todos los domicilios son de la Provincia de Buenos Aires convienen lo siguiente: 1º. LUCIA FERRARA Y FRANCO COSTANZI venden a GUSTAVO ALEJANDRO CAMINATTI, MARTIN JAVIER IBAÑEZ y GABRIEL ALEJANDRO DELMONTE la totalidad de las 100 cuotas de capital de $ 30 valor nominal cada una en la siguiente forma: Gustavo Alejandro Caminatti y Gabriel Alejandro Delmonte a cada uno de ellos 33 cuotas de capital de $ 30.- cada cuota valor nominal y a Martín Javier Ibáñez 34 cuotas de capital de $ 30 cada cuota valor nominal. 2º. El precio total y convenido es de dólares americano billetes 45.800.– se abonará en 70 cuotas mensuales y consecutivas de dólares americanos billetes 707.54 que incluye intereses vence la primera el 10-05-07. 3º. LUCIA FERRARA Y FRANCO COSTANZI, cónyuges entre sí prestan conformidad mutuamente, al consentimiento del artículo 1277 del Código Civil 4º. Presentaron y se acepto por unanimidad la renuncia de los gerentes LUCIA FERRARA Y FRANCO COSTANZI 5º. Los socios por unanimidad resuelven modificar el Artículo QUINTO: La administración social será ejercida por el señor MARTIN JAVIER IBÁNEZ , lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad. 6º. El gerente Martín Javier Ibáñez constituye domicilio especial en Sarmiento 822 de San Antonio de Padua, Partido de Ituzaingo Provincia de Buenos Aires ELBA LLOPIS D.N.I. 5.457.569 autorizada por Instrumento privado de fecha 18-04-07. cuyas firmas certificó la Escribana ANA MARIA VELTRI Adscripta Registro CINCO partido de Tres de Febrero Provincia de Buenos Aires.

Contadora - Elba Llopis

Certificación emitida por: María Alejandra Soler. Nº Registro: 12. Nº Matrícula: 4550. Fecha: 01/06/2007. Nº Acta: 383. Nº Libro: 45.

e. 08/06/2007 Nº 62.617 v. 08/06/2007

GRINJIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alejandro Javier Grinberg, 42 años, D.N.I. Nº 17.255.916, con domicilio especial en la Avenida Congreso 1661, piso 14, C.A.B.A; Daniel Jinich, 43 años, D.N.I. Nº 16.941.460; con domicilio especial en la calle 11 de Septiembre 2153, piso 8º, Departamento A, C.A.B.A.; ambos casados, argentinos y empresarios; 2) Instrumento Privado del 18/5/07; 3) GRINJIS S.R.L.; 4) Bouchard 644, piso 4º, oficina D, C.A.B.A.; 5) dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Fabricación, comercialización, exportación e importación de juguetes, artículos de juguetería, entretenimientos y juegos infantiles para parques y jardines; 6) 99 años; 7) $ 10.000; 8) Compuesto por uno o más gerentes, con firma individual e indistinta; 9) A cargo de Alejandro Javier Grinberg y Daniel Jinich; 10) 30 de Junio. Dr. Isaac Carlos Sydransky, abogado autorizado por instrumento privado de constitución social del 18/5/07.

Abogado - Isaac Carlos Sydransky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/6/2007. Tomo: 69. Folio: 332.

e. 08/06/2007 Nº 90.273 v. 08/06/2007

H3 CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) H3 CONSTRUCCIONES S.R.L.- 2) Instrumento privado del 01-06-07.- 3) Alberto Jorge HARRACA, argentino, nacido el 16-02-49, arquitecto, DNI 7.672.578, CUIT 20-07672578-1, casado; Martín Gabriel HARRACA, argentino, nacido el 04-02-85, comerciante, DNI 31.477.042, CUIL 20-31477042-1, soltero; y Mariano Andrés HARRACA, argentino, nacido el 04-02-85, comerciante, D.N.I. 31.477.043, CUIL 23-31477043-9, soltero; los tres con domicilio real y especial en Riobamba 340, piso 13º, departamento "A", C.A.B.A.- 4) 40 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Constructora: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de obras enumeradas: proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, reparación de edificios de todo tipo. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por intermedio de profesionales habilitados legalmente. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra-venta de terrenos y su sub-división; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Mandataria: El ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones vinculadas directamente con su objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 45.000.- 7) Administración: a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 8) 30-06 de cada año.- 9) Avenida Gaona 4582, C.A.B.A.- Se designa gerente a: Alberto Jorge Harraca. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 01-06-2007.

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 4/6/2007. Nº Acta: 057. Libro Nº: 39.

e. 08/06/2007 Nº 90.196 v. 08/06/2007

HERMANOS ESTEBECORENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Completando el aviso publicado el 24/04/06, recibo 61391, atento a la regularización resuelta el 31/03/06, continua "HERMANOS ESTEBECORENA S.R.L." funcionado por regularización de la sociedad de hecho conformada por Javier Natalio ESTEBECORENA y Alejo Joaquin ESTEBECORENA. Autorizada por Escritura Nº 169 de fecha 31/03/06, Fº 441.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/6/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 08/06/2007 Nº 90.230 v. 08/06/2007

INSTALCABLE GRUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Maria Isabel Fabbian, 2/6/71, DNI. 22240898, Las Rosas 1658, El Talar, Tigre, Pcia de Bs As, Maria Alejandra Villalva, 3/6/66, DNI.18060037, Avenida Juan B. Justo 2819, 2 piso, depto. B, Cap. Fed, ambas argentinas, solteras y empleadas. 2) Escritura del 15/5/07. 3) INSTALCABLE GRUP S.R.L. 4) Avenida Juan B. Justo 2819, 2 piso, Depto. B. Cap. Fed. 5) Instalacion, explotacion y/o mantenimiento de contratos de conmutacion telefonia, telegrafica, telex, datos, sus redes y servicios asociados que operen en tecnologia electromecanica, semielectronica y/o digital, mediante el proyecto, instalacion, explotacion y/o mantenimiento de redes y sus elementos de conmutacion asociados, destinadas a la transferencia de cualquier tipo de informacion, procesada por medios electronicos, actuales y/o futuros, aplicables al uso de sistemas combinados e integrados, sea ellos terrestres, en todas sus formas y variantes posibles o satelitelaes en todos sus modos mediante el proyecto, instalacion, explotacion y/o mantenimiento de estaciones de broadcasting de television en sistemas de distribucion abierto y/o cerrado, por cable o radioelectrico codificado, antenas comunitarias de television y/o antenas repetidoras de TV, mediante el proyecto, instalacion, explotacion y/o mantenimiento de redes urbanas e interurbanas (terrestres y/o satelitales), destinadas a los servicios de teleinformática en general, mediante la contratacion, licitacion y/o subcontratación con cualquier empresa estatal o privada de existencia fisica o no, que este dedicada a cualquiera de los objetos aqui señalados. 6) 99 años desde su Inscricpion. 7) $. 12000 en cuotas de $. 10. 9) Administracion, representacion y uso de firma a cargo de 1 a 5 gerentes por 3 ejercicios, en forma indistinta. 10) 31/12 de cada año. Gerente: María Isabel FABBIAN, quien fija domicilio especial en Avenida Juan B. Justo 2819, 2 piso, Depto. B. Cap. FEd. Autorizada segun Esc. Pub. del 15/5/07, N. 319, F. 806.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/6/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 08/06/2007 Nº 90.224 v. 08/06/2007

INTER COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de reunión de socios de fecha 31/05/07 se designa gerentes a Arturo Ignacio ALMEIDA, argentino, Ingeniero Agrónomo, casado, 19/04/45, D.N.I. 4.526.182, con domicilio real y especial en la Avenida Del Libertador Nº 2295, Piso 3º, Capital Federal y Gloria María PADILLA; argentina, Licenciada en Turismo, casada, 25/02/45, D.N.I. 5.321.019, con domicilio en la Avenida Del Libertador Nº 2295, Piso 3º, Capital Federal y se modifica la cláusula 5º del contrato social. Representación Legal: Los socios Arturo Ignacio ALMEIDA y Gloria María PADILLA, en calidad de gerentes en forma indistinta. Autorizado a publicar por acta de reunión de socios de fecha 31/05/07.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/6/2007. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 08/06/2007 Nº 90.268 v. 08/06/2007

K-VOLKETES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Alberto Fernández, casado, 24-10-38, LE 4878630, Perdriel 2335, Merlo, Prov. Bs. As., Darío Alberto Fernández, soltero, 11-8-66, DNI 17821447, Marconi 1453, Olivos, Prov. Bs. As., argentinos, comerciantes, 2) 14-5-07; 3) "K-VOLKETES SRL"; 4) Matanza 2780, Cap. Fed.; 5) La prestación de servicios de volquetes en todas sus formas y modalidades. Transporte de escombros, residuos, restos de materiales de desechos no tóxicos, utilizando para el mismo el uso de camiones, camionetas, camiones volcadores, fletes y grúas de distintos tamaños y formas. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7) $ 20.000.- 8y9) Juan Alberto Fernández, indeterminado, personal. 10) 31/12 cada año. Domicilio Especial del Socio Gerente: Matanza 2780, Cap. Fed. Autorizado por Contrato Privado del 14/5/07.

Silvio Miranda

Certificación emitida por: Eduardo Daniel González. Nº Registro: 2024. Nº Matrícula: 4079. Fecha: 29/5/2007. Nº Acta: 039. Libro Nº: 29.

e. 08/06/2007 Nº 90.284 v. 08/06/2007

LACTEOS DON TORCUATO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 30/04/05 ratificado con fecha 24/05/07, Maria Marcela CESARE cede, vende y transfiere la cantidad de 3.600 cuotas del Capital Social, que tiene y le corresponden en la sociedad a favor de Natalia Eleonora NUDO, italiana, 16/01/34, viuda, comerciante, D.N.I. 93.145.833, domiciliada en la calle Menéndez y Pelayo Nº 1628, Don Torcuato, Partido de Tigre Provincia de Buenos Aires 1.800 cuotas y Augusto CESARE, italiano, 18/11/42, casado, comerciante, D.N.I. 93.231.743, domiciliado en la calle Menéndez y Pelayo Nº 1636, Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires 1.800 cuotas. Carlos Alberto LENTO, cede, vende y transfiere la cantidad de 3.600 cuotas del Capital Social, que tiene y le corresponden en la sociedad a favor de Nélida Susana TORRESE, argentina, 7/08/49, casada comerciante, D.N.I. 5.909.439, domiciliada en la calle Menéndez y Pelayo Nº 1636, Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires 1.800 cuotas y José Angel LENTO, argentino, 26/07/60, casado, comerciante, D.N.I. 13.872.406, domiciliado en forma real y especial en la calle Santa María de Oro Nº 2121, Don Torcuato, Partido de Tigre Provincia de Buenos Aires, 1.800 cuotas. Se modifica la cláusula 4º del contrato social. Por instrumento privado de fecha 24/05/07, Maria Marcela CESARE, cede, vende y transfiere la cantidad de 2.400 cuotas del Capital Social, que tiene y le corresponden en la sociedad a favor de Natalia Eleonora NUDO, 1.200 cuotas y Augusto CESARE, 1.200 cuotas. Carlos Alberto LENTO, cede, vende y transfiere la cantidad de 2.400 cuotas del Capital Social, que tiene y le corresponden en la sociedad a favor de Nélida Susana TORRESE, 1.200 cuotas y José Angel LENTO, 1.200 cuotas. Maria Marcela CESARE y Carlos Alberto LENTO renuncian al cargo de gerentes que han ejercido hasta el día de la fecha. Se designa como único gerente al socio José Angel LENTO y se modifican las cláusulas 4º y 5º del contrato social. Autorizado a publicar por acto privado de fecha 24/05/07.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/6/2007. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 08/06/2007 Nº 90.270 v. 08/06/2007

LATAMTOUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Asamblea de Socios 28/3/07 aprueba por unanimidad: 1) aumentar el Capital Social a $20.000,-, capital actual $4.000,-; incremento de $16.000,- con

Aportes Irrevocables 100% en dinero efectivo de $17972,07 y absorve perdidas por $1972,07; se mantienen proporciones; no hay retiro ni incorporación de socios; confirman gerente a Giulio Masserano, DNI 93266542, domicilio especial: Avda. Santa Fe 1752, Piso 7º Departamento A, Cap. Fed.; 3) modifican cláusulas 4º y 5º, Capital, y cláusula 6º, garantía administradores; autorizado por Asamblea del 28/3/07 - Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 5/6/2007. Número: 351997. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 08/06/2007 Nº 90.281 v. 08/06/2007

LUDICOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Renuncia al cargo de gerente por instrumento privado del 17/05/07 de Omar Hugo CABRERA, DNI. 4.499.572, domicilio real y especial en Copernico 2372, Cap. Fed. continuan en el cargo de gerentes Anibal Omar CABRERA, DNI 11.640.973 con domicilio real y especial en Olleros 3180 Cap. Fed. y Gladys Maria de los Angeles LABORDA, DNI 6.385.995 con domicilio real y especial en Billinghurst 1645 Cap. Fed. Los socios aceptan la renuncia por unanimidad. Reforma articulo 5 del contrato social, respecto de adecuacion de la garantia de los directores. Silvia Beatriz AYUS autorizada por instrumento privado del 17/05/07. Certificacion emitida por Rosana BRACCO, Escribana, Registro 1456, Matricula 4906 del 04/06/07, Acta 132, Libro 1.

Certificación emitida por: Rosana Bracco. Nº Registro: 1456. Nº Matrícula: 4906. Fecha: 4/6/2007. Nº Acta: 132. Libro Nº: 1.

e. 08/06/2007 Nº 90.169 v. 08/06/2007

M.C. GHEZZI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

3/5/2007; Osvaldo Cecere y Ofelia Prieto, ceden todas sus cuotas a Hugo Hernández, 5/9/76, DNI 25.237.068, contador, y Maria Celeste Ghezzi, 28/8/76, DNI 25.251.293, perito mercantil, ambos argentinos, casados y con domicilio en Zapiola 3850, piso 11 unidad D, Cap. Fed. Composición capital: Hugo Hernández y Maria Celeste Ghezzi: 3.000 cuotas cada uno. ART. 1º: la sociedad se denomina "CE & H S. R. L. continuadora de "M. C. GHEZZI S. R. L." ART. 4º: Capital $ 6.000 ART. 5º: La administración representación legal estará a cargo de uno o más gerentes. La sociedad se adecua al art. 256 ley 19.550 y art. 75 de la Res. Gral. 7/2005 de la I.G.J. Renuncia Gerente: Osvaldo Cecere. Se designa y aceptan como gerentes, Hugo Hernández y Maria Celeste Ghezzi. Domicilio especial y social en Zapiola 3850, piso 11 unidad D, Cap. Fed. Firma escribana autorizada, Esc. 290 de 3/5/07 reg. 1361 Cap. Fed.

Escribana - Virginia R. Junyent

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/6/2007. Número: 070605255286/9. Matrícula Profesional Nº: 3801.

e. 08/06/2007 Nº 62.618 v. 08/06/2007

MASSOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma Contrato Social. Instrumento privado 01/06/07. "Segunda: Su plazo es de seis meses y culminará el 14 de septiembre de 2007." Jose Juan Zalba DNI 8.321.116 poder especial Instrumento Privado 01/06/07.

Certificación emitida por: Nancy Andrea Farhi. Nº Registro: 2043. Nº Matrícula: 4293. Fecha: 1/6/2007. Nº Acta: 062. Libro Nº: 015.

e. 08/06/2007 Nº 62.575 v. 08/06/2007

ORIGEN Q

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Claudio Alejandro MOREN, 24/07/1959, empleado, DNI. 13.750.694, Cuenca 1561 - C.A.B.A., Andres Antonio FARIAS, 1/03/1972, Contador Público, DNI. 22.644.617, Chivilcoy 1333 Planta Alta - C.A.B.A., Hernán Federico WILSON, 23/08/1975, empleado, DNI. 24.690.354, Antonio Rivero 1634 – Morón - Provincia de Buenos Aires, argentinos, casados; 2) 1 de junio de 2007; 3) ORIGEN Q S.R.L.; 4) Cuenca 1561 de C.A.B.A.; 5) Compra, venta, fraccionamiento, almacenamiento, distribución, importación y exportación de bebidas sin alcohol, gaseosas, cervezas, vinos y cualquier otro tipo de bebidas alcohólicas; como así también de productos y subproductos alimenticios envasados o no, en polvo, desecados, congelados o enlatados; aditivos e ingredientes para la industria alimenticia.- Realizará ademas actividades conexas a su objeto como ser la representación de marcas de bebidas y alimentos; 6) 99 años; 7) $60.000; 8) Gerentes: Claudio Alejandro Moren, Andrés Antonio Farias y Hernán Federico Wilson, todos con domicilio especial en Cuenca 1561 de C.A.B.A.- 9) En forma conjunta de dos cualesquiera de los tres socios gerentes, mandato de 99 años.- 10) 31 de Mayo.- Luisa E. Osella de Urria - Registro 37 - Matrícula 2463 - Autorizada en Escritura 193 de 1/06/2007 - folio 722 - Registro 37 - constitución "ORIGEN Q S.R.L.".

Escribana – Luisa E. Osella de Urria

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/6/2007. Número: 070605254532/0. Matrícula Profesional Nº: 2463.

e. 08/06/2007 Nº 62.601 v. 08/06/2007

PETROLEUM TUBULAR INSPECTION ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 469 del fecha 8 de mayo de 2007, pasada ante el escribano Luis Pampliega, Registro Notarial 553, C.A.B.A., se aprobó el AUMENTO DE CAPITAL a la suma de 136.900 Pesos, representado por 13.690 cuotas de 10 Pesos, valor nominal cada una. Asimismo se aprobó también la REFORMA del ARTICULO QUINTO de los estatutos.- Firmante apoderado en escritura número 469, otorgada el 8 de mayo de 2007, Registro Notarial 553 de C.A.B.A.- Buenos Aires, 4 de junio de 2007.-

Apoderado - Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 04/06/2007. Nº Acta: 174. Libro Nº: 66.

e. 08/06/2007 Nº 60.974 v. 08/06/2007

PRANAMEDIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Con referencia al Edicto publicado el 22 de mayo de 2007, recibo Nº 61.976, el Domicilio Especial del Gerente Mariano Martín ROSSI, es en la calle Caldas 1736, Planta Baja "1", Capital Federal. Firmado Mariano Martín ROSSI. Socio Gerente. Autorizado en el acto de constitución de la sociedad de fecha 16 de mayo de 2007. Buenos Aires, 31 de Mayo de 2007.

Certificación emitida por: Muzio Mario Scacciati. Nº Registro: 1076. Nº Matrícula: 2018. Fecha: 31/5/2007. Nº Acta: 171. Libro Nº: 24.

e. 08/06/2007 Nº 62.710 v. 08/06/2007

RA-DA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Instrumento privado del 08/05/07 que me autoriza a publicar. Socios: Florencio Ramírez Dávalos, 14/03/67, D.N.I. 92.969.113 y Sindulfo Ramírez Dávalos, 01/01/66, D.N.I. 92.895.751; ambos paraguayos, solteros, empresarios y domiciliados en Vito Dumas 142, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Denominación: "RA–DA CONSTRUCCIONES S.R.L." Objeto: Compra, venta, alquiler, permuta, edificación, remodelación, refacción, administración, explotación y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, respecto de los cuales podrá realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanizaciones, clubes de campo, clubes de chacras, countries, barrios cerrados, tiempos compartidos y todo tipo de complejos habitacionales y en general toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes, incluso en los regímenes de Prehorizontalidad y de Propiedad Horizontal, que recaigan sobre los inmuebles, así como también la constitución, modificación y extinción de derechos reales sobre los mismos. Cuando por razón de la materia o por imposición de normas legales fuese necesaria la intervención de profesionales éstos deberán ser contratados por la Sociedad, debidamente matriculados y habilitados. Plazo: 99 años; Capital: $ 20.000.-; Administración: Gerente Sindulfo Ramírez Dávalos con domicilio especial en la sede social; Cierre: 30/04; Sede: José Gervasio de Artigas 2287, Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/06/2007. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 08/06/2007 Nº 90.181 v. 08/06/2007

RONALDINHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En relación edicto publicado con fecha 24/05/07, factura nº 00089169 donde se omitiera consignar el monto de capital social se aclara que el mismo asciende a $ 12.000 (pesos doce mil). Michele Pollini DNI 92429144 autorizada por contrato social del 18 de mayo del año 2007.

Abogada - Michele Jacqueline Pollini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/6/2007. Tomo: 65. Folio: 807.

e. 08/06/2007 Nº 90.473 v. 08/06/2007

SEVEN MANIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa su constitución: 1) Juan Martín RODRIGUEZ, 16-2-72, hijo de Juan Mar Martin Rodriguez y de Stella Maris Iglesias, DNI. 22.539.792, domiciliado en Malabia 548, Boulogne, Pcia. Bs. As., C.U.I.T. 23-22539792-9; Leandro Nicolás RIVAS, 19-2-69, hijo de Eduardo Hernán Rivas y de Aracelia Esther Stella, DNI. 20.273.250, domiciliado Av. del Libertador 1155, piso 2º, depto. 8, Vicente López, Pcia. Bs. As., C.U.I.T.: 20-20273250-0, ambos argentinos, solteros, comerciantes; 2) 17-5-2007, Fº 523; Registro 1745 de Capital Federal; 3) "SEVEN MANIA S.R.L."; 4) Superí 3583, piso 12º dpto. 5, Cap. Fed 5) Objeto: Compra, venta, permuta, comercialización, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos para desarrollar actividades de promoción, elementos publicitarios y de comunicación en general y realizar toda clase de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones relacionadas con el objeto social; 6) Pesos 30.000, representado por 30.000 cuotas de Pesos 1 valor nominal cada cuota y un voto por cuota; 7) 99 años; 8) La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el plazo que dure la sociedad; 9) 31/12 c. año; 10) GERENTES: Juan Martín RODRIGUEZ y Leandro Nicolás RIVAS, quienes fijan domicilio especial en la sede social.- Autorizado por esc. 137 del 17-5-2007, Reg. 1745.

Aníbal César Filippo

Certificación emitida por: Paola A. Rossetti. Nº Registro: 1745. Nº Matrícula: 4363. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 109. Libro Nº: 21.

e. 08/06/2007 Nº 90.217 v. 08/06/2007

SYNAPSIS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Por Instrumento Privado del 18/4/2007 se resolvió que el socio Synapsis Soluciones y Servicios IT Limitada ceda y transfiera 22.767 cuotas en favor de la sociedad Enersis S.A. (Agencia Islas Caimán). Clara María Mazzeo. Abogada autorizada por acta del 18/4/2007. Tomo 88 Folio 35.

Abogada – Clara María Mazzeo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/6/2007. Tomo: 88. Folio: 35.

e. 08/06/2007 Nº 90.457 v. 08/06/2007

VITEC INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ignacio Carlos Lastiri, 32 años, D.N.I. Nº 24.270.107, con domicilio especial en la calle Quintana 150, piso 9º Dto A, C.A.B.A.; Federico Lucas Lastiri, 28 años, D.N.I Nº 26.933.295; con domicilio especial en la Country Club Tortugas Ciudad Manuel Alberti Ctel 9, Pcia de Buenos Aires; ambos solteros, argentinos y empresarios; 2) Instrumento Privado del 30/5/07; 3) VITEC INDUSTRIAL S.R.L.; 4) Mirave 2742, C.A.B.A.; 5) dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con otras personas o entidades operaciones de compra, venta, Alquiler y reparación de equipos de equipos industriales y sus repuestos. Exportar e importar productos y equipos industriales y toda clase de servicio asociados a la actividad industrial en cualquier punto del pais o del extranjero; 6) 99 años; 7) $ 20.000; 8) Compuesto por uno o más gerentes, con firma individual e indistinta; 9) A cargo de Ignacio Carlos Lastiri; 10) 30 de Abril. Natalia Gabriela Zapata, abogada autorizada por instrumento privado de constitución social del 30/5/07.

Certificación emitida por: Rubén E. Arias. Nº Registro: 1394. Nº Matrícula: 3479. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 59. Libro Nº: 32.

e. 08/06/2007 Nº 90.272 v. 08/06/2007

1.4. OTRAS SOCIEDADES

AECL TECHNOLOGIES BV

(1) Sede Social: Teniente General Juan Domingo Perón 555, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires; (2) Capital asignado: $ 12.000; (3) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo; (4) Representantes legales, pudiendo actuar cada uno de ellos en forma indistinta: (i) Mario Jorge Orts, 28/7/45, argentino, abogado, divorciado, C.I. 6.620.881, domicilio real Uriburu 1001, Provincia de Buenos Aires; (ii) Raúl Héctor Palou, 27/1/49, argentino, ingeniero, casado, domicilio real Marin 3675, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 5.082.519; y (iii) Paula del Campo, 6/5/74, argentina, abogada, soltera, domicilio real Salguero 2523, ciudad de Buenos Aires, D.N.I. 23.888.141. Todos ellos aceptaron sus cargos y constituyen domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Perón 555, piso 5º, ciudad de Buenos Aires; (5) denominación de la sociedad extranjera a inscribirse: AECL Technologies BV; (6) Objeto de la sociedad en su país de origen: marketing y promoción de tecnología en el ámbito nuclear, marketing y venta de productos y servicios relacionados al ámbito nuclear; (7) La sociedad en su país de origen se constituyó por tiempo indeterminado; (8) Fecha del instrumento de constitución 12 de abril de 1995 y modificación del 2 de mayo de 2007. Paula del Campo - Autorizada por escritura pública de fecha 15/04/2007.

Abogada – Paula del Campo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/6/2007. Tomo: 75. Folio: 181.

e. 08/06/2007 Nº 90.209 v. 08/06/2007

NEWELL COMERCIAL PROPERTIES L.P.

Constituida en Estado Unidos de America, Estado de Texas el 30/6/1995, inscripta bajo el numero 820810, San Antonio Texas. Con el Objeto de realizar cualquier actividad comercial licita por el que pueda constituirse una sociedad de conformidad con la Ley de Sociedades Comerciales de Texas. Con un Capital de U$5963614,99; Cierre de ejercicio el 31/12 Duración: perpetua hasta su disolucion; representada por un administrador Socio Comanditado; actualmente SAN ANTONIO RECYCLING COMPANY inscripta bajo el numero 0136122300, el 29/6/1995 San Antonio, Texas, Estados Unidos de Norteamérica. Que por resolución de fecha 9/5/2007 resolvió disponer la inscripción de la Sociedad en la Inspección General de Justicia de la República Argentina con el objeto de formar parte de una o varias sociedades de acuerdo a lo dispuesto por el articulo 123, ley 19550. Representante Fernando M. Bosch DNI 4597872; Jose A. A. Uriburu LE 8209853; Osvaldo M. Garriga LE5222993; Mariano Mayer DNI 22177281, Manuel Tanoira DNI 22911393, Estanislao Jose Uriburu 25705485, Leopoldo Garcia Mansilla DNI 25402297 y Santiago Zavalia DNI 28032363, Argentinos, todos con domicilio especial en Av. Santa Fe 1531 piso 5 Capital Federal. Domicilio de la Sociedad en Capital Federal Avenida Santa Fe 1531, piso 5. Santiago Zavalia, abogado, Tº 92, Fº 889 apoderado según poder especial otorgado en el Estado de Texas, Estados Unidos 9-5-07.

Abogado – Santiago Enrique Zavalia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/6/2007. Tomo: 92. Folio: 889.

e. 08/06/2007 Nº 90.259 v. 08/06/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALAGRO S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de ALAGRO S.A resuelve convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de accionistas para el 25 de junio de 2007, a las once horas, en primera convocatoria y a las doce horas en segunda convocatoria, en Jerónimo Salguero 2835 Piso 2º "A", de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de los motivos por los cuales se efectuará la consideración fuera de termino de la documentación del art 234 inc 1 de la Ley 19550 por el ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 2006.
3º) Consideración de la documentación del art 234 inc 1 de la Ley 19550 por el ejercido cerrado el 30 de noviembre de 2006.
4º) Tratamiento y distribución del resultado del ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30 de noviembre de 2006.
5º) Tratamiento de la gestión de los Directores por el período diciembre 2005-noviembre 2006 y hasta la fecha de esta Asamblea.
6º) Fijación de los honorarios de los Directores.
7º) Elección de los miembros del Directorio para el período 2007/2009 y composición del Directorio.

A los efectos de la concurrencia los señores Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 15 de los estatutos sociales y 238 de la ley de sociedades.
Alberto Bernabé Fernandez. DIRECTOR TITULAR conforme acta de directorio de fecha 03/07/06. Ejerciendo la presidencia por ausencia del Presidente, conforme lo autoriza la escritura del 1/6/01 Nº 151 Registro 1683 de C.A.B.A. de reordenamiento de estatutos.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 31/5/07. Nº Acta: 88. Libro Nº: 35.

e. 08/06/2007 Nº 62.583 v. 14/06/2007

ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA

CONVOCATORIA

Señores Asociados: De acuerdo a lo establecido en el art. 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados de la ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de Junio de 2007 a las 9:30 hs. en La Pampa 3520/30, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución de los Fondos Sociales y Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2007.
2º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión directiva cuyos mandatos caducan.
3º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, cuyos mandatos caducan.
4º) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Designado en el cargo por Acta de Asamblea Nº 143 de fecha 20 de setiembre de 2006
Presidente - Wataru Yoshida

Certificación emitida por: Patricio Segundo Sala. Nº Registro: 375. Nº Matrícula: 4897. Fecha: 5/6/07. Nº Acta: 025. Libro Nº: 4.

e. 08/06/2007 Nº 62.588 v. 12/06/2007

ASOCIACION MUTUAL FEDERAL DE EMPLEADOS DE LAS ADMINISTRACIONES FISCALES PUBLICAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 7 de julio de 2007 a las 10.00 hs. en Av. Belgrano 909, 4to. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Lectura del Acta Anterior.
2º) Aprobación de Memoria y Balance Ejercicio cerrado al 31/03/07.
3º) Aprobación de Propuestas para Plan de Prestaciones 2007/2008.
4º) Tratamiento de las decisiones del Consejo Directivo ad referéndum.
5º) Designación de delegados del Consejo Directivo 2007/2008.
6º) Conformación de comisiones 2007/2008.
7º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria Nro. 22 del 8 de julio de 2006.
Raúl Eduardo Roa

Certificación emitida por: Jorge María Allende. Nº Registro: 1932. Nº Matrícula: 4181. Fecha: 4/6/07. Nº Acta: 116. Libro Nº: 004.

e. 08/06/2007 Nº 62.579 v. 08/06/2007

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA A REUNION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE DELEGADOS

En uso de las atribuciones que le son propias en virtud de lo dispuesto en el artículo 30º del Estatuto, la Comisión Directiva del Automóvil Club Argentino convoca a Reunión Ordinaria a la Asamblea de Delegados a realizarse el día 26 de junio de 2007 a las 18,30 hs. en la Sede Central de la Institución, Avda. del Libertador 1850, Capital Federal, para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos señores Delegados, para firmar el Acta.
2º) Apelación de resolución emitida por el Tribunal de Honor.
3º) Convenio entre el A.C.A., Municipalidad de Villa Carlos Paz y Dipas (Córdoba).
4º) Toma de conocimiento de los valores de la cuota social, de conformidad con la resolución de la Asamblea de Delegados de fecha 29 de junio de 2006, Acta Nº 2, Punto 3º y su ratificación del 20 de noviembre de 2006, Acta Nº 3, Punto 3º.
5º) Determinación del cupo que establece el artículo 15º del Estatuto Social.
6º) Fijación del monto que establece el art. 36º del Estatuto Social.
7º) Consideración del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Recursos correspondiente el Ejercicio 1º de julio de 2007 al 30 de junio de 2008 conforme al art. 46º inciso ñ) del Estatuto); modificación de acuerdo art. 46º, inciso n) e informe de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2007.

Designados por Acta de Comisión Directiva Nº 5 de fecha 6.5.2003 y Acta Nº 6 del 18.5.2006 respectivamente.
Presidente - Juan Manuel Sandberg Haedo
Secretario - Jorge L. Traverso

Certificación emitida por: Edmundo Alfredo Scholz. Nº Registro: 642. Nº Matrícula: 2912. Fecha: 28/5/07. Nº Acta: 172. Libro Nº: 52.

e. 08/06/2007 Nº 60.935 v. 08/06/2007

"B"

BODEGA DANTE ROBINO S.A.

CONVOCATORIA

Nº Registro en I.G.J. 9444. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de Junio de 2007, a las 18 horas en Cerrito 1070, 4º Piso, Oficina 81, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reestructuración del Directorio.
Buenos Aires, 30 de Mayo de 2007.

Alejandro Alberto José Squassini. Presidente. El cargo que enviste surge del acta de Asamblea General Ordinaria del 9 de noviembre de 2004 pasada al Libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 31/3/59 con el Nº 8755 y del acta de Directorio del 9 de noviembre de 2004 pasada al Libro de Actas de Directorio Nº 3 rubricado el 09/05/78 bajo el Nº 8575A.
Presidente - Alejandro Alberto José Squassini

Certificación emitida por: María Laura Giannetti. Nº Registro: 1835. Nº Matrícula: 4459. Fecha: 30/5/07. Nº Acta: 002. Libro Nº: 041.

e. 08/06/2007 Nº 60.940 v. 14/06/2007

"C"

COOPERATIVA DE TRABAJO SIGLO XXI LTDA.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO SIGLO XXI LTDA., Matrícula Nº 13.872, convoca a los señores asociados a las Asambleas Electorales de Distrito, que se realizarán el día 30 de junio de 2007 desde las 12 y hasta las 17 horas en las sede que para el caso de indican, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para ratificar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Elección de un asociado, quien actuará como Secretario, secundando al Presidente que el Consejo de Administración designe entre sus miembros (art. 55 del Estatuto Social).
3º) Elección de dos asociados para integrar la junta escrutadora (art. 57 del Estatuto Social).
4º) Elección de Delegados de Distritos Titulares y Delegados de Distrito Suplentes, en el número que se indica en cada Distrito, los que representarán a los asociados en la Asamblea Ordinaria a realizarse en el plazo establecido en el Art. 34 del Estatuto Social. Distrito Nº 1. Capital y Gran Buenos Aires.
La Asamblea se realizarán en Bartolomé Mitre Nº 1711, Piso tercero, Oficina "3". Se elegirán cuatro (4) Delegados de Distrito Titulares y cuatro (4) Delegados de Distrito Suplentes. La nómina completa de los demás distritos, con el número de delegados correspondientes a cada uno de ellos, así como el texto del Estatuto Social y los padrones, están a disposición de los asociados para su consulta en la sede de la Cooperativa y en los domicilios, precedentemente indicados. A los efectos de la convocatoria deberán ser tenidos especialmente en cuenta las disposiciones del artículo 52 del Estatuto Social. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
Presidente - Diego Omar Rosales
Secretario - Rodolfo Augusto Frumento

Autoridades designadas por Acta Nº 341 del Consejo de Administración de fecha 2 de mayo de 2006.

Certificación emitida por: Cecilia Dubini. Nº Registro: 3. Fecha: 31/5/07. Nº Acta: 247. Libro Nº: 247.

e. 08/06/2007 Nº 62.608 v. 12/06/2007

CORDONSED ARGENTINA S.A.C.I.I. Y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 27 de junio de 2007, a las 10 horas, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede legal sita en la calle 25 de mayo 786 piso 5º 35 A, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso primero de la ley 19550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 y aprobación de la gestión del Directorio.
2º) Elección de los miembros del Directorio todos por el término de un año.
3º) Consideración a dar al resultado del ejercicio.
4º) Aumento del Capital Social a la suma de $ 19.500.000 y reforma del artículo 5º de los estatutos sociales.
5º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán acompañar la constancia de titularidad de las acciones, en días hábiles de 9 a 13 horas, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de reunión.
El vicepresidente fue elegido y acepto su cargo por acta de asamblea Nº 60 del 16 de junio de 2006 obrante en folio 51 del libro de actas de asambleas Nº 2 con rúbrica A16722 del 23 de julio de 1990. Se encuentra en ejercicio de la presidencia según acta de directorio Nº 689 del 7 de agosto de 2006 obrante en el libro de actas de directorio Nº 2 con rubrica B17233 del 8 de julio de 1991. El Directorio.
Vicepresidente - Guillermo Ambrosio

Certificación emitida por: Héctor M. Cesaretti. Nº Registro: 2022. Nº Matrícula: 3267. Fecha: 5/6/07. Nº Acta: 112. Libro Nº: 35.

e. 08/06/2007 Nº 62.609 v. 14/06/2007

"D"

DESARROLLOS EDUCATIVOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DESARROLLOS EDUCATIVOS S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sede social de la Avenida Belgrano 1548, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de las razones que fundamentaron la convocatoria de Asamblea Ordinaria fuera de término;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, y su remuneración.
4º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º) de la Ley de Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 11, cerrado el 31 de Diciembre de 2006;
5º) Consideración de los resultados no asignados;
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
7º) Reducción del Capital Social y en caso de corresponder, reforma del estatuto social.

De acuerdo con el Estatuto Social, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:00 hs. El Directorio.

José Lucas Ordoñez - Presidente. Designado por Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2006, electo por reunión de Directorio del 11 de diciembre de 2006.
Presidente - José Lucas Ordoñez

Certificación emitida por: Alejandro P. Miguens. Nº Registro: 50. Nº Matrícula: 3511. Fecha: 31/5/07. Nº Acta: 26. Libro Nº: 27.

e. 08/06/2007 Nº 62.622 v. 14/06/2007

DOÑA MARCIANA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 25 de Junio de dos mil siete, a las 19,00 horas, en la calle French 3574 5to. Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta
2°) Aumento de Capital Social. Modificación del Artículo cuarto del Estatuto Social.

Se recuerda que para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia de Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Buenos Aires, 4 de Junio de 2007.

Presidente designado según Acta de Asamblea de elección de autoridades número 218, y Acta de Directorio de aceptación de cargos número 219, ambas de fecha 10-10-2006, obrantes a fojas 66 y 67 respectivamente del libro de Actas número 5, rúbrica 7041-99 del 29-01-1999.

Presidente - Andrés Federico Mejia

Certificación emitida por: Cynthia Werthein. Nº Registro: 2092. Nº Matrícula: 4601. Fecha: 4/6/2007. Nº Acta: 062. Libro Nº: 073.

e. 08/06/2007 N° 22.793 v. 14/06/2007

"E"

ESCUELA SUPERIOR DE HOTELERIA S.A.

CONVOCATORIA:

Convocase a los Señores accionistas de Escuela Superior de Hotelería S. A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veinticinco de junio de 2007, a las quince horas, en la sede social sita en la calle Defensa Nº 599, piso tercero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Designación de accionistas para suscribir el Acta";
2º) "Consideración de la documentación prescripta por el inciso primero del Art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 y Estados Contables Comparativos por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005";
3º) "Destino del Resultado del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.006";
4º) "Consideración de la gestión del Directorio hasta el 31 de diciembre de 2006";
5º) "Elección de Directores titulares y suplentes".

Presidente: Miguel Gutiérrez Guido Spano, designado por asamblea de accionistas de fecha ocho de junio de 2006.

Presidente - Miguel Gutiérrez Guido Spano

Certificación emitida por: Jorge Damianovich. Nº Registro: 1792. Nº Matrícula: 4142. Fecha: 4/6/07. Nº Acta: 4683.

e. 08/06/2007 Nº 62.584 v. 14/06/2007

ESTANCIA FORTIN DOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de ESTANCIA FORTÍN DOS S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de junio de 2007 a las 12 horas en San Martín 439 – Piso 13º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la documentación que cita el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2007.
3º) Destino de los Resultados. Distribución de dividendos en efectivo.
4º) Aprobación de la gestión de los señores Directores.
5º) Elección de autoridades.
6º) Aprobación de la gestión del Síndico y elección del Síndico por un año.
7º) Remuneración del Directorio y Síndico.

Presidente: Sr. Esteban María Llorente, designado por Acta Nº 123 de fecha 6 de junio de 2005.

Presidente - Esteban María Llorente

Certificación emitida por: L. A. Lezica. Nº Registro: 515. Nº Matrícula: 2279. Fecha: 4/6/07. Nº Acta: 83. Libro Nº: 26.

e. 08/06/2007 Nº 62.594 v. 14/06/2007

"F"

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO S.A.I.C. E I. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio llama a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas mediante las publicaciones de ley para el día 29 de junio de 2007, a las 12 hs., en primera convocatoria en la sede de Hipólito Yrigoyen 820 4º Piso Oficina "U" - Ciudad de Bs. As. En caso de no completarse el quorum legal necesario para este llamado, se cita en la misma fecha en la misma sede a las 12:30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de la aceptación de la renuncia de la Directora Claudia Schmukler y aprobación de la gestión de las Directoras renunciantes.
3º) Elección de dos Directores Titulares.
4º) Conocimiento para ratificación de la aceptación por la Sociedad de la delegación perfecta de la deuda para con la Sociedad y desvinculación de la accionista saliente Señora Graciela Coronado de Schmukler.

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para sus correspondientes inscripciones hasta el día 26 de junio de 2007 inclusive. EL DIRECTORIO.

Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 48 de fecha 15-01-2007. Nº INSCRIPCION I.G.J.: 8773.

Horacio A. Rosendo

Certificación emitida por: Ricardo Antonio Armando. Nº Registro: 1158. Nº Matrícula: 2618. Fecha: 4/6/07. Nº Acta: 188. Libro Nº: 33.

e. 08/06/2007 Nº 62.604 v. 14/06/2007

FEDERACION ARGENTINA DE PENTATLON MODERNO Y BIATHLON

CONVOCATORIA

La Federación Argentina de Pentatlón Moderno y Biathlon convoca a las entidades afiliadas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día 13 de junio a las 17 horas en la calle Azopardo 250-Sección Educación Física, de la Capital Federal, según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designacion de dos socios para firma del acta, control de poderes de las entidades afiliadas a sus representantes.
2º) Consideración de la memoria, balance e inventarios del periodo 1 de abril de 2006 al 31 de marzo de 2007. Presidente según acta Nº 28 del 03/05/2001.

Presidente - Jorge Orencio Jose Salas

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 4/6/07. Nº Acta: 141. Libro Nº: 056.

e. 08/06/2007 Nº 6.429 v. 08/06/2007

"G"

GLOBE METALES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el 25 de junio de 2007 a las 9 horas en Carlos Pellegrini 1141, piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la renuncia de los Directores Titulares y de su gestión.
3º) Fijación del número y Elección de Directores Titulares.
4º) Desafectación parcial de reserva facultativa.

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Carlos Pellegrini 1141, piso 11, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el día 19 de junio de 2007, inclusive.

Raúl Marozof. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia designado mediante Asamblea Nº 59 del 20 de noviembre de 2006 y Acta de Directorio de distribución de cargos, de igual fecha.

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 31/5/07. Nº Acta: 21. Libro Nº: 33.

e. 08/06/2007 Nº 90.249 v. 14/06/2007

"I"

I.S.E. INVESTIGACIONES SEGURIDAD EMPRESARIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 26/6/07 a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en Av. Córdoba 1352, Piso 8º, CABA, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Tratamiento de la propuesta de venta del inmueble propiedad de la sociedad sito en la Ruta Panamericana 1938, de la Localidad de Boulogne, Provincia de Bs. As.-

Autorizado: Alfredo Blanco por Acta de Asamblea Nº 23 del 31/07/06.

Presidente - Alfredo Blanco

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 4/6/07. Nº Acta: 054. Libro Nº: 24.

e. 08/06/2007 Nº 90.271 v. 14/06/2007

INTERNATIONAL HOTEL DEVELOPMENT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de Julio de 2007, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la calle San Martin 920, Planta Baja — Ciudad Autónoma de Buenos Aires— a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación requerida por el art 234, inciso 1 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 4, finalizado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de Utilidades.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Consideración de la retribución al Directorio.
7º) Creación de Sindicatura. En su caso, reforma del Artículo Décimo Tercero del Estatuto.
8º) Ratificación del Contrato/Préstamo celebrado con el Presidente en los términos del Art. 271 de la Ley 19.550.
9º) Eliminación de Restricción a la libre transmisibilidad de las acciones. Reforma de Artículo 7º del Estatuto.
10) Aumento de Capital con prima de emisión. Reforma de Estatuto.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nº 19.550, Modificada por la Ley Nº 22.903, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para su inscripción en el correspondiente libro de asistencia.

Presidente Sebastián Antonio Piaggi, según lo acredita con Acta de Asamblea de fecha 11 de Octubre de 2006.

Certificación emitida por: Jesica Riesgo. Nº Registro: 405. Nº Matrícula: 4933. Fecha: 6/6/07. Nº Acta: 24. Libro Nº: 1.

e. 08/06/2007 Nº 22.812 v. 14/06/2007

"M"

MBC CONSULTORES ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse en la calle Mario Bravo 630, Capital Federal, el día 25 de Junio del 2007, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 12, finalizado el 31 de Diciembre del 2006.
4º) Análisis de la gestión llevada a cabo por el Directorio.
5º) Determinación de Honorarios al Directorio.
6º) Análisis de los Resultados del Ejercicio.
7º) Modificación en el número de los integrantes del Directorio y Designación del Directorio en su nueva composición.

Asimismo, se faculta al Sr. Presidente para que proceda a la publicación de los Edictos de Convocatoria en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Mayo de 2007.

NOTA: se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del Artículo 238 de la Ley Nro. 19.550 sobre el depósito de acciones.

Presidente designado por Acta de Directorio Nº 59 del día 24 del mes de Abril del 2006.

Presidente - María Braun

Certificación emitida por: Patricio Segundo Sala. Nº Registro: 375. Nº Matrícula: 4897. Fecha: 4/6/07. Nº Acta: 014. Libro Nº: 4.

e. 08/06/2007 Nº 62.580 v. 14/06/2007

MERZARIO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 25 de junio de 2007, a las 16 horas, en primera convocatoria, y 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 797, piso 6to de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos de la Convocatoria fuera del plazo legal.
3°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al 25° ejercicio regular anual, finalizado el 31 de diciembre de 2006, de Merzario Argentina S. A., habiéndose tenido en cuenta las disposiciones legales vigentes de la FACPCE; de la Inspección General de Justicia; del C.P.C.E.C.A.B.A (discontinuar la aplicación de la reexpresión a moneda homogénea prevista en la Resolución Técnica N° 6 y la RT N* 17 que permite la contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido).
4°) Aprobación de la gestión del Directorio por el período comprendido entre el 1/1/06 y el 31/12/06.
5°) Remuneración del directorio: consideración de los honorarios del directorio para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por el último párrafo del artículo 261 de la ley de sociedades comerciales en cuanto a remuneraciones en excesos por funciones técnicos administrativas por parte del directorio.
6°) Destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
7°) Poner en conocimiento los valores del balance teniendo en cuenta las disposiciones legales en el tratamiento contable de los mismos.

José Horacio Gutiérrez, Presidente, electo por Asamblea Social del 28/9/06.

Certificación emitida por: Mónica C. Urresti. Nº Registro: 1450. Nº Matrícula: 4067. Fecha: 4/6/2007. Nº Acta: 043. Libro Nº: 49.

e. 08/06/2007 N° 22.782 v. 14/06/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Transferencia de Fondo de Comercio. Se hace saber por cinco días que, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 2º de la Ley Nº 11.867, Nimes Amerique Du Sud S.A. con sede social en Acevedo 636, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de diciembre de 1997, bajo el Nº 14639 del libro 123, Tomo "A" de S.A. (en adelante, la "Transmitente") transferirá a Moda Sudamericana S.A. con sede social en calle 37 Nº 582, Ciudad de la Plata, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 15 de mayo de 2007, bajo la Matrícula Nº 83856, Legajo Nº 151137, el fondo de comercio compuesto de ciertos, contratos, personal, bienes de uso y bienes de cambio, entre otros, relacionados con la fabricación, importación y comercialización de accesorios y artículos de indumentaria masculina y femenina y otros artículos bajo la marca "Cacharel" en la República Argentina y otros países, que gira en Acevedo 636, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Reclamos de ley en Av. del Libertador 602, piso 4to., Ciudad de Buenos Aires.

e. 08/06/2007 Nº 62.702 v. 14/06/2007

Enrique Alberto Sala Mart. Púb. ofic. Anchorena 74 CABA avisa Rosa Elena Marin dom. Brasil 1875 CABA transfiere con fecha 1/01/07 fondo de comercio hotel s.s.c. sito en Av. BRASIL 1875 CABA a Ventura Rivera Sio dom. Pasco 871 CABA reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 08/06/2007 N° 62.581 v. 14/06/2007

LEONARDO I SABAJ Mart. Público Of. TUCUMAN 881 PB 3 CABA. Avisa: DIEGO ALFREDO CRESPO, Dom. ALLENDE 2565, CABA, vende a MARIANA CYNTHIA RODRIGUEZ, Dom. BEAUCHEF 858, C.A.B.A., El Hotel SSC. Capacidad Máxima 29 habitaciones, sito en AV CORRIENTES 4118 PB, CABA., libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley nuestras Ofic. en término Legal.

e. 08/06/2007 N° 62.613 v. 14/06/2007

GUILLERMO O. SANCHEZ SARAVIA. Corredor. Libro: 75 Folio: 269 N°: 394. con oficinas en Tucumán N* 1484. Piso 2 E C.A.B.A.. AVISAR: GUILLERMO DANIEL TESTA con domicilio en la calle Paraguay N° 5442 Depto. 1° C.A.B.A. VENDE a JUAN DARIO PLOCHARSKI, MARIA CECILIA ZUCCOLO Y MURRAY ASTON quienes compran para CEMUPLO S.R.L. (e.f.) con domicilio en la calle BONPLAND N° 2233 C.A.B.A. el negocio de HOTEL (S.S.C.) capacidad máxima hasta 26 Habitaciones, sito en la calle BONPLAND N° 2233 C.A.B.A., libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en Paraguay N° 5442 Depto. 1° C.A.B.A. dentro del término legal.

e. 08/06/2007 N° 60.954 v. 14/06/2007

Chi Jia Ye, dom en Córdoba 1861, Cap. Fed. cede y transfiere el supermercado sito en Córdoba 4001, Cap. Fed. libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, maquinarias y muebles existentes a Ji Chuan Ming dom en Yerbal 2473, Cap. Fed. Reclamo ley Maipú 62, Piso 2°, Of "9". Casillero "1". Cap. Fed.

e. 08/06/2007 N° 62.615 v. 14/06/2007

"ORGANIZACION LOIS SRL" (Jose R. Lois, Martillero Publico) oficinas Bulnes 1206, Capital Federal avisan que JOSE PABLO ROMERO Y JUAN MANUEL GARCIA SUAREZ domicilio Bernardo de Irigoyen 96, Capital Federal, transfiere a BERNARDO IRIGOYEN 96 SRL, domicilio Bolívar 553 PB "A", Capital Federal su fondo de comercio del ramo de (602010) casa de lunch (602020) cafe bar (602030) Despacho de Bebidas wisqueria cerveceria sito en IRIGOYEN BERNARDO DE 96 PI: Planta Baja, Capital Federal, quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 08/06/2007 N° 90.191 v. 14/06/2007

Bernardo Calandra Demolitsas, escribano, matricula 4676, Registro 704, con domicilio en 25 de Mayo 158, piso 1, oficina 34, CABA, AVISA Leonel Matias FABIAN, TRANSFIERE Y VENDE a Natalia Soledad GONZALEZ LON, DNI 28.861.578, domiciliada en Cramer 2160, piso 3, CABA, el FONDO DE COMERCIO minorista de despacho de comestibles envasados, venta de bebidas en general, envasadas, fiambreras; denominada de fantasia "PATA NEGRA" habilitado el 2-7-04 expediente 44266-2003 sito en Juramento 2813, PB, CABA libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 08/06/2007 N° 6380 v. 14/06/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 5° B de Cap Fed avisa: Jose R. Hofstetter domiciliado en Colon 4050 San Martín Bs As transfieren fondo de comercio a Nestor A. Gabotto domicilio en Av Belgrano 2923 Cap Fed rubro Bar Parrilla sito en Muñecas 912 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.

e. 08/06/2007 N° 62.614 v. 14/06/2007

"ORGANIZACION LOIS SRL" (Jose R. Lois, Martillero Publico) oficinas Bulnes 1206, Capital Federal avisan que "RAMON CASAIS NIMO Y MANUEL CASAIS", domicilio Pavon 1203, Capital Federal, transfiere a "PEREZ MILLAN JOSE LUIS", domicilio Martin Fierro 6293 PB, Villa Bosch, su fondo de comercio del ramo de (602010) Casa de Lunch, (602020) Cafe Bar, (602030) Despacho de Bebidas, Wisqueria, cerveceria, sito en Pavon 1203 Piso PB, PU Salta 1495 Entrepiso, sotano, Capital Federal, quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 08/06/2007 N° 90.190 v. 14/06/2007

LEONARDO I SABAJ MART. PUBLICO OF. TUCUMAN 881 PB 3 CABA. AVISA: ANA GABRIELA CAMINOS, DOM. TONELERO 7433, CABA, VENDE A BRIGIDA ENGELHARDT, DOM. CARLOS ECHAGÜE 1190, VILLA BOSCH BS AS.., SU HOTEL S.S.C. SITO EN PTE. LUIS SAENZ PEÑA 165 PB, C.A.B.A., LIBRE DE DEUDA, GRAVAMEN Y PERSONAL. RECLAMOS DE LEY NUESTRAS OFIC. EN TERMINO LEGAL.

e. 08/06/2007 N° 62.612 v. 14/06/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADABOR S.A.

De acuerdo con las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de accionistas celebrada el 9/02/07 y la reunión del Directorio de la misma fecha, el Directorio y Sindicatura, quedaron integrados de la siguiente manera: Presidente: Sr. David Ubaldo Comini; Director Suplente: Sr. Amílcar José Romeo; Síndico titular: Sr. Gustavo Enrique Frasca Ponce; Síndico suplente: Sr. Miguel La Vista. Todos ellos constituyen domicilio en Avda. Corrientes 1291, 6to piso, oficina 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. - Fabiana A. Sinistri - Autorizada por acta de Asamblea Nº 64, del 9/02/07.

Abogada - Fabiana A. Sinistri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/06/2007. Tomo: 66. Folio: 625.

e. 08/06/2007 Nº 90.166 v. 08/06/2007

AGROPECUARIA DEL NOA S.A.

Por Acta de Asamblea 17 del 17/11/06 transcripta en escritura 214 del 28/5/2007 pasada ante mí al folio 642 del registro 1948 se designan para integrar el Directorio: Presidente: Matías Lucas ORDOÑEZ. Vicepresidente: Miguel Félix Antonio MOAVRO. Los datos personales de los directores son los stes: Matías Lucas ORDOÑEZ, argentino, DNI 7.597.874 y CUIT 20-07597874-0, casado, nacido el 1/10/47, con domicilio real en Paraná 945, 5º piso, de Capital Federal; y domicilio especial en Rodríguez Peña 450 3º piso departamento "B" de Capital Federal; y Miguel Félix Antonio MOAVRO, argentino, DNI 12.076.659 y CUIT 20-12076659-8, casado, nacido el 25/7/1956, abogado, con domicilio real y especial en Viamonte 1453 11º piso de Capital Federal. Autorizada a publicar por escritura 214 del 28/5/2007.

Escribana - Silvina F. González

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/06/2007. Número: 070604253267/C. Matrícula Profesional Nº: 4271.

e. 08/06/2007 Nº 6381 v. 08/06/2007

ALCANCE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Resultado de Sorteo: ALCANCE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, Rivadavia 717 - 5to. Piso - Oficina 37 – Capital Federal. En cumplimiento Articulo 21 – Decreto N* 142277/43 y demás normas vigentes (Ampliación del Art. 5º Capítulo VI Res. Gral. Nº 26/2004), hace saber: Resultado sorteo del 26 de Mayo del 2007 – Lotería Nacional Nocturna 1º 035 - 2º 843 - 3º 331 - 4º 390 - 5º 379 - Las adjudicaciones favorecidas quedan sujetas a verificación de pago. Presidente Carlos Alberto MAINERO. La designación resulta de la Asamblea General Ordinaria del 31/07/2004, labrada al folio 23 del Libro N* 1 rubricado el 25/04/1994 bajo el N* A-12984, y de la reunión de-Directorio del 31/07/2004 labrada al folio 84 del Libro N* 2 rubricado el 25/04/1994 bajo el N* A-12985.

Presidente - Carlos Alberto Mainero

Certificación emitida por: Alfredo F. Savastano. Nº Registro: 384. Nº Matrícula: 2008. Fecha: 28/05/2007. Nº Acta: 082. Libro Nº: 68.

e. 08/06/2007 Nº 62.625 v. 08/06/2007

ALEX STEWART (ASSAYERS) ARGENTINA S.A.

La Asamblea Ordinaria del 30.5.07 y reunión de directorio del 30.5.07 eligió el nuevo directorio: Presidente: Graham Stewart (domicilio real: Uruguay 1267, Cap. Fed.), Vicepresidente: Marcos Dougall (domicilio real: Paraná 1273, Cap. Fed.), Director titular: Hugo Caranza (domicilio real: Las Marías 4942, Luján, Mendoza); Director suplente: Oscar Arcioni (domicilio real: Ramón Freire 2266, Cap Fed.). Todos los directores titulares y suplente han constituído domicilio especial en Rivadavia 829, piso 1º, Cap. Fed. El domicilio real del accionista Kenneth A. Stewart es 4 Barton Close, Hoylake, Liverpool, Inglaterra, Todos los accionistas han constituido domicilio especial en Rivadavia 829, piso 1º, Capital Federal. EL APODERADO, Marcos V. Dougall fue autorizado por Instrumento privado del 01.6.07. Sede social: Rivadavia 829, piso 1º, Capital Federal.

Abogado - Marcos Vernon Dougall

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/06/2007. Tomo: 26. Folio: 216.

e. 08/06/2007 Nº 90.265 v. 08/06/2007

ANGEL ROBLES S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 20/10/05, se eligió el directorio como se detalla: PRESIDENTE: Enrique Alejandro CARBALLEIRA, DNI 12179661, VICEPRESIDENTE: Elvira Asunción CARBALLEIRA, DNI 10765778, DIRECTOR TITULAR: Elvira ROBLES, DNI 3453414, todos constituyeron domicilio especial en FLORIDA número 470, tercer piso oficina 311 de Capital Federal. Asimismo y por Acta de Directorio del 20/09/06, resolvieron trasladar la sede social a calle FLORIDA número 470, piso tercero oficina 311 de Capital Federal. Contador Héctor A. Míguez, T° 71, F° 58 CPCECABA autorizado en actas del 20/10/05 y 20/09/06.

Contador – Héctor A. Míguez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 6/6/2007. Número: 292292. Tomo: 0071. Folio: 058.

e. 08/06/2007 N° 6426 v. 08/06/2007

AY. NOT DEAD S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28/04/06 de elección de autoridades y la reunión de Directorio de fecha 19/04/06 de distribución de cargos, el Directorio de "A.Y. NOT DEAD S.A." se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Jorge Romero; Vicepresidente: Martín Romero, Directores Titulares: Diego Romero y Maria Noel Romero, y como Directora Suplente: Mónica Irene Saloto. Los miembros designados constituyen domicilio especial en Virrey del Pino 1740, piso 11 - Depto "A", Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Verónica Maria Brea, abogada inscripta al Tº 73 Fº 575 del CPACF, autorizado por Acta de Asamblea General de Ordinaria de Accionistas de fecha 28/04/06.

Abogada - Verónica María Brea.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/06/2007. Tomo: 73. Folio: 575.

e. 08/06/2007 Nº 5994 v. 08/06/2007

"B"

BAHIA MAX S.R.L.

Por Instrumento Privado de 6/11/2006 se resolvió el cambio de sede social de Virrey del Pino 2354 Capital Federal a CUBA 3313 piso primero Departamento "C" Capital Federal. Mariano A. Montes. Escribano Titular Registro 1626, Matricula 4020. Autorizado en instrumento privado del 6/11/2006. Gastón Passeggi Aguerre. Art. 7º inc. b) Ley 23.187 y cc.

Escribano - Mariano A. Montes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/06/2007. Número: 070604253455/A. Matrícula Profesional Nº: 4020.

e. 08/06/2007 Nº 62.591 v. 08/06/2007

BANCHILE ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS S.A.

Comunica NUEVO DIRECTORIO: Presidente: César Onofre SÁNCHEZ SÁNCHEZ, domicilio real en Reconquista 656, Piso 2º departamento A, Cap. Fed; Directores Titulares: Enrique Daniel Jorge CARRICA, domicilio real en Maipú 464, Piso 1º, Cap. Fed; y Julio Martín GUZMÁN HERRERA, domicilio real en Ahumada 251 Piso 3º, Santiago de Chile, Director Suplente Hernán Fabio Pascual, domicilio real en Maipú 464, piso 1º, Cap. Fed. Y Rolando Carlos Jacob Díaz, domicilio real y especial para todos en Reconquista 656 Piso 2º, departamento A, Cap. Fed. El acto fue resuelto por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 14 del 18/4/07. Y por Acta de Directorio Nº 81 del 19/4/07, se ratificaron los cargos. AUTORIZADO: Registro 628. Matricula 3234 por escritura 114 del 21/05/2007.

Escribano - Ernesto M. V. Marino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/05/2007. Número: 070531247297/5. Matrícula Profesional Nº: 3234.

e. 08/06/2007 Nº 6383 v. 08/06/2007

BANCO MACRO S.A.

Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 4 de junio de 2007, Banco Macro S.A. resolvió aumentar el capital social de $ 683.943.437 a $ 683.978.973, y la emisión de $ 35.536 en 35.536 acciones ordinarias escriturales Clase B, de $ 1.- valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y con goce de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 2007. Delfín Jorge Ezequiel Carballo, Vicepresidente designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/4/06 y Acta de Directorio del 28/4/06.

Vicepresidente - Delfín Jorge Ezequiel Carballo

Certificación emitida por: Alejandro Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4834. Fecha: 05/06/2007. Nº Acta: 076. Libro Nº: 11.

e. 08/06/2007 Nº 22.766 v. 08/06/2007

BUENOS AIRES ALIMENTOS S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea del 2/9/04 resolvió designar al siguiente Directorio: Sr. Eduardo Néstor Avellaneda (Presidente) e Isabel Isla Casares (Directora Suplente). Los Sres. Eduardo Néstor Avellaneda e Isabel Isla Casares constituyen domicilio especial en los términos del art. 256 de la ley 19.550 en Maipú 1210, 5º piso, ciudad de Buenos Aires. El directorio cesante estaba compuesto por las mismas personas designadas por la Asamblea de fecha 2/09/04. El firmante se encuentra autorizado por Acta de Asamblea del 2/09/04.

Abogado - Guillermo M. Pavan

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/06/2007. Tomo: 94. Folio: 940.

e. 08/06/2007 Nº 90.234 v. 08/06/2007

BUSINESS DEVELOPMENT FACILITIES S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 29-09-06, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Guillermo MATTICOLI, Vicepresidente: María ESTÉVEZ y Director Suplente: Verónica PASCUCCI. Domicilio especial en Perú 263, 3º piso, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado de fecha 29 de septiembre de 2006, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada - Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/06/2007. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 08/06/2007 Nº 90.232 v. 08/06/2007

"C"

CAIMANES DE FORMOSA S.R.L.

Por escritura de fecha 29/05/07 Folio 520 Registro 1972 Capital Federal se dio cumplimiento al artículo 60 Ley 19.550 y se transcribió Acta de reunión de Socios número 13 del 14/06/2006 por la cual se decide el nombramiento de otro gerente además de los actuales César Gustavo PEREZ y Norberto Jorge DRIGANI, quedando designado Eric Chail SILBERSTEIN, frances, casado, Documento Nacional de Identidad 93.733.766, quien aceptó el cargo. Constituye domicilio en Luzuriaga 824, Capital Federal. Escribana Autorizada María Rosa Cohen por escritura 238 de fecha 29/05/2007 Folio 520 Registro 1972 de Capital Federal.

Escribana - María R. Cohen

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/05/2007. Número: 070530244447/8. Matrícula Profesional Nº: 4176.

e. 08/06/2007 Nº 6379 v. 08/06/2007

CAMBIO PERSEO S.A. BOLSA Y TURISMO

Por actas de Asamblea del 21/5/2007 y de Directorio del 22/5/2007 se designa el siguiente Directorio: Presidente: Carlos Alberto Mateu, Vicepresidente: Daniel Roberto Sanguinetti, Director: Angel Santos, todos constituyen domicilio en San Martín 386, Capital Federal. Lorena Rabinowicz, abogada autorizada en Asamblea del 23/5/2007.

Abogada – Lorena K. Rabinowicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/6/2007. Tomo: 68. Folio: 395.

e. 08/06/2007 N° 90.462 v. 08/06/2007

CASA ALTA S.A.

Instrumento Privado 24.04.07, cambia sede social y domicilio especial directorio a Brasil 1730, 1 piso, departamento B-C.A.B.A. Autorizada por Instrumento Privado del 24.04.07.

Abogada – Graciela Carmen Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/6/2007. Tomo: 29. Folio: 918.

e. 08/06/2007 N° 90.379 v. 08/06/2007

CENTRO INTEGRAL DE CLINICAS S.A.

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 11/04/2007, se aceptaron las renuncias de Javier Elías María ROBAINA SINDIN, María Claudia MARINELLI, Daniel Edgardo LOPEZ DELLA VECCHIA, María Patricia PUGLISI, a los cargos de Presidente, Directores Titulares y Director Suplente, designando nuevo directorio a Luis Fernando LAPRIDA, Juan Carlos ESPINOZA JORDAN y Jesús BARRAL SANCHEZ. Por reunión de Directorio del 11/04/2007 se distribuye y aceptan los cargos: Presidente: Luis Fernando LAPRIDA. Director Titular: Juan Carlos ESPINOZA JORDAN. Director Suplente: Jesús BARRAL SANCHEZ, quienes aceptaron y constituyen domicilio especial y legal José Evaristo Uriburu 1065 CABA". Javier Elías María ROBAINA SINDIN. Presidente segun acta de directorio n° 105 del 12/01/05.

Certificación emitida por: Adriana Estela Cingolani. Nº Registro: 1689. Nº Matrícula: 4252. Fecha: 6/6/2007. Nº Acta: 038. Libro Nº: 12.

e. 08/06/2007 N° 62.715 v. 08/06/2007

COLUMBIA MICROCREDITOS S.A.

Inscripta en IGJ, bajo el Nº 10674 del Libro 29 de S.A., comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria Unanime Nº 3 de fecha 16/03/07, se aceptó la renuncia de los Directores, designándose un nuevo Directorio que quedo conformado de la siguiente manera: Presidente: Santiago Ardissone; Vicepresidente: Enrique Ferraro; Director Titular: Gregorio Goity; Directores Suplentes: Joaquín Ibañez y Carlos Castello. Mediante Acta de Directorio Nº 19 de la misma fecha, los Directores Titulares aceptaron las respectivas designaciones y constituyeron domicilio Santiago Ardissone y Gregorio Goity en Tte. Gral. J. D. Perón 360 Piso 3º, C.A.B.A., y Enrique Ferraro en Avda. Alem 928 Piso 6º of. 721, C.A.B.A. Pamela Peralta Ramos. Autorizada mediante Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 3 de fecha 16/03/07.

Abogada - Pamela Peralta Ramos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/06/2007. Tomo: 76. Folio: 704.

e. 08/06/2007 Nº 5992 v. 08/06/2007

"D"

DEL SOL Y DEL MAR S.A.

Por Acta del 30/4/07 se aumentó el capital a $ 1.728.000 sin reforma del Estatuto. Autorizado en acta de 30/4/07 Carlos D. Litvin.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/06/2007. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 08/06/2007 Nº 90.258 v. 08/06/2007

DRAGADOS INDUSTRIAL S.A.

Exp. 1.586.637. Hace saber que por Acta del 13/12/06, resolvió cerrar la Sucursal en la República Argentina - Artículo 118 Ley 19.550, designó al Sr. Jorge Guillermo Giussani, LE 7.592.426 como Liquidador y tenedor de libros y demás documentos en la calle Alicia Moreau de Justo 1930 - 1º piso oficina 107 - C.A.B.A. Paola Di Buccio, DNI 26.372.064, autorizada por Acta del 13 de diciembre de 2006, con domicilio especial en la calle Uruguay 1037 - 7º piso - C.A.B.A. Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler, Escribana del Registro Nº 736, Nº de Matricula 3156, fecha 01/06/07. Nº de Acta 118 Libro Nº 80.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 01/06/2007. Nº Acta: 118. Libro Nº: 80.

e. 08/06/2007 Nº 90.177 v. 08/06/2007

"E"

ENERGINA COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A.

Se deja constancia que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 28/05/2007, se resolvió designar al siguiente Directorio: Presidente: Rubén Daniel Arena; Vicepresidente: Jorge Pedro Jurado; Director Suplente: Fabián Alejandro Braghieri, fijando todos ellos domicilio especial en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 788, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Soledad Percossi, autorizada por la Asamblea de fecha 28/05/2007.

Abogada - María Soledad Percossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/06/2007. Tomo: 77. Folio: 365.

e. 08/06/2007 Nº 90.223 v. 08/06/2007

ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS DEPORTIVAS S.R.L.

Por instrumento privado del 16/4/2007 renuncian como gerentes Fernando Juan Niembro y Lázaro Jaime Zilberman y se nombra a Carlos Roberto Jobke, argentino, 28/07/1943, casado, LE 4.426.949, comerciante, con domicilio especial en Suipacha 7, Cap. Fed., quien aceptó el cargo. Carlos Roberto Jobke, autorizado por instrumento privado del 16/4/2007.

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 6/6/07. Nº Acta: 037. Libro Nº: 51.

e. 08/06/2007 Nº 62.716 v. 08/06/2007

"F"

FIRMAMENTO S.A.I.C.F. E I.

Por Asamblea Gral extraordinaria unánime del 28/05/2007 se resolvió fijar nueva sede social en calle Montevideo 1800 piso 1 de C.A.B.A. y disolver la sociedad en los términos del artículo 94 inciso 1 Ley 19550. Se nombró liquidador a Alberto Miguel BERNSTEIN quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en Montevideo 1800 piso 1 de C.A.B.A. Matías José Hierro Oderigo, autorizado por acta de Asamblea Gral extraordinaria del 28/05/2007.

Certificación emitida por: María Cecilia Zucchino. Nº Registro: 289. Nº Matrícula: 2445. Fecha: 5/6/2007. Nº Acta: 62. Libro Nº: 100.

e. 08/06/2007 N° 62.623 v. 08/06/2007

FRANJA PUBLICACIONES CONO SUR S.A.

Complementando publicación del 25/4/07 -Factura 0058-00060861, en Asamblea del 26/12/06, "FRANJA PUBLICACIONES CONO SUR S.A" aceptó la renuncia de los directores Rubén Sergio SAINATO, DNI. 14.887.838 y Gustavo Fabián DALL'OSTO, DNI. 24.446.562.- AUTORIZADA: Olga Alicia Ibarra por Escritura 36 del 25/4/07 - Fo. 124, Registro 1635 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Inés R. Grinjot de Caillava. Nº Registro: 1635. Nº Matrícula: 2824. Fecha: 04/06/2007. Nº Acta: 059. Libro Nº: 22.

e. 08/06/2007 Nº 6372 v. 08/06/2007

"G"

GARANTIA DE VALORES S.G.R.

Rectifica aviso publicado 8/6/2007 Recibo 0076-00090250. **Donde dice:** Sr. Falabella **debe decir** Juan Carlos Falabella. Autorizada inst. privado 18/4/2007.

Abogada - Natalia Lio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/06/2007. Tomo: 88. Folio: 92.

e. 08/06/2007 Nº 6.416 v. 08/06/2007

GARANTIA DE VALORES SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA

Asamblea General Ordinaria 18-4-2007 designó Consejeros Titulares a: Raúl Javier Lacoste, Pablo M. Cairoli y Daniel E. Marra, Consejeros Suplentes: Gerardo F. Bagnardi, Ernesto Balestra y Gustavo G. Cucchiara, Síndicos Titulares: Ricardo M. P. Trucco, Federico Spraggon Hernández y Alberto Claudio Kischinovsky, Síndicos Suplentes: Andrés Gustavo Servente, Daniel Mackintosh y Pablo Gabriel Cubela, Presidente Pablo M. Cairoli y como su suplente Ernesto Balestra. Aceptación de la renuncia al cargo de Gerente del Sr. Falabella y designación del Gerente Daniel E. Marra y del Cdor. General Diego R. Ciabattini todos por 1 ejercicio, constituyen domicilio especial en Sarmiento 310 PB, Cap. Fed. Autorizada por instrumento privado 18/4/2007.

Abogada - Natalia Lío

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/06//2007. Tomo: 88. Folio: 92.

e. 08/06/2007 Nº 90.250 v. 08/06/2007

GENERACION IV S.R.L.

IGJ: Constitución - Última inscripción: Número 3411, Libro 126 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, 20/4/2007. Por decisión de la Gerencia adoptada en escritura 93, 30/5/2007, folio 261, Registro 1757, SE TRASLADA SEDE SOCIAL a calle SANTIAGO DEL ESTERO 286, PISO 5º, OFICINA "2", C.A.B.A. Escribana Patricia Tamborini, Matrícula 4831, Adscripta Registro 1757, C.A.B.A., autorizada en la escritura mencionada.

Escribana - Patricia Tamborini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/06/2007. Número: 070605254342/1. Matrícula Profesional Nº: 4831.

e. 08/06/2007 Nº 90.253 v. 08/06/2007

GILIBERTO HNOS. S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley 19.550, la firma GILIBERTO HNOS. S.A., con domicilio legal en la Avenida de Mayo 1260 - Piso 5º - Departamento "H", Ciudad de Buenos Aires, informa que por Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 2006 han sido designados como Directores Titulares los señores Claudio Alberto Giliberto, Hugo Oscar Giliberto, Marta Eva Miceli y Ursula Estela Soriano y como Director Suplente el Sr. Rosario Giliberto por el término de tres ejercicios, habiendo sido designados en Reunión de Directorio del 28 de Abril de 2006 el Sr. Claudio Alberto Giliberto como Presidente y el Sr. Hugo Oscar Giliberto como Vicepresidente. Todos los Directores con domicilio especial en Avenida de Mayo 1260 - Piso 5º - Departamento "H", Ciudad de Buenos Aires. Designado según Acta de Directorio Nº 70 de fecha 28 de Abril de 2006.

Vicepresidente - Hugo Oscar Giliberto

Certificación emitida por: María J. Errasti. Nº Registro: 379. Fecha: 28/05/2007. Nº Acta: 282.

e. 08/06/2007 Nº 62.585 v. 08/06/2007

GRAHAM PACKAGING ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 18/04/06 de elección de autoridades y la reunión de Directorio de fecha 18/04/06 de distribución de cargos, el Directorio de "GRAHAM PACKAGING ARGENTINA S.A." se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Roger Prevot; Vicepresidente: Martín Richard O´Farrell, Director Titular: Víctor Díaz Bobillo, y como Directores Suplentes: Peter Lennox y María Carolina Sigwald. Los miembros designados constituyen domicilio especial en Avenida L. N. Alem 619, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Verónica Maria Brea, abogada inscripta al Tº 73 Fº 575 del CPACF, autorizada por Acta de Asamblea General de Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 18/04/06.

Abogada - Verónica María Brea.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/06/2007. Tomo: 73. Folio: 575.

e. 08/06/2007 Nº 5995 v. 08/06/2007

GRAN ROSARIO S.A.

Comunica que por: A) Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 28-12-06, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia del señor Presidente Benjamín Alberto SETTON. 2) Designar como Presidente al señor Jaime CHEMEA. B) Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 29-03-07, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia del señor Presidente Jaime CHEMEA. 2) Designar como Presidente a Sergio Valentin BURSTEIN y Director Suplente a Emiliano Gabriel BURSTEIN. Domicilio especial en Avenida Monroe 889, Capital Federal. Autorizado por

escritura pública de fecha 16 de mayo de 2007, folio 162, Registro Notarial 2033 a cargo de la escribana Edit Susana Grabowiecki.

Escribana - Edit S. Grabowiecki

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/05/2007. Número: 070531247138/6. Matrícula Profesional Nº: 4547.

e. 08/06/2007 Nº 90.222 v. 08/06/2007

GUILLERMO DAVID QUIROGA

Por escritura del 18-5-2007, ante Escribana Elda E. R. de Scheinin, folio 221, Registro 895 de esta Ciudad, los conyuges Guillermo Raul QUIROGA y Rita Biviana ROMANO, otorgaron emancipacion civil y comercial a su hijo Guillermo David QUIROGA, argentino, nacido el 31-8-1987, DNI 33294467, soltero, domiciliado en Maure 2356, 1º A de esta Ciudad. Autorizada Escribana Graciela Fabiana Zaleski, segun escritura mencionada.

Escribana - Graciela Fabiana Zaleski

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/06/2007. Número: 070605255344/6. Matrícula Profesional Nº: 4828.

e. 08/06/2007 Nº 90.282 v. 08/06/2007

"I"

IBERO ASISTENCIA S.A.

Nº IGJ 1.528.975. Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 30/04/07 resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Andrés Chaparro Kaufman, Directores Titulares: Alberto Orlando Avila, José Pablo Alvert Sanz y Carlos Alberto Estebenet; Directores Suplentes: Rafael Senen García y Sergio Rivera Jiménez, todos con domicilio constituido en Tucumán 744, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, en su carácter de autorizada, según consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 30/04/07. María Forte - Autorizada - Tomo 85 Folio 652 CAPCF.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/06/2007. Tomo: 85. Folio: 652.

e. 08/06/2007 Nº 90.213 v. 08/06/2007

INGRATTA S.A.I.C.F. E I.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 49 y Acta de Directorio Nº 583, ambas del 27-04-07, los accionistas designaron el Directorio y distribuyeron sus cargos: Presidente: Carlos Alberto Ingratta. Vicepresidente: Horacio Marcelo Ingratta. Directores Titulares: Zulema Marta Ingratta de Larreguy, Jorge Francisco Larreguy y Norberto Oscar Ingratta. Directores Suplentes: Graciela Ingratta de Rommel, Haydee Susana Ingratta de Larreguy y Walter Haas. Los electos constituyen domicilio especial en: Vallejos 3043 - CABA. La que suscribe lo hace en su carácter de autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 49 del 27-04-07.

Abogada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/06/2007. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 08/06/2007 Nº 90.203 v. 08/06/2007

IPIRANGA S.A.

Ipiranga S.A., con sede social en Tronador 4890, piso 2, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 17.07.1997, bajo el Nro. 7451, libro 121, tomo A de S.A. (Nro. Correlativo 1636921), comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de febrero de 2006, los accionistas resolvieron restituir a Ipiranga Petroquímica S.A., sociedad extranjera inscripta con fecha 17.12.1997 bajo el Nro. 2362, libro 54, tomo B de Estatuto Extranjeras (Nro. Correlativo 1644140), aportes irrevocables por la suma de $ 3.200.000. Se deja constancia que los aportes irrevocables por la suma de $ 5.496.610 fueron aceptados por Acta de Directorio de Ipiranga S.A. de fecha 13.08.02. A la fecha de aceptación de los aportes irrevocables el activo era de $ 10.751.241 (cifras históricas), el pasivo $ 25.344.821 (cifras históricas), y el patrimonio neto - $ 14.593.580 (cifras históricas). Conforme los estados contables de Ipiranga S.A. cerrados al 31.12.02, computándose los aportes, el patrimonio neto ascendía a la suma de - $ 5.008.169 (valores reexpresados). Conforme los últimos estados contables de Ipiranga S.A. cerrados al 31.12.06 el patrimonio neto asciende a la suma de $ 8.229.087 (valores reexpresados). Mariel López Fondevila. Abogada. Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15 de febrero de 2006. Publicar por 3 días en el Boletín Oficial y otro.

Autorizada/Abogada - Mariel López Fondevila

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/06/2007. Tomo: 86. Folio: 423.

e. 08/06/2007 Nº 90.233 v. 12/06/2007

ITAU ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 27/4/07 designó el siguiente directorio: Presidente Pedro Andrés Chavance. Vicepresidente Marcelo Osmar Nicoletti y Directores Titulares Emilio Juan Lanza, Javier Martínez y Pablo Augusto Antao, quienes fijaron domicilio especial en Cerrito 740 piso 4 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1139 del 29/5/07 pasada al folio 5620 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 01/06/2007. Nº Acta: 038. Libro Nº: 153.

e. 08/06/2007 Nº 6360 v. 08/06/2007

"J"

JUMARANOS S.A.

Por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio del 31/10/06 se resolvió por su vencimiento la renovación del mandato de los Directores: Presidente Juan Manuel Suarez Fondevila, Vicepresidente Maria del Carmen Fondevila y Vocal titular Nuria María del Carmen Suarez, todos con domicilio especial en Balcarce 570. Escribana Laura G. Medina autorizada por escritura del 4/6/07 folio 249 Registro Notarial 1929 CABA.

Escribana - Laura Graciela Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/06/2007. Número: 070605254603/4. Matrícula Profesional Nº: 3296.

e. 08/06/2007 Nº 60.962 v. 08/06/2007

"L"

LA CONCEPCION I CLUB DE CAMPO S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y por Acta de Reunión de Directorio de fecha 23/05/07, se resolvió designar el nuevo Directorio, quedando éste integrado como sigue: Presidente: Eduardo Novillo Astrada, Directores Titulares: Francisco José Fornieles, con domicilio especial en la calle Av. Leandro N. Alem 712, 10, C.A.B.A., y Bernardino Olivera, Director Suplente: Ignacio Novillo Astrada. Todos los Directores, excepto Francisco José Fornieles, constituyeron domicilio especial en la calle Vicente López 2050, 4º piso, C.A.B.A. Abogado autorizado por acta de Asamblea de fecha 23/05/07.

Abogada - María Soledad Pilorget

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/06/2007. Tomo: 89. Folio: 571.

e. 08/06/2007 Nº 5997 v. 08/06/2007

LABORATORIO TRITON VET S.R.L.

Nº CORRELATIVO: 1.647.134. Nombramiento de administradores. Fecha de la Reunión de Socios que designó y distribuyó los Cargos: 09-04-2007. Socio Gerente: José Chaul, DNI 16.569.210, con domicilio en Supertino del Campo 619, Pcia de Buenos Aires y domicilio especial en la sede social de Aristóbulo del Valle 1.189 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Miguel Alfredo Distasio. Autorizado según instrumento privado del 09-04-2007.

Autorizado - Miguel Alfredo Distasio

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 05/06/2007. Número: 352627. Tomo: 0089. Folio: 208.

e. 08/06/2007 Nº 62.628 v. 08/06/2007

"M"

MAPFRE ARGENTINA HOLDING S.A.

Nº IGJ 1.505.124. Comunica que mediante Asamblea Ordinaria de fecha 06/12/06 resolvió aumentar su capital social dentro del quíntuplo de la suma de $ 132.916.961 a $ 147.526.089. La que suscribe, en su carácter de autorizada, según consta en el acta de Asamblea Ordinaria de fecha 06/12/06. María Forte – Autorizada - Tomo 85 Folio 652.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/06/2007. Tomo: 85. Folio: 652.

e. 08/06/2007 Nº 90.214 v. 08/06/2007

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

Nº IGJ 800.978. Comunica que mediante Asamblea Ordinaria de fecha 14/05/07 resolvió aumentar su capital social dentro del quíntuplo de la suma de $ 101.075.423 a la suma de $ 109.475.423. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550, se comunica a los señores accionistas que tendrán 30 días a partir de la última publicación del presente aviso para ejercer su derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones. En caso de optar por ejercer el mismo, deberán cursar una comunicación en tal sentido a la sociedad, a Av. Juana Manso 205, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, en su carácter de autorizada, según consta en el acta de Asamblea Ordinaria de fecha 14/05/07. María Forte – Autorizada – Tomo 85 Folio 652 CPACF

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/06/2007. Tomo: 85. Folio: 652.

e. 08/06/2007 Nº 90.215 v. 12/06/2007

MASCARGO ARGENTINA S.A.

Se hace saber que conforme lo resuelto en la asamblea general de accionista de fecha 14 de mayo de 2007, de elección de autoridades y la reunión de directorio de fecha 15 de mayo de 2007, de distribución de cargos, el directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Horacio Francisco Etcheto; director suplente: Ariel Alejandro Etcheto. Todos con domicilio especial en calle Tucumán 766 Piso 14 Oficina 278 C.A.B.A. El suscripto está autorizado por acta de directorio de fecha 15 de Mayo de 2007.

Presidente - Horacio F. Etcheto

Certificación emitida por: Isaac R. Duek. Nº Registro: 592. Nº Matrícula: 3192. Fecha: 24/05/2007. Nº Acta: 067. Libro Nº: 41.

e. 08/06/2007 Nº 62.586 v. 08/06/2007

MITNAR S.A. SUCURSAL ARGENTINA

Registrada ante la Inspección General de Justicia bajo el número 1128 del Libro 57, Tomo B de Estatuto Extranjeras, informa que por acta de directorio de fecha 26 de marzo de 2007 se aceptó la renuncia de la Sra. Patricia Peterson Machado al cargo de Representante Legal. Pedro Luis Ravera Briand, autorizado por Acta de Directorio de fecha 26/03/07 de Mitnar S.A.

Autorizado - Pedro Luis Ravera Briand

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 185. Libro Nº: 50.

e. 08/06/2007 Nº 5993 v. 08/06/2007

"N"

NEWPORT CARGO S.A.

Por escritura del 21/5/07 y Acta de Asamblea y Directorio del 19/4/05 quedaron designados Presidente: Roberto Rosario Fernandez, Vicepresidente: Jose Dalmiro Gancedo, Director: Federico Carlvo, Director Suplente: Jose Mario De Bella, quienes fijan domicilio especial en Cerrito 1040, piso 2, Cap. Fed. Autorizado segun Esc. Pub. del 21/5/07, N. 257, F. 941.

Escribana - Claudina Etchepare

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 01/06/2007. Número: 070531248588/6. Matrícula Profesional Nº: 4878.

e. 08/06/2007 Nº 90.207 v. 08/06/2007

"O"

OESTE GRANDE S.A. AGROPECUARIA

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 27/10//06 resolvió: a) aceptar la renuncia del Director Ricardo Luis Lafuente y b) Designar a Presidente a Ignacio Andrés Lafuente y Director Suplente a Ricardo Luis Lafuente, quienes fijaron domicilio especial en Av. Corrientes 545 piso 9 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús autorizado por escritura 1143 del 29/5/07 pasada al folio 5657 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 04/06/2007. Nº Acta: 064. Libro Nº: 035.

e. 08/06/2007 Nº 6387 v. 08/06/2007

"P"

PAPELES PRODUCCIONES S.R.L.

IGJ: Constitución - Última inscripción: Número 10255, Libro 123, Sociedades de Responsabilidad Limitada, 21/12/2005. Por decisión de la Reunión de socios de fecha 19/12/2006, SE TRASLADA SEDE SOCIAL a calle SAN JOSE número 280, PLANTA BAJA, C.A.B.A. Escribana Patricia Tamborini, Matrícula 4831, autorizada en escritura 91, 28/5/2007, folio 256, Adscripta Registro 1757, C.A.B.A.

Escribana - Patricia Tamborini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/06/2007. Número: 070605254345/2. Matrícula Profesional Nº: 4831.

e. 08/06/2007 Nº 90.254 v. 08/06/2007

PORTE MOLITOR S.A.

Por Asambleas Ordinarias y Reuniones de Directorio del 1-10-2004 y del 30-10-2006, se designó Presidente: RAÚL ALBERTO D'ALESSANDRO; Director Suplente: JORGE FREYRE todos con domicilio legal en Paraná 426 3° piso departamento I CABA; Firmado: Dra. Constanza Choclin, autorizada por Asamblea Ordinaria del 3-10-2006.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/06/2007. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 08/06/2007 Nº 90.242 v. 08/06/2007

PROVIDUS S.A. DE CAPITALIZACION Y RENTA

Sorteo LOTERIA NACIONAL del 26/05/2007

➢ 1er. Premio: 035

DESIGNADO S/ACTA DE DIRECTORIO N° 126 DE FECHA 30/06/2006.

Presidente – Eduardo Carlos Alonso

Certificación emitida por: Pablo Daniel Ahumada. Nº Registro: 238. Fecha: 30/5/2007. Nº Acta: 176. Libro Nº: 24.

e. 08/06/2007 N° 62.709 v. 08/06/2007

PUERTO SANTO S.A.

INSCRIPCION DE AUTORIDADES. por Escritura 20 del 29 de mayo de 2007, Folio 41, Escribana Valeria Paola Storchi, Registro 2105 de Capital Federal se protocolizó. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NUMERO 15 y ACTA DE

DIRECTORIO NUMERO 98 ambas del 9 de Abril de 2007, el Directorio de PUERTO SANTO S.A quedó integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Horacio Oscar BOSSI, argentino, nacido: 31-10-24, D.N.I 4.011.643, viudo, domicilio: Maipú 459, 4º Piso E, Capital Federal.- VICEPRESIDENTE: María Silvina GIOSA, argentina, nacida: 7-5-62, D.N.I 14.951.716, casada, domicilio: Olleros 2570, Capital Federal.- DIRECTOR TITULAR: Guillermo Juan BONIFACINO ARTOLA: uruguayo, nacido: 14-1- 44, Pasaporte UE C 442.050, casado, domicilio: Luis Ponce 1316, Apart. 701, República Oriental del Uruguay. Los DIRECTORES Constituyen Domicilios Especiales en: Avenida Triunvirato 4135, piso 5º, Oficina 72, Capital Federal. AUTORIZADA: VALERIA PAOLA STORCHI. REGISTRO 2.105 CAPITAL FEDERAL. ESCRITURA 20 FOLIO 41. FECHA: 29 DE MAYO DE 2007.

Escribana - Valeria P. Storchi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/06/2007. Número: 070604252079/E. Matrícula Profesional Nº: 4569.

e. 08/06/2007 Nº 62.590 v. 08/06/2007

"S"

SAFERS PROTECCION CONTRA INCENDIO S.R.L.

Cambio de domicilio social a Castro 2136, Capital Federal, resuelto por reunión de socios 22/02/2007. Contadora Miriam Bouzo autorizada según instrumento privado del 22/02/2007.

Contadora - Miriam Silvia Bouzo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 05/06/2007. Número: 197566. Tomo: 0144. Folio: 094.

e. 08/06/2007 Nº 62.627 v. 08/06/2007

SANTARES S.A. AGROPECUARIA

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 27/10/06 resolvió: a) aceptar la renuncia del Director Ricardo Luis Lafuente y b) Designar a Presidente a Ignacio Andrés Lafuente y Director Suplente a Ricardo Luis Lafuente, quienes fijaron domicilio especial en Av. Corrientes 545 piso 9 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús autorizado por escritura 1142 del 29/5/07 pasada al folio 5652 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 04/06/2007. Nº Acta: 065. Libro Nº: 035.

e. 08/06/2007 Nº 6388 v. 08/06/2007

SAUCES DEL SUR S.A. AGROPECUARIA

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 27/10//06 resolvió: a) aceptar la renuncia del Director Ricardo Luis Lafuente y b) Designar Presidente a Tatiana Lafuente Adot de Dormal y Director Suplente a ana María del Pilar Adot de Estrada, quienes fijaron domicilio especial en Av. Corrientes 545 piso 9 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús autorizado por escritura 1131 del 28/5/07 pasada al folio 5664 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 04/06/2007. Nº Acta: 063. Libro Nº: 035.

e. 08/06/2007 Nº 6386 v. 08/06/2007

SISTEMA DE LAVADO MOVIL PW ARGENTINA S.A.

Por Asamblea y Directorio de fecha 06/01/2007 se aceptó la renuncia de Gustavo Edgardo KORENBLIT a su cargo de Director Titular. Y se designó Director titular a Pablo Javier KOMPEL y Director suplente a Andres Spilizinger, quedando el Directorio compuesto de la siguiente forma: Presidente: Jorge Alan Packer; Director Titular Pablo Javier Kompel y Director Suplente Andres Spilizinger, todos con domicilio constituido en la Avenida Corrientes número 1660, local 43, ciudad de Buenos Aires.- Presidente designado por Asamblea General Ordinaria y reunión del Directorio de fecha 06/01/05.

Jorge Alan Packer

Certificación emitida por: Inés Elena Ramos. Nº Registro: 217. Nº Matrícula: 4699. Fecha: 30/05/2007. Nº Acta: 113. Libro Nº: 7.

e. 08/06/2007 Nº 62.633 v. 08/06/2007

SITRELEC S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 3 del 30/4/02 renunció al cargo de Director y Presidente Néstor Mezzadra. Se designo Presidente: Nicolas Fernandez CI 4837234, y Director, Suplente Wolinez, Roberto ambos con domicilio especial en Nuñez 2638 - 1º B Capital Federal. Firma Eloy Elvio Aguilar autorizado por Acta de Asamblea del 30/4/02.

Autorizado - Eloy Elvio Aguilar

Certificación emitida por: Oscar A. Dana Anello. Nº Registro: 1474. Nº Matrícula: 3611. Fecha: 04/06/2007. Nº Acta: 046. Libro Nº: 30.

e. 08/06/2007 Nº 60.960 v. 08/06/2007

SITRELEC S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 4 del 31/5/02 renunció al cargo de Director Suplente Roberto Wolinez. Se designo Presidente: Vargas, Raúl Fernando DNI 11773694, y Director Suplente Fernández, Nicolás ambos con domicilio especial en Marcos Sastre 2309 Capital Federal. Firma Raúl Vargas Presidente designado por Acta de Asamblea del 31/5/02.

Presidente - Raúl Vargas

Certificación emitida por: Oscar A. Dana Anello. Nº Registro: 1476. Nº Matrícula: 3611. Fecha: 16/05/2007. Nº Acta: 039. Libro Nº: 30.

e. 08/06/2007 Nº 60.961 v. 08/06/2007

SITRELEC S.A.

Comunica que por: instrumento privado del Acta de Directorio del 07/06/02 se fijo nuevo domicilio social en Maipú 267 - 6to Piso - Capital Federal. Autorizado por Acta de Directorio Nº 7 del 7-6-02.

Autorizado – Eloy Elvio Aguilar

Certificación emitida por: Oscar A. Dana Anello. Nº Registro: 1476. Nº Matrícula: 3611. Fecha: 04/06/2007. Nº Acta: 047. Libro Nº: 30.

e. 08/06/2007 Nº 60.963 v. 08/06/2007

SOCIEDAD INMOBILIARIA SCHAFFHAUSEN S.A.

Por acta del 19/12/05 se resolvio la disolcuion de la sucursal en la Republica Argentina y la designacion de Luis Alberto Valcarce, titular del DNI. 12668965 como liquidador con domicilio especial en la calle Del Barco Centenera 1287, Cap. Fed. Autorizada por acta del 19/12/05.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/06/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 08/06/2007 Nº 90.227 v. 08/06/2007

SURFER SKIN S.A.

Por Asamblea 30/10/06; escritura 1/6/07: cambió SEDE sin reforma a Argerich 391, Cap Fed; cesó el anterior Directorio: Presidente Germán Ariel Stieben, y Director Suplente Oscar Marcelo Marinelli; y se DESIGNO ACTUAL DIRECTORIO: PRESIDENTE: Gabriela Andrea CUZZOLINO (domicilio real/especial México 315, Moreno, Prov. Bs As; y DIRECTOR SUPLENTE: Oscar Marcelo MARINELLI (domicilio real/especial Colón 51, Ramos Mejía, Prov. Bs As).- (AUTORIZADA escritura 208, 1/6/07): Lorena Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA foja F-003322182.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 05/06/2007. Nº Acta: 122. Libro Nº: 39.

e. 08/06/2007 Nº 90.266 v. 08/06/2007

"T"

TAHITIAN NONI INTERNACIONAL ARGENTINA S.R.L.

Comunica que por Asamblea de fecha 06/06/2007 resolvió por unanimidad reeligir por un año al Dr. Roberto Mazal Nuthes como Gerente y fijar nueva sede social en la calle Florida 165, Galería Güemes, Entrada Mitre, Piso 8°, Oficina 804 de Capital Federal. Gustavo E. Salas, abogado, autorizado por poder especial Escritura Pública Número 243 del 27/03/06, pasada al folio 879 del Registro 54 de Capital Federal.

Abogado – Gustavo E. Salas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/6/2007. Tomo: 47. Folio: 372.

e. 08/06/2007 N° 90.427 v. 08/06/2007

TRANSCLOR S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio celebrada en fecha 29/03/2007 se trasladó la Sede Social a Tucumán 633 4º piso Capital Federal. Fdo. Martín Alberto Cafoncelli autorizado en dicha Acta de Directorio.

Abogado - Martín A. Cafoncelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/06/2007. Tomo: 64. Folio: 462.

e. 08/06/2007 Nº 90.216 v. 08/06/2007

TUAR S.A.

Por Acta de Asamblea del 23/12/05 y Acta de Directorio 167 del 28/8/01, transcriptas en escritura 212 del 28/5/2007 pasada ante mí al folio 634 del registro 1948 se trasladó la sede social a San Martín 662, segundo piso, oficina "A" de Capital Federal; y se designan para integrar el Directorio: PRESIDENTE y UNICO DIRECTOR TITULAR: Matías Lucas ORDOÑEZ. Los datos del director son los siguientes: Matías Lucas ORDOÑEZ, argentino, titular del documento nacional de identidad 7.597.874 y de la Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT) 20-07597874-0, casado en primeras nupcias con Patricia María Allende, hijo de Santiago Lucas Ordoñez y Ercilia Gimenez Zapiola, nacido el primero de octubre de 1947, con domicilio real en Paraná 945, quinto piso, de esta Capital; y domicilio especial en San Martín 662, segundo piso, oficina "A" de esta Ciudad. Autorizada a publicar por escritura 212 del 28/5/2007.

Escribana - Silvina F. González

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/06/2007. Número: 070604253266/C. Matrícula Profesional Nº: 4271.

e. 08/06/2007 Nº 6382 v. 08/06/2007

"U"

UNI-VITE ARGENTINA S.A.

N° correlativo: 1.560.337. Por Reunión de Directorio del 14-05-2007 se muda la sede social y fiscal a Avda. Córdoba 1145 Piso 4, Oficina A, Capital Federal. Susy Bello Knoll, C.P.A.C.A.B.A. Folio 39 Tomo 59 autorizada por Reunión de Directorio del 14-05-2007.

Autorizada – Susy Inés Bello Knoll

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/6/2007. Tomo: 39. Folio: 59.

e. 08/06/2007 N° 90.414 v. 08/06/2007

UPTIME SOCIETA PER AZIONE

Conforme art. 118 Ley 19.550, se comunica que por Escritura Pública Nº 63, FOLIO 121-122, del Registro de la Representación Consular de la Cdad. de Roma, de fecha 02/03/2007, el Presidente del Consejo de Administración de UPTIME SOCIETÁ PER AZIONE, con sede en Roma, por resolución de fecha 02/03/2002, ha designado como su apoderado para la sucursal de la Republica Argentina al Sr. Antonio Claudio Ilagi, D.N.I. 16.187.226, con domicilio real en la calle 8 Nº 2262 de Berazategui Provincia de Buenos Aires, quien fija domicilio en Jerónimo Salguero Nº 2731 Piso 2º Of. 21 de la Cdad. Autónoma de Buenos Aires. El Dr. Antonio Claudio Ilagi se encuentra autoriazado de acuerdo al poder otorgado por escritura pública Nº 63, FOLIO 121-122, del Reg. de la Rep. Consular de la Ciudad de Roma, de fecha 02/03/2007.

Abogado - Antonio Claudio Ilagi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/06/2007. Tomo: 65. Folio: 272.

e. 08/06/2007 Nº 62.606 v. 08/06/2007

"V"

VIALAB S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 29 de Octubre de 2004, se comunica la renuncia del director titular señor Walter Adrián González y se designa en su reemplazo al señor Andrés Martín Matiauda. A los fines legales, el señor Andrés Martín Matiauda fija domicilio especial en calle Tucumán número 612 piso 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A). Presidente designado por Asamblea General de Accionistas realizada el día 29 de Octubre de 2004.

Presidente - Andrés Martín Matiauda

Certificación emitida por: María B. Hayes. Nº Registro: 1967. Nº Matrícula: 4540. Fecha: 17/05/2007. Nº Acta: 026. Libro Nº: 33.

e. 08/06/2007 Nº 62.619 v. 08/06/2007

VJ F S.A.

Publicación 21.05.07, factura 89945, se rectifica designación Autotoridades: Presidente: Liliana Ines Gravero y Director Suplente Julian Martinez Pereyra, por escritura 286, del 06.06.07, autorizada por Escritura Publica 24.05.07.

Abogada – Graciela Carmen Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/6/2007. Tomo: 29. Folio: 918.

e. 08/06/2007 N° 90.378 v. 08/06/2007

"W"

WELLNESS PHARMA S.A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por resoluciones de: 1) Asamblea de Accionistas del 8 de agosto de 2005 se resolvió modificar la composición del directorio, por cuanto el señor Walter Hernan Munnich renuncia a su cargo de Presidente, Gladys Viviana Adragna renuncia a su cargo de Vicepresidente y Nestor Ruben Scolaro renuncia a su cargo de Director Suplente todos con motivo de la venta de las acciones y se nombro: PRESIDENTE: Gladys Viviana Adragna y DIRECTOR SUPLENTE: Placido José Cosentino constituyendo ambos domicilio especial en la Republica en la calle Cabello 3791 segundo piso departamento "L" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Acta de Directorio del 20 de Diciembre de 2005 se resolvió modificar el domicilio a la calle Lavalle 652 segundo Piso Departamento A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. GLADYS VIVIANA ADRAGNA PRESIDENTE por Resolución de Asamblea del 8 de agosto de 2005 DNI 18.286.849.

Presidente - Gladys Viviana Adragna

Certificación emitida por: Laura Graciela Medina. Nº Registro: 1929. Nº Matrícula: 3296. Fecha: 22/03/2007. Nº Acta: 192. Libro Nº: 53.

e. 08/06/2007 Nº 62.610 v. 08/06/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Fortunata INOCENTE TOLETINO, de las calidades personales obrantes

en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, e inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado de cualquiera de estos tres últimos y las costas del juicio, por encontrarla autora responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el destino de comercialización, previsto y sancionado por el Art. 866, segundo párrafo de la ley 22.415, y sus modificatorias (Código Aduanero), en función del art. 864, inc. "a", in fine, en grado de tentativa (Arts. 871 y 872), con más las inhabilitaciones establecidas por el Art. 876, incisos "e", por el tiempo de condena, "f" y "h", en concordancia con el art. 1.026 inc. b), sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 4 de Enero de 2.011, y diez días para el pago de las costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Fortunata INOCENTE TOLENTINO al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención, bajo acta con entrega de fotocopia.-

6º).- MANDANDO que por Secretaria se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio, juez de cámara subrogante. — René Vicente Casas, juez de cámara. — Carlos Rolando Massaccesi, juez de cámara. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 08/06/2007 Nº 547.877 v. 22/06/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a MARTHA GUEVARA HIDALGO, a la pena DE CUATRO AÑOS Y OCHO MESES DE PRISION, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena, para desempeñarse como funcionaria o empleada pública, e inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, funcionaria o empleada aduanera, o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderada de cualquiera de estos tres últimos, por encontrarla autora responsable del delito de Contrabando de Estupefacientes de Estupefacientes, agravado por el inequívoco destino de comercialización, previsto y penado por el artículo 866 segundo párrafo, en función del artículo 864 inciso "D", y artículo 876 incisos "E", "F" y "H" del Código Aduanero (Ley 22.415), sin perjuicio de las demás sanciones que procedan en sede aduanera (Artículos 876 y 1026 inciso "B" del Código Aduanero. Con costas. Remitiendola al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

Segundo: COMPUTO DE LA PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 10 de Mayo del año dos mil once, y diez días para el pago de las costas del Juicio.

Tercero: ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el 18 de Abril de 2007 a horas 12.00, en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del CPPN).

Quinto: MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Simón José cabezas Hametti. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 08/06/2007 N° 547.875 v. 22/06/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - SANTA FE-SANTA FE

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe,

RESUELVE:

I.- CONDENAR a CRISTIAN RAMÓN ZABALA, cuyos demás datos de identidad obran en autos, como autor responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (art. 5to. Inciso c) de la ley 23.737) a sufrir la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, y a abonar en concepto de multa la suma de Trescientos Pesos ($300,00), monto conforme Ley Nº 23.975, dentro del término de previsto en el art. 501 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimientos de la ley (artículo 21 del Código Penal), con más las accesorias previstas en el artículo 12 del Código Penal.

II.- IMPONER las costas del juicio al condenado y en consecuencia el pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($69,70), intimándolo a hacerlo efectivo en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de multa del cincuenta por ciento (50%) del referido valor, si no se efectivizare en dicho término.

III.- ORDENAR que por Secretaría se practique el cómputo legal, con notificación a las partes (art. 493 del Código Procesal Penal de la Nación).

IV.- DISPONER la destrucción del material secuestrado (art. 30 de la ley 23.737) en acto público cuya fecha de realización será oportunamente establecida.

V.- DIFERIR la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Héctor Tallarico, hasta tanto de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la ley 17.250.

Agréguese el original al expediente, protocolícese la copia, hágase saber y oportunamente archívese. — José M. Escobar Cello, juez de cámara. — Ramiro D. Puyol, juez de cámara. — María Ivon Vella, juez de cámara, presidente. — Ante mí: Daniel E. Laborde, secretario de cámara.

e. 08/06/2007 Nº 547.844 v. 08/06/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - SECRETARIA UNICA-TUCUMAN -

Causa: "Guaduay Limpias Migdony S/ Infracción Ley 23.737". Expte. G-81/06.-

/// RESUELVE:

I) CONDENAR a MIGDONY GUADUAY LIMPIAS, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN, MULTA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($225), ACCESORIAS LEGALES por igual tiempo que el de la condena y COSTAS, por ser autora penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el Art. 5º inciso "C" de la Ley 23.737 (Arts. 12, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).-

II) ORDENAR la destrucción del remanente del estupefaciente secuestrado (Art. 30 Ley 23.737).-

III) PROTOCOLÍCESE - HÁGASE SABER. — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, juez de cámara. — Gabriel Eduardo Casas, presidente. — Ante mí: Hugo César del Sueldo Padilla, secretario de cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

/// RESUELVE:

I) APROBAR el cómputo de la pena y la planilla de costas procesales de fs. 289 de autos.-

II) FIJAR el día 25 de Junio de 2.010 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a Migdony Guaduay Limpias de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenada por este Tribunal Oral por sentencia de fecha 03 de Abril de 2.007, que corre glosada a fs. 263/264 y vta. de autos.-

III) INTIMAR a Migdony Guaduay Limpias al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto por el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. Nº 498/91, art. 1º.—

IV) REGISTRESE - HAGASE SABER. — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, juez de cámara. — Raúl Daniel Bejas, juez de cámara.— Gabriel Eduardo Casas, presidente. — Ante mí: Hugo César del Sueldo Padilla, secretario de cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

Jorge E. David, secretario de ejecución penal. Tribunal Oral en lo Criminal Fed. Tuc.

e. 08/06/2007 Nº 547.841 v. 14/06/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 26, a cargo de la Dra. Norma R. Abou Assali de Rodríguez, secretaría única a cargo de la Dra. Monica Orlandelli en los autos "Morales Florencio Gabriel s/ Información Sumaria" comunica por el lapso de dos meses a los fines establecidos por el art. 17 de la ley 18.248, la solicitud de cambio de nombre. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses.

Buenos Aires, 25 de abril de 2007.

Mónica Orlandelli, secretaria.

e. 08/06/2007 N° 59.395 v. 08/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N°: 1, a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría N°: 2, desempeñada por el Dr. Eugenio J. Raffo, sito en calle Libertad N°: 731, Piso 9°, de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA S/ RAULT, JUAN PEDRO S/ PROCESO DE EJECUCION", Expediente N°: 7408/2002, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145/146 del CPCC, cítese y emplácese a la codemandada URSULA STROM DE SCHACK por edictos, para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar en los derechos que estimen correspondan, opongan excepciones y constituyan domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR UN DIA. PARA SER PUBLICADO EN EL "BOLETIN OFICIAL."

Buenos Aires, 7 de mayo de 2007.

Eugenio J. Raffo, secretario civ. y com. Federal.

e. 08/06/2007 N° 547.292 v. 08/06/2007

N° 3

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NUMERO 3 A CARGO DEL DOCTOR ROBERTO RAUL TORTI, SECRETARIA NRO. 5 A CARGO DE LA DOCTORA LILIA HEBE GOMEZ, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, 4° PISO DE CAPITAL FEDERAL, EN AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ DOMÍNGUES ALEJANDRO ARIEL S/ PROCESO DE EJECUCION" CITA Y EMPLAZA A ALEJANDRO ARIEL DOMÍNGUES PARA QUE EN EL PLAZO DE CINCO DIAS COMPAREZCA A ESTAR EN LOS DERECHOS QUE ESTIME LE CORRESPONDA Y CONSTITUYA DOMICILIO EN EL RADIO DEL JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE INCOMPARECENCIA DE DARSE INTERVENCION AL SR. DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE. PUBLIQUESE POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 19 de abril de 2007.

Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.

e. 08/06/2007 N° 547.287 v. 08/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 3, a cargo del Dr. Roberto Raul Torti, Secretaria N° 5, desempeñada por la Dra. Lilia Hebe Gomez, sito en Libertad 731, 4° piso de Capital Federal, en lo autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ KABALION S.A. Y OTRO S/ PROCESO DE EJECUCION" expediente Nro 4950/2002, cítese por edictos a la empresa demandada KABALION SA bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo de cinco días se nombrara Defensor Oficial para que la represente. Los edictos se publicaran por un día en el BOLETIN OFICIAL y en CLARIN. PARA SER PUBLICADO POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2007.

Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.

e. 08/06/2007 N° 547.893 v. 08/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, a cargo del Dr. Roberto Raul Torti, Secretaria Nº 5, desempeñada por la Dra. Lilia Hebe Gomez, sito en Libertad 731, 4º piso de Capital Federal, en lo autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ABDALALIAN FLORES FERNANDO MARTIN S/ PROCESO DE EJECUCION" expediente Nro 14036/2003, y cítese por edicto al demandado Fernando Martín Abdalalian Flores bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo de cinco días se nombrara Defensor Oficial para que lo represente. Los edictos se publicaran por un día en el BOLETÍN OFICIAL y en LA NACIÓN. PARA SER PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires 22 de mayo de 2007.

Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.

e. 08/06/2007 Nº 547.891 v. 08/06/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10 a cargo del Doctor Raúl O. Tettamanti, Secretaría N° 19, a cargo del Doctor Roberto S. Muzio, sito en la calle Libertad 731, piso 9no., Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ RONDAN, WALTER DAMIAN s/ PROCESO DE EJECUCIÓN", Expte: 11.885/2003, cita a Walter Damián RONDAN - DNI 28.783.005 por edictos para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darle intervención a la Sra. Defensora Oficial. A tal fin publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario Buenos Aires Herald (conf. arts 145, 146 y 531 inc 2do. Del Código Procesal)". Firmado: Raúl O. Tettamanti, Juez Federal. Para ser publicado por (1) un días en el "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 17 de abril de 2007.

Roberto S. Muzio, secretario.

e. 08/06/2007 N° 547.283 v. 08/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de mayo de 2007, se decretó la quiebra de "ALUM JORGE - ALUM JORGE GUILLERMO (S.H.) S/ PROPIA QUIEBRA, Expediente Nro. 92667-, CUIT 30-55604561-1, en la que se designó síndico al Dr. Mauricio León Brawer, con domicilio en Sarmiento 2593, Piso 5º "A", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de agosto de 2007. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 4 de junio de 2007.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 08/06/2007 Nº 547.904 v. 14/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de mayo de 2007, se decretó la quiebra de "ALUM JORGE S/ QUIEBRA —LE 4.458.576— (POR EXTENSION DE "ALUM JORGE-ALUM JORGE GUILLERMO SH)", Expediente Nro. 92671, en la que se designó síndico al Dr. Mauricio Leon Brawer, con domicilio en Sarmiento 2593, Piso 5º "A", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de agosto de 2007. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 4 de junio de 2007.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 08/06/2007 Nº 547.905 v. 14/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque

Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de mayo de 2007, se decretó la quiebra de "ALUM JORGE GUILLERMO S/ QUIEBRA -DNI. 10.479.854- (POR EXTENSION DE "ALUM JORGE -ALUM JORGE GUILLERMO SH"), Expediente Nro. 92672-, en la que se designó síndico al Dr. Mauricio León Brawer, con domicilio en Sarmiento 2593, Piso 5º "A", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de agosto de 2007. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan a bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 4 de junio de 2007.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 08/06/2007 Nº 547.906 v. 14/06/2007

N° 3

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli Juez Interino, Secretaria Nº 5 a cargo de la Dra. Maria Virginia Villarroel, sito en la Av. Callao 635, 6º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos. "OIL AMERICANA S.A. s/QUIEBRA EXPDTE Nº 107639", con fecha 11 de Mayo de 2007 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Pablo Ernesto Aguilar con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1516, piso 3º Of "L" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de Agosto de 2007. Se intima a quienes tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos y el informe general previsto en los art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2 de Octubre 2007 y 14 de Noviembre de 2007 respectivamente.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2007.
Maria Virginia Villarroel, secretaria.

e. 08/06/2007 Nº 547.894 v. 14/06/2007

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 29 de mayo de 2007 fue decretada la quiebra de "ORTELLADO MONTIEL, MAGIN", en los autos caratulados "ORTELLADO MONTIEL, MAGIN S/ CONCURSO PREVENTIVO, Expte. Nº 075617", continuando como síndico el Contador Beatriz Rosa Mazzaferri, con domicilio en la calle Lavalle 1459 piso 2º Of. "57" y T.E. 4372-2499, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de julio de 2007. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a 29 de mayo de 2007.
Hernan O. Torres, secretario.

e. 08/06/2007 Nº 547.907 v. 14/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 31.05.07 fue decretada la quiebra de "GALLO CARMEN GENEROSA", en los autos caratulados "GALLO CARMEN GENEROSA S/ QUIEBRA, Expte. Nº 075789", continuando como síndico el Contador NESTOR AGUSTIN IRIBE, con domicilio en la calle AV. CORRIENTES 1250, PISO 6º, OF. "F" y T.E.: 4382-6260/8178/4312-5993), donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20.07.07. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a de mayo de 2007.
Hernan O. Torres, secretario.

e. 08/06/2007 Nº 547.908 v. 14/06/2007

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría N° 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de mayo de 2007, se decretó la quiebra de PASQUALINI RUBEN ALBERTO designándose como síndico al contador Mónica Beatriz Cacioli, con domicilio en Paraná 723 piso 6° tel: 4374-4419 y 4375-6211, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/8/2007. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18/9/2007 y 31/10/2007. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2007.
Agustina Diaz Cordero, secretaria.

e. 08/06/2007 N° 547.714 v. 14/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría N° 09, a cargo del Dr. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de mayo de 2007, se decretó la quiebra de LIDER TEXTIL S.A. designándose como síndico al contador Capovilla Julio César, con domicilio en Corrientes 3859 piso 13 "J" tel: 4865-7288, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/8/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18/9/07 y 31/10/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 08/06/2007 N° 547.713 v. 14/06/2007

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría n° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° of. 425 de Capital Federal, en los autos "DREAM S.A. s/ S/ QUIEBRA" comunica por cinco días que: 1) con fecha 24 mayo del 2007 se decretó la quiebra de Dream S.A. inscripta el 23 de julio del 2002, bajo el n° 7582 L. 18 T. S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Gustavo Alejandro Pagliere, con domicilio constituido en Tucuman 1424m piso 8° "E" y T.E. 4374-8006 de Capital Federal hasta el día 10 de agosto del 2007; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 26 de setiembre del 2007 y 8 de noviembre del 2007 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 2 de octubre del 2007 a las 11 horas.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2007.
Néstor Gardella, secretario interino.

e. 08/06/2007 N° 547.765 v. 14/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 09 de mayo de 2007 se ha decretado la quiebra de RIZZUTI GLORIA SANDRA (DNI.: 17.606.004) con domicilio en NICARAGUA 4405, 4° "A" CABA. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico JOSE LUIS ABUCHDID con domicilio en AV. DE LOS INCAS 3624, 10° "A" CABA los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 10/07/07. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 04/09/07 y 16/10/07, respectivamente. El plazo para dictar el auto verificatorio vence el 18/09/07. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 01/10/07 a las 11:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de junio de 2007.
Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 08/06/2007 N° 547.853 v. 14/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 a mi cargo interinamente, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 9 de mayo de 2007 se decretó la quiebra de LIN DONG (DNI: 92.899.633) con domicilio en ARRIBEÑOS 2166, CABA. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico MARIO DANIEL KRASÑANSKY con domicilio en VIAMONTE 1785, PISO 2° 202, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 16/07/07. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 10/09/07 y 22/10/07 respectivamente. El plazo para dictar el auto verificatorio vence el 24/09/07. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 05/10/07 a las 11:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 LCQ y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2007.
Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 08/06/2007 N° 547.857 v. 14/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 17/04/07 se decretó la quiebra de LABORATORIOS VULTER IND. Y COM. S.R.L., inscripta en la IGJ bajo el N° 6008, L° 117, el 15/10/02 con domicilio en Tucuman 978, piso 8°, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar ante el síndico MARCOS LIVSZYC con domicilio en NUÑEZ 6387, PORTERO 1, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 6/08/07. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 4/09/07 y 17/10/07, respectivamente. Se fija como fecha para dictar el auto verificatorio el 18/09/07. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 02/10/07 a las 11:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 LCQ y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de junio de 2007.
Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 08/06/2007 N° 547.855 v. 14/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 a mi cargo interinamente, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 8 de mayo de 2007 se decretó la quiebra de DOMINGUEZ NELIDA SUSANA (DNI.: 14.432.130) con domicilio en AV. MARIA JANER 3551 CABA. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico GRISELDA ISABEL EIDELSTEIN con domicilio en LAMBARE 1140, 1° "A" CABA los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 05/07/07. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 31/08/07 y 12/10/07 respectivamente. El plazo para dictar el auto verificatorio vence el 14/09/07. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 21/09/07 a las 11:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intimase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intimase a la fallida para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 LCQ y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2007.
Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 08/06/2007 N° 547.854 v. 14/06/2007

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de BOATING SHOES S.A. S/ QUIEBRA CUIT Nº 30676663114, decretada con fecha 17 de mayo de 2007. La sindicatura actuante es el estudio Tisocco & Asociados con domicilio constituido en Viamonte 1570 "EP" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9-8-07. Se deja constancia que se fija el día 20-9-07 para que el síndico presente el informe previsto por el art. 35 LCQ y el ajuste de los créditos verificados y el 1-11-07 para la presentación del informe previsto en el art. 39 LCQ.- Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 4 de junio de 2007.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 08/06/2007 Nº 547.897 v. 14/06/2007

N° 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, N° 12, A CARGO DE DR. RAFAEL CRUZ MARTIN, SECRETARIA NRO. 23 A MI CARGO, EN LOS AUTOS CARATULADOS "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA

FINES DETERMINADOS C/ TRILLO JOSE CARLOS Y OTROS S/ Ejecución Prendaria", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS DE LA SRA. GOSIO, NORMA AMANDA, DNI: 5.263.650, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA DESDE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN LOS PRESENTES OBRADOS, POR SI O POR INTERMEDIO DE APODERADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR OFICIAL, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL PROCESO EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 17 de abril de 2007.
Alberto F. Perez, secretario.
e. 08/06/2007 N° 3776 v. 11/06/2007

N° 13

Por Resolución Judicial 02/05/07 Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial N° 13, Secretaría N° 26, sito en Av. Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados: "INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA c/SILITEX S.A. s/SUMARÍSIMO", se dispuso declarar rebelde a la sociedad SILITEX S.A. en los términos del Cpr. 59. Publíquese edicto en El Boletín Oficial. Firmado: Alejandra N. Tévez. Juez.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2007.
María Julia Morón, secretaria.
e. 08/06/2007 N° 547.832 v. 11/06/2007

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Juez Subrogante Dr. Gaston M. Polo Olivera, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 19 de febrero del 2007 se decreto la quiebra en los autos caratulados: Sucesion de Nardelli Horacio Hugo S/quiebra, CUIT NRO. 20040486756- El síndico designada en la causa es la contadora Berta Liliana Kraves, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1527, piso 4-Dpto 16 Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de septiembre del 2007. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 14 de noviembre de 2007 y 1 de febrero de 2008, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 2007.
Jorge H. Yacante, secretario.
e. 08/06/2007 N° 547.861 v. 14/06/2007

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "COMPAÑIA ROBEST DE INVERSIONES S.A. QUIEBRA", Expediente Nº 49416, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 12 de julio de 2007 ante el Síndico designado Contador Mirta A. Calfún de Bendersky, con domicilio constituido en Santa Fé 2521 P.10 Dto. A, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 13 de septiembre de 2007 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 25 de octubre de 2007. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2007.
Julio F. Passaron, secretario.
e. 08/06/2007 Nº 547.889 v. 14/06/2007

N° 25

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 30 de mayo de 2007 ha sido decretada la quiebra de OREL S.A. con CUIT N* 33-60713441-9. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADORA GIAMBONE SILVIA BEATRIZ con domicilio constituido en CARLOS PELLEGRINI 1063 PISO 11* Capital Federal, hasta el día 9 de agosto de 2007. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 21 de setiembre de 2007 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 5 de noviembre de 2007. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 08/06/2007 N° 547.716 v. 14/06/2007

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 30 de mayo de 2007 ha sido decretada la quiebra de MARTINEZ MARIA ROSA con DNI N* 17.913.500. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADORA SILVIA AMANDA FERRANDINA con domicilio constituido ASUNCION 4642 Capital Federal, hasta el día 9 de agosto de 2007. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 21 de setiembre de 2007 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 5 de noviembre de 2007. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 08/06/2007 N° 547.715 v. 14/06/2007

N° 26

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados "Comunicación de Alto Standing SRL s/ quiebra (antes pedido de quiebra por Organbide Angel Maria y otro)" con fecha 1 de junio de 2007, se decretó la quiebra de: Comunicación de Alto Standing SRL, inscripta en la IGJ bajo el N° 4210, libro 118, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificada en el registro N° 7662 del libro 120 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, CUIT 33-70836887-9, con domicilio en la calle Mendoza 2364 de esta ciudad.

Buenos Aires, 1 de junio de 2007.
Pablo D. Frick, secretario.
e. 08/06/2007 N° 547.766 v. 08/06/2007

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Aeropago SA S/ QUIEBRA (antes concurso preventivo)" —exp. N° 051323— con fecha 28 de mayo de 2007, se decretó la quiebra de Aeropago SA.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2007.
Pablo D. Frick, secretario.
e. 08/06/2007 N° 547.768 v. 14/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

EDICTO: DIANA DELEST, JUEZ SUBROGANTE a cargo del JUZGADO CORRECCIONAL Nº 2, SECRETARIA Nº 59 a cargo del DR. MIGUEL SABINO, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital, en la causa N 84.977 seguida por el delito de tentativa de hurto —arts. 42 y 162 del C.P.—, CITA Y EMPLAZA a MARCELO ALEJANDRO DANCO, argentino, nacido el día 23/01/84, se desconocen otros datos filiatorios; por el término de TRES DÍAS a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a los fines de recibirle declaración indagatoria. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 21 de mayo de 2007.- ... emplácese al imputado... por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial.- FDO. DIANA DELEST, JUEZ SUBROGANTE. MIGUEL SABINO, SECRETARIO.

e. 08/06/2007 Nº 547.870 v. 14/06/2007

EDICTO: DIANA DELEST, JUEZ SUBROGANTE EN LO CORRECCIONAL, SECRETARIA Nª 59 a cargo del Dr. MIGUEL A. SABINO, sito en Lavalle 1638 piso 5ª de Capital en la causa nª 86.188 seguida por el delito de USURPACION —Art. 181 CP— CITA Y EMPLAZA a ROQUE HUAG, PAULINO BAEZ, NELSON MARTINEZ FRUTOS Y ANTONIO HILDO ROJAS BENITEZ —con último domicilio en la ralle Brandsen 1014 de esta Capital— por el término de TRES DIAS a partir de la presente pubilicación para que comparezca ante este Tribunal para prestar declaración INDAGATORIA —art. 294 del Código Procesal Penal— El auto que ordena el presente reza: / /// nos Aires, 15 de MAYO de 2007... emplácese a los imputados... por el término de tres días.... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Dra. DIANA DELEST, juez subrogante; — Dr. Miguel Angel Sabino, secretario.

e. 08/06/2007 Nº 547.892 v. 14/06/2007

DRA. DIANA DELEST, JUEZ NACIONAL SUBROGANTE EN LO CORRECCIONAL, a cargo del JUZGADO Nº 2, SECRETARIA Nº 59 del DR. MIGUEL ANGEL SABINO, sito en Lavalle 1638 piso 5to. Capital Federal, en la causa Nº 81.994 seguida por los delitos de AMENAZAS Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD —arts. 149bis y 239 del Código Penal— CITA Y EMPLAZA A DANIEL LUIS VILLALBA, DNI N 20.583.250 y GLORIA DEL CARMEN DIAZ, con DNI N 31.175.628, por el término de CINCO DIAS a partir de la presente publicación, para que comparezcan ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 14 de mayo de 2007. ...emplácese a los imputados GLORIA DEL CARMEN DIAZ y DANIEL LUIS VILLALBA por el término de cinco días a efectos...., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial.- Fdo: Dra. Diana Delest, Juez Subrogante, Ante mí: Dr. Miguel Angel Sabino, Secretario.

e. 08/06/2007 Nº 547.895 v. 14/06/2007

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 63331 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a BRITA KARIN HENRIETTE bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 08/06/2007 Nº 547.864 v. 14/06/2007

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 63030 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a HÉCTOR RAMÓN BUSTOS bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 08/06/2007 Nº 547.866 v. 14/06/2007

N° 9

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa nro. 69308 (JI) del registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de tres días a fin de darse cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación a NORBERTO SOTO (DNI 24.530.459), bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2007.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.
e. 08/06/2007 N° 547.868 v. 12/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel Rafecas, Secretaria Nº 6, a mi cargo, cita y emplaza a Julio Nelson Borche (con DNI Nº 92.877.319 nacido el 6 de marzo de 1956 en Montevideo, Uruguay) a fin de que comparezca ante este Tribunal a los fines de recibirle declaración en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación —indagatoria—, dentro de las 72 hs. de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura y detención en la causa 15.843/05 que se le sigue por el delito de falsificación de documento destinado a acreditar identidad (art. 150, última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal de la Nación).

Secretaria Nº 6, 30 de mayo de 2007.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.
e. 08/06/2007 Nº 547.898 v. 14/06/2007

N° 6

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 de Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría Nº 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a JOHANA CAROLINA TORRES (argentina, DNI 33.934.573, nacida el 29 de mayo de 1988 en Capital Federal, soltera, con último domicilio en la calle Alberti 929, dto. "3" de esta Ciudad, hija de Karina Marcela Basualdo y David Daniel Torres), para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos estrados a estar a derecho en la causa nº 5424/06, caratulada "Luanco Martín y otros s/ infracción ley 23.737", bajo apercibimiento de solicitar su captura y ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2007.
Miguel Angel Ambrosio, secretario general.
e. 08/06/2007 N° 547.873 v. 14/06/2007

JUZGADO FEDERAL - SECRETARIA NRO. 1 CIVIL Y COMERCIAL CONCEPCION DEL URUGUAY-ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, sito en calle Galarza N° 614, a cargo de S.S. el Sr. Juez Federal Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, Secretaría Civil y Comercial N° 1, a cargo del suscripto, hace saber por este medio, que el ciudadano uruguayo JOSE ENRIQUE ERERIA CORREA, quien se identifica mediante Cédula de Identidad Uruguaya N° 3.570.870-4, de estado civil soltero, domiciliado en calle Mitre N° 764, de ésta ciudad, por Expte. N° 7/07- L° 9 -F° 292, caratulado: "ERERIA CORREA JOSE ENRIQUE s/ CIUDADANIA" ha solicitado se le conceda la CIUDADANIA ARGENTINA, por lo que cualquier persona que tenga justa causa de oposición para su concesión, deberá presentarse a manifestarla en el término de VEINTE (20) DIAS hábiles a partir de la última publicación. PUBLIQUESE por DOS veces en el lapso de quince días, en un diario de la jurisdicción, Art. 1° de la Ley N° 24951.

Secretaría Civil y Comercial N° 1, 31 de mayo de 2007.
Eduardo E. Maiztegui Marco, secretario.
e. 08/06/2007 N° 547.837 v. 08/06/2007

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	24/05/2007	Eduardo Veloso	60883
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	18/04/2007	RAPAPORT ENRIQUE	62534
14	U	HUGO D. ACUÑA	01/06/2007	BEI JOSÉ MARIO	60896
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	30/05/2007	ACUÑA PRESENTADO OSCAR SINDULFO	90093
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	31/05/2007	PURA SEIJO y LUIS CORONEL	60859
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	03/05/2007	María Carmen CASTIÑEIRAS	60898
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	01/06/2007	DANICA GJURKOVICH	60917
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	30/05/2007	PAGANO BARBEITO, Lony Beatriz	60876
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	01/06/2007	RASCOVSKY ALICIA ESTER	62544
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	01/06/2007	JUAN FORTUNATO MITIDIERI	60857
20	U	JUAN CARLOS PASINI	31/05/2007	CARRANZA Baldomera	60880
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	27/02/2007	SALVADOR OCCHIPINTI Y SALVADORA ZAGO	62519
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	26/04/2007	SERGIO SALVADOR AGOGLIA, JOSEFINA ESPANO Y SUSANA BEATRIZ AGOGLIA	60890
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	01/06/2007	VALLOSCURO ELSA LUISA	60850
30	U	MARIANO C. GIGLI	29/05/2007	ARANDA JOSE MANUEL	62545
30	U	MARIANO C. GIGLI	03/05/2007	DIEGO EMILIANO NAVAS Y TERESA FUNES	60912
31	U	LAURA B. FRONTERA	24/05/2007	MARIA DE LAS MERCEDES PINOAGA	60852
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	29/05/2007	CESAREO LOPEZ CARBALLO	62346
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	31/05/2007	MARIANO ROQUE MASON VASQUEZ	60913
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	30/05/2007	CONCEPCION MARIA GOMEZ y JUAN MIGUEL KIPREOS	90147
34	U	SUSANA B. MARZIONI	31/05/2007	Alvaro Izurieta y Sea	60903
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	04/05/2007	PERLA ARGENTINA SICCARDI Y ANTONIO ALICO	62565
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	30/05/2007	BURCHI HECTOR EDUARDO	90092
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	29/05/2007	PENA CARLOS ALBERTO	3770
39	U	OSVALDO G. CARPINTERO	31/05/2007	WALTER OSVANDO MACHENSE GODOY	62553
40	U	SILVIA VEGA COLLANTE	04/06/2007	JUAN CARLOS SEVERINO REY	60897
41	U	MARIA C. CAEIRO	01/06/2007	LUIS ALBERTO GALLO	90071
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	31/05/2007	Roberto Honorato Tozzola	60889
43	U	CHRISTIAN R. PETTIS	30/05/2007	Pulice Juan	60855
43	U	CHRISTIAN R. PETTIS	31/05/2007	HILDA TERESA MIRANDA	60909
44	U	MARIANO C. OTERO	29/05/2007	PEDRO ENRIQUE ABELLEIRA	90139
44	U	MARIANO C. OTERO	18/05/2007	CARLOS ALFREDO FRANCISCO REUTER	90060
44	U	MARIANO C. OTERO	16/05/2007	OSCAR OBDULIO MARTINEZ	60870
46	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	29/05/2007	BARONE CARMEN ROSA	90080
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	04/06/2007	GUREVICH ROBERTO	90075
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	24/05/2007	JORGE RICARDO NICOLINI y ELSA VICTORIA GÓMEZ	60884
52	U	SILVIA N. DE PINTO	28/05/2007	SALOME CARMEN CANEDA	90150
53	U	ALDO DI VITO	08/05/2007	JULIO ALBERTO CONTRERAS y MARIA TERESA ISABEL CARMEN MAJO	90151
53	U	ALDO DI VITO	09/05/2007	Roberto Eduardo MIAURO	60892
54	U	JULIAN HERRERA	22/05/2007	JESUS PAREDEIRO	90126
54	U	JULIAN HERRERA	23/05/2007	MARIA LUISA TAMBURRINO	60867
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	01/06/2007	BEATRIZ NILDA MARINO	60886
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	04/05/2007	RAQUEL MARIA TREZZA	90078
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	30/04/2007	Julio César Bao	60869
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	15/05/2007	ROSA RAQUEL MERLOTTI	60893
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	24/05/2007	RAMON ALBERTO GOMEZ	60858
60	U	MARIA P. SUFFERN QUIRNO	01/06/2007	Clotilde Lopez	90118
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	22/05/2007	JOSE FLORENCIO CAMPOS	60860
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	21/05/2007	CIANO MARIA ISABEL	60872
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	30/05/2007	KREIZERMAN MOISÉS	60888
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	14/06/2007	Rosa ROMERO	60894
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	30/04/2007	OSCAR LANZAVECCHIA	90076
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	28/04/2006	Pedro Tronge o Roberto Pedro Tronge o Roberto Pedro Trongé	90064
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	16/05/2007	ANDRES PEDRO GOLEC	60887
67	U	MARTA ELENA FARIAS	04/06/2007	BEATRIZ HAYDEE FRANZESE	60853
67	U	MARTA ELENA FARIAS	30/05/2007	MARIA DULCINA PASARIN	62527
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	31/05/2007	CELIA INES VARELA	60874
73	U	ALBERTO UGARTE	19/04/2007	GREGORIA PERALTA	60868
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	29/03/2007	ARRIGONI, EVELINA VICTORINA	90096
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	21/05/2007	GARAY ALBERTO GUILLERMO	90152
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	16/05/2007	OSVALDO SILGUERO	60875
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	01/06/2007	MATILDE CATALINA PEDRAZA	90079
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	28/05/2007	Roque Miguel Angel Armanini	90073
95	U	JUAN P. LORENZINI	29/05/2007	ORLANDO FABIAN CONSOLI y JOSE CONSOLI	90125
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	30/05/2007	RAFAEL LEONTES GIL	60856
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	22/05/2007	MIELI CARMEN	90135
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	30/05/2007	ELSA CONDIDA RIAL	90142
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	30/05/2007	ORTS ANTONIO	90143
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	22/05/2007	LUIS ANTONIO BIRCHNER	60873
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	28/03/2007	PATITUCCI SALVADOR	62530
101	U	EDUARDO A. CARUSO	15/05/2007	JUAN CARLOS LANZAVECCHIA	90077
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	04/06/2007	ENRIQUE ANGEL BIANCHI	60861

e. 08/06/2007 Nº 854 v. 12/06/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11° Secretaría única a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 6º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en autos: "CONSORCIO TEODORO GARCÍA 2457/59 c/ZABALA SUSANA RAQUEL s/EJECUCIÓN DE EXPENSAS", Expte. Nº 36037/03.- que el Martillero Emilio QUIRNO COSTA, subastará el día 14 de junio del año 2007 a las 11:15 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Ciudad de Buenos Aires, el inmueble sito en la calle Teodoro García 2457/59, ubicado en el 1º Piso, Unidad Funcional Nº 5, Matrícula FR17-1167/5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17, Sección 37, Manzana 150, Parcela 26. posee una superficie total de 52 m2. 1 dms. Consta de living-comedor de 550 x 350; dormitorio de 3,80 x 320; pasillo de 5x1; baño completo en suitte y cocina de 3 x 1,80, aproximadamente. Se encuentra en muy buen estado de conservación y tiene una antigüedad aproximada de 50 años. Se encuentra ocupada por su propietaria. Deudas: Aguas Argentinas: $ 11.267,54 al 16/5/07 a fs. 243/248. Alumbrado, Barrido y Limpieza de la Ciudad de Buenos Aires: $ 5.457,91 al 18/5/07 a fs. 250/258. Expensas: $ 12.677,26 al 18/12/06 a fs. 222 y Obras Sanitarias: sin Deudas. Base: $ 75.000; Seña: 30%, Comisión: 3%; Arancel C.S.J.N.: 0,25%, todo en dinero en efectivo y en el acto del remate, al contado y mejor postor. El saldo del precio deberá ser integrado dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición 12 y 13 de junio del 2007 en el horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 6 de junio de 2007.
Javier A. Santiso, secretario.

e. 08/06/2007 Nº 61.117 v. 11/06/2007

N° 66

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Civil Nº 66, Sec. única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P: 1º Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. c/DIPILATO, CARLOS RAÚL S/Fijación de plazo", expte. Nº 19.295/2000, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3, IVA Resp. Insc.) el 14 de junio de 2007 a las 10:45 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca FIAT SE 1.5/1986, tipo Sedan 4 puertas, motor FIAT Nº 128B30387303510, chasis FIAT Nº ZFA128A0007078601, dominio V0025610. SIN BASE y al mejor postor. Comisión 10% más I.V.A. Arancel de subasta 0,25%. Según informe de fs. 218, el estado de la unidad embar-

gada debe calificarse como regular, tal como se desprende del acta de secuestro de fs. 49. Se trata de un automotor naftero, de color azul, con 33.737 kms. de uso según tacómetro. Carece de aire acondicionado y de estéreo. Tiene rueda de auxilio. Presenta el paragolpes golpeado. Según constancias de fs. 177, el dominio es inexistente en los registros de la Municipalidad de Neuquén. Exhibición: 8 y 11 de junio de 2007 de 9 a 12 hs. en La Plata Nº 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Prov. Bs. As.

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de junio de 2007.
Carmen Olga Pérez, secretaria.
e. 08/06/2007 Nº 61.116 v. 11/06/2007

N° 94

El Juzg. Nac. De 1º Inst. en lo Civil Nº 94 sito en Av. De los Inmigrantes 1950 P.B. de la C.A.B.A, a cargo de la Dra. Cecilia Federico Secretaria a mi cargo, comunica que en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. RIVADAVIA 6743 C/ BRUSCANTINI NELIDA AIDA S/EJECUCION DE EXPENSAS" EXP 18.201/05, se ha dispuesto la venta en publica subasta del inmueble sito en Av. Rivadavia Nº 6743/47 UF. 23 PB. de la C.A.B.A., la que se realizara en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sita en Tte. Gral. Peron Nº 1233 de la C.A.B.A., el dia 28/06/2007 a las 11:00 hs exhibiéndose los dias 25 y 26 de junio de 2007 de 15:00 a 17:00 hs. por intermedio del martillero Ricardo Alejandro Sanchez en las siguientes condiciones: BASE: $ 18.800 dispuesta a fs.134, ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, seña: 30% comision: 2%. Arancel Acordada 10/99 CSJN.: 0.25%. en el acto del remate y a cargo del comprador, no admitiéndose posturas inferiores a quinientos ($ 500). La propiedad posee las siguientes características de acuerdo a constatación realizada por el martillero actuante a fs 131/3: el inmueble desocupado correspondiente a un local comercial con entre piso de madera al cual se accede mediante escalera del mismo material, identificado en su puerta con el Nº 23R sito en la planta baja de la galería denominada "LE BOULEVARD" con acceso por Av. Rivadavia Nº 6743 lado izquierdo, entre local Nº 21R y 26R, contando además dicho centro comercial, con cuatro entradas mas por Av. Rivadavia Nº 6747, calle Caracas Nº 65, Yerbal Nº 2244 y 2250. El estado de conservación es regular. Deudas: O.S.N (fs. 138) y G.C.B.A. (fs. 107): Sin deuda art. 598 inc. 3 Aguas Argentinas SA. $ 552.09 al 12/07/2006 (fs. 95/96) AySA: $ 37.98 al 28/06/06 (fs. 86/8) Expensas: $ 8.146 (fs. 115 y 122) monto mes de febrero 2007 $ 206 (fs. 140). Se deja constancia que el monto de deuda de expensas se encuentran sujeto a ajustes correspondientes de ley. Se comunica la vigencia del plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. C/Yabra, Roberto Isaac S/Ejecucion Hipotecaria" que establece que el comprador en subasta no sera responsable de las deuda que registre el inmueble en concepto de impuesto, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión en el supuesto que el monto que se obtuviera en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes. No procede la compra en comisión. En caso en que el adquiriente invocare un poder deberá exhibirlo al martillero en ese acto, quien individualizara de viva vos los datos de la escritura, fecha de su otorgamiento y escribano otorgante, de lo que dejara constancia en el boleto. Asimismo, el comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Art. 41 y 517 del CPCC y depositar dentro del quinto dia de aprobado el remate el saldo de precio en el Banco de la Nacion Argentina Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos, y a la orden del Juzgado. El martillero deberá depositar las sumas que perciba y rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario La Prensa.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2007.
Eduardo Parody, secretario.
e. 08/06/2007 Nº 62.631 v. 11/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Gariboto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Cap. Fed., comunica por dos (2) días en los autos: "Lauge, Marina Heydée, S/ Quiebra" (Expte. Nº 80.965), que el martillero José María García Arecha (CUIT Nº 20-04423243-0) rematará el día jueves 14 de junio de 2007, a las 11.45 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente inmueble: lote de terreno ubicado en la Pcia. de Buenos Aires, Partido de la Costa, siendo sus datos catastrales: Circ. IV, Secc. BB, Mz. 75, Parcela: 7, Matr. 33319. Se trata de un lote de terreno ubicado a tres cuadras de la ruta, y a once cuadras del mar, con frente a la calle "Los Nogales", entre "Los Pensamientos" y "Los Malvones", del paraje "Costa del Este", Partido de la Costa (Pcia. de Buenos Aires); tiene 15 m. de frente por 37 m. de fondo aprox., encontrándose desocupado, y sin construcción alguna así como tampoco cerco perimetral. Tampoco hay edificaciones en los linderos. Condiciones de venta: al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 10.000 - seña: 30% - comisión: 3% - arancel 0,25%, todo en efectivo en el acto de la subasta. Quien resulte comprador deberá: a) constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal; b) denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos; c) dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin emplazamiento previo— deberá depositar judicialmente en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del art. 584 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (CPCCN). Deudas: originadas en impuestos, tasas y contribuciones impagas anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores; las originadas entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador serán abonadas por la sindicatura como gastos del concurso (L.C.Q. 240); las deudas posteriores a esta fecha, serán carga del comprador. Todo ello, con excepción, en caso de corresponder, de las referidas a las expensas comunes, conforme lo prescripto por el art. 17 de la Ley 13.512. En caso que por esta compraventa judicial corresponda el pago del I.V.A., se hace saber que el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el adquirente. Exhibición: el inmueble a subastarse podrá ser visitado por los interesados libremente.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2007.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 08/06/2007 Nº 62.629 v. 11/06/2007

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría 5 - Callao 635 piso 6º - comunica por cinco días en autos "IMREX S.A. S/QUIEBRA S/ INC. DE CONCURSO ESPECIAL POR BANK BOSTON" expediente Nº 104127 (CUIT 30-58938250-8) que la martillera María Cecilia Saenz (CUIT 27-0286676-0) rematará el día 25 de JUNIO de 2007 a las 10:30 horas EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal EL INMUEBLE INDUSTRIAL situado en la calle FINLANDIA (Hoy MONS. ANGELELLI) s/Nº entre los números 916 y 950, de la Localidad de MORÓN, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, que también tiene entrada por la calle MORENO s/ Nº entre los números 1650 y 1674. Se trata de un importante inmueble edificado sobre dos terrenos. Un terreno con frente a la calle Mons. Angelelli que mide 10 mts. frente por 30 mts. fondo, superficie 300 mts.^{2} Este terreno se une con otro terreno que mide 10 mts. frente por 33 mts. fondo, superficie 337 mts.^{2}. Dichos terrenos se hallan unificados formando la Parcela 4ª de la Manzana 363, lo que hace en total una superficie de 641 mts^{2} 23dm^{2}. NC CIR 1, SEC E, Manzana 363, Parcela 4a, Matrículas 4060 y 4061. Entrada a dos calles, garage para dos coches por calle Angelelli y por calle Moreno entrada para vehículos de alto porte, portería, dos grandes salones taller en forma de martillo, techos de losa, entrepiso con baranda, y en planta alta oficinas con balcones al frente, vestuarios, sanitarios, patio interior, terraza y sótano. Todo en buen estado de conservación y DESOCUPADO. BASE: $ 326.000. SEÑA: 10%. COMISIÓN: 3%. SELLADO DE LEY. 0,25% (ARANCEL Acordada 24/00 C.S.J.N.). El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta en los términos del Reg. del Fuero. Queda prohibida la compra en comisión y la posterior cesión del boleto. EXHIBICION: Días 19 y 20 de JUNIO de 14:00 a 16:00 hs. Plano y consultas a la martillera: 4-812-8487.

Buenos Aires, a los 29 días del mes de mayo de 2007.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 08/06/2007 Nº 547.888 v. 14/06/2007

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula Maria Hualde, Secretaria Nº 18, Marcelo T. de Alvear 1840 4º Piso Capital Federal - comunica por cinco días en el B.O. y en el Diario La Nación, los autos caratulados "JAIME POCZTARUK E HIJOS S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES" Expte. Nº 085448 que el Martillero Alberto Federico Lanfranconi, CUIT 20-01307691-0, TEL: 4382-0226, Cel: 15-4414-0210, rematara el día Lunes 25 de Junio de 2007 a las 11:15 hs. en punto en Corporación de Rematadores, en Presidente Perón 1233, Bs. As.: 1) Departamento Barrio de Almagro, Calle Rivadavia 4140/42, entre Quintino Bocayuva y Treinta y tres Orientales, piso 11 "B", de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Superficie 85,79 mts. Unidad Funcional 65, Dominio 6.-4215/65. BASE: $ 162.750. Desocupado. Condiciones Generales de Venta: Ad corpus, al contado y mejor postor, seña 30%; COMISION 3%, mas su IVA de 21%. Arancel of. de Subastas Judiciales: 0.25%. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires dentro de los cinco días de aprobada la subasta, si notificación de índole alguna bajo apercibimiento de los artículos 580/584 CCPC. La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivizacion del saldo de precio. En cuanto a la transmisión, disponese que el eventual adquirente podrá proceder a efectuar la inscripción del inmueble a su favor por testimonio dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivizacion del saldo de precio. En consecuencia, la escrituración solo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (Doctr. Cod. Proc. arts. 582 y 586) por el escribano que oportunamente determinara el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el plazo indicado en el párrafo precedente. Cualquiera sea la movilidad que se adopte, aclárese que los mismos deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta tres días antes que se fije la fecha para el remate en el Tribunal, cuyos sobres se presentaran en el Juzgado. El Actuario en tal caso, procederá a la apertura DOS días antes del fijado para la subasta, a las 11 en presencia del enajenador y la sindicatura. Se seleccionara la mejor oferta que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. En caso de adeudarse expensas, tasas, impuestos o contribuciones en los inmuebles, los que correspondan al periodo anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al periodo comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidos como acreedores del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y, las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. El o los adquirentes, deben de constituir domicilio en el radio del Juzgado. Habiéndose exhibido adecuadamente el inmueble, no se aceptara ningún reclamo posterior por todo concepto. EXHIBICION: 1) Jueves 21 de Junio de 2007, de 10:30 a 12:00 hs.

Buenos Aires, a los días del mes de mayo de 2007.
Francisco J. Troiani, secretario interino.
e. 08/06/2007 Nº 62.630 v. 14/06/2007

N° 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 2 días en autos "BBVA BANCO FRANCES S.A. c/AREVALO BEATRIZ y otro s/ejecutivo", Expte. 083037, que el martillero GUILLERMO JUAN GAINZA PAZ, cuit 20-04239951-6, rematará el día 21 de JUNIO de 2007, a las 12,30 hs., en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1236, el 100% de la unidad funcional Nº 22, piso 1º "H", que es parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, calle CASTELLI Nº 28/32/36/38/40 con entrada común por el Nº 36, superficie cubierta total de 36,23 m2. Porcentual 0,63%. Matrícula 11-659/22. Nomenclatura Catastral: Circ. 11. Secc. 9. Manz. 1. Parcela 18. La unidad consta de living comedor, un dormitorio, cocina y un baño completo en regular estado de uso y conservación y se encuentra ocupado por la propietaria demandada. Adeuda a Gob. de la Ciudad de Bs. As. $ 221,18 al 23/6/06 fs. 140; Aguas Arg. sin deuda al 23/6/06 fs. 136. O.S.N. sin deuda fs. 126. Expensas sin deuda al 4/7/06 fs. 122. Se hace constar que las deudas del inmueble son a cargo de la parte compradora. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 6.368,04. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 12.00 hs. del día anterior a la fecha de subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Visitar los días 15 y 18 de junio de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 5 de junio de 2007.
Jorge Médici, secretario.
e. 08/06/2007 Nº 60.937 v. 11/06/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría 25 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, 4º piso, Capital Federal, comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial y La Nación, en los autos: "Artes Gráficas Herman S.R.L. S/Quiebra (expte. Nº 090.462), que el martillero José María García Arecha rematará el día jueves 28 de junio de 2007, a las 11.45 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, con sede en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Capital Federal, el 100% del automotor secuestrado en autos, Dominio SVE 996, marca Chrysler, modelo Dodge Interprid, 4 puertas, sedan, motor Nº PH 544052, marca Chrysler chasis Nº 2B3ED46T5PH544052, marca Chrysler, modelo 1993, propiedad de la fallida. El vehículo en cuestión se trata de un automotor tipo sedan, en regular estado de conservación, sin transmisión (la cual está desarmada junto al móvil); entre otras cosas, le faltan la rueda de auxilio, las cuatro tazas de las ruedas y la radio; de carrocería y tapizado se encuentran en condiciones aceptables. Condiciones de venta: En dinero en efectivo, al contado y al mejor postor. Base: pesos 7.000 - Comisión: 10% - 21% de IVA sobre la comisión del martillero - arancel aprobado acordada 10/99 (art. 1) C.S.J.N.: 0,25%, sobre el precio de venta, todo en el acto del remate. Quien resulte comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio que entonces se obtuviera, con más los intereses, gastos, costas y multa (cfr. arts. 580, 581 y 584 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del automotor y su transferencia de dominio, como así también el retiro de objetos extraños que pudiera haber en el automotor correrán por cuenta y riesgos del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Se hará entrega del automotor al adquirente a más tardar dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio, por mandamiento a diligenciar por intermedio del síndico como Oficial de Justicia ad hoc. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasa, etc. ocurrido desde esa fecha. Serán admitidas ofertas bajo sobre (cfr. art. 212, ley de Concursos y Quiebras, y art. 104, inc. 6º, del Reglamento del fuero), las que deberán ser presentadas ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre la ubicación del automotor, su marca y demás datos identificatorios, no se admitirán reclamos posteriores sobre su estado físico y/o jurídico. Exhibición: el automotor será exhibido en el lugar donde se encuentra depositado (taller de la calle Vieytes 1884/1900, Capital Federal) los días 22 y 25 de junio de 2007, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2007.
Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.
e. 08/06/2007 Nº 547.886 v. 11/06/2007

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 - Secretaría Nº 30, con sede en Avda. Callao 635 piso 3º de Capital Federal, comunica por UN DIA en autos "SIMET S.A. s/ quiebra indirecta" CUIT de la fallida Nº 30-64597214-3 expte. Nº 170230/98 que la martillera Rosa Alicia Ciuffarella (CUIT 27-04633702-1), rematara el día 14 de junio de 2007 a las 9,00 horas en punto, en calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal el automotor perteneciente a la fallida: marca Chevrolet- modelo Corsa GL.1.4 E.F.1.- sedan 5 puertas, modelo año 1996, sin funcionar, con faltantes en su motor, en regular estado, chocado en su guardabarro trasero.- CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 4.500.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. I.V.A. sobre precio de Venta: 10,5% Comisión: 10%- I.V.A. sobre comisión: 21%- Arancel C.S.J.N.: 0,25%. No se admitirá la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Asimismo los compradores deberán constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal (cpr; 41 y 133) Cpr. aplicable al caso por remisión al 278 ley 24.522.- El automotor se subasta en el estado en que se encuentra y es exhibido el día 11 de junio de 2007 de 14 a 15 horas en calle 124 Nº 115 entre 34 y 35 de Ensenada - Pcia. de Buenos Aires y será entregado previo pago total del precio y al aprobarse la subasta.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2007.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 08/06/2007 Nº 547.887 v. 08/06/2007

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría Nº 35 de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en M.T. de Alvear 1840 Piso 3º, Capital, comunica por 3 días en el Boletín Oficial, por 3 días en el diario La Nación y por 2 días en el diario La Capital (Mar del Plata), en autos "POLI GONZALEZ SEVERINO s/QUIEBRA" (Expte. Nº 041848), que el martillero Arnoldo Jorge Beider (telf. 4982-3753 / (15) 4971-2211), VENDERA en PUBLICA SUBASTA a realizarse el día 20 de Junio de 2007 a las 11,15 horas, en punto, en Tte Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el Cincuenta por ciento indiviso, de propiedad del Fallido, del inmueble sito en la calle Lavalle 2731/33, entre las de Garay y Rawson, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires; Matrícula 4994, Nom. Cat: Circ. I, Secc. E, Manz. 105b, Parcela 10. Conforme informe del martillero se trata de un chalet de 2 plantas, con distintos niveles, construido sobre un lote de terreno que mide 10,39 x 33,34 m, superficie 346,40 m2, con 2 accesos, uno a la vivienda y el restante vehicular, que consta en Bajos de jardín al frente, hall de recepción con ventana al jardín, amplio living y comedor con hogar a leños, 2 habitaciones, amplia cocina equipada con comedor diario, toilette, lavadero cubierto, fondo parquizado, sobre el contrafrente del lote un amplio quincho cubierto con parrilla instalada y toilette, un pequeño depósito o galpón y amplio garaje con portón levadizo. En altos con acceso desde el living comedor a través de una escalera con peldaños de madera, paso intercomunicador balconeado al living comedor, amplio estar, 3 dormitorios, 1 en suite con baño compartimentado y 2 amplios placares, y 1 baño completo. Se halla en muy buen estado, es buena y funcional la distribución de sus ambientes y se encuentra ocupado exclusivamente por la condómina. Deudas: el comprador sólo asumirá el pago de los Impuestos, Tasas, Servicios de O.S., etc. a partir de la fecha en que esté en condiciones de tomar posesión del inmueble. Condiciones de Venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 135.000.-; Seña 30%; Comisión 3%; Sellado de Ley 1%; Arancel Acord. 10/99 y 24/00 CSJN 0,25%, todo a cargo del Comprador en el acto del remate y en dinero efectivo únicamente. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCCN y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de notificada por Ministerio de Ley la providencia que aprueba el remate. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 hs. del día 19-6-07, las que serán abiertas el mismo día a las 12,30 hs. Exhibición: 14 y 15 de Junio 2007 de 9,30 a 11 horas.

Buenos Aires, 4 de junio de 2007.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 08/06/2007 Nº 547.762 v. 12/06/2007

N° 26

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N 52 sito en Callao 635 Piso Primero Capital hace saber por TRES dias en el BOLETIN OFICIAL en los autos "MORENO OMAR VICENTE s/PROPIA QUIEBRA (Expte N 32915) que el Martillero Miguel Angel Spinelli DNI 7.765.734 rematará el 15/6/2007 a las 10,45 horas en punto en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores TTe. Gral Juan D. Perón 1233 Capital, un inmueble ubicado en la calle Garibaldi 2496 de la localidad Víctoria Partido de San Fernando Pcía de Bs. As. según constatación realizada por el martillero a fs. 458. Se trata de un chalet en esquina de tejas coloniales de dos dormitorios living comedor cocina jardín al frente. Edificado sobre un lote de 102 metros con 61 cm. Nom. Cat. Círc: VII, Sección B, Manz 97, Parcela 15 b. Matrícula 14449. Ocupado por el Sr. Omar Vicente y su esposa. Base $ 60.000.- Seña 30% Comisión 3% Acordada 24/00 CSJN 0,25 %. Todo en dinero en efectivo al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 580 del CPCC. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento para la Justicia Comercial y serán abiertos en el acto del remate para lo cual el Actuario, los entregará al martillero anterior bajo recibo. Déjese expresa constancia en los edictos si el inmueble se encuentra desocupado y de las deudas del mismo respecto se seguirá, el siguiente criterio. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus deudas (Art. 32 de la L.C.) Las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagados como gastos del Concurso previo reconocimiento de las mismas (Art. 240 de la L.C.) y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieran deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados, y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta entendidos por tales las diligencias pendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Los compradores deberan constituir domicilio en la Capital Federal. DEUDAS: A/ A. al 17/10/2001 $ 9,39 fs. 323 Impuesto Municipalidad de San Fernando al 27/09/01 $ 9,58 fs. 314; Impuesto Inmobiliario al 30/11/02 sin deuda fs. 333 EXHIBICION 12-13 y 14/06-2007, de 10 a 13 horas. Dr. Ruth OVADIA, Secretaria.

Buenos Aires, 6 de junio de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 08/06/2007 N° 548.077 v. 12/06/2007

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO CIUDAD ABIERTA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 1 con competencia electoral en el distrito Capital Federal, cargo de la Sra. Juez María R. Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Alina Daniela Sayal, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Ciudad Abierta s/ reconocimiento —Capital Federal—", Expte. n° 1755/07, se ha dictado la siguiente resolución: "nos Aires, 31 de mayo de 2007.- .... respecto del nombre pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería jurídico política y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "Ciudad Abierta", que fuera adoptada por al entidad de autos con fecha 1º de febrero de 2007, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular.

Fdo. María R. Servini de Cubría - Juez Federal.

Ante mí: Alina Daniela Sayal - Secretaria Electoral.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2007.

MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral.

P/ ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 08/06/2007 Nº 547.896 v. 12/06/2007

PARTIDO FRENTE GRANDE

Distrito: Catamarca

El Juzgado Federal con Competencia Electoral de Catamarca, a cargo del Dr. Ricardo Antonio Moreno, hace saber que en los autos Nº 01/97 V Cuerpo caratulados "PARTIDO FRENTE GRANDE (Ex Pdo. Del Frente) s/reconocimiento de personería jurídico-política" que tramitan ante sus estrados, el partido "PARTIDO FRENTE GRANDE" ha comunicado el resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación el día 24/07 /06 , es el siguiente:

DIRECCION PROVINCIAL

PRESIDENTE:	Mario Nallib Fadel
VICE-PRESIDENTE:	Daniel Eduardo Gutierrez
SECRETARIA GENERAL:	Marco Aurelio Andrada
SECRETARIA POLITICA:	Miguel Orlando Romero
SECRETARIA DE ORGANIZACION:	Orlando E. Gordillo
SECRETARIA DE FINANZAS:	Carlos Adrian Quiroga
SECRETARIA DE PRENSA:	Andrea María Moreno
SECRETARIA DE LA JUVENTUD:	Mariano Raúl Andrada
SECRETARIA DE LA MUJER:	Natalia Verónica Robles
SECRETARIA DE LOS TRABAJ.:	Luis A. Cruz
SECRETARIA DEL CONC. TECN.:	Aldo Oscar Creche
TESORERO TITULAR:	Carlos Adrian Quiroga
TESORERO SUPLENTE:	Daniel Eduardo Gutierrez

DELEGADOS A LA ASAMBLEA NACIONAL TITULARES:

1º) MARIO FADEL	
2º) DANIELE. GUTIERREZ	16º) SERGIO DANIEL HAUY
3º) MARCO A. ANDRADA	17º) MIGUEL ORLANDO ROMERO
4º) RICARDO M. BULACIO	18º) LUIS FERNANDO ROMERO
5º) CARLOS A. QUIROGA	19º) ADRIANA NOEMI CONTRERAS
6º) AGAPITO RAMON AGOSTA	20º) RAMON FRANCISCO FERNANDEZ
7º) OSCAR RENE RIVERA	21º) DIEGO SEBASTIAN AHUMADA
8º) ALDO OSCAR CRECHE	22º) ARMANDO RAMOHA
9º) NATALIA VERONICA ROBLES	23º) CLAUDIA ANDREA MEZA
10º) FERNANDO MELIAN	24º) SERGIO MANUEL LAGORIA
11º) LUIS A. CRUZ	25º) ORLANDO ERNESTO GORDILLO
12º) JOSE ORLANDO VILLEGAS	26º) ANDREA MARIA MORENO
13º) MARIANO RAUL ANDRADA	27º) GRACIELA BEATRIZ MIÑO
14º) JORGE LOPEZ GONZALEZ	28º) MARIA ALEJANDRA MELIAN
15º) OMAR ADOLFO SORIA	29º) JUAN MANUEL VILLAGRAN

APODERADOS: Daniel Eduardo Gutierrez.

DOMICILIO PARTIDARIO: Salta Nº 436 - Capital - Catamarca

En San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil siete.— Fdo. Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 08/06/2007 Nº 547.902 v. 08/06/2007

PARTIDO DEMOCRACIA POPULAR POR EL FRENTE SOCIAL

Distrito Catamarca

CARTA ORGANICA DEL DISTRITO CATAMARCA

CAPITULO I

DE LOS AFILIADOS

Art. 1º) Pueden ser afiliados al PARTIDO DEMOCRACIA POPULAR todos los electores, sin distinción de sexo, que adhiriendo a la Declaración de los Principios y Programa se inscriban en los registros oficiales del partido.

Art. 2º) La solicitud de afiliación se formula en todos los casos por el interesado y por escrito cumpliendo los requisitos de la Ley de Partidos Políticos acreditando: identidad, condición de elector y domicilio electoral.

Art. 3º) Son deberes de los afiliados:

a) Ajustar su conducta privada y pública a las normas de moral y buenas costumbres.

b) Respetar las resoluciones y directivas de las autoridades partidarias observando disciplina y velando por el acatamiento de las mismas.

c) Cumplir y hacer cumplir las obligaciones que le impone esta Carta Orgánica.

d) Defender los postulados del Partido y promover el prestigio del mismo.

e) Cooperar a la formación y desarrollo de los recursos del partido y abonar periódicamente y regularmente su cuota de afiliado.

f) Todas las demás obligaciones que específicamente se determinan en la presente Carta Orgánica.

Art. 4º) Son derechos de los afiliados:

a) Peticionar a las autoridades del partido con cualquier finalidad.

b) Elegir ser elegido para integrar los órganos del Partido y las listas para las elecciones nacionales, provinciales y municipales, siempre que los respectivos padrones oficiales estén habilitados para el sufragio.

c) Presentar, exponer y defender proyectos e iniciativas de utilidad para el Partido ante los órganos competentes que reglamentaran su trámite y la oportunidad en que los autores podrán ejercitar los dos últimos derechos expresados. Ningún proyecto podrá ser afectado por su reforma de la reglamentación que rija al momento de su presentación.

d) Asistir a las reuniones públicas de los órganos del Partido sin voto, pudiendo tener voz cuando expresamente se lo autorice, salvo el derecho acordado en el inciso anterior.

e) Gozar de todas las demás facultades que le acuerde esta Carta Orgánica y demás disposiciones emanadas de autoridad competente.

Art. 5º) Todos los afiliados son iguales ante la Carta Orgánica y ante los organismos del Partido y ejerce su gobierno a través de ello conforme a lo dispuesto por este mismo Estatuto.

Art. 6º) La presentación de la renuncia se hará en todos los casos por escrito ante el Organo Partidario Comunal, quien procederá a su consideración, aceptación, o rechazo dando cuenta inmediata al Consejo Ejecutivo Provincial. Sino hubiera sido tratada en el término de 30 días de su presentación se considera definitivamente aceptada.

Art. 7º) La afiliación se extingue:

Renuncia, expulsión, cancelación de la misma, afiliación a otro partido, pérdida de ciudadanía o derecho electoral y fallecimiento.

CAPITULO II

ORGANOS DEL PARTIDO

Art. 8º) Son órganos del Partido Democracia Popular por el Frente Social, la Asamblea Provincial, el Consejo Ejecutivo Provincial, las Asambleas Comunales, los Consejos Ejecutivos Comunales, Asamblea de Base, Junta de Fiscalización y Disciplina y Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 9º) Todos ellos están facultados para darse sus propios reglamentos, nombrar comisiones con arreglo a la presente y designar a los afiliados que las integren.

Art. 10º) Todos los órganos y subcomisiones deberán dar amplia publicidad a sus actividades y resoluciones, atendiendo especialmente a la información directa y por escrito de los afiliados.

Art. 11º) Las secciones de todos los organismos del partido serán públicas como regla general.

Art. 12º) La base de la organización está constituida por las Asambleas de Base. Los Consejos Ejecutivos Comunales tomarán la denominación de la Comuna en la que actúen.

Art. 13º) Se prohibe la designación de comisiones, delegaciones o cualquier otro organismo auxiliar o permanente, con el nombre de personas vivas o con menos de cinco años de fallecidas, como así el nombramiento de presidentes o funcionarios honorarios.

Art. 14º) Los miembros de los distintos órganos del partido son responsables solidariamente de las resoluciones que toman salvo constancia en Acta de su disentimiento fundado.

Art. 15º) Todos los órganos partidarios deberán llevar al día las actas de sus reuniones a los efectos de documentar su actuación; procedimiento en cada uno el tratamiento preferencial del acta de la reunión anterior, la que se validará con la firma del Secretario del organismo correspondiente y otro miembro del mismo que designe su reglamento.

Art. 16º) La integración de todos los órganos del partido se hará por elección secreta y obligatoria, en la forma que se determina en el régimen electoral que esta Carta Orgánica establece.

Art. 17º) Corresponde a la Asamblea Provincial la dilucidación de cualquier conflicto entre los demás órganos del distrito.

CAPITULO III

ASAMBLEA PROVINCIAL

Art. 18º) La Asamblea Provincial es la autoridad máxima del Partido y estará integrada por los representantes directos de las comunas.

Art. 19º) Cada Asamblea de Base tendrá un representante como mínimo más un representante cada veinte afiliados adicionales que se hallan presentado y votado en la respectiva Asamblea.

Art. 20º) Para ser representante Provincial se requiere ser afiliado con una antigüedad mínima y continua de 6 (seis) meses en los registros.

Art. 21º) La Asamblea Provincial tiene carácter permanente y sus miembros duran 2 años en sus funciones salvo que su mandato sea revocado por la Asamblea de Base que lo designó por 2/3 y de sus miembros.

Art. 22º) La Mesa Directiva de la Asamblea Provincial estará formada por un Secretario General y dos Secretarios Adjuntos, todos ellos designados al efecto de citar a sesiones, preparar el Orden del Día, Ordenar el debate y resolver problemas administrativos inmediatos. Se renueva la mesa en cada sesión de la asamblea.

Art. 23º) La Asamblea tendrá quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros en ejercicio de su mandato y se reunirá ordinariamente cada vez que la convoque su Mesa Directiva.

Art. 24º) Si transcurriera una hora de la establecida en la orden de citación no se hubiese obtenido quórum requerido por esta carta, los presentes podrán comisionar en caso de ausencia de la Mesa Directiva a tres de sus miembros para que procedan a llamar a reunión con notificación fehaciente dentro del término de tres días transcurrida una hora de la establecida para esta segunda citación los presentes se reunirán con la presencia de un tercio y procederán a tratar el Orden del Día y convocar elecciones de renovación, caducando todos sus mandatos.

Art. 25º) La Mesa Directiva convocará a reuniones:

1) A solicitud del Consejo Ejecutivo Provincial.

2) A solicitud de la tercera parte de los representantes provinciales en ejercicio del mandato.

3) A solicitud de la tercera parte de los Consejos Ejecutivos Comunales organizados.

4) Por su propia decisión.

Art. 26º) La inasistencia, no mediante causa justificable a juicio del cuerpo a 3 reuniones, durante un período anual, por aporte de cualquiera de sus miembros, producirá sin más trámites de la caducidad del cargo.

Art. 27º) Son atribuciones de la Asamblea: Ejecutivo Provincial.

a) Aprobar o rechazar los diplomas de sus miembros.

b) Dictar su propio reglamento.

c) Designar y remover los miembros de la Junta Electoral.

d) Prestar aprobación definitiva a los comicios internos de acuerdo con el informe de la Junta Electoral.

e) Designar a los miembros de la Junta de Fiscalización y Disciplina.

f) Tomar conocimiento de la designación de Apoderados del Partido, pudiendo provocarlos.

g) Otorgar y suspender licencias a sus miembros.

h) Admitir y desechar los motivos de dimensión de sus miembros, los de los miembros de la Junta de Fiscalización y Disciplina y Junta Electoral, como asimismo de llamar a nueva elección del Consejo Ejecutivo Provincial cuando ésta dimitiera en pleno.

i) Corregir por simple mayoría a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta y hasta suspenderlo en el ejercicio de sus funciones necesitando para ello el voto de dos tercios de los representantes presentes.

j) Solicitar informes al Consejo Ejecutivo de los afiliados que ocupen cargos públicos electivos y pronunciarse en consecuencia.

k) Sancionar o modificar el programa partidario de acuerdo a la Declaración de Principios y al Programa Nacional.

l) Aprobar la Plataforma Electoral sobre problemas del Distrito de acuerdo a las orientaciones esenciales del Partido, a la declaración de Principios y Programa Nacional.

m) Sancionar anualmente el presupuesto de gastos de administración del Partido y modificarlo en caso de necesidad.

n) Usar el derecho, de interpelación para con los miembros del Consejo Ejecutivo Provincial, y ejercer la supervisión general del Partido y de los demás órganos, dejando sin efecto o modificando sus relaciones con el voto de las dos terceras partes de sus miembros, excepto las resoluciones de la Junta de Fiscalización y Disciplina que podrán ser indultadas por idéntica mayoría.

ñ) Conceder amnistías generales por el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

o) Constituirse en Tribunal en los casos previstos en esta Carta Orgánica.

p) Disponer el uso y enajenación de los bienes inmuebles del Partido con los dos tercios de los votos de sus miembros en ejercicio de mandato.

q) Dictar normas interpretativas de ésta Carta Orgánica.

r) Pronunciarse por la necesidad de una reforma de esta Carta Orgánica por los dos tercios de los miembros en ejercicio de mandato y disponer su tratamiento en una reunión a realizarse no antes de los 30 días, para la que será exigible el quórum de la mitad más uno de los miembros.

s) Aceptar y/o propiciar frentes y/o alianzas electorales.

Art. 28º) La Mesa Directiva preparará en todos los casos el Orden del Día correspondiente y lo dará a publicidad con ocho días de anticipación a la fecha de sesión, incluyendo en la misma todos los puntos que los representantes hicieren llegar por escrito con anterioridad de diez días a esa misma fecha, la Asamblea Provincial se reunirá cada 180 días como mínimo.

CAPITULO IV

CONSEJO EJECUTIVO PROVINCIAL

Art. 29º) El Consejo Ejecutivo Provincial estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Secretario de Actas, un Tesorero Titular y un Suplente, y seis Secretarias a las que el propio Consejo asignará las funciones que la labor del cuerpo exija. Asimismo, se elegirán seis miembros suplentes.

Art. 30º) El Consejo Ejecutivo Provincial tendrá su sede en la Ciudad de la Provincia y sus miembros durarán dos años, pudiendo ser reelectos. Se reunirán en quórum con la mitad más uno.

Art. 31º) El Consejo Ejecutivo Provincial deberá reunirse en sesión ordinaria por lo menos una vez al mes y en extraordinarias cuando las circunstancias lo requieran; en ambos casos, las decisiones se tomarán por simple mayoría de los miembros presentes. Los integrantes del Consejo Ejecutivo Provincial que falten sin justificación previa a tres sesiones consecutivas o cinco alternadas, serán reemplazados definitiva y automáticamente por los suplentes que correspondan de acuerdo al orden prioritario en que hayan sido colocados en la lista al ser elegidos.

Art. 32º) El Consejo Ejecutivo Provincial es la máxima autoridad ejecutiva del Partido y tiene los siguientes deberes y atribuciones.

a) Es el encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones de la Asamblea Provincial y las reglamentaciones que ésta dicte.

b) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten dentro y entre los organismos partidarios que estén sometidos a su jurisdicción.

c) Fiscalizar la política interna y externa de sus miembros y la de los representantes del partido en los cuerpos colegiados.

d) Mantener las relaciones con los poderes públicos y con los organismos partidarios de la provincia.

e) Intervenir los organismos partidarios por los causales y el modo que establecerá la Asamblea Provincial y proveer a su reorganización, todo conforme a la Carta Orgánica y legislación vigente.

f) Entender en grado de apelación sobre las intervenciones que dispongan los Consejos Generales respecto de sus organismos dependientes.

g) Organizar la difusión y propaganda en todo el ámbito de la provincia, creando los organismos necesarios a ese fin.

h) Impartir directivas de orientación y actuación del Partido de conformidad a la Carta Orgánica, la Declaración de Principios y las resoluciones de la Asamblea Provincial. Realizar con las facultades suficientes todos los actos y contratos que deban cumplirse conforme a las disposiciones legales.

i) Nombrar delegaciones que lo representen en los actos partidarios en cualquier lugar dentro o fuera de la provincia.

j) Establecer su presupuesto de gastos y recursos y tomar a su cargo el manejo de las finanzas y del partido. Disponiendo que el cierre del ejercicio contable anual sea el 31 de diciembre.

k) Convocar a comicios partidarios para la renovación de las autoridades del partido que correspondan.

l) Tendrá a su cargo la capacitación de los cuadros partidarios para el ejercicio de la función pública y su formación e incentivo a la investigación sobre la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional, para lo cual deberá destinar por lo menos el veinte por ciento (20%) de lo que el partido reciba en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional, sobre este porcentaje (20%) se destinará un (30%) para actividades de capacitación a jóvenes menores de 30 años.

m) Designar los Apoderados del Partido.

n) Designar los responsables económico–financiero y político de Campaña.

Art. 33º) En caso de vacancia del Consejo la Asamblea por medio de su Mesa Directiva tomará su lugar y llamará a elecciones para completar el período si faltan más de 180 días para la finalización del término legal del mandato. A tal efecto se considera vacancia cuando el número de sus miembros en total es menor de ocho.

CAPITULO V

JUNTA DE FISCALIZACION Y DISCIPLINA

Art. 34º) La Junta de Fiscalización y Disciplina estará compuesta por cinco miembros que durarán dos años en sus funciones y podrán formar parte de otros organismos partidarios.

Art. 35º) Esta Junta concederá de los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios y que puedan significar la causa por el procedimiento escrito o adherentes.

Substanciará la causa por el inmediato y que asegure el derecho de la defensa del o de los impugnados y dictaminará aconsejando las sanciones que correspondan, las que serán ejecutadas por el Consejo Provincial.

Art. 36º) La Junta de Fiscalización y Disciplina podrá aconsejar las siguientes sanciones:

a) Amonestaciones;

b) Suspensión temporaria de la afiliación;

c) Desafiliación;

d) Expulsión.

Art. 37º) Producida la Intervención de la Junta, ésta sorteará por procedimiento interno la forma en que actuarán sus miembros (Presidente, Secretario y Vocales).

Art. 38º) Cuando el dictamen de la Junta aconseje sanciones y fuera expedido por simple mayoría, el Consejo Provincial podrá resolver en resolución fundada al/los imputado/s. Cuando la sanción aconsejada hubiese sido tomada por unanimidad, la misma será de aplicación obligatoria para el Consejo Provincial.

Art. 39º) La Junta de Fiscalización y Disciplina podrá llamar a su seno al o a los afiliados cuando juzgue conveniente, para que aclaren su conducta; permitiéndoseles presentar las pruebas que hagan a su defensa.

Art. 40º) La Junta de Fiscalización y Disciplina actuará de oficio o por citación de los organismos partidarios o de los afiliados. Las resoluciones que como consecuencia de sus dictámenes expida el Consejo Provincial, podrán ser apeladas dentro de los tres días de notificadas, por la propia Junta cuando fueren absolutorias; por los afectados cuando fueren sancionatorias. Este recurso se interpondrá ante el Consejo Provincial por escrito, recabando el interesado como única prueba de

su presentación atestación de la copia del mismo, y sin ningún tipo de tramitación, será girado dentro de los cinco días a la Asamblea Provincial para su tratamiento y resolución definitiva.

CAPITULO VI

CONSEJO EJECUTIVO COMUNAL

Art. 41º) Los Consejos Ejecutivos Comunales ejercen la administración del Partido en su ámbito. Estarán integrados por 9 miembros y durarán dos años en sus funciones.

Art. 42º) Se reunirá semanalmente, dirigiendo sus reuniones los vocales en forma rotativa, teniendo quórum con la presencia de cinco miembros en ejercicio de su mandato. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría. La inasistencia a 4 sesiones consecutivas o 6 alternadas en cada año sin medir justa causa, producirá sin más trámite la separación del cargo.

Art. 43º) Son derechos y obligaciones del Consejo Ejecutivo Comunal:

a) Dictar su reglamento y constituir sus comisiones.

b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea Provincial y Consejo Ejecutivo Provincial.

c) Organizar y administrar los recursos del Partido en el orden zonal en base a los aportes que le haga llegar el Consejo Ejecutivo Provincial.

d) Presentar anualmente al Consejo Ejecutivo Provincial el informe de sus actividades y rendición de cuentas.

e) Organizar la propaganda y campañas electorales en el orden de la zona, sin perjuicio de las actividades de las Asambleas de Base.

f) Organizar las tareas de afiliación y llevar el registro correspondiente dentro de su ámbito.

g) Proponer y organizar actos públicos por previa comunicación al Consejo Ejecutivo Provincial, con quince días de anticipación.

h) Otorgar y suspender licencias a sus miembros.

i) Admitir o desechar los motivos de dimisiones de sus miembros.

j) Adoptar todas las demás resoluciones no enumeradas precedentemente que sean indispensables para la marcha del Partido dentro de la zona, siempre que ellas no están expresamente confiadas a otros organismos, especialmente las Asambleas de Base.

CAPITULO VII

RECURSOS DEL PARTIDO

Art. 44º) El patrimonio partidario se integrará:

a) Con la cuota obligatoria de los afiliados cuyo monto determinará anualmente el Consejo Provincial debiendo entregarse los cupones respectivos que se fijarán en el carnet partidario.

b) Con el 5% mensual del total que en concepto de sueldos, dietas u otras remuneraciones perciban los candidatos que resultaren electos y funcionarios que desempeñen cargos políticos, en jurisdicción nacional, provincial o municipal, debiendo entregarse ese porcentaje en la tesorería del partido.

c) Con el monto de contribución que ingrese en concepto de cuotas voluntarias, con las restricciones establecidas en la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos.

d) Con los fondos con que el Estado contribuya para los Partidos Políticos (Fondo Permanente y Fondo Extraordinario de Campaña), de acuerdo a la Ley de Financiamiento vigente o las que se dictaren en el futuro a tal efecto.

e) Con los provenientes de publicaciones partidarias, donaciones, legados y/o cualquier otro ingreso no prohibido o restringido por la legislación vigente..

Art. 45º) El Fondo Partidario Permanente, creado, a través, de Ley de Financiamiento de Partidos Políticos, deberá depositarse en una única cuenta que se abrirá en Banco Oficial, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro miembros, de los cuales dos, deberán ser el Presidente y el Tesorero.

Art. 46º) El Fondo, destinado a financiar campañas electorales, creado a través de la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos, deberá depositarse en una única cuenta que se abrirá en Banco Oficial, a nombre del partido y a la orden conjunta del responsable económico financiero y del responsable político de campaña designados al efecto. La cuenta única deberá registrarse en el Juzgado Federal con competencia electoral y deberá ser cerrada a los treinta días de finalizada la elección respectiva. En las elecciones a cargos nacionales los gastos destinados a la campaña electoral no podrán superar en conjunto la suma equivalente a un peso ($ 1) por elector habilitado a votar en la elección.

Art. 47º) El Tesorero titular y/o el Suplente del Partido deberá llevar la contabilidad de los ingresos y egresos, en un todo de acuerdo con las prescripciones establecidas en la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos o las que se dictaren en el futuro a tal efecto, asumiendo las obligaciones y responsabilidades allí, previstas. El control interno de sus funciones estará a cargo de una Comisión Revisora de Cuentas que estará integrado por tres miembros.

CAPITULO VIII

REGIMEN ELECTORAL

Art. 48º) Los actos electorales para la elección de los órganos internos del Partido y candidatos a cargos públicos electivos, se regirán por las siguientes normas:

1) Sufragio universal, secreto y obligatorio.

2) Representación proporcional e integral.

3) Sistema preferencial de suplentes.

4) Voto por lista.

Art. 49º) En caso de presentarse una sola lista para la elección, de cualquiera de los órganos internos del Partido, la misma será proclamada.

Art. 50º) El padrón electoral se integrará a los efectos de las elecciones internas con los afiliados inscriptos que a la fecha de comicio cumplan los treinta días de antigüedad mínima y continua.

Art. 51º) Para integrar los órganos del partido y las listas de candidatos para cargos públicos electivos, los afiliados requieren seis meses de afiliados.

Art. 52º) Los suplentes reemplazarán automáticamente a los titulares en el orden en el que figuren.

Art. 53º) No podrán ser candidatos para cargos partidarios los ciudadanos comprometidos en las prohibiciones establecidas por la Ley orgánica de los Partidos Políticos.

Art. 54º) Para la elección de los candidatos a cargos públicos electivos que realizará la Asamblea Provincial se aplicará el principio de representación proporcional para los candidatos a Diputados Provinciales y Concejales, utilizándose para la distribución de los cargos el sistema previsto en el Art. 20 de la Carta Orgánica y el de simple mayoría de votos para la elección de los candidatos a Presidente, Vicepresidente, Senadores y Diputados Nacionales, Gobernador, Vicegobernador, Senadores Provinciales e Intendentes Municipales.

Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 08/06/2007 Nº 547.846 v. 08/06/2007

PARTIDO COMPROMISO PARA EL CAMBIO

Distrito Catamarca

CARTA ORGANICA

Título I — Del Partido

Artículo 1: La presente Carta Orgánica rige la organización y funcionamiento del Partido Compromiso para el Cambio como una organización política y social de los vecinos de la Provincia de Catamarca. El Partido se pone al servicio del sistema democrático de gobierno, asumiendo la defensa de los derechos humanos, del medio ambiente y sustenta su accionar en la participación popular. Sus objetivos y programas están descriptos en su Declaración de Principios y en las resoluciones de sus órganos partidarios. Sus autoridades y las listas a cargos públicos se integrarán con representantes de todos los sectores de la sociedad, sin discriminación de ningún tipo e incorporando a todas aquellas expresiones y manifestaciones que no contradigan los principios enunciados en la presente Carta Orgánica y en su Declaración de Principios.

Artículo 2: La organización del Partido se inspira en los siguientes principios:

La democracia como forma de participación, la corresponsabilidad de los militantes en la vida del Partido, el respeto a la libertad de conciencia y de expresión. Se garantiza la libertad de discusión interna, tanto a cada afiliado individualmente como a través de las diferentes corrientes de opinión, formadas por el conjunto de afiliados que mantengan los mismos criterios y opiniones, que podrán expresarse a través de los distintos ámbitos de la Organización y por los cauces establecidos en esta Carta Orgánica.

El cumplimiento de las decisiones adoptadas por los órganos competentes del Partido.

La concepción distrital de la Organización, entendida como integración de las comunas que la componen y basada en la autonomía de sus órganos dentro de las competencias que esta Carta Orgánica les asigna.

Corresponde a los órganos que representan a la Organización, dentro de la órbita de sus respectivas competencias, decidir y ejecutar las resoluciones que fijan la posición del Partido, poniéndolas en práctica con el apoyo y cooperación de toda la militancia.

Título II — De los Afiliados y Adherentes

Artículo 3: Son afiliados al Partido todos los ciudadanos de ambos sexos, domiciliados en la Provincia de Catamarca, que estando en ejercicio de sus derechos políticos, sean admitidos por las autoridades competentes. La afiliación está permanentemente abierta. Los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 23.298.-

Artículo 4: No podrán ser afiliados ni adherentes —según el Artículo 6—, y en caso de serlo perderán su condición de tal:

a. Las personas a que se refiere el Artículo 24 de la Ley 23.298;

b. Los condenados por delitos electorales, mientras dure el término de inhabilitación del Artículo 145 del Código Electoral Nacional;

c. Los sancionados por actos de fraude electoral en los comicios internos del Partido;

d. Los que hubieren incurrido o incurrieren en violaciones de los derechos humanos;

e. Los que hubieren incurrido o incurrieren en violaciones de la presente Carta Orgánica.

f. Los que fueren expulsados del Partido conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica;

g. Los que incurrieren en actos deslealtad o inconducta partidaria o pública.

Artículo 5: La afiliación se extingue por renuncia, expulsión o afiliación a otro partido.

Si la renuncia a la afiliación no fuera considerada o resuelta en un plazo de quince (15) días por la autoridad competente, se considerará aceptada.

Artículo 6: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones, a saber:

a) Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados;

b) Están obligados a observar los Principios y Bases de Acción Política aprobados por el Partido y, en su hora, en la Plataforma Electoral, mantener una conducta partidaria consecuente con la ética y la solidaridad y cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos;

c) Votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias;

d) Ser elegidos, ya sea para desempeñar funciones dentro del Partido, como así también para cargos electivos y ejecutivos en el gobierno, para lo cual será necesario haber sido afiliado al partido, ininterrumpidamente, durante los dos (2) años inmediatos anteriores a la fecha de la elección;

e) Ser informado acerca de las políticas del Partido, recibir capacitación política y de gestión pública.

Artículo 7: Son adherentes al Partido los argentinos de catorce (14) años hasta cumplir los dieciocho (18) años, y los extranjeros sin carta de ciudadanía. La adhesión deberá manifestarse por escrito y la autoridad partidaria resolverá su aceptación o rechazo. Los adherentes tienen los mismos derechos y obligaciones que los afiliados excepto los electorales, que sólo podrán ser ejercidos por los menores de dieciocho (18) años en el Sector Juventud. El adherente argentino, domiciliado en la Provincia de Catamarca, pasa automáticamente a la condición de afiliado al momento de cumplir 18 años, salvo manifestación en contrario suya. El extranjero que obtuviere la ciudadanía Argentina podrá solicitar su afiliación conforme lo dispuesto por el Artículo3º de la presente Carta Orgánica.

Título III - De los Organismos Partidarios

Sección I — De los Organismos Ejecutivos

Capítulo I - De los Centros de Acción y Participación

Artículo 8: En cada uno de los departamentos de la Provincia de Catamarca, podrá funcionar un Centro de Acción y Participación, que ejercerá la representación partidaria en su respectiva jurisdicción en forma concurrente con el Consejo Directivo.

Artículo 9: Los Centros de Acción y Participación son organismos descentralizados del Partido. Podrán diseñar planes de acción que deberán ser aprobados por el Consejo Directivo. Cualquier afiliado al Partido podrá solicitar al Consejo Directivo, la autorización para la apertura de un local partidario, siempre y cuando se ajuste a la normativa vigente. Estos locales no son financiados por el partido, ni son instancias orgánicas de articulación de políticas aprobadas por el Consejo Directivo, las que se reservan a los Centros de Acción y Participación.

Artículo 10: Los Centros de Acción y Participación se constituirán con los afiliados domiciliados en la comuna respectiva. Quienes se hayan afiliado en la sede central se incorporarán automáticamente al Centro de Acción y Participación de su comuna.

Artículo 11: El Centro de Acción y Participación se compondrá de cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes elegidos por los afiliados con domicilio en la comuna, que durarán dos (2) años en sus funciones. Ocuparán los siguientes cargos: Secretario General; Secretario Administrativo, de Finanzas y Actas; Secretario de Acción Comunitaria; dos (2) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes.

El Secretario de Juventud será elegido por los afiliados y adherentes del Sector.

Artículo 12: Corresponde a los Centros de Acción y Participación:

a. Cumplir y hacer cumplir las políticas, directivas y resoluciones del Consejo Directivo;

b. Organizar las tareas de afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinio;

c. Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores;

d. Llevar al día todos sus registros;

e. Comunicar al Consejo Directivo las alteraciones en su constitución, al momento de producirse;

f. Publicar los padrones de afiliados, proporcionados por la autoridad respectiva

g. Fomentar las relaciones con las entidades existentes en su radio de acción;

h. Mantener a los afiliados y adherentes permanentemente informados de los asuntos de interés partidario y general;

i. Promover todos los actos conducentes al mejor cumplimiento de su misión;

j. Realizar tareas de proselitismo, adoctrinamiento, capacitación y promoción de la organización comunitaria;

k. Adoptar todas las resoluciones y efectuar todas las tareas no enumeradas precedentemente que sean indispensables para la marcha del Partido, siempre que aquellas no estén confiadas a otros organismos.

Artículo 13: Los Centros de Acción y Participación ajustarán su funcionamiento a las siguientes normas generales:

a. Se reunirán en sesiones ordinarias al menos una (1) veces por mes, en días y horas que se establecerán en ocasión de su constitución, pudiendo modificarse si las circunstancias lo aconsejasen.

b. Para sesionar, se requerirá la presencia de tres (3) de sus miembros. Si fracasase la reunión por falta de número, los asistentes podrán fijar una fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes en forma fehaciente con la firma del Secretario General, o en su ausencia, el Secretario Adjunto. Si se tratase de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada en la convocatoria se sesionará con los miembros presentes.

c. Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación del Secretario General o a requerimiento de la mitad más uno de sus miembros. La citación de la sesión extraordinaria debe ser realizada por un medio fehaciente.

d. La no realización de sesiones ordinarias por un período de tres (3) meses provocará la inmediata acefalía del Centro de Acción y Participación.

e. La inasistencia de cualquiera de sus miembros a cinco (5) sesiones consecutivas u ocho (8) alternadas en un período de un año sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin más trámite su separación del cargo.

f. Las vacantes producidas serán llenadas por los candidatos sucesivos, según el correspondiente orden de la lista y sector a la que perteneciera el miembro que hubiere dejado la vacante. El Secretario General será reemplazado por el Secretario Adjunto.

Artículo 14: Cuando se hubieren producido vacantes de miembros titulares en número mayor a la mitad del total, se producirá automáticamente la acefalía del organismo. El estado de acefalía deberá ser comunicado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas al Consejo Directivo por cualquiera de los miembros titulares o suplentes en ejercicio o denunciado por cualquier afiliado. La custodia de bienes, fondos y documentación estará a cargo del Consejo Directivo hasta la normalización del organismo.

Artículo 15: Todas las reuniones de los Centros de Acción y Participación son públicas y abiertas. Sólo los miembros del organismo tienen derecho a voto y las decisiones se tomarán por mayoría simple.

Artículo 16: El Secretario General es la autoridad máxima del Centro de Acción y Participación. En el caso de ausencia temporal o permanente del Secretario General, es reemplazado por el Secretario Adjunto.

Art. 17: El Secretario General y el Secretario Adjunto serán los que hayan sido nominados para tales cargos en la lista que hubiera resultado ganadora. El Secretario General elegirá a los Secretarios entre los vocales electos, con la excepción del Secretario de Juventud que será elegido por los afiliados y adherentes del Sector.

Capítulo II — Del Consejo Directivo

Artículo 18: El Consejo Directivo es la máxima autoridad ejecutiva del distrito y tendrá a su cargo la conducción y administración del Partido en el ámbito de su jurisdicción, dentro del marco de los lineamientos que establezca la Asamblea.

Artículo 19: El Consejo Directivo estará formado por nueve (9) miembros titulares con voz y voto y cuatro (4) miembros suplentes, de acuerdo a la siguiente composición:

a) Ocho (8) miembros titulares y dos (2) suplentes serán elegidos mediante voto secreto y directo de los afiliados con domicilio en la Provincia de Catamarca, que al efecto constituirá un solo distrito electoral, que ocuparán los siguientes cargos: Presidente; Vicepresidente; Secretario General; Tesorero; Secretario de Coordinación Técnica y Profesional; tres (3) Vocales Titulares y tres (3) vocales Suplentes.

b) Un Secretario de Juventud y un (1) suplente que serán elegido por los afiliados y adherentes del Sector.

Artículo 20: Los miembros del Consejo Directivo durarán dos (2) años en sus funciones y ocuparán los cargos de la siguiente forma: El Presidente y el Vicepresidente serán los que hayan sido nominados para tales cargos en la lista ganadora, el resto de la distribución de los cargos será facultad del Presidente. El Consejo Directivo podrá disponer de la creación de Subsecretarías y Comisiones que considere pertinentes por el período que dure su mandato. El Vicepresidente es el reemplazante natural del Presidente.

Artículo 21: Se delega en el presidente la facultad de crear la Mesa Ejecutiva del Consejo Directivo. La misma estará integrada por el Presidente, el Vicepresidente y el resto de los miembros serán designados por el Presidente de entre los miembros del Consejo Directivo. Todas las decisiones que tome la Mesa Ejecutiva serán ad referéndum del Consejo Directivo.

Artículo 22: El Presidente es el representante legal del Partido. Cada miembro del Consejo Directivo es responsable ante el Cuerpo de las funciones que se le hubiere confiado.

Artículo 23: Corresponde al Consejo Directivo:

a. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Directivo y de la Asamblea, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dictan.

b. Conducir la acción partidaria en el Distrito Catamarca

c. Ser agente natural de la Asamblea.

d. Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los Centros de Acción y Participación.

e. Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos con asiento en la Provincia de Catamarca y con los demás partidos políticos e instituciones representativas de la comunidad.

f. Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política y pública del Partido, conforme con el programa que al respecto dicte la Asamblea, sin perjuicio de tomar las medidas ejecutivas que la urgencia del caso requiera para la mejor conducción partidaria.

g. Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda.

h. Llevar registro de todos los Centros de Acción y Participación y demás organismos partidarios.

I. Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventario y de caja, como lo establece el Artículo 37 de la Ley 23.298 y la contabilidad del Partido, conforme al Artículo 45 de la Ley 25.600.

j. Presentar a la Asamblea y a la Justicia Electoral con competencia en la Provincia de Catamarca la documentación a la que se refieren los Artículos 8, 9, 50, 56 y 58 de la Ley 25.600 y el informe de sus actividades, memoria, balance y presupuesto general de gastos y recursos, al cierre de cada ejercicio.

k. Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria, campañas de afiliación, electorales, y de recaudación de fondos, organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en las elecciones nacionales y del ámbito local.

l. Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en que pudiera corresponder la aplicación de sanciones e imponer las mismas, previo dictamen de dicho Tribunal, dar curso a las apelaciones que se interpusieran contra sus resoluciones, para su tratamiento en la Asamblea, y ejecutar las decisiones finales al respecto.

m. Solicitar a la Justicia Electoral la confección del padrón partidario o en su caso, supervisar su confección por la Junta Electoral y controlar que las mismas sean dadas a publicidad y estén a disposición de los afiliados.

n. Convocar a elecciones internas conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

o. Aprobar su propio reglamento y los de los organismos bajo su conducción incluyendo las misiones y funciones de las Secretarías sin perjuicio de la facultad de la Asamblea para reformados.

p. Ejercer la iniciativa exclusiva en materia de política electoral, que deberá ser sometida a la Asamblea a los fines del Artículo 28 inciso h, de la presente Carta Orgánica.

q. Dictar el Reglamento Electoral del Partido.

r. Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión y para el funcionamiento del Partido, y hacer uso de toda otra atribución que le fije la Asamblea.

s. Convocar a sesiones ordinarias a la Asamblea en cumplimiento de lo previsto en la Ley 23.298 y a sus sesiones extraordinarias en los siguientes casos:

1. Razones de urgencia lo requieran

2. Cuando la convocatoria le sea solicitada por la tercera parte de los asambleístas en ejercicio o por la mitad de los Centros de Acción y Participación

3. Cuando la decisión de reunirse la haya tomado la propia Asamblea en una sesión ordinaria o extraordinaria anterior.

t. Designar al Apoderado Titular y a su suplente en su reunión constitutiva.

Artículo 24: El funcionamiento del Consejo Directivo ajustará su funcionamiento a las siguientes normas generales:

Cualquier reemplazo deberá comunicarse a la mesa directiva de la Asamblea.

a. Se reunirán en sesiones ordinarias una (1) vez por mes, en días y horas que se establecerán en ocasión de su constitución, pudiendo modificarse si las circunstancias lo aconsejasen.

b. Para sesionar, se requerirá la presencia de cinco (5) de sus miembros. Si fracasase la reunión por falta de número, los asistentes podrán fijar una fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes en forma fehaciente con la firma del Presidente, o en su ausencia, del Vicepresidente. Si se tratase de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada en la convocatoria se sesionará con un mínimo de cuatro (4) miembros.

c. Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación del Presidente o a requerimiento de la mitad más uno de sus miembros. La citación de la sesión extraordinaria debe ser realizada por un medio fehaciente.

d. La no realización de sesiones ordinarias por un período de cuatro (4) meses provocará la inmediata acefalía del Consejo Directivo.

e. La inasistencia de cualquiera de sus miembros a cinco (5) sesiones consecutivas u ocho (8) alternadas en un período de un año sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin más trámite su separación del cargo.

f. Las vacantes producidas serán llenadas por los candidatos sucesivos, según el correspondiente orden de la lista y categoría a la que perteneciera el miembro que hubiere dejado la vacante.

Artículo 25: Podrán participar de las reuniones del Consejo Directivo, con voz pero sin voto, los Presidentes de los Organos de Control siempre que se tratare en reunión el tema atinente a su área de competencia y, si fueran afiliados al Partido en el Distrito Provincia de Catamarca, el Gobernador y vice de la Provincia, los Diputados y Senadores Nacionales y provinciales y los miembros de las Juntas Comunales.

Capítulo III — Apoderado

Artículo 26: El Partido tendrá un Apoderado y un (1) Apoderado Suplente. Serán elegidos en la primer reunión constitutiva del Consejo. Representan al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realizan todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias. El Apoderado no forma parte del Consejo Directivo, siendo compatible esta función con cualquier otro cargo partidario y/o electivo.

Sección II Organismo Resolutivo

Capítulo Unico: Asamblea

Artículo 27: La Asamblea es la máxima autoridad del Distrito y representa la soberanía de los afiliados. Sus miembros durarán dos (2) años en sus funciones y serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de cada Comuna, en el modo, número y proporciones que se prescriben en el Título IV, Capítulo II, de la presente Carta Orgánica. Podrán participar con voz pero sin voto los miembros del Consejo Directivo y, si fueran afiliados al Partido en el Distrito de la Provincia de Catamarca, el Gobernador y Vice de la Provincia, los Diputados y Senadores nacionales y provinciales.

Artículo 28: Luego de cada elección de Asambleístas, previa convocatoria por parte del Consejo Directivo, se constituirá la Asamblea con el quórum mínimo de la mitad más uno de sus miembros, procediéndose a:

a) Designar Presidente Provisorio al Asambleísta de mayor edad, quien designará los Secretarios "Ad hoc" para que lo secunden en su tarea.

b) Acto seguido la Asamblea designará una comisión de poderes formada por tres (3) miembros, la que estudiará los títulos de los Asambleístas y aconsejará su aceptación o rechazo.

c) La Asamblea, único juez de los títulos de sus miembros, resolverá de inmediato por la simple mayoría de los asambleístas presentes.

d) Los asambleístas excluidos serán reemplazados por los correspondientes suplentes, los que se incorporarán de inmediato.

e) Aprobados los poderes en número suficiente como para poder sesionar, la Asamblea procederá a elegir de su seno una Mesa Directiva compuesta por tres (3) miembros: Presidente, Vicepresidente y un (1) Secretario. Las atribuciones de la Mesa Directiva y su funcionamiento resultarán del reglamento que se dicte la Asamblea, conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

Artículo 29: Corresponde a la Asamblea:

a) Designar a los miembros de la Junta Electoral, del Tribunal de Disciplina y de la Comisión de Control Patrimonial.

b) Aprobar su propio reglamento. Podrá disponer la creación de las Comisiones que considere pertinentes por el período que dure su mandato. Mientras no lo tenga, regirá para sus deliberaciones y resoluciones, en lo pertinente, el reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, que será considerado de aplicación subsidiaria en todos los casos;

c) Aprobar, en forma definitiva, el resultado de los comicios internos, si no mediara previa resolución de la Junta Electoral al respecto;

d) Aceptar o rechazar las renuncias de sus miembros;

e) Apercibir durante el desarrollo de la Asamblea, por simple mayoría, a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes;

f) Considerar y resolver las apelaciones o las sanciones aplicadas a los afiliados por el Tribunal de Disciplina; su inclusión en el orden del día será obligatoria. La reconsideración de una anterior resolución del Asamblea en esta materia, sólo podrá ser solicitada una vez transcurrido un (1) año desde la fecha de la misma;

g) Recibir y requerir informes que se estimen necesarios de los organismos partidarios, de los afiliados que desempeñen cargos electivos o ejecutivos, y de los afiliados en general y pronunciarse en consecuencia;

h) Sancionar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral;

i) Aprobar las iniciativas en materia política electoral, alianzas, frentes, abstención, voto en blanco, etc. que le sean presentadas por el Consejo

Directivo, para cuya aprobación será necesario el voto de la mayoría absoluta de sus miembros. En el caso de resolverse la inclusión de candidatos extrapartidarios en las listas propias o en los frentes o alianzas que éste integre, los candidatos elegidos mediante una interna se incorporarán a las mismas respetando el orden de su elección, dejando los puestos necesarios para el cumplimiento de la política electoral aprobada;

j) Considerar la memoria, el balance y el presupuesto general de gastos y recursos confeccionados por el Consejo Directivo, y el informe de la Comisión de Control Patrimonial. Este asunto será incluido como primer punto del orden del día respectivo y los documentos de referencia serán puestos a disposición de los Asambleístas con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha del Asamblea;

k) Interpelar al Consejo Directivo o a alguno de sus miembros cuando lo considere necesario, con la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros presentes;

l) Intervenir los Centros de Acción y Participación y/o el Consejo Directivo por un lapso que no exceda un (1) año. Si en ese lapso no mediara una elección interna, fundado en grave violación de la Carta Orgánica o de la Ley 23.298, Ley 25.600 o Ley 25.611 con la aprobación de la mitad más uno de sus miembros;

ll) Ejercer la supervisión general del Partido y los organismos, modificando o dejando sin efecto las resoluciones de los mismos mediante el voto de los dos tercios de los Asambleístas presentes;

m) Disponer amnistías generales, con la aprobación de los dos tercios de sus miembros presentes, sesionando como mínimo con la mitad más uno de sus miembros;

n) Declarar la necesidad de la reforma a la presente Carta Orgánica, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros;

ñ) Sancionar la reforma cuya necesidad se haya declarado conforme a lo establecido por el inciso precedente, mediante el voto de la mitad más uno de los miembros presentes;

o) Considerar los informes anuales del Bloque de Diputados y Senadores de la Provincia de Catamarca, de los miembros de las Juntas Comunales, de los Diputados y Senadores Nacionales, y formular las observaciones que estime pertinentes;

p) Convocar a elecciones en caso de acefalía del Consejo Directivo;

q) Hacer uso de toda atribución que le fije la presente Carta Orgánica;

r) Establecer el Reglamento interno, misiones y funciones de los Centros de Acción y Participación.

Artículo 30: La Asamblea funcionará en la Ciudad de San Fernando del valle de Catamarca y deberá reunirse por lo menos una (1) vez por año, en la fecha o entre las fechas que se establezcan, con ajuste a las siguientes disposiciones:

a) Quórum: Para poder sesionar deberá contar con la presencia de por lo menos, la mitad más uno de la totalidad de sus miembros.

b) Falta de Quórum, segunda citación: Si transcurridas dos (2) horas de lo establecido en la citación, no hubiese logrado el número requerido, la Mesa Directiva, o, en su ausencia, tres (3) de los Asambleístas presentes, procederán a citar a una nueva reunión para diez (10) días después. Las citaciones deberán cursarse dentro de las 24 horas por telegrama o carta documento. Los presentes se considerarán notificados,

c) Sesión en segunda citación: La Asamblea en segunda citación podrá sesionar con la presencia de un tercio de sus miembros titulares.

d) Tercera citación: Cesantía de ausentes. Incorporación de suplentes. Si tampoco se alcanzara el tercio a que se refiere el inciso anterior, se procederá a citar a una nueva reunión para diez (10) días después, de la misma manera establecida anteriormente, y si volviere a fracasar, se considerará a los ausentes a esta nueva reunión que no hayan acreditado causa justificada a juicio de los presentes, automáticamente cesantes y se procederá a incorporar a los suplentes, entrando a sesionar si en este último caso se logra el quórum del tercio precitado.

e) Acefalía: De no reunirse el tercio tampoco en el último caso del inciso precedente, se repetirá el proceso de las citaciones para diez (10) días después y si tampoco se obtuviera el mínimo requerido se considerará a la Asamblea en estado de acefalía y disuelta, de lo que los presentes deberán dar cuenta al Consejo Directivo a fin de que convoque a elecciones para renovación de la totalidad del cuerpo. La Asamblea que resulte de esta elección durará en sus funciones hasta el vencimiento del mandato de la Asamblea disuelta, siempre y cuando faltare más de un (1) año para esa fecha, contando a partir de la fecha de la acefalía. De lo contrario será elegido por dos (2) años más del término faltante para el vencimiento del mandato de la Asamblea disuelta.

f) La Mesa Directiva tendrá por misión dirigir y ordenar el debate y realizar todas las tareas administrativas relativas a la actividad del organismo, e informará a la Asamblea del desarrollo de su gestión durante el receso.

g) No habiendo otra norma expresa en la presente Carta Orgánica, las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes en sesión que cuente con el quórum exigido en este artículo. La Asamblea sólo podrá rever una resolución adoptada por el mismo cuerpo sobre un asunto determinado, por el voto de dos tercios de los miembros presentes, siempre y cuando se cuente con un quórum igual o mayor al de la sesión en que se adopte la resolución a reverse.

Sección III — Organismos de Control

Capítulo I — Tribunal de Disciplina

Artículo 31: Los miembros del Tribunal de Disciplina serán tres (3) titulares y un (1) suplente. Serán designados por la Asamblea y por lo menos dos (2) de sus miembros deberán ser miembros de la Asamblea. Durarán dos (2) años en sus funciones.

Artículo 32: El Tribunal de Disciplina es de carácter permanente y entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina, o violación de los principios y resoluciones de los organismos que pueden generar la aplicación de sanciones a afiliados o adherentes. Substanciará las causas por el procedimiento escrito que reglamente, el que asegurará el derecho a defensa del imputado y dictará sentencia, aplicando la sanción que corresponda y elevando las actuaciones al Consejo Directivo. Contra la sentencia que se dicte podrá interponerse recurso de apelación por ante la Asamblea.

Artículo 33: El Tribunal de Disciplina podrá imponer las siguientes sanciones:

a) Amonestación

b) Suspensión

c) Expulsión

Capítulo II — Junta Electoral

Artículo 34: La Junta Electoral estará formada por cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes elegidos por la Asamblea, que durarán dos (2) años en sus funciones.

Artículo 35: La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, a saber:

a) Trámites de afiliación.

b) Dirección y control de todo acto eleccionario.

c) Ordenamiento, clasificación y distribución de padrones.

d) Organización de comicios, estudio y resolución de protestas e impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinios.

e) Aprobación de elecciones.

f) Proclamación de candidatos electos.

Artículo 36: La Junta Electoral dictará su propio reglamento interno. Las normas que sean necesarias para la regulación de los actos electorales serán dictadas por el Consejo Directivo. Para todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica ni en el Reglamento Electoral se aplicarán supletoriamente, siempre que sean compatibles y análogas, las normas del Código Electoral Nacional. La Junta Electoral actuará como Tribunal Electoral.

Capítulo III — Comisión de Contralor Patrimonial

Artículo 37: La Comisión de Contralor Patrimonial tendrá a su cargo el contralor de la gestión financiero –patrimonial del Partido. Estará integrada por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente, designados por la Asamblea, los que durarán dos (2) años en sus funciones.

Artículo 38: Compete a la Comisión de Contralor Patrimonial:

a) Examinar las cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios;

b) Efectuar el control de gestión de la ejecución del presupuesto;

c) Elevar un informe anual a la Asamblea;

d) Certificar el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del Partido.

Capítulo IV — Tesorería

Artículo 39: La Tesorería del Partido estará a cargo de un (1) tesorero titular y un (1) tesorero suplente que serán designados por el Consejo Directivo y durarán dos (2) años en su función.

Artículo 40: Son obligaciones del Tesorero:

a) Llevar un registro contable detallado que permita en todo momento conocer la situación económico-financiera del Partido.

b) Elevar en término a los organismos de control la información requerida por la Ley 25.600.

c) Efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del Partido.

Sección IV — Organos de Asesoramiento y Capacitación

Capítulo único — Capacitación

Artículo 41: El Consejo Directivo tendrá a su cargo el adoctrinamiento, formación y capacitación de los cuadros partidarios para la acción política y de gestión, mediante la organización de cursos, seminarios, investigaciones y conferencias y la publicación de obras. Le corresponderá, como mínimo, la asignación presupuestaria que fije la ley 25.600 o sus modificaciones.

Sección V — Organizaciones Sectoriales

Capítulo único — Sector Juventud

Artículo 42: La Juventud del Partido estará compuesto por las/los adherentes y afiliadas/os al partido menores de treinta (30) años de edad que deseen formar parte del sector, con los cuales se conformará el padrón respectivo.

Artículo 43: Los cargos a cubrirse en el Sector Juventud, tanto distritales como comunales, serán elegidos exclusivamente por afiliados y adherentes al sector.

Artículo 44: La Juventud mantendrá su autonomía orgánica y tendrá potestad para definir su programa en lo relativo a políticas del sector en el marco de las definiciones políticas globales y las resoluciones de la Asamblea y del Consejo Directivo.

Artículo 45: La relación orgánica entre el Partido y la Juventud se establecerá a través del Presidente de la Juventud quien será el/la Secretaria/o de la Juventud del Consejo Directivo. En los CAP, la Secretaría de Juventud estará ocupada por quien resulte nominado por la lista que resulte ganadora en esa comuna

Artículo 46: La Juventud dictará su propio reglamento de funcionamiento y su sistema electoral.

Título IV — Régimen Electoral

Sección I — Disposiciones preelectorales y régimen electoral

Artículo 47: Toda elección interna deberá convocarse con una anticipación no menor de sesenta (60) días, ni mayor de ciento veinte (120) días a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir. La afiliación partidaria estará permanentemente abierta, sin perjuicio de lo cual, noventa (90) días antes de la realización del comicio interno se confeccionará un padrón provisorio con aquellos afiliados que reúnan las condiciones indicadas en la presente para votar. En caso de convocarse la elección con menos de ciento veinte (120) días de anticipación el Consejo Directivo establecerá en el Reglamento Electoral la fecha de cierre del padrón, los plazos para la presentación y exhibición de listas y para la formulación de impugnaciones.

Artículo 48: Confeccionados los padrones provisorios, se procederá a su exhibición en los Centros de Acción y Participación y en la Sede Partidaria durante un período de diez (10) días a los efectos de que se puedan formular las tachas que pudieran corresponder:

a) Las impugnaciones podrán ser efectuadas por cualquier afiliado y deberán ser hechas por escrito. Las mismas deberán fundarse en lo establecido en el Artículo 4º de la presente Carta Orgánica;

b) Las afiliaciones impugnadas serán analizadas y resueltas por la Junta Electoral, en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir del vencimiento del plazo para formular tachas.

c) La aceptación o rechazo será notificada de inmediato. Es de aplicación lo normado por el Artículo 32º de la Ley 23.298. Una vez resueltas todas las tachas presentadas en término, se procederá a la confección y exhibición de los padrones definitivos, los que serán ordenados por Comuna y divididos en fracciones de trescientos (300) afiliados, con los que se constituirá cada mesa receptora de votos.

Artículo 49: Sólo podrán votar en los comicios para elegir autoridades partidarias los afiliados incluidos en el padrón.

Artículo 50: No podrán ser nominados como candidatos a cargos partidarios y/o públicos y/o electivos, quienes no sean afiliados, ni los contemplados en el Artículo 33º de la Ley 23.298.

Artículo 51: Los afiliados que deseen intervenir en los comicios internos, deberán presentar para su oficialización, listas completas de candidatos para las distintas categorías de autoridades o candidatos a elegir.

a) Un mismo candidato podrá ser incluido en dos o más listas pero siempre que lo sea para la misma categoría y para el mismo puesto. En ese caso los votos se suman.

b) El pedido de oficialización de listas deberá ser avalado por una cantidad de afiliados hábiles domiciliados en sección o distrito según sea la categoría de cargos o candidatos a elegir, dicha cantidad no podrá ser inferior al ocho por ciento (8%) de los afiliados empadronados en el respectivo ámbito. El mínimo requerido será igual a la cantidad de cargos o puestos a elegir cuando el citado porcentaje sea inferior a dicha suma.

c) Las listas deberán especificar el cargo a la candidatura y el número de orden en que se proponen. En el caso del Consejo Directivo sólo se especificará el cargo de Presidente y Vicepresidente, en el caso de los Centros de Acción y Participación, sólo Secretario General y Secretario Adjunto, el resto de los cargos a cubrir en dichos órganos figurarán como vocales.

d) El plazo para la oficialización de listas vencerá treinta y cinco (35) días antes del comicio.

e) A medida que la Junta Electoral vaya recibiendo los pedidos de oficialización, procederá a exhibir las listas por un período de diez (10) días. Las impugnaciones que se produjeran en dicho plazo, serán analizadas y resueltas dentro de los cinco (5) días de vencido el respectivo término.

f) En caso de prosperar la impugnación, se correrá el orden de lista en que fueron propuestos los titulares y se completará la lista con los suplentes. Los proponentes de la lista impugnada podrán registrar otros suplentes en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas a contar desde que la impugnación prosperó.

g) Cumplidos los plazos previstos, la Junta Electoral procederá a la oficialización de las listas, comunicando dicha decisión a los promotores.

h) La reglamentación respectiva fijará las normas relativas a formato, color, tamaño, etc., de las boletas electorales y demás procedimientos y actos necesarios para la realización del comicio, siendo de aplicación la Ley Nº 23.298, la Ley 25.600 y el Código Electoral Nacional.

Artículo 52: Publicidad.- La Junta Electoral publicará el cronograma electoral con la debida anticipación, con indicación precisa de los plazos que se asignen a cada etapa del proceso y de sus respectivos vencimientos en cada caso. Este cronograma será publicado por una vez en un diario de la Provincia de Catamarca. También deberá publicar, con el método precitado, los lugares habilitados para la votación.

Artículo 53: En las elecciones internas en que se haya oficializado una sola lista de candidatos para determinada categoría o para todas, se podrá prescindir del voto de los afiliados, procediendo la Junta Electoral a la proclamación de las mismas luego de someterlas a los procedimientos indicados en el Artículo 48 de la presente carta orgánica.

Sección II — Sistema electoral

Capítulo II — Elección de Cargos Partidarios

Artículo 54: Las autoridades de los Centros de Acción y Participación serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de la respectiva sección electoral. El sistema de elección será el de minorías múltiples (70%/ 20%/ 10%), es decir que los cargos serán distribuidos entre las dos o tres listas más votadas, según corresponda, sujeto a las siguientes condiciones:

a. La lista que obtenga más votos en la elección se adjudicará el 70% de los cargos a cubrir. La lista que haya resultado segunda en cantidad de votos, siempre que haya obtenido como mínimo un 20% de los votos válidos y positivos emitidos, se adjudicará el 20% de los cargos a cubrir. En caso de existir una tercera lista y siempre que esta haya obtenido como mínimo el 10% de los votos válidos y positivos emitidos, se le adjudicará a ella, el 10% de los cargos en distribución.

b. Si no existiese una tercera lista o en caso de existir, esta obtuviera menos del 10%, la segunda lista en cantidad de votos, se adjudicará el 30% de los cargos, si hubiera obtenido más del 25% de los votos válidos y positivos, y el 20% de los cargos, si hubiera obtenido más del 20% y menos del 25%, siempre de los votos válidos y positivos emitidos. En este último supuesto la lista ganadora se adjudicará el 80% de los cargos a cubrir.

c. En caso de que la segunda lista haya obtenido más del 10% y menos del 20% de los votos válidos y positivos emitidos, se le adjudicará el 10% de los cargos en distribución. En este último supuesto si hay solo dos listas o de existir una tercer lista esta obtuviera menos del 10% de los votos válidos emitidos, la lista ganadora se adjudicará el 90% de los cargos.

d. En el caso que la segunda y tercer lista hayan obtenido el 10% de los cargos en distribución respectivamente, la lista ganadora se adjudicará el 80% de los cargos en distribución.

e. En caso que la segunda lista no haya superado el 10%, la lista ganadora se adjudicará el total de los cargos en disputa.

Ello, sin perjuicio de que las autoridades del Sector Juventud, serán electos en la forma y procedimiento que indique el respectivo estatuto del sector.

Artículo 55: La elección de las autoridades del Consejo Directivo se regirá por el sistema de mayorías y minorías múltiples, establecido en el artículo precedente.

Artículo 56: Los asambleístas serán elegidos por el sistema D'Hont, con un piso del 10% de los votos válidos positivos emitidos. La cantidad de asambleístas que corresponde elegir a cada Comuna será de tres (3) más uno por cada cien (100) votos válidos emitidos o fracción mayor de cincuenta (50) en cada una de ellas, en la elección respectiva. Al sólo efecto de confeccionar las listas de los mismos, se incluirán tres (3) candidatos, más uno (1) por cada cien (100) afiliados con que cuenta cada Comuna, más cinco (5) suplentes.

Capítulo III — Candidatos a Cargos Electivos

Artículo 57: Los candidatos a Senadores Nacionales, Diputados Nacionales, para el caso en que se presente más de una lista, serán elegidos por medio de internas abiertas. Para los cargos de Senadores Provinciales, Diputados Provinciales, miembros de las Juntas Comunales y demás cargos electivos a nivel provincial o dentro del partido, para el caso en que se presente mas de una lista, surgirán por elecciones internas del partido.

Artículo 58: El número de candidatos titulares y suplentes y las condiciones para serlo surgirán de la convocatoria y la legislación respectiva.

Sección III — Incompatibilidades

Artículo 59: Serán incompatibles:

a) En el ámbito partidario, el desempeño simultáneo de cargos en el Consejo Directivo y en los Centros de Acción y Participación, salvo el caso de los secretarios generales de los CAP que integran el Consejo Directivo.

b) El desempeño de cargos en el Tribunal de Disciplina y en la Comisión de Control Patrimonial partidaria con el ejercicio de cualquier otro cargo partidario en el distrito, a excepción del cargo de miembro de la Asamblea.

c) Los miembros de la Junta Electoral no podrán postularse como candidatos a cargos partidarios, salvo renuncia anticipada con ciento veinte (120) días de la elección.

Título V — Patrimonio

Artículo 60: El patrimonio del Partido estará compuesto por:

a) Contribuciones de los afiliados.

b) Los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente originado en la legislación electoral nacional y el que correspondiese a nivel provincial.

c) El cinco por ciento (5%) de las retribuciones o dietas que perciban los afiliados al Partido que ocupen cargos electivos o designaciones de carácter político, a nivel nacional, de la Provincia de Catamarca y de las Comunas.

d) Los aportes, las donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente y que la legislación vigente no prohíba.

Artículo 61: Los fondos del partido, salvo los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, dos (2) de los cuales deberán ser el Presidente y el Tesorero, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen.

Artículo 62: El Consejo Directivo llevará el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos del Partido, cumpliendo con todos los registros que establece la legislación vigente. Todos los bienes. registrables adquiridos por el Partido o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del Partido.

El balance de ingresos y egresos deberá ser presentado mensualmente al Consejo Directivo. A la Asamblea, como establece el Artículo 29, inciso j. A la Comisión de Contralor Patrimonial, cada vez que esta la requiera con una anticipación mínima de 72 horas. Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará a la autoridad judicial competente, previa intervención de la Comisión de Contralor Patrimonial.

Artículo 62 bis: Ejercicio Contable. La fecha adoptada para el cierre del ejercicio contable anual, se establece al 31 de diciembre de cada año.

Título VI — Disolución del Partido

Artículo 63: El Partido se disolverá, por las causales previstas en la legislación, por la voluntad de sus afiliados, que deberán ser convocados expresamente a tal efecto, en forma conjunta por el Consejo Directivo y la Asamblea, con la aprobación de los dos tercios de sus miembros.

En caso de producirse su disolución, los bienes del Partido serán entregados a la Secretaría de Educación del Gobierno de la Provincia de Catamarca.

Título VII — Normas Transitorias

Artículo 64: En la primer elección interna, posterior a la aprobación de la presente Carta Orgánica, para elegir autoridades partidarias, no será exigible el requisito de antigüedad en la afiliación para ser elegido en la misma.

Artículo 65: Los cargos partidarios elegidos en la primer elección interna durarán dos (2) años en sus funciones. Para la segunda elección regirá el requisito de antigüedad no menor a seis (6) meses en la afiliación para ser candidato a cargos partidarios y los mandatos se adecuarán a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

Artículo 66: La Junta Promotora partidaria fijará por única vez un Cronograma Electoral acorde a los tiempos que exige el cumplimiento de los plazos de la normalización de autoridades conforme legislación vigente. Asimismo, por única vez y a fin de organizar el sector Juventud, los secretarios por ese sector, en los Centros de Acción y Participación y en el Consejo Directivo, se elegirán junto con los demás miembros de esos órganos en una sola boleta y en la misma elección.

Artículo 67: Mientras rija el actual sistema electoral, lista sábana, el sistema de elección de candidatos a cargos electivos será el siguiente.

El número de candidatos titulares y suplentes y las condiciones para serlo surgirán de la convocatoria y la legislación respectiva. Los cargos a cubrir se asignarán conforme al orden establecido por cada lista y con arreglo al siguiente procedimiento:

a) El total de votos emitidos a favor de cada lista que haya alcanzado como mínimo el diez por ciento (10%) de los votos válidos emitidos, será dividido por uno (1), por dos (2), por tres (3), y así sucesivamente hasta llegar al número total de los cargos a cubrir.

b) Los cocientes resultantes, con independencia de la lista de la que provengan, serán ordenados de mayor a menor.

c) Si hubiere dos o más cocientes iguales se los ordenará en relación directa con el total de los votos obtenidos por las respectivas listas, y si éstas hubieran logrado igual número de votos, el ordenamiento resultará de un sorteo que a tal fin deberá practicar la Junta Electoral.

d) A cada lista le corresponden tantos cargos como veces figuren sus cocientes en el ordenamiento indicado en el inciso b).

La modificación a la Carta Orgánica del Partido Compromiso Para el Cambio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Ley 25.612, se circunscribe al agregado del artículo 62 bis el cual se transcribe textualmente: "Artículo 62 bis: Ejercicio Contable. La fecha adoptada para el cierre del ejercicio contable anual, se establece al 31 de diciembre de cada año."

GASTON DEL PINO PALERMO, Apoderado.

Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 08/06/2007 Nº 547.813 v. 08/06/2007

MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA

CARTA ORGANICA

TITULO I: De los afiliados

Artículo 1ro.: Queda constituido en el ámbito del Distrito Electoral de la Provincia de Catamarca el MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA.

Está compuesto por los ciudadanos inscriptos en los Registros de Afiliados que se llevaran al electo y quedaran abiertos salvo en los periodos en que por elecciones internas u otra causa razonable la Junta Directiva Provincial resuelva la clausura de los mismos por tiempo limitado.

Artículo 2do.: Podrán afiliarse los ciudadanos que figuren inscriptos en los padrones electorales del Distrito; los que por error u omisión no figuren en dichos padrones y los que hubieran enrolado con posterioridad a la confección de los mismos.

Artículo 3ro.: No podrán afiliarse los ciudadanos comprendidos por incompatibilidades o incapacidades legales o aquellos con notoria conducta cívica. Podrá cancelarse la afiliación de quienes incurran en tales causales. El padrón partidario será público solamente para los afiliados.

Artículo 4to.: SON DEBERES DE LOS AFILIADOS:

a) Estar inscripto en el Registro Partidario.

b) Acatar las resoluciones en las Autoridades partidarias.

c) Respetar sus actos y sus conductas públicas a los principios y normas del Partido.

d) Poner en conocimiento de sus respectivas Autoridades, las irregularidades y posibles delitos cometidos en el sector público.

e) Desempeñar los cargos y funciones que le fueren confiados por el Partido.

f) Contribuir a la formación del tesoro, mediante un aporte mensual, que se asignará oportunamente por la Junta Ejecutiva Provincial.

Artículo 5to.: SON DERECHOS DE LOS AFILIADOS:

a) Ser respaldados por el Partido si se menoscaban sus derechos políticos o libertades personales.

b) Ser apoyados en sus justos reclamos ante el Estado y reparticiones públicas.

c) Ejercer el sufragio interno y el derecho a postularse a cualquier cargo partidario o electivo.

d) Presentar ante las autoridades partidarias los proyectos y sugerencias que estimen convenientes.

TITULO II: Régimen de Gobierno - Autoridades del Partido.

Artículo 6to.: El Movimiento por la Dignidad y la Independencia estará gobernado en el distrito por el Congreso Provincial y la Junta Ejecutiva Provincial. Además contará con una Comisión Revisora de Cuentas integrada por un (1) Secretario y dos (2) Vocales, que serán elegidos por la Junta Ejecutiva.

Artículo 7mo.: El Congreso Provincial estará integrado por un (1) Congresal por cada doscientos (200) afiliados que figuren en el Padrón Partidario además, se elegirán como Congresales Suplentes u equivalente al 50% de los titulares, no pudiendo estos superar el número de siete (7). Para ser Congresal se requiere tener una antigüedad en la afiliación de no menos de dos (2) años. Los congresales duran tres (3) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Artículo 8vo.: Para formar el quórum del Congreso Provincial se requiere de la presencia de la mitad más uno de sus miembros, si tal número no se lograra dentro de las dos horas posteriores a su convocatoria, podrá sesionar válidamente a partir de entonces con los miembros presentes. El Congreso sesionará ordinariamente cada año en la primera quincena de noviembre y extraordinariamente cuando sea convocado por la Junta Ejecutiva Provincial, o lo solicite el 30% de los Congresales.

Artículo 9no.: Son funciones del Congreso Provincial

a) Sancionar el programa del Partido por cada periodo y/o sus reformas.

b) Dictar la Carta Orgánica y/o sus modificaciones con los 2/3 de los miembros presentes. Designar la Junta Ejecutiva Provincial.

c) Considerar los informes anuales de la Junta Ejecutiva Provincial y aprobar los balances.

d) Disponer la concurrencia o abstención a elecciones.

e) Actuar como Tribunal de alzada de las sanciones que aplique la Junta Directiva Provincial, actuando como Tribunal de Disciplina.

f) Aprobar la integración de alianzas o confederaciones para actuar en el ámbito municipal, provincial o nacional, así como la integración de un Partido Nacional o concurrir a su integración: y designar delegados al mismo.

g) Designar apoderados partidarios.

h) Disponer el reemplazo o suspensión de cualquier miembro de la Junta Ejecutiva Provincial que no diere cumplimiento a sus funciones especificas, o con inasistencias reiteradas o reuniones (no más de tres) o de inconducta partidaria, para evitar el daño en el funcionamiento y crecimiento del Movimiento, como así también en caso de renuncia.

Artículo 10mo.: Constituido el congreso Provincial elegirá en su seno una Mesa Directiva integrada por un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios.

Artículo 11mo.: Durante el receso del Congreso Provincial, la Dirección General del Partido en el distrito, estará a cargo de la Junta Ejecutiva Provincial, que estará integrada por cinco (5) miembros y será designada por el Congreso Provincial y durará cuatro (4) años en sus funciones. No se requiere antigüedad en la afiliación para integrar esta Junta.

Artículo 12mo.: La Junta Ejecutiva Provincial formará quorum con la mitad más uno de sus miembros. La Junta Ejecutiva Provincial tendrá un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, una (1) Secretario General, un (1) Tesorero Titular y un (1) ‘ Tesorero Suplente, sin perjuicio de las Subsecretarias y Comisiones que consideren necesarias.

Artículo 13mo.: Son funciones de la Junta Ejecutiva Provincial:

a) Gobernar el Partido en el distrito durante el receso del Congreso Provincial.

b) Aplicar la Carta Orgánica, las bases de Acción Política, el programa partidario y realizar todos los actos y gestiones que sean necesarias.

c) Actuar como Tribunal de Disciplina Partidaria.

d) Controlar el tesoro del Partido. Llevar la contabilidad partidaria.

e) Aceptar afiliaciones, rechazarlas con causa o rechazar la renuncia de los afiliados.

f) Actuar como Junta Electoral Partidaria.

g) Constituir comandos y/o Juntas, en las localidades, ciudades, partidos y/o secciones de la Provincia, las que dependerán de las mismas, la que dictará un Reglamento.

h) Aplicar las sanciones de:

1) Apercibimiento.

2) Suspensión de la afiliación hasta dos años.

3) Expulsión.

Tales sanciones serán apelables ante la Junta dentro de los diez días debiendo interponerse el recurso, de notificada la sanción

TITULO III Régimen Electoral.

Artículo 14to. En todos los casos se votará por listas integras y voto secreto, la totalidad de los cargos del Congreso.

Las elecciones serán convocadas por la Junta Ejecutiva Provincial constituida en Junta Electoral con una antelación de diez (10) días. Dentro de los diez (10) días previos a la elección se exhibirán los padrones partidarios. La presentación de listas se efectuará hasta la fecha en que determine la Junta Ejecutiva actuando como Junta Electoral y con una antelación no menor de cinco (5) días al acto eleccionario.

Artículo 15to.: Será obligación, realizar internas abiertas para la Elección Presidencial y de renovación legislativa, conforme lo establece la Ley 25.611, (Artículo 7), modificatoria de la Ley 23.298.

Artículo 16to.: Las listas deben estar avaladas por el 2% de los afiliados del padrón partidario. En el supuesto de que vencido el plazo solamente se presentara una lista cumpliendo con los recaudos, la misma será proclamada por la Junta Ejecutiva Provincial, actuando como Junta Electoral.

Artículo 17to.: La designación de candidatos a cargos electivos, municipales, provinciales o nacionales será efectuada por el Congreso Provincial y podrán las listas contener candidatos extrapartidarios total o parcialmente. Lo propio para la integración de listas comunes en Alianzas y Confederaciones.

TITULO IV: Patrimonio del Partido

Artículo 18mo.: El Patrimonio del Partido estará constituido por:

a) Contribución de afiliados y simpatizantes.

b) Por los emolumentos de los candidatos del Partido, electos en funciones publicas con un aporte de hasta un 5%, según lo establezca, conforme las necesidades, las autoridades del Partido.

c) Aportes legales del Gobierno Nacional (Fondo Partidos Políticos, etc.) Provincial o Municipal.

d) Del producto de actos, festivales, publicaciones y bonos y cualquier otra entrada lícita.

e) Con los aportes por desenvolvimiento institucional, capacitación y formación política.

TITULO V: Organización Administrativo Contable

Artículo 19vo.: Los fondos del Partido se depositarán en una Cuenta Corriente Unica que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta del Presidente y el Tesorero.

Los fondos destinados a financiar la Campaña Electoral deberán depositarse en una Cuenta Corriente Unica, en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del Partido y a la orden conjunta o indistinta del responsable económico-financiero y del responsable político de campaña.

Los apoderados partidarios, indistintamente, podrán solicitar y percibir subsidios, valores, reintegros, etc., así como solicitar préstamos.

Artículo 20mo.: La contabilidad será llevada en la forma que prescribe el art. 47 de la Ley 23.298. Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará en los plazos legales a la autoridad judicial competente.

El ejercicio contable durará un (1) año, cerrando el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.

TITULO VI: – Formación y Capacitación de Dirigentes

Artículo 21ro.: La capacitación y formación de dirigentes son tareas esenciales del Partido, de sus miembros en general y de los dirigentes del mismo. Estos están obligados a asistir a los cursos de educación continua que establezca el Partido.

El Partido destinará al menos el veinte por ciento (20%) de su Presupuesto Anual a la formación política y capacitación de dirigentes.

TITULO VII: Disposiciones Generales

Artículo 22do.: Si existiesen circunstancias excepcionales de orden político, institucional, gremial, económico, etc., que por su trascendencia o efectos impidiesen el libre y normal desenvolvimiento del Partido, calificadas casi en Resolución fundada por la Junta Directiva Provincial, el mandato de las autoridades partidarias se tendrán por prorrogado hasta tanto hayan cesado las causas que determinaron tal resolución.

Artículo 23ro.: El Movimiento por la Dignidad y la Independencia solamente se disolverá mediante causas legales. La disolución deberá ser resuelta por el Congreso Provincial mediante el voto de las dos terceras (2/3) partes del total de sus miembros. En tal caso, el patrimonio del Partido será destinado por mitades a la Educación Provincial y a la dotación de bibliotecas nacionales, provinciales o municipales con sede en la Provincia de Catamarca.

Artículo 24to.: La antigüedad exigida en esta Carta Orgánica para ocupar cargos partidarios no tendrá vigencia hasta dos años después del reconocimiento de la misma.

Artículo 25to.: Hasta tanto se elijan las autoridades partidarias conforme a la presente Carta Orgánica y en el supuesto de que hubiere elecciones nacionales, provinciales y municipales, La junta Promotora Partidaria tendrá todas las facultades inherentes a dichos órganos partidarios (congreso, Junta, etc.) de cualquier naturaleza.

Artículo 26to.: Hasta tanto los cuerpos orgánicos del Partido no dicten sus reglamentos internos, en los que sean compatibles se regirán por el de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Dr. JORGE CORREA MADINA, Presidente.

Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 08/06/2007 Nº 547.810 v. 08/06/2007

PARTIDO OBRERO

Distrito Catamarca

CARTA ORGÁNICA DEL PARTIDO OBRERO (DISTRITO CATAMARCA)

CAPÍTULO 1: Gobierno, Administración y Contralor.

Art. 1º.- Son órganos de dirección, administración y contralor del Partido Obrero en el orden distrital:

a) El Congreso de Distrito (Ordinario o Extraordinario).

b) El Comité de Distrito.

c) El Comité de Disciplina.

d) La Comisión Revisora de cuentas.

e) Tesorero titular.

f) Tesorero suplente.

Art. 2.- El Congreso de Distrito es la autoridad suprema del Partido Obrero. La convocatoria del Congreso General Ordinario la hará el Comité de distrito, indicando el lugar y fecha de celebración, el Orden del día y la documentación relacionada con el mismo. El Congreso Extraordinario podrá ser convocado también a solicitud de los Círculos de Base que representen a por lo menos los 2/3 de los afiliados. Por mayoría simple de los delegados presentes en el Congreso, podrá incluirse un punto nuevo en el Orden del día, alterarse el propuesto en la convocatoria o modificarse el número y objeto de las Comisiones.

Art. 3º.- El Congreso Ordinario se reunirá una vez como mínimo cada cuatro años. El Congreso De Distrito Extraordinario será convocado en el plazo máximo de cuarenta y cinco días a partir de la fecha de la presentación por escrito de los Círculos de Base que representen a por lo menos los 2/3 de los afiliados, solicitando tal convocatoria.

Art. 4º.- El Congreso se constituye con los delegados designados por el Congreso del Distrito, en proporción de un delegado cada 300 afiliados o fracción mayor de 150; cada distrito tendrá asignado como mínimo un delegado.

Art. 5º.- La representación de los delegados sólo es válida para ser ejercitada durante el funcionamiento del Congreso cuya vigencia será de cuatro años. El mandato no es imperativo pero los delegados son responsables ante quienes los eligieron.

Art. 6º.- En los Congresos Extraordinarios, sesionarán los Congresales cuyo mandato se encontrare en vigencia en la fecha de su realización.

Art. 7º.- Realizado el Congreso es obligación de la totalidad de los Cuerpos Directivos y de los afiliados respetar y hacer cumplir sus resoluciones. La infracción a esta norma comportará la aplicación de sanciones disciplinarias.

Art. 8º.- Con los delegados cuyas credenciales no hubiesen objetadas por la Comisión de Poderes nominada "ad-hoc" se constituirá automáticamente el Congreso el día y la hora fijados por la convocatoria, procediéndose a elegir la Mesa Directiva, la que estará compuesta por un presidente y dos vice-presidentes que podrán ser delegados o no, y por dos secretarios que deberán serlo.

Art. 9º.- Constituida la Mesa Directiva, el congreso se pronunciará en primer término sobre las credenciales observadas.

Art. 10º.- El quórum se formará con la presencia de la mitad mas uno de los delegados incorporados. Las resoluciones deberán aprobarse por mayoría absoluta de los delegados presentes.

Art. 11º.- El congreso deberá elaborar y aprobar su propio reglamento en todo lo no reglado en esta Carta Orgánica.

Art. 12º.- Queda establecido que la sanción del programa del Partido es facultad privativa del congreso, aunque el Comité de distrito puede sancionar la plataforma electoral para cada comicio.

Art. 13º.- El Congreso De Distrito, sea Ordinario o Extraordinario, puede designar o remover a los miembros del Comité de distrito. También es privativo del Congreso designar candidatos a cargos electivos districtales.

Art. 14º.- El Comité de Distrito será designado por el Congreso de Distrito, el que determinará el número de sus integrantes.

Art. 15º.- Los miembros titulares y suplentes del Comité de Distrito duraran cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 16º.- La tercera parte de sus integrantes constituirán quórum. En cada reunión se nombrará a pluralidad de sufragios, un presidente que tendrá doble voto en caso de empate. Se reunirá en los plazos y lugares que el mismo establezca, ó, en su defecto, que establezca su Comité Ejecutivo, que lo podrá convocar en cualquier momento. También puede convocarse a pedido escrito de la quinta parte de sus componentes.

Art. 17º.- Son atribuciones y deberes del Comité De Distrito:

a) Fijar la conducta política del Partido de acuerdo con la declaración de principios, el programa o bases de acción política y las resoluciones de los congresos.

b) Dar las directivas para la propaganda permanente y para las campañas electorales.

c) Organizar departamentos, comisiones o secretarías auxiliares.

d) Sin perjuicio de las disposiciones legales pertinentes, fijar las contribuciones de los afiliados y distritos a la Caja Central.

e) Coordinar y fiscalizar las actividades de las agrupaciones y cuerpos directivos.

f) Designar y controlar el o los directores o comités de redacción del órgano oficial del Partido y demás publicaciones. Deberá instrumentar, los medios necesarios a los fines de capacitar a los cuadros partidarios en la problemática local, regional, provincial, nacional e internacional.

g) Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentaria, tomando las medidas necesarias para su aplicación.

h) Aplicar las medidas disciplinarias previstas en esta Carta Orgánica.

i) Representar al Partido en sus relaciones con otros partidos, organizaciones e Instituciones.

j) El Comité de Distrito elige de su seno un comité ejecutivo que ejerce las facultades necesarias para el cumplimento de sus resoluciones, y elige, también de su seno, un secretariado que dirige la labor organizativa y administrativa y controla el cumplimiento de las resoluciones partidarias.

k) El Comité ejecutivo ejerce todos los derechos civiles, penales, administrativos, comerciales, electorales o relacionados con el estatuto de los partidos políticos que interesen o afecten al Partido Obrero, pudiendo designar para tales efectos mandatarios generales o especiales.

I) Designar de acuerdo a lo establecido por la nueva Ley 26.215 al Presidente, Tesorero titular, Tesorero suplente, Responsable político de cada campaña electoral y al Responsable económico – financiero de cada campaña electoral.

Art. 18º.- Comisión de Disciplina. Todos los afiliados deben estricto acatamiento a la declaración de principios, a la Carta Orgánica y reglamentos que se dicten en su consecuencia; a las resoluciones de los Congresos y los cuerpos directivos; al método de acción; al programa; a las bases de acción política y a los fallos de la Comisión de Disciplina. Los afiliados responsables de conducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida y antecedentes del infractor, de las siguientes sanciones disciplinarias: amonestación; suspensión de hasta un año; separación del cargo partidario que ocupe y expulsión del partido.

Art. 19º.- La Comisión de Disciplina se compone de cinco miembros. Será designada por el Congreso a propuesta del Comité y duran cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelectos. No podrán ocupar cargos en el Comité Nacional ni en los cuerpos directivos partidarios.

Art. 20º.- El quórum de la Comisión de Disciplina será de tres miembros. Sus resoluciones serán siempre fundadas y requerirán tres votos coincidentes. Dictará el reglamento de investigaciones que deberá asegurar al afiliado el derecho a la defensa. Este reglamento deberá ser aprobado por el Congreso del Partido.

Art. 21º.- Todas las sanciones resueltas por la Comisión de Disciplina pueden ser apeladas ante el Congreso del Partido, sin perjuicio de los que determine al respecto la legislación vigente.

CAPÍTULO II: Patrimonio, Bienes y Recursos

Art. 22º.- El Patrimonio del Partido se integrará con las contribuciones de los afiliados y por todos los bienes y recursos que se puedan obtener y no estén expresamente prohibidos por la ley.

Art. 23º.- El Comité de Distrito mantiene permanentemente a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas, los libros, documentos y demás elementos de juicio inherentes a la administración, recaudación y empleo de los fondos partidarios. A tal efecto se establece como fecha de apertura del Ejercicio contable el primero de enero de cada año, finalizando el treinta y uno de diciembre.

Art. 24º.- La Comisión Revisora de Cuentas presentará al Congreso del Partido su propio informe especifico independientemente del informe del Comité de Distrito.

Art. 25º.- Los fondos del Partido deberán depositarse en bancos oficiales nacionales, banco Nación, a nombre del Partido y a la orden de las autoridades que determine el Comité de Distrito.

Art. 26º.- La Comisión Revisora de Cuentas será elegida por el Congreso, con el número que este determine y sus integrantes no podrán ser miembros del Comité de Distrital o del Ejecutivo.

Art. 26º. bis: Serán funciones del Tesorero: a) llevar registro contable detallado que permita en todo momento conocer la situación económico–financiera del partido; b) elevar en término a los organismos de control la información requerida (por la ley 26.215); c) efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del partido.

CAPÍTULO III: Afiliación

Art. 27º.- Podrán ser miembros del Partido Obrero los argentinos nativos o por opción, que hayan cumplido los 18 años de edad, acepten su declaración de principios, Carta Orgánica y Programa, se comprometan a aplicarlos y a luchar para que sean aplicados, respeten la disciplina partidaria y actúen en los organismos correspondientes. Es deber del afiliado activar en la organización sindical o profesional que por su actividad laboral le corresponda.

Art. 28º.- Los extranjeros que adhieran al Partido Obrero tendrán sólo voz en las decisiones del Partido, sin derecho a tomar parte en las elecciones de autoridades partidarias internas ni para candidatos a los poderes del Estado.

Art. 29º.- El registro de afiliados estará abierto todo el año. La solicitud de afiliación deberá ser presentada por escrito al Círculo de Base correspondientes. La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución favorable del Comité de Distrito respectivo, el que deberá expedirse dentro de los noventa (90) días a contar de la fecha de presentación. Transcurrido dicho plazo sin que mediara decisión en contrario la solicitud se tendrá por aprobada.

Art. 30º.- Además de las incompatibilidades determinadas por el Estatuto de los Partidos Políticos no podrán ser afiliados del Partido Obrero quienes sean representantes o asesores temporales o permanentes de corporaciones patronales, o integren sus comisiones o cuerpos directivos. Tampoco podrán los afiliados al Partido Obrero ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos o individuales de trabajo. Queda prohibido a los afiliados bajo pena de ser separados del Partido, el desempeño de cargos políticos y técnico - políticos sin la previa conformidad del Comité de Distrito.

CAPÍTULO IV: Elecciones partidarias internas

Art. 31º.- Las direcciones de los organismos básicos, así como la de los diversos organismos de dirección, en todos los niveles, serán electas democráticamente, a través del voto secreto y directo de los afiliados. En el caso de que se presente más de una lista de candidatos para la elección de los organismos, las listas minoritarias que obtuvieren más del veinte por ciento de los votos emitidos tendrán derecho a un tercio de los cargos. Esto último para el Comité de Distrito y de Disciplina.

Art. 32º.- Para participar en las elecciones internas se requiere una antigüedad de sesenta días (60) a la fecha de elección.

CAPÍTULO V: Círculos de Base

Art. 33º. - La forma elemental de la estructura partidaria es el círculo de base, que podrá crearse con un mínimo de tres afiliados. Son funciones esenciales del circulo de base: traer al seno del Partido las aspiraciones obreras y populares, y obtener nuevos afiliados mediante la exposición pública y el diálogo sobre la problemática regional, nacional e internacional.

Art. 34º.- Los afiliados del círculo de base, reunidos en Asamblea, elegirán un secretariado de tres miembros que se distribuirán las distintas funciones.

Art. 35º.- El círculo de base se reunirá como mínimo una vez por mes, y extraordinariamente todas las veces que sea convocado por la secretaría o a pedido de la mayoría simple de sus afiliados.

Art. 36º.- El mandato de los integrantes de la secretaría no excederá de un año; podrá ser revocado por la asamblea de afiliados del organismo de base mediante razones justificadas.

CAPÍTULO VI: De los Comités de barrio. pueblo, ciudad y distrito.

Art. 37º.- El organismo ejecutivo inmediato superior del círculo de base es el Comité de barrio, pueblo o ciudad, que es elegido en la Conferencia de delegados de los círculos de base de su jurisdicción. El número de delegados de cada circulo de base a la Conferencia será proporcional al número de sus afiliados.

Art. 38º.- La Conferencia de Barrio, Pueblo o Ciudad, es convocada ordinariamente por el Comité Respectivo una vez cada dos años para discutir las cuestiones establecidas en el orden del día y para elegir el nuevo comité. La Conferencia también puede ser convocada extraordinariamente por el Comité respectivo o a pedido de los organismos de base que representen por lo menos dos tercios del total de los afiliados o por decisión del Comité de Distrito.

Art. 39º.- El Comité de Barrio, Ciudad o Pueblo aplica las resoluciones de la Conferencia, asegura el cumplimiento de las directivas de los organismos superiores del Partido y dirige la actividad de todas las organizaciones existentes en su jurisdicción.

Art. 40º.- El número de los miembros de este tipo de Comité será fijado por la Conferencia que lo elige.

Art. 41º.- El Comité de Barrio, ciudad o pueblo designa los cargos y comisiones auxiliares correspondientes y elige de su seno un secretariado, el que se ocupa de las tareas diarias político - organizativas y controla el cumplimiento de las resoluciones. El mandato del Comité dura dos años.

Art. 42º.- De la Juventud. El Partido Obrero organizará a la juventud adherente a sus objetivos y postulados. Las actividades y organización de los sectores de la juventud serán oportunamente reglados por el Congreso partidario.

Art. 43º.- De las mujeres. El Partido Obrero organizará agrupaciones femeninas destinadas a promover la actividad, organización y propaganda especialmente dedicadas al Sector. Su acción y organización será oportunamente reglada por el Congreso partidario.

CAPÍTULO VII: De las confederaciones y alianzas

Art. 44º.- El Partido Obrero podrá integrar confederaciones de Distrito (con otro y otros partidos del Distrito) y confederaciones nacionales cuando la confederación se forme entre varios partidos nacionales; entre uno o varios partidos nacionales y uno o varios de distrito, o reúna partidos o confederaciones de distrito, cumpliendo de conjunto los requisitos exigidos por la ley aplicable.

Art. 45º.- El Partido Obrero y las confederaciones que él integrare podrán concertar alianzas transitorias con motivo de una elección determinada.

Art. 46º.- El Partido Obrero podrá fusionarse con uno o más partidos de distrito o nacionales según el carácter del partido resultante de la fusión.

Art. 47º.- La decisión de integrar una confederación, de concertar una alianza o de fusionarse con otro u otros partidos es facultad del Congreso Partidario.

CAPÍTULO VIII: Aprobación y vigencia

Art. 48º.- La aprobación y reforma de la Carta Orgánica, de la declaración de Principios y del Programa partidario están reservadas de manera exclusiva al Congreso partidario.

Art. 49º.- Por decisión del Congreso General Ordinario o Extraordinario, por el voto de 2/3 de sus miembros, por las causas que determine el Congreso ordinario o extraordinario, el Partido se extinguirá como tal.

CAPÍTULO IX: Disposiciones transitorias

Art. 50º.- Si la justicia electoral observase algunas de las disposiciones de la presente Carta Orgánica, se autoriza la Junta Promotora para, que de considerarlas aceptables por no comportar violación de los principios sustanciales, efectúe las enmiendas necesarias.

Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 08/06/2007 Nº 547.848 v. 08/06/2007

MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (M.S.T.)

Distrito Córdoba

CARTA ORGÁNICA

I

1.- El presente estatuto constituye la Carta Orgánica del partido Movimiento Socialista de los Trabajadores (MST). El MST es una organización política del Distrito electoral de la provincia de Córdoba. Integran el MST los afiliados que hayan aceptado la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, la presente Carta Orgánica, y que someten su accionar a la Constitución Nacional, Constituciones provinciales, a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, nacionales y provinciales y demás leyes y decretos reglamentarios.

II
De los afiliados

2.- Para afiliarse al Movimiento Socialista de los Trabajadores, se requiere:

a) Estar domiciliado en la provincia de Córdoba.

b) Aceptar en forma expresa su Declaración de Principios, Bases de Acción Política, la presente Carta) Orgánica y las leyes Orgánicas de los partidos políticos (nacional y provincial), y sus reglamentaciones, documentación que estará a su disposición.

c) Tener oficio, profesión o actividad honesta.

3.- Para afiliarse deberá presentar la solicitud y cumplimentar la ficha de afiliación reglamentada por la autoridad competente. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a otras formas dispuestas en la legislación vigente.

4.- La solicitud de afiliación será tratada por las autoridades partidarias que establezca la presente Carta Orgánica, para su aprobación. En caso de no mediar resolución expresa, cumplidos los plazos establecidos por la legislación vigente, la solicitud se considerará aceptada. En caso de denegación, el interesado podrá recurrir al Congreso partidario. La antigüedad de afiliación se considerara desde la fecha de aceptación expresa o tacita de las autoridades partidarias, o en su caso del Congreso partidario.

5.- El registro de afiliados permanecerá abierto todo el año.

6.-La afiliación se extingue:

a) Por renuncia.

b) Por expulsión debida al incumplimiento o violación de lo dispuesto en la presente Carta Orgánica.

c) Por la extinción del Partido.

7.- Toda renuncia presentada se considerara aceptada si en el termino de 15 días no es expiden los organismos partidarios correspondientes.

8.- Todos los afiliados tienen las siguientes obligaciones:

a) Difundir el pensamiento y la doctrina del Partido.

b) Efectuar contribuciones para el sostenimiento del Partido de acuerdo a sus posibilidades.

c) Participar en las actividades partidarias y asistir a las reuniones.

9.- A los afiliados les esta expresamente prohibido:

a) Atribuirse indebidamente la representación del Partido, de otros afiliados, o de los organismos partidarios.

b) Ejercer mas de un cargo en los organismos partidarios, salvo que fuera en el orden provincial y nacional, o sea en el Partido de distrito provincial y en el nacional en su caso.

10.- Los afiliados tienen los siguientes derechos:

a) Participar en las asambleas de los organismos partidarios.

b) Ser electores de todas las autoridades partidarias cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ello

c) Postularse para integrar los organismos de dirección, cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación requerida para ejercer dichos cargos.

d) Ser electores, en las elecciones internas abiertas para candidatos a Presidente de la Nación, Vicepresidente de la Nación, Senadores nacionales y Diputados nacionales, para el supuesto en que los organismos partidarios competentes hayan aprobado dos o más listas competidoras en la misma categoría de candidatos.

e) Postularse para cargos electivos en el orden nacional, provincial y municipal.

III
De los ciudadanos independientes

11.- La denominación ciudadanos independientes se aplicara a los fines de la presente Carta Orgánica, a aquellos ciudadanos que no se encuentren afiliados al Movimiento Socialista de los Trabajadores o cualquier otro partido político, tanto en el orden nacional o provincial.

IV
De las autoridades partidarias del distrito

12.- Son órganos de dirección y administración del distrito:

a) El Congreso.

b) La Comisión de Disciplina

c) La Comisión Fiscalizadora

V
Del Congreso

13.- Es la máxima autoridad del Partido en el Distrito. Tiene facultades deliberativas y resolutivas. Se compondrá de diez miembros titulares y cinco suplentes.

14.- En su primera sesión designara un Presidente y los Secretarios que considere necesarios. El Presidente será el encargado a convocar a las reuniones cuando lo considere o a pedido de la mayoría de sus miembros.

15.- Designara un Comité Central para llevar adelante la dirección y administración cotidiana de las actividades partidarias ajustando su cometido a esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política y a las resoluciones del Congreso. Determinara el numero de miembros titulares y suplentes que lo integren y podrá designar comisiones especiales que colaboren con dicho organismo para el desarrollo de las actividades que considere necesarias.

16.- De las sesiones del Congreso podrán participar, sin derecho a voto, los miembros de la Comisión de Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora.

17.- Son atribuciones y deberes del Congreso:
a) Determinar la orientación política del Partido

de conformidad con su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica

b) Dictar y modificar esta ultima, las Bases de Acción Política y la Declaración de Principios, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros

c) Elegir y proclamar los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en el orden nacional, provincial o municipal en representación del partido, teniendo en cuenta en la confección de las listas lo resuelto en la ley 24012 y decreto 1246/2000. Las listas tendrán un número del 30% integradas por compañeras, sea lista del Partido, sea de una confederación o de una alianza transitoria, dejando aclarado que cuando sean dos cargos en cuestión, se nominará una compañera como mínimo. Podrán integrar las listas del Partido de una confederación o de una alianza transitoria, ciudadanos que no estén afiliados, siempre que manifiesten adherir a la plataforma electoral del Partido o alianza que éste integre.

d) Sancionar la plataforma electoral y programa que sostendrán los candidatos del Partido de distrito.

e) Concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección. Deberá establecer al momento del reconocimiento de la alianza la distribución de los fondos del fondo partidario permanente, ajustándose a la normativa vigente.

f) Determinar y reglamentar el funcionamiento de los organismos partidarios, sus autoridades, su ámbito de acción, sus actividades y consecuentemente intervenirlos en forma provisoria mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar esa medida.

g) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas.

h) Fijar la retribución de los empleados del Partido.

i) Convocar a elecciones internas del Partido,

j) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos y electorales que competen al Partido, pudiendo designar apoderados con las facultades necesarias para el desempeño de sus mandatos.

k) Intervenir, a través de sus representantes legales, como parte interesada en cualquier proceso legal, en donde un miembro del mismo, ya sea afiliado o aspirante a tal, sea parte de un proceso, a cualquier titulo, en donde se hallen amenazados o restringidos los derechos humanos, en el mas amplio de los sentidos, sobre todo cuando amenacen o restrinjan el derecho al ejercicio de la actividad política partidaria, y/o la difusión de las ideas políticas y/o los principios básicos que sostiene este Partido Político o cualquier otra de índole social.

l) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral o ante cualquier otro fuero en representación del Partido.

m) Dirigir la campaña electoral del Partido.

n) Considerar, mediante las autoridades que designe al efecto, las solicitudes de afiliación al Partido.

o) Llevar el fichero y registro de los afiliados en el distrito.

p) Designar la Junta Electoral para las elecciones internas.

r) Administrar el patrimonio del Partido llevando a través de los congresales designados a tal efecto, la contabilidad detallada de todo ingreso y egreso de fondos, de acuerdo con la normativa vigente y conservando durante diez ejercicios la documentación respaldatoria.

s) Capacitar anualmente a los cuadros partidarios para prepararlos para la función publica, atendiendo a su formación como dirigentes en la problemática local, provincial, nacional e internacional. Destinar para esta actividad así como para la investigación una suma global del veinte por ciento (20%) de lo que se reciba del Fondo Partidario Permanente en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional, destinando al menos un treinta por ciento (30%) de ese monto a la capacitación de jóvenes menores de 30 años de edad.

t) Actualizar, sistematizar, y divulgar, tanto a nivel nacional como internacional, la doctrina y principios políticos, económicos y sociales del partido.

18.- El Congreso podrá delegar en el Comité Central sus atribuciones establecidas en los incisos g) a o) inclusive del artículo anterior.

19.- Antes del término de la duración de su mandato, el Congreso podrá disolverse cuando así lo apruebe el sesenta por ciento (60%) de sus miembros o a pedido por escrito y firmado por el cincuenta por ciento (50%) de los afiliados del Partido cuando se considere que por la trascendencia y naturaleza de los temas a abordar es necesaria la consulta a los afiliados de un nuevo congreso. En estos casos se constituirá la Junta Electoral que convoque a elecciones internas para elegir el nuevo Congreso. En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto eleccionario, continuará en sus funciones el Congreso anterior.

VI
De la disciplina - Comisión de Disciplina

20.- Es obligación de todos los afiliados velar por la buena administración y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, las resoluciones del Congreso y Comité Central.

21.- La autoridad partidaria en cuestiones de disciplina es la Comisión de Disciplina. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el Congreso.

22.- Los afiliados responsables de in conducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: amonestación, separación del cargo partidario que ocupan y expulsión.

23.- Se consideran faltas graves:

a) El hecho de que un afiliado pertenezca a otros grupos, agrupaciones o partidos políticos, cualquiera fuese la denominación y la condición legal de éstos.

b) Atentar contra la buena administración del Partido, sustraer y/o utilizar fondos del partido para fines ajenos a los mismos.

c) Incurrir en las incompatibilidades previstas en el capítulo XI.

d) Agraviar públicamente a los símbolos patrios, las tradiciones o los próceres nacionales.

24.- La Comisión de Disciplina estará compuesta por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

25.- La Comisión de Disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo partidario, debiendo expedirse en el término de sesenta (60) días.

26.- Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimiento obligatorio o inmediato, siendo apelables ante el Congreso.

27.- El Congreso y la Comisión de Disciplina, antes de adoptar una resolución deberán escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que él mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

VII
Del patrimonio - de la Comisión Fiscalizadora.

28.- El patrimonio del Partido se forma en el marco de la normativa vigente respecto al financiamiento de los partidos políticos:

a) Con los aportes y contribuciones de los afiliados y simpatizantes.

b) Los subsidios del Estado.
c) Con las retribuciones que por cualquier concepto, perciban los legisladores y los afiliados que desempeñan cargos públicos electivos en representación del Partido.

d) Los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito dentro de la normativa vigente.

29.- El Congreso determinará la manera en que se distribuirán los fondos y la utilización que se dará a los mismos, atendiendo lo estipulado en los incisos r) y s), Art. 17 de esta Carta Orgánica. Designará tres de sus miembros para desempeñar las funciones de Presidente, Tesorero y Subtesorero. Son obligaciones del Tesorero llevar un registro contable que permita conocer en todo momento la situación económico-financiera del Partido, elevar en término la información requerida por la ley 26215, efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente al Partido. Al iniciarse la campaña electoral, el Congreso designara un responsable económico financiero y un responsable político de la campaña quienes serán solidariamente responsables con el presidente y el tesorero del partido por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

30.- Los fondos del partido, serán depositados en el Banco del la Nación Argentina o banco oficial de su provincia, a su nombre y a la orden conjunta de hasta cuatro miembros dos de los cuales deberán ser el Presidente y el Tesorero. En el caso que, por razones operativas, se solicite y sea autorizado por la autoridad competente del distrito, se centralizaran los fondos del Partido en las correspondientes cuentas bancarias a nivel nacional.

31.- En caso de concertarse una alianza electoral se abrirá una cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina o banco oficial de la provincia, a nombre de la alianza y a la orden conjunta del responsable económico y del responsable político de campaña.

32.- La Comisión Fiscalizadora estará formada por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, Durarán tres años en sus funciones.

33.- Para ser miembros de la Comisión Fiscalizadora se requerirá una antigüedad de dos años de afiliación.

34.- La Comisión Fiscalizadora será la encargada de vigilar la integridad del patrimonio del Partido, mediante las medidas que considere adecuadas. Ejercerá la supervisión de los registros patrimoniales y contables (inventario, caja, bancos), y dictaminará sobre los balances y rendiciones de cuentas cuya confección requiera las disposiciones legales vigentes.

35.- La Comisión Fiscalizadora deberá elevar anualmente al Congreso la memoria de su actuación.

36.- Cuando la Comisión Fiscalizadora observe alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del Partido, deberá ponerla de inmediato en conocimiento de la Comisión de Disciplina, con los antecedentes del caso.

37.- Los ejercicios económicos anuales cerraran el treinta y uno de diciembre de cada año.

VIII
De los libros y documentos

38.- El Partido hará rubricar por Juez Federal con Competencia Electoral, los siguientes libros:

a) Libro de inventario.

b) Libro de caja.

c) Libro Diario

d) Libro de actas y resoluciones.

39.- El libro de Inventarios, el de Caja, y el Diario serán llevados por los congresales designados tesorero y sub-tesorero, y el libro de actas y resoluciones por los congresales designados secretarios de la presidencia del congreso. En este libro de actas y resoluciones también se incluirán las que emita el Comité Central.

IX
De la elección de las autoridades.

40.- Para ser elector de cualquiera de las autoridades previstas en esta Carta Orgánica se requiere una antigüedad en la afiliación de no menos de tres meses.

41.- Para ser electo como autoridad partidaria se requiere una antigüedad en la afiliación mínima de dos años, al momento de la presentación de la lista.

42.- Todas las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias, teniendo sus mandatos una duración de tres años.

43.- Se convocará a elecciones internas cada tres años, debiendo fijarse las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a sesenta días al día del comicio y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio.

44.- Se pondrá a disposición de los afiliados el padrón partidario presentado a la Justicia Electoral, al mismo tiempo que la convocatoria a elecciones internas.

45.- La convocatoria a elecciones internas será efectuada mediante el periódico del Partido en el distrito, si lo hubiera; circular dirigida a los afiliados o a través del anuncio en las carteleras de los organismos partidarios.

46.- En los 30 días subsiguientes a la convocatoria, los afiliados podrán presentar listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral designada al efecto deberán ser presentadas por un número de afiliados equivalentes al cinco por ciento (5%) del padrón partidario del distrito.

47.- La Junta Electoral sólo podrá formular observaciones a las listas cuando:

a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados exigidos por el articulo anterior.

b) Cuando los integrantes no reuniesen los requisitos exigidos por esta Carta Orgánica al momento de la presentación de las listas.

48.- Si la Junta Electoral no se expidiera, pasados cinco días de la presentación se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los afiliados.

49.- Al ser presentada una lista deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que le efectuare la Junta Electoral, la que, deberá formular en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista y el plazo que le otorga para subsanar los problemas. Cumplido dicho plazo sin que los mismos fuesen solucionados la lista será impugnada.

50.- La Junta Electoral deberá informar a los afiliados las listas que hubiesen sido oficializadas.

51.- En caso de ser oficializada sólo una lista y vencido el plazo para la presentación de listas e impugnaciones de parte de los afiliados, la Junta Electoral proclamará automáticamente como autoridades del Partido a los integrantes de la lista presentada.

52.- La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, siguiendo el sistema siguiente: se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose en esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que corresponde a cada lista. En caso de quedar cargos sin cubrir se distribuirán a los que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

53.- Las autoridades electas se constituirán dentro de los quince (15) días siguientes al acto eleccionario.

X
De la elección a cargos electivos

54.- Los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en representación del Partido, serán elegidos por Congreso o por el voto directo y secreto de los afiliados. En todos los casos, los electos serán proclamados por el Congreso.

55.- Para el caso de concertarse Alianzas Transitorias será el Congreso, según la facultad del art.17 inciso e), el que acordará las listas conjuntas.

56.- En caso de realizarse elecciones se convocará a estas mediante circular publicada en el periódico del Partido o a través de anuncios en la cartelera de los organismos partidarios.

57.- En lo pertinente, se aplicara para esta elección el régimen electoral que determinan los arts. 47 a 52 de esta Carta Orgánica, con las siguientes modificaciones, la convocatoria se efectuará con treinta días de anticipación al comicio y las listas podrán ser presentadas hasta diez días antes del mismo.

58.- Los candidatos deberán cumplir con los requisitos exigidos por la Constitución Nacional, la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298 y sus modificaciones, el Código Electoral Nacional y la Carta Orgánica partidaria. En los Distritos se procederá en la misma forma.

59.- Los candidatos a Presidente de la Nación y Vicepresidente se inscribirán en el Juzgado Electoral de la Capital Federal.

60.- Se deja aclarado expresamente que si el Congreso recibe la postulación de una sola lista no se aplicará lo dispuesto en el presente Titulo.

XI
Incompatibilidad

61.- Los representantes del Partido que ocupan cargos electivos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen contratos, concesiones o franquicias del estado o de los municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los servicios públicos.

62.- Los afiliados al Partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de

corporaciones empresariales, ni integrar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

63.- Los profesionales afiliados al Partido a los que, por la índole de su profesión, les sea solicitado intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización del Comité Central.

64.- Los afiliados no podrán desempeñar funciones políticas en el poder ejecutivo en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al Partido sin el mandato del Congreso partidario.

XII
De las reformas.

65.-Toda reforma de la Declaración de Principios y Bases de Acción Políticas deberá ser sancionada por un nuevo Congreso convocado conforme con el Art.19 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIII
De la disolución.

66.- La disolución del Partido sólo podrá ser resuelta por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 19 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XIV
Disposiciones generales.

67.- En los casos no previstos expresamente en la presente Carta Orgánica, los organismos partidarios, para su funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría.

68.- Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.

69.- Además de las disposiciones de la Carta Orgánica se aplicarán las leyes en vigencia, sus reglamentaciones y resoluciones sobre la materia.

XV
Disposiciones transitorias.

70.- Las antigüedades exigidas en la presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación.

71.- La presente Carta Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.

Córdoba, 29 de marzo de 2007.

CARLOS PABLO DIERS, secretario electoral.

e. 08/06/2007 Nº 547.784 v. 08/06/2007

PARTIDO JOVENES POR LA DEMOCRACIA

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro —Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política “PARTIDO JÓVENES POR LA DEMOCRACIA”, se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento como partido de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 7 de Marzo de 2007.-

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 08/06/2007 Nº 547.801 v. 12/06/2007

PARTIDO EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

Distrito Córdoba

AUTORIDADES PROVINCIALES

I. JUNTA DE GOBIERNO

TITULARES

1.- PRESIDENTE:

Soriano Oscar Raul - DNI 8.000.407

2.- VICEPRESIDENTE 1º:

Navarrete Mara Haydee - DNI 17.790.251

3.- VICEPRESIDENTE 2º:

Andrada Jose Hugo -DNI 5.096.168

4.- SECRETARIA GENERAL:

Luis Alberto Olloco - DNI 12.671.465

5.- SECRETARIA DE ACCION POLÍTICA:

Garcia Gustavo - DNI 20.453.970

6.- SECRETARIA DE PRENSA:

Diaz Valeria Cristina - DNI 26.380.917

7.- SECRETARIA DE ACTAS:

Carpinello Jessica Alejandra - DNI 29.473.621

8.- TESORERO:

Ferreyra Tobias Emanuel - DNI 29.446.742

9.- PRO TESORERO:

Maluf Ana Beatriz - DNI 5.096.168

VOCALES:

10.- Almada Claudio - DNI 20.438.126
11.- Battaglia Mariano Jose - DNI 26.759.385
12.- Leal Horacio Ramon – DNI 6.478.823
13.- Obioll Gigena Martín – DNI 18.180.264
14.- Bustos Ma. Isabel - DNI 5.801.053
15.- Azar Osvaldo Jorge – DNI 6.558.257
16.- Barreto Margarita Antonia - DNI 11.793.309
17.- Luque Ezequiel – DNI 33.534.634
18.- Endrek Iperique Jorge Emiliano – DNI 28.178.570
19.- Mazzoni Jerónimo – DNI 24.368.964
20.- Perez Hector Oscar – DNI 13.382.740

SUPLENTES:

1.- Calvo Pablo Andres - DNI 26.089.434
2.- Albece Diego Oscar - DNI 27.710.136
3.- Oyola Daniel Alberto - DNI 13.153.998
4.- Bustos Hugo Ernesto - DNI 8.595.849
5.- Sacha Saul Ortiz - DNI 31.819.092
6.- Bustos Nilda Raquel – DNI 13.370.200
7- Modom Gerardo Gustavo DNI 24.907.148
8.- Diaz Tapia Marcela Monica – 22.760.566
9.- Tissera Carlos – DNI 5.092.431
10.- Escalante Maria Alejandra – DNI 25.344.073

II. CONVENCIÓN PROVINCIAL

1. Azar Marcelo – DNI 25.755.350
2. Cristina Emilia Echevarria - DNI 13.015.197
3. Villa Sonia Liliana – DNI 13.538.444
4. Grebien Alberto Osvaldo - DNI 11.672.387
5. Abrate Guillermo – DNI 24.706.685
6. Chatara Matias - DNI 25.209.047
7. Rios Amanda Cecilia – DNI 11.118.809
8. Bercovsky Jose Augusto – DNI 29.995.923
9. Serrez Maria Teresa – DNI 3.572.655
10. Gutierrez Marcos –DNI 31.646.586
11. Vera Marcelina Benita – DNI 2.240.877
12. Liliana Mabel Barrera - DNI 11.376.439
13. Garzon Juana Sofia – DNI 5.642.780
14. Dauria Lucas – DNI 24.173.155
15. Azar Florencia – DNI 24.991.364
16. Gaitan Marcela Alejandra – DNI 16.173.600
17. Manavella Monica Andrea – DNI 21.902.959
18. Bonnano Jesús Celestino - DNI 8.569.643
19. Vidal Elsa Lidia – DNI 3.729.583
20. Moyano Maria Ines – DNI 14.365.241
21. Gutierrez Estela – DNI 11.189.174

SUPLENTES:

1- Portal Alvaro Norberto – DNI 6.693.144
2- Lujan Jacinto Alfredo – DNI 7.997.401
3- Ulloa Maria Jose – DNI 23.940.716
4- Paletti Estela Nelida – DNI 13.426.832
5- Ceballos Teresa – DNI 12.157.591
6- Nievas Maria Victoria – DNI 28.675.554
7- Di Masi Patricia Olga – DNI 16.346.462
8- Lujan Estela – DNI 11.055.309
9- Cuello Carlota Irene – DNI 14.725.371
10- Bianconi Gabriel Gustavo – DNI 16.857.057
11- Ulloa Maria Ines – DNI 25.894.648

III. TRIBUNAL DE DISCIPLINA

TITULARES:

1. Dr. Alfredo Orlando Lascours - DNI 8.440.684
2. March Alejandra Ines – DNI 5.755.350
3. Ademar Hugo Doffo DNI 6.596.934

SUPLENTES:

1. Murua Pablo – DNI 23.460.405
2. Vera Miguel Abdom – DNI 5.144.111

OSCAR RAUL SORIANO, Apoderado. — TOBIAS E. FERREIRA, Apoderado. — CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 08/06/2007 Nº 547.787 v. 08/06/2007

EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS

Distrito Córdoba

CARTA ORGANICA

CAPITULO 1

DEL PARTIDO

ARTICULO 1º: Con el nombre de EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS queda constituido en la provincia de Córdoba el partido político que actuará de acuerdo con la Declaración de Principios y programa o bases de Acción Política que integran su acta fundacional.

ARTICULO 2º: Constituyen el partido la totalidad de sus afiliados, quienes participarán en la dirección, gobierno, administración y fiscalización del mismo de acuerdo con las normas y procedimientos que se establecen en esta Carta Orgánica. Queda garantizada la participación de los afiliados, y de las minorías en el gobierno y administración del partido y en la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos. Quienes sean afiliados a partidos que conformen confederaciones con el Movimiento de las Provincias Unidas, podrán aspirar a ocupar cargos de gobierno o administración en igualdad de condiciones a los afiliados, sin perjuicio de los derechos que les concede el art. 7º.

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 3º: Son afiliados al Partido todos los ciudadanos que estando en el ejercicio de sus derechos políticos se inscriben en sus registros. La calidad de afiliado se adquiere a partir de la resolución de los organismos partidarios que aceptaren la solicitud respectiva y su aprobación por la justicia con competencia electoral.

ARTICULO 4º: Será autoridad partidaria competente para aceptar la afiliación y presentarla ante la justicia electoral tanto la Junta de Gobierno como la Junta de Sección en cuya jurisdicción se encuentre el domicilio del afiliado. La firma del registro de afiliados o la ficha de afiliación lleva implícita la declaración de que el titular conoce y acepta la Carta Orgánica, declaración de principios y programas de acción política. El rechazo de una solicitud de afiliación por la Junta de Sección deberá ser fundada, y el interesado podrá recurrir ante la Junta de Gobierno dentro de los cinco días de notificado, la que decidirá en definitiva sobre la admisión o rechazo. Las Juntas de Sección informaran a la Junta de Gobierno y esta a la Honorable Convención Provincial las actividades desarrolladas y acompañaran un listado de altas y baja de afiliaciones con fecha del acontecimiento correspondiente a cada jurisdicción, detallando: Apellido y nombres, tipo y numero de documento y domicilio legal del ciudadano.

ARTICULO 5º: La calidad de afiliado se extingue.

A). Por renuncia.

B). Por inhabilidad o impedimento que se funde en disposiciones legales vigentes.

C). Por expulsión. La expulsión procederá en forma automática cuando se configuren las siguientes conductas: a) Por integrar lista de candidatos de otros partidos políticos y/o alianzas electorales sin la previa y expresa autorización de la Honorable Convención Provincial.

D). Por afiliación a otro partido.

ARTICULO 6º: Son obligaciones de los afiliados:

A). Respetar y observar la Carta Orgánica, doctrina y programa del partido.

B). Contribuir a integrar el patrimonio del mismo en la forma y monto que establezcan sus autoridades.

C). Realizar la labor del proselitismo y colaboración que le fuera solicitada por los organismos partidarios

ARTICULO 7º: Son derechos de los afiliados: elegir, ser elegidos, participar en los actos electorales, asambleas y consultas partidarias, en la forma y modo que establece esta carta orgánica o sus reglamentaciones.

ARTICULO 8º: Son adherentes al partido:

A). Los argentinos de 14 años hasta cumplir los 18 años, los que luego pasaran a la condición de afiliados.

B). Los, extranjeros mayores de 18 años, respecto de los cuales se llevara un registro especial a los efectos de facilitar el ejercicio de los derechos que les permite la legislación vigente. El extranjero que se nacionalizare argentino podrá solicitar su afiliación, cumpliendo los requisitos dispuestos por la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 9º: Los adherentes cumplirán los mismos requisitos y tendrán iguales limitaciones que las establecidas para los afiliados. La autoridad partidaria competente decidirá su aceptación o rechazo. Podrán participar en Asambleas, Comisiones y Consultas Partidarias, con voz pero sin voto. Tendrán las mismas obligaciones que los afiliados, siendo voluntaria la contribución a integrar el patrimonio partidario.

CAPITULO II
DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS

ARTICULO 10º: Son autoridades del partido:

A). LA CONVENCION PROVINCIAL

B). LA JUNTA DE GOBIERNO.

C). EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA.

D). LAS JUNTAS DE SECCION.

DE LA CONVENCION PROVINCIAL

ARTICULO 11º: La CONVENCION PROVINCIAL es el organismo superior del partido y representa la soberanía partidaria. Se integrara con convencionales representantes de los afiliados de la provincia en la siguiente proporción: Un convencional cada doscientos afiliados y/o fracción mayor a cien afiliados. Será sede permanente de la HONORABLE CONVENCION PROVINCIAL, la Ciudad de Córdoba, pero podrá efectuar sus reuniones ordinarias o extraordinarias en otro lugar de la provincia por decisión de la mayoría de los miembros de la mesa directiva. En tal caso esta deberá notificar en forma fehaciente a los convencionales con una anticipación mínima de siete días.

ARTICULO 12º: Los integrantes de la CONVENCION PROVINCIAL deberán tener una antigüedad mínima de cinco (5) años como afiliados, probada militancia partidaria y reunir las cualidades exigidas para ser Legisladores Provinciales; duraran cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

ARTICULO 13º: La CONVENCION PROVINCIAL se reunirá ordinariamente una vez por año, podrá ser convocada por su presidente o quien lo sustituya en caso de vacancia o impedimento. Podrá ser convocada a reunión extraordinaria cuando lo resolviere la Mesa Directiva o la tercera parte como mínimo de los delegados que componen la Convención. Podrá también ser convocada cuando así lo solicitare la Junta de Gobierno.

ARTICULO 14º: La CONVENCION es el único juez de la validez de los títulos de sus miembros. La verificación de los poderes de los delegados se efectuará en sesión preparatoria y se resolverá por simple mayoría. Designará de su seno por simple mayoría de votos, una mesa directiva integrada por: un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º, un Secretario General, un Prosecretario General, un Secretario de Actas y un Prosecretario de Actas, que se sustituirán por su orden en caso de vacancia. La CONVENCION integrará los cargos vacantes en la primera reunión que celebre, hasta el término del mandato. En caso de vacancia total la Junta de Gobierno convocara a la CONVENCION para que reorganice su mesa directiva. Asimismo, la CONVENCION podrá designar de su seno, comisiones especiales y permanentes para estudios y asesoramiento de su mesa directiva.

ARTICULO 15º: El “quórum” de la CONVENCION se formara con la mitad de sus miembros en la primera citación y con un tercio en la segunda, y sus deliberaciones se regirán por el reglamento que a tal efecto se dicte, o a la falta del mismo por el vigente en la Honorable Legislatura Provincial, en todo lo que sea aplicable y no se oponga a esta Carta Orgánica.

ARTICULO 16º: Corresponde a la CONVENCION PROVINCIAL:

A): Fijar el programa de Acción Política, Social, Cultural y Económico del Partido y Fiscalizar su cumplimiento.

B). Ratificar o reformar esta Carta Orgánica.

C). Sancionar la Plataforma Electoral que servirá de mandato a los candidatos del partido.

D). Expedir los reglamentos que considere necesarios para el mejor Gobierno del Partido.

E). Solicitar y recibir los informes que considere necesarios de todos los organismos del Partido y expedir directivas generales que juzgue convenientes.

F). Considerar los informes de la Junta de Gobierno y aprobar o rechazar sus rendiciones de cuenta.

G) Resolver en última instancia la situación de los afiliados sancionados por inconducta partidaria, sobre la base de las actuaciones que hayan sido elevadas por el Tribunal de Disciplina.

H). Resolver en definitiva toda situación política que obligue al Partido, quedando expresamente comprendida en esta atribución la de disponer la unión, confederación, alianza o fusión con otras fuerzas políticas afines, en el ámbito provincial o nacional,

I). Designar a los candidatos que sostendrá el Partido para las distintas elecciones en caso de no concretarse las elecciones por circunstancias no previstas o de fuerza mayor.

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ARTICULO 17º: La JUNTA DE GOBIERNO es el órgano permanente con la función de cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Debe orientar la acción partidaria en los casos no previstos y detenta la superior autoridad ejecutiva del partido.

ARTICULO 18º: La JUNTA DE GOBIERNO podrá designar un Consejo Asesor compuesto por afiliados que hayan tenido actuación en los organismos superiores del partido, JUNTA DE GOBIERNO o Convención, en cargos electivos nacionales y/o Provinciales o en funciones administrativas. Su número no será mayor de quince (15) ni menor de cinco (5). Sus miembros estarán facultados para asistir a las reuniones de la Junta de Gobierno y participar con voz pero sin voto, en las deliberaciones, previa autorización de la Presidencia. Permanecerán en sus funciones mientras dure el mandato de la autoridad que los designe.

ARTICULO 19º: De la JUNTA DE GOBIERNO dependen todos los demás organismos ejecutivos del partido. Sus miembros duraran cuatro (4) años en sus funciones, deberán ser afiliados que reúnan las condiciones establecidas para ser integrantes de la Convención Provincial y podrán ser reelectos.

ARTICULO 20º: La JUNTA DE GOBIERNO estará constituida por 20 miembros titulares y 10 suplentes, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Su mesa directiva se integrara con: un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º, un Secretario General, un Secretario de Acción Política, un Secretario de Prensa, un Secretario de Actas, un Tesorero, un Pro-Tesorero y los demás cargos que oportunamente al asumir se determinen. El Presidente deberá ser electo al momento de la elección. Los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO representarán a los afiliados de la provincia considerada como distrito único. Dos de los integrantes conformarán el Tribunal de Cuentas Partidario.

ARTICULO 21º: El "quórum" de la JUNTA DE GOBIERNO se formara con la mitad de sus miembros en la primera citación y con un tercio en la segunda. En asuntos de tramite, o de muy urgente resolución actuara y resolverá la Mesa Directiva por simple mayoría, con cargo de dar cuentas al plenario en la primera reunión.

ARTICULO 22º: Corresponde a la JUNTA DE GOBIERNO:

A). Dirimir los conflictos que se susciten internamente en las Junta de Sección o entre estas.

B). Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos.

C). Dar las directivas para el funcionamiento y acción política del partido, de conformidad con las disposiciones de la carta orgánica, las Resoluciones de la Convención Provincial y las de la propia JUNTA.

D). Designar los apoderados del partido y las comisiones de Colaboración, estudio y asesoramiento en todas las tareas que juzgue conveniente, debiendo estar representada la MUJER, la JUVENTUD y los TRABAJADORES en comisiones.

E). Intervenir las Juntas de Seccionales en caso de acefalía, al solo efecto de su reorganización, en un plazo que no deberá exceder de un año.

F). Autorizar o realizar todos los actos, contratos o gestiones de competencia de la autoridad ejecutiva del partido.

ARTICULO 23º: El Presidente de la JUNTA DE GOBIERNO ejercerá la presidencia del Partido y tendrá a su cargo la representación del mismo para todos los efectos legales y relaciones publicas, sin perjuicio de la actuación que corresponda a los apoderados. En los actos, contratos, documentos o presentaciones escritas, su firma será refrendada por la del secretario General o la del Tesorero, de acuerdo con la naturaleza del caso.

ARTICULO 24º: Los integrantes de la Mesa Directiva de la JUNTA DE GOBIERNO, serán personalmente responsables ante el Partido, por los perjuicios patrimoniales que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

DE LAS JUNTAS DE SECCION.

ARTICULO 25º: Las JUNTAS DE SECCION O SECCIONALES son representaciones del partido con sede en cada departamento o seccional de la Capital.

ARTICULO 26º: En cada SECCIONAL de la provincia funcionara una Junta constituida por entre cinco y veinte miembros titulares y los suplentes que se determinen, no pudiendo superar el cincuenta por ciento de los titulares, serán elegidos directamente por los afiliados entre los que tengan más de dos (2) años de antigüedad como afiliados y como mínimo la edad de 21 años. Durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

ARTICULO 27º: Las JUNTAS DE SECCION designaran sus respectivas autoridades en la forma establecida para la Junta de Gobierno. Les serán también aplicables las disposiciones relativas a su "quórum" y funcionamiento. Las JUNTAS DE SECCION llevaran al día su contabilidad. La documentación que corresponda deberá ser elevada a la Junta de Gobierno al finalizar cada año o cuando le fuere solicitada.

ARTICULO 28º: Compete a la JUNTA DE SECCION:

a). El ejercicio de la autoridad partidaria como representantes naturales de la Junta de Gobierno y la que corresponda a su propia esfera de competencia.

b). La preparación y organización de las elecciones internas de autoridades de acuerdo con las previsiones de la Carta Orgánica.

c). Lo concerniente a la afiliación partidaria y la acción proselitista.

d). Tendrá a su cargo la fiscalización de la conducta partidaria y publica de los afiliados. Al tomar conocimiento de imputaciones que estime admisibles a los fines de su juzgamiento, designara de entre sus miembros un instructor para realizar una información sumaria, asegurándose la defensa del imputado. La JUNTA DE SECCION resolverá por simple mayoría si el caso investigado debe ser materia de una sanción y si lo fuera, elevara lo actuado a resolución del Tribunal de Disciplina.

e). La Constitución de Comisiones que agrupen a los afiliados y a los Centros de Estudios que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en problemática provincial, regional, nacional o internacional. Estas Comisiones y Centros podrán darse sus propios reglamentos sujetos a la aprobación de la Junta de Gobierno

f). Creación de la escuela de capacitación política, que tendrá a su cargo la formación, capacitación y adoctrinamiento de los afiliados y adherentes. Será presidida a nivel Provincial por el secretario de Acción Política de la Junta de Gobierno, y en cada SECCIONAL por quien cumple idénticas funciones.

g). Creación de delegaciones dentro del ámbito de su competencia territorial, determinación de los cargos a cubrir dentro de las mismas, y ámbito de su competencia.

CAPITULO III
DEL SISTEMA ELECTORAL

ARTICULO 29º: La Junta de Gobierno fijara la fecha de convocatoria para elecciones internas partidarias y las elecciones internas abiertas de candidatos a cargos electivos. Para las elecciones internas de Convencionales, integrantes de Junta de Gobierno, Junta de Seccionales, Centro de Distrito o barrios, llamara 60 días antes de terminar su mandato, debiéndose realizar el acto eleccionario dentro de los 45 días siguientes a la convocatoria. Para elecciones de candidatos a cargos electivos de; Comisiones Municipales, Concejales, Intendentes, Diputados Provinciales, Gobernador, Vicegobernador y Diputados Nacionales, Senadores Nacionales, Convencionales Municipales y Convencionales Constituyentes, la elección interna deberá realizarse dentro de los 60 días siguientes a la convocatoria y dentro de los 120 días previos a las correspondientes Elecciones Generales.

ARTICULO 30º: Desde la fecha de la convocatoria la Mesa Ejecutiva de la Junta de Gobierno y de las Juntas Seccionales se constituirán en Juntas Electorales. Impartirán las instrucciones necesarias para la organización del Acto Eleccionario, aplicando esta Carta Orgánica y subsidiariamente la legislación electoral. Si alguno de sus integrantes resultare apoderado o figurase en alguna lista de esa elección, será reemplazando por sorteo entre los demás miembros de la junta. Si fuesen varios los candidatos apoderados que privare de quórum a alguna Junta Electoral, se comunicara el hecho a la Convención Provincial para que integre con afiliados inscripto en la Sección respectiva. Si la convocatoria se debiese a la necesidad de normalizar organismos partidarios acéfalos o intervenidos, la Junta de Gobierno designara tres afiliados para constituir la Junta Electoral.

ARTICULO 31º: La Convocatoria incluirá expresamente los siguientes enunciados; lugar y fecha de la convocatoria, cargos a cubrir y período de los mandato, fecha, horario del comicio y lugar en que se instalan las mesas receptoras de votos. Será suscripta por el presidente y Secretario General de la Junta de Gobierno.

ARTICULO 32º: El padrón para elecciones internas a cargos partidarios se formara únicamente con los afiliados al Movimiento de las Provincias Unidas inscriptos hasta la fecha de la Convocatoria. El padrón para elecciones internas a cargos electivos se formara únicamente con los afiliados al Movimiento de las Provincias Unidas inscriptos hasta la fecha de la Convocatoria y con los ciudadanos independientes en condiciones de emitir sufragio. Durante los diez días siguientes al plazo fijado para su cierre, podrá ser objeto de tachas y observaciones por cualquier elector sobre la que decidirá con carácter definitivo la Junta Electoral correspondiente a la Seccional en el que se encuentre el elector y dentro de los tres días de producida. Vencido este plazo, cada Junta Seccional procederá a la confección de los padrones definitivos, debiendo adoptar todas las previsiones necesarias para que los mismos puedan estar a disposición de los electores en un término no inferior a los diez días anteriores al acto eleccionario. Se emitirá copias de los mismos a la Junta Electoral Provincial.

ARTICULO 33º: Hasta diez días antes del fijado para el comicio de autoridades partidarias, podrán presentarse listas de candidatos que quedarán oficializadas por su mera presentación en secretaria de la Junta Electoral Provincial.

ARTICULO 34º:

a).Para la elección de integrantes de la Convención e integrantes de la Junta de Gobierno, la Provincia se constituirá en Distrito Unico y a los fines que pudiera corresponder deberá tenerse en cuenta el número de afiliados registrados en el Padrón de toda la Provincia.

b). Para la elección de autoridades de las Juntas Seccionales, se dividirá la Provincia en tantos departamentos y seccionales electorales como Juntas de Sección se establezcan.

c). Cada lista contendrá la nómina completa de los candidatos a los cargos titulares o suplentes, de acuerdo con el detalle que se haya establecido en la convocatoria, a fin de que el sufragio se emita por lista completa.

ARTICULO 35º: Los candidatos presentados por una de las listas, no podrán ser presentados por otra, ni en el supuesto de ser sostenido para distintos cargos partidarios. En tales casos y previo a la oficialización de las listas, la Junta Electoral Provincial deberá citar a dicho candidato para que opte por una u otra. Producida la opción, se comunicará a la otra lista para que en el plazo de veinticuatro horas proceda a su sustitución. La negativa a efectuar la opción descalificará al candidato y la falta de reemplazo facultará a la Junta Electoral para producir la corrida pertinente.

ARTICULO 36º: Hasta 30 días antes del fijado para el comicio de candidatos a cargos electivos, podrán presentarse listas que quedarán oficializadas por su mera presentación en Secretaria, si reuniesen las siguientes condiciones:

a). Cada lista contendrá la nómina completa de los candidatos a los cargos titulares y suplentes de acuerdo con el detalle que se haya establecido en la convocatoria a fin de que el sufragio se emita por lista completa en cada circuito electoral. Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo del 30% de los candidatos a cargos a elegir, cuando la proporcionalidad lo permita, y en ubicación de resultar electos. No será oficializada ninguna lista que no cumpla con estos requisitos.

ARTICULO 37º:

a). Para la elección de candidatos a Gobernador, Vicegobernador y Legisladores Nacionales, la Provincia se considerará Distrito Unico a los fines que pudiera corresponder deberá tenerse en cuenta el número de afiliados en el Padrón de toda la Provincia.

b). Para la elección de Candidatos a Cargos Municipales cada municipio constituirá Circuito Electoral.

DISPOSICIONES COMUNES

ARTICULO 38º: La elección de Candidatos a Comisiones Municipales, Concejales, Intendente, Vice Intendente, Diputados Provinciales, Gobernador, Vicegobernador, Legisladores Nacionales, Convencionales Municipales, y Convencionales Constituyentes, se realizara mediante el voto directo y secreto de los afiliados a El Movimiento de las Provincias Unidas y de los ciudadanos independientes en las condiciones establecidas en el Art. 36 de la presente Carta Orgánica Partidaria. La elección de candidatos a Convencionales, integrantes de la Junta de Gobierno y Junta de Seccionales, se realizará mediante el voto directo y secreto de los afiliados.

ARTICULO 39º: En la integración de los organismos partidarios mediante el sistema de elección directa o en la elección de Candidatos a Cargo Electivos, deberán tener representación y participación las minorías. Si en los actos eleccionarios se presentase más de una lista, la que obtenga el mayor número de sufragios, se adjudicara los dos tercios de los cargos a elegir, distribuyéndose el tercio restante en proporción a los votos obtenidos, por la o las otras listas siempre que reúna cada una de la o las listas minoritarias, como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de los votos emitidos. Si los representantes a elegirse fueran menos de tres se adjudicará a la lista que obtenga la simple mayoría de sufragios.

ARTICULO 40º: Estas listas admitidas, sólo podrán ser impugnadas por falta de autenticidad en las firmas o con relación a candidatos que hayan perdido el ejercicio de sus derechos electorales o políticos. La impugnación se comunicará al apoderado de la lista para que proceda al reemplazo del candidato dentro del trámite de dos días. Si no lo hiciere se omitirá en el escrutinio la candidatura de que se trata. Vencido el término que se fija precedentemente, las Juntas Electorales, comunicarán al Presidente de la Convención Provincial cuales son las listas oficializadas, como así también si para alguna categoría de candidatos hubiese lista única oficializada, o listas con requisitos insuficientes para su oficialización.

ARTICULO 41º: Cada lista de candidatos designará un apoderado que la presente y podrá designar fiscales para el acto eleccionario, quienes podrán ejercer idénticas funciones ante las Juntas Electorales. El apoderado podrá examinar libremente los padrones provisorios o definitivos y obtener copias de ellos. Dos días antes del fijado para la elección, el Secretario hará llegar a cada Presidente de Mesa un ejemplar del padrón correspondiente a la misma, Acta del comicio por triplicado y sobre suficientes para la emisión de los sufragios.

ARTICULO 42º: Cada afiliado y/o ciudadano independiente según el tipo de elección a realizarse, podrá votar por tantos candidatos como cargos figuren en las listas completas de acuerdo con la convocatoria y que se encuentren oficializadas. Si hubiese más de una lista deberán diferenciarse con un distinto color y/o franja, el que deberá solicitarse a la Junta Electoral constituida por la Junta de Gobierno.

ARTICULO 43º: Si después de realizados los trámites establecidos para la oficialización de las listas de candidatos y cumplidos los requisitos formales relativos al plazo de presentación, alguna de ellas revistiese la calidad de la lista única, se prescindirá con respecto a la misma del acto comicial y los candidatos propuestos se tendrá por electos de pleno derecho.

ARTICULO 44º: En el día, lugar y fecha fijado por la convocatoria el Presidente de Mesa procederá a instalarla. El lugar sólo podrá variarse de acuerdo con los fiscales presentes, por impedimento insalvable. El procedimiento para la emisión del voto será el mismo que establezcan las Leyes Electorales Vigentes.

ARTICULO 45º: El comicio se clausurará a la hora previamente fijada, procediéndose a la apertura de la urna y recuento de sobres, de los que se dejará constancia en Acta. En el mismo momento se harán constar también las impugnaciones u observaciones de los fiscales, las que podrán ampliarse por hoja separada que se agregará al Acta antes de iniciarse el escrutinio provisorio. Seguidamente se realizará el escrutinio provisorio y se cerrará el Acta, que será suscripta por el Presidente y los Fiscales. La negativa de un Fiscal impugnante a firmar el Acta dará por decaído su derecho a sostener la impugnación. El Acta, los Poderes y los Sobres utilizados serán precintados o ensobrados, firmando el cierre el Presidente y los Fiscales. La documentación se entregará por el Presidente al Secretario de la Junta Seccional, bajo recibo o por correspondencia certificada, la que hará el escrutinio definitivo de la Sección y la remitirá a la Junta Electoral Provincial conjuntamente son las urnas.

ARTICULO 46º: La Junta Electoral Provincial, una vez recibida la documentación, resolverá sobre las impugnaciones y practicará el escrutinio definitivo, proclamando a los electos. Si no se hubiese instalado, por cualquier causa, mesas receptoras de votos o la Junta Electoral admitiese impugnaciones que por su gravedad violaren lo actuado en alguna de ellas, dispondrá que se celebren elecciones suplementarias en las que correspondan, dentro de los diez días subsiguientes. En tal caso el escrutinio definitivo se practicará al recibirse la documentación correspondiente a las mesas complementarias.

ARTICULO 47º: En caso de que en algunas de las listas de candidatos electos proclamados por la Junta Electoral fuese necesario completar algún cargo, la Convención Provincial procederá a la integración de la lista definitiva. Si en algunos Distritos o Circuitos Electorales en que deban elegirse para cargos partidarios o electivos no se presentase lista oficializada en el término y condiciones dispuestos en los artículos 37 y 40 o cualquiera de ellas no alcanzase el porcentaje de avales que se requiere, o mediaren impedimentos de orden legal para su oficialización, los candidatos. Que sostendrá el Partido serán designados por la Convención Provincial especialmente convocada al efecto.

ARTICULO 48º: La Junta Electoral extenderá a los Candidatos Electos los certificados que los acreditan como tales y comunicara el resultado a la Junta de Gobierno y Convención Provincial, con remisión de copia fiel de las Actas del comicio.

ARTICULO 49º: La Ley Electoral de la Provincia, en lo que no resultara incompatible con la presente Carta Orgánica, se aplicara subsidíariamente para resolver situaciones no previstas en forma expresa.

CAPITULO IV
PATRIMONIO DEL PARTIDO

ARTICULO 50º: El Patrimonio del Partido se formara:

a). Con las contribuciones de ingresos de los afiliados y las mensuales que resuelva la Convención Provincial. La obligación de efectivizar el Tributo Partidario del 5% del sueldo efectivamente percibido, es con alcance a la totalidad de los cargos electivos y funciones políticas de gobierno y partidarias, bajo apercibimiento de aplicar penalidades que culminen con suspensión y/o anulación de la afiliación. En el caso de Legisladores Provinciales y Nacionales y Cargos Políticos en el orden provincial (Ministro, Secretarios de Estado, Subsecretarios, etc...) como así mismo Gobernador y Vicegobernador, los aportes se destinaran a la Junta de Gobierno. Las Juntas de Sección percibirá la recaudación proveniente de cargos municipales (Intendentes, Concejales y otros funcionarios políticos).

b). Con los Subsidios del Estado autorizados por Ley.

c). Con las donaciones y contribuciones voluntarias que se le hicieren, en cuanto sean admisibles y no contravengan las disposiciones vigentes.

ARTICULO 50º BIS: El ejercicio anual del Partido cerrara el día 31 de diciembre de cada año, como así también, el Partido deberá llevar un Libro de Caja y la cuenta corriente única en el Banco De La Nación Argentina, Casa Central, Córdoba Capital.

ARTICULO 51º: Los fondos partidarios deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Córdoba Capital, a su nombre y a la orden del Presidente y Tesorero o en su defecto del Protesorero de la Junta de Gobierno Provincial, y en el caso de los Departamento o Seccionales de las Autoridades de dichas Juntas, el Partido deberá llevar el Libro de Caja citado en el Art. 50 bis, conforme lo exige la Ley Nacional 26.215, además de todos los libros exigidos por las disposiciones legales vigentes en materia electoral. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provienen de donaciones con tal objeto, deberán inscribirse a nombre del partido.

DEL CONTROL PATRIMONIAL

ARTICULO 52º: El Tesorero de la Junta de Gobierno y de las Juntas de Sección deberá llevar contabilidad detallada de todo ingreso o egreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que las hubieran ingresado o recibido. La documentación deberá ser conservada durante cuatro ejercicios con todos sus componentes.

ARTICULO 53º: La Junta de Gobierno dará publicidad a la documentación patrimonial y contable de los sesenta días de finalizado cada ejercicio. Tendrá a su cargo el control de las contabilidades de las Juntas de Sección. Al 31 de Diciembre de cada año deberá practicar el balance anual que deberá tener visado suscripto por los revisores de cuentas. La Junta de Gobierno tendrá a su cargo el cumplimiento de las normas legales relativo a la presentación del estado contable de cada ejercicio y de las demás disposiciones que con relación al control patrimonial establezca la legislación vigente.

CAPITULO V
DE LOS APODERADOS

ARTICULO 54º: La Junta de Gobierno nombrara tres (3) apoderados, dos (2) propuestos por la mayoría y uno (1) propuesto por la minoría, para que conjuntamente representen al partido ante las autoridades electorales, administrativas o judiciales. Los designados deberán reunir los mismos requisitos que para ser Convencional Provincial y requerirán en tiempo oportuno los mandatos, documentación o instrucciones que le sean necesarias. Deberán asistir a la Honorable Convención Provincial, a la Junta de Gobierno y las de Sección, cuando les fuera requerido.

CAPITULO VI
TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTICULO 55º: El Tribunal de Disciplina es un organismo permanente y tiene las siguientes facultades: conocer y dictaminar en toda cuestión relativa a la conducta de los afiliados sus deberes de disciplina partidaria, violaciones a la Carta Orgánica o de resoluciones de organismos partidarios que puedan generar la aplicación de sanciones. Todas las causas el Tribunal las substanciará por el procedimiento escrito que se reglamente, el cual deberá asegurar el derecho de defensa del imputado. Dictaminará mediante acto fundado las medidas a aplicar, las que podrán ser absolución, amonestación, suspensión temporaria de la afiliación, desafiliación y expulsión. Sus dictámenes serán elevados a la Junta de Gobierno a los fines de su aplicación. Contra las sanciones mencionadas se podrá interponer recurso de apelación ante la Honorable Convención. Supletoriamente será de aplicación el Código de Procedimiento Administrativo vigente en la Provincia.

ARTICULO 56º: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes los cuales deberá reunir las calidades exigidas para ser integrantes de la Convención Provincial. Durarán tres años en sus funciones y por lo menos uno de sus miembros titulares deberá ser Convencional. Serán elegidos en sesión de la Honorable Convención Provincial por mayoría de votos de los miembros del cuerpo.

ARTICULO 57º: Los miembros del Tribunal de Disciplina elegirán de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Funcionará con quórum legal con la presencia de dos de sus miembros y sus decisiones deberán ser acordados con un mínimo de dos votos coincidentes.

CAPITULO VII
DE LA EXTINCION Y CADUCIDAD DEL PARTIDO

ARTICULO 58º: El Partido solo podrá declararse extinguido por la voluntad expresa de la mayoría de la 4/5 partes de sus afiliados declarada en la Convención Provincial. En tal caso su patrimonio se transferirá al Estado Provincial con cargo de ser utilizado en obras para el mejoramiento de la enseñanza primaria en el interior de la Provincia. Se extingue también por las causas que la Ley determine con las garantías del debido proceso.

ARTICULO 59º: La caducidad de la personalidad política del Partido solamente podrá admitirse si se declara por sentencia judicial, con las garantías del debido proceso legal, en el que el Partido sea parte. En tal caso el destino de los bienes será también el que fija el artículo precedente.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTICULO 60º: Los ciudadanos no afiliados al Partido EL MOVIMIENTO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS, podrán ser presentados como Candidatos a cargos públicos electivos siempre que cuenten con el voto afirmativo de la Convención Provincial.

ARTICULO 61º: En la elección y mandato de las autoridades partidarias se observara estrictamente esta Carta Orgánica, asegurando al afiliado el ejercicio de una democracia interna y efectiva.

ARTICULO 62º: El registro de los afiliados estará abierto en forma permanente.

ARTICULO 63º: En el caso de que por cualquier circunstancia, se produzcan vacantes en la Junta de Gobierno o Juntas de Sección, o que sea necesario proveer a su integración de acuerdo a los Artículos 20 y 26 el órgano superior al que deba ser completado, designará en carácter provisorio y transitorio a los afiliados que deban ocupar esos cargos, hasta que puedan ser cubiertos por el procedimiento establecido en esta Carta Orgánica.

ARTICULO 64º: Crease el cargo de Presidente y/o Miembro Honorario de El Movimiento de las Provincias Unidas, el que estará discernido excepcionalmente y como homenaje, al afiliado que habiendo cumplido funciones en las mesas directivas de la Honorable Convención y/o de la Junta de Gobierno por su reconocida militancia, trayectoria partidaria y vocación de servicio, así como por la relevancia de su aporte al Movimiento a la Provincia y a la Patria, merezcan esa especial distinción requiriéndose para su designación por la Honorable Convención Provincial el voto unánime de los miembros presentes.

ARTICULO 65º: Los Legisladores Nacionales y Provinciales, como asimismo los integrantes de los Concejos Deliberantes, deberán acatar todas las resoluciones de los Organismos Superiores del Partido (Honorable Convención y Junta de Gobierno), caso contrario se harán pasibles de las sanciones previstas en esta Carta Orgánica Partidaria.

ARTICULO 66º: La presente Carta Orgánica tendrá vigencia a partir de la fecha de su sanción por la Honorable Convención Provincial, previa notificación a la justicia Electoral Nacional.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 67º: Para la integración de la primera Convención Provincial no se tendrá en cuenta la antigüedad mínima exigida en el art.12º.

ARTICULO 68º: Para la integración de la primera Junta de Gobierno no se tendrá en cuenta la antigüedad mínima exigida en el art. 26º:

ARTICULO 68º: La Junta Promotora del Partido "EL Movimiento de las Provincias Unidas" hasta tanto se realice la primera elección de autoridades, tendrá todas las funciones y derechos no solo de la Convención y Junta de Gobierno Provincial, sino de todas las que emanen de esta Carta Orgánica. — OSCAR RAUL SORIANO, Apoderado, Partido Mov. Provincias Unidas. — TOBIAS E. FERREYRA, Apoderado.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 08/06/2007 Nº 547.786 v. 08/06/2007

PARTIDO A PUERTAS ABIERTAS

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro —Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "PARTIDO A PUERTAS ABIERTAS", se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento como partido de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 29 de Mayo de 2007.-

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 08/06/2007 Nº 547.796 v. 12/06/2007

PARTIDO CORRIENTE PATRIA LIBRE

Distrito Neuquén

CARTA ORGÁNICA

PARTE I

TITULO I

CAPITULO ÚNICO

ARTICULO 1º.- Esta Carta Orgánica constituye la ley fundamental del partido, en cuyo carácter rigen los poderes, los derechos y las obligaciones partidarias y a la cual sus autoridades y afiliados deberán ajustarse obligatoriamente en su accionar. La Declaración de Principios, el Programa y la Carta Orgánica sólo pueden ser sancionados y modificados por la Asamblea de Distrito o por el Congreso Nacional del Partido.

TÍTULO II

DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 2º.- Podrán ser miembros del Partido Corriente Patria Libre los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los 18 años de edad, acepten su Declaración de Principios, Programa y Carta Orgánica, se comprometan a aplicarlos y a luchar para que sean aplicados, cumplan las decisiones del partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias.

ARTÍCULO 3º.- La solicitud de afiliación al partido debe ser presentada por el aspirante por escrito, acreditando su identidad y consignando sus datos personales. Será considerado como miembro del partido cuando lo haya acreditado el organismo básico correspondiente.

ARTICULO 4º.- La calidad de afiliado deberá ser admitida o desechada, dentro de los quince (15) días de presentada la solicitud. Transcurrido ese plazo sin que hubiere pronunciamiento alguno, se tendrá por aprobada. Una ficha de afiliación se le entregará al interesado y otra se conservará en el partido para su incorporación al Registro de Afiliados que organizará y llevará bajo su responsabilidad, con arreglo a las disposiciones e instrucciones que dicte el Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito. Si el interesado estuviera disconforme con el rechazo de su solicitud, podrá deducir recurso de apelación dentro de los cinco (5) días de notificado, ante el Comité de Distrito, cuya decisión por mayoría será inapelable.

ARTÍCULO 5º.- El afiliado que cambie el asiento principal de su actividad o su domicilio deberá comunicarlo al organismo básico al que pertenezca. Si cambia de Distrito se hará llegar al Comité del mismo sus antecedentes para que lo incorporen a la organización partidaria respectiva, conservando su antigüedad en el partido.

ARTÍCULO 6º - El afiliado del Partido Corriente Patria Libre tiene el deber de cumplir esta Carta Orgánica y en particular:

a) Asumir en forma permanente y consecuente la defensa de los intereses del pueblo y en particular de los sectores más desposeídos de la población; bregar por el sostenimiento de la democracia y la independencia de la Nación; impulsar las transformaciones necesarias para avanzar hacia una sociedad justa, en la que no exista la explotación del hombre por el hombre; difundir el programa y las posiciones políticas del partido.

b) Observar y hacer observar la disciplina partidaria, poner en conocimiento del Comité de Distrito los defectos y anomalías que compruebe en el trabajo partidario.

c) No basarse en consideraciones de amistad personal en la promoción de afiliados a puestos de dirección, sino en su probada fidelidad al pueblo y al partido, y en sus cualidades de dirigente.

d) Bregar por el cumplimiento de las decisiones del partido y por salvaguardar la unidad partidaria.

e) Esforzarse por contribuir al buen funcionamiento político y orgánico del partido; por elevar su nivel político y por asimilar y hacer asimilar a los demás la línea política del partido y su declaración de principios.

f) Hacer efectiva la contribución que establezca la autoridad partidaria respectiva, de acuerdo a las facultades que le confiere esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 7º.- El miembro del partido tiene derecho a:

a) Elegir y ser elegido para los puestos dirigentes del partido y para cualquier candidatura a cargos públicos electivos conforme las leyes vigentes.

b) Participar en las reuniones y discusiones de los organismos a los que pertenezca, y contribuir a la elaboración y difusión de la línea política del partido.

c) Hacer conocer en las reuniones del partido, con ánimo constructivo, su punto de vista sobre cualquier cuestión, inclusive la actividad de los afiliados u organismos partidarios, con el fin de contribuir a superar las debilidades y mejorar el trabajo del partido y si lo considera necesario, hacer conocer sus opiniones a los órganos dirigentes.

d) Exigir el funcionamiento regular de los organismos del partido.

e) Participar personalmente en las reuniones en las que se discuta su actuación política o conducta personal y, sobre todo, en las que tengan por fin adoptar una decisión al respecto.

TITULO III

DEMOCRACIA INTERNA

ARTICULO 8º.- El Partido Corriente Patria Libre rige su vida interna por sistema democrático, observando como base angular los siguientes principios:

a) Los afiliados inscriptos en el registro partidario elegirán a los integrantes de la Asamblea de Distrito por voto directo y secreto. Las autoridades de los Organismos de Base —Comités— serán elegidas por voto directo y nominal.

b) Discusión de las cuestiones partidarias en el organismo correspondiente y obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones tomadas por la mayoría, sin perjuicio del derecho de los disconformes a replantear la cuestión ante el órgano superior.

c) Obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones de los organismos superiores por los inferiores.

d) Obligatoriedad de los organismos directivos superiores de rendir cuentas periódicamente de su actividad a los miembros de los organizaciones partidarias que correspondan.

ARTÍCULO 9º.- Los afiliados tienen derecho a discutir cuestiones relacionadas con el gobierno, la administración y las tareas del partido. Con ese fin, deberá asegurarse la democracia interna para permitir una amplia discusión. Una vez asegurado el respeto a la libre emisión de opiniones y terminada la discusión, el voto por mayoría decide y todos los organismos y afiliados están obligados a acatar la resolución adoptada. El afiliado o minoría que esté en desacuerdo con la decisión adoptada tiene el derecho a replantearla ante el organismo superior conforme a las normas de este estatuto, cuya resolución será definitiva. Mientras la resolución adoptada no sea modificada por el organismo superior deberá ser aplicada sin reservas.

ARTÍCULO 10º.- La crítica y la autocrítica deben ser aplicadas ampliamente en todas las instancias del partido para ayudar a corregir errores, contribuir a una mejor educación de los afiliados y fortalecer la disciplina partidaria. La crítica debe formularse en el seno del partido y no fuera de él.

ARTÍCULO 11º.- Para la renovación de los integrantes de la Asamblea de Distrito el Comité de Distrito conformará la Junta Electoral integrada por tres (3) miembros, que tendrá como función regular todo el proceso electoral. Finalizará sus funciones automáticamente al proclamar a los candidatos electos. La Junta Electoral tomará sus decisiones por mayoría simple. La lista minoritaria que obtuviere un mínimo del veinticinco (25) por ciento de los votos emitidos tendrá derecho a representación en la Asamblea en la proporción que alcanzare. Cuando se hubiese oficializado una sola lista, la Junta Electoral prescindirá del acto comicial, procediendo a proclamar a los integrantes de la única lista oficializada.

PARTE II

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PARTIDO

TÍTULO I

CAPÍTULO I

DE LOS ORGANISMOS DE BASE:

ARTÍCULO 12º.- La forma elemental de la estructura partidaria es el organismo de base, que será creado por el Comité de Distrito allí donde concurran respecto a, no menos de tres afiliados, las condiciones de afinidad de trabajo, estudio o vecindad. Carece de jurisdicción territorial. Todo afiliado podrá requerir su incorporación a un organismo de base. El Comité de Distrito podrá crear, cuando lo estime necesario, comités regionales, zonales, departamentales, municipales o de barrio, para atender a tareas de coordinación.

ARTICULO 13º.- Son funciones esenciales del organismo de base: capacitar políticamente al afiliado, traer al seno del partido las aspiraciones populares, orientar la acción de los individuos y las organizaciones del Pueblo en un sentido democrático y tendiente a la emancipación de la nación y de los hombres e incorporar nuevos afiliados al partido.

ARTÍCULO 14º.- Los afiliados del organismo de base, reunidos en Asamblea, elegirán por voto nominal directo un Secretario General, estando facultado además para designar secretarios para áreas específicas si lo considerase conveniente.

ARTICULO 15º.- El organismo de base se reunirá regularmente una vez por mes y, extraordinariamente, todas las veces que sea convocado por el Secretario General o a pedido de la mayoría simple de los afiliados.

ARTÍCULO 16º.- El mandato del Secretario General y de los Secretarios, por él nombrados, no excederá de un año; podrá ser revocado por la Asamblea de afiliados del organismo de base.

CAPITULO II

DEL COMITÉ DE BARRIO O MUNICIPIO

ARTICULO 17º.- El Comité de Barrio o Municipio se creará en aquellos lugares que el Comité de Distrito lo considere necesario para realizar tareas de coordinación entre Organismos de Base.

ARTICULO 18º.- El número de miembros del Comité de Barrio o Municipio será fijado por el Comité de Distrito. El Comité de Barrio o Municipio designa los cargos y las comisiones auxiliares correspondientes, y elige en su seno un Secretario General, que se ocupa de las tareas político organizativas y controla el cumplimiento de las resoluciones. Para ser miembro de este Comité se requiere una actividad mínima de seis meses de afiliado. Se reúne ordinariamente una vez por mes. Su mandato es de dos años; es responsable de su labor ante el Comité de Distrito.

ARTICULO 19º.- Es función fundamental del Comité de Barrio o Municipio el estudio y tratamiento de los problemas locales y la propuesta de las plataformas respectivas al Comité de Distrito.

ARTICULO 20º.- Las funciones especificadas en el artículo anterior deberán cumplirse atendiendo la coordinación con los comités zonales, departamentales y municipales que se hubieren creado.

TITULO II

DE LAS AUTORIDADES DE DISTRITO

CAPÍTULO I

ASAMBLEA DE DISTRITO

ARTICULO 21º.- La Asamblea de Distrito es el organismo deliberativo superior. El mandato de sus miembros dura cuatro (4) años. Se requiere una antigüedad mínima en el partido de dos (2) años.

ARTICULO 22º.- La Asamblea de Distrito está compuesta por los delegados elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de distrito. El Comité de Distrito determinará el número de delegados a elegirse, no pudiendo ser su cantidad inferior a once titulares y un suplente que reemplaza automáticamente ante la ausencia de algún titular.

ARTICULO 23º.- Cada dos años el Comité de Distrito convocará a una sesión ordinaria de la Asamblea para considerar el informe de ese Comité, el balance, el informe de gastos y recursos, el del Tesorero y cualquier otro asunto que el Comité de Distrito incluya en el orden del día.

ARTICULO 24º.- La Asamblea sesionará en forma extraordinaria cuando sea convocada por el Comité de Distrito, un tercio de sus delegados, miembros o el diez por ciento (10%) de los afiliados de distrito, para considerar asuntos que motivan el pedido de convocatoria.

El quórum de la Asamblea se conforma con mayoría simple de sus integrantes. Las resoluciones se determinan por mayoría simple.

ARTICULO 25º.- Son además funciones de la Asamblea de Distrito:

a) Sancionar y modificar la Declaración de Principios, el Programa y la Carta Orgánica.

b) Aprobar la fusión con otros partidos del Distrito.

CAPÍTULO II

COMITÉ DE DISTRITO

ARTÍCULO 26º.- El Comité de Distrito es el organismo ejecutivo superior, tendrá jurisdicción sobre la totalidad de la provincia del Neuquén. Sus miembros son elegidos por el voto directo y nominal de los integrantes de la Asamblea de Distrito, los que a su vez determinarán el número de miembros de dicho Comité. Será presidido por un Presidente elegido por simple mayoría de votos de sus miembros y podrá elegir Secretarios para ejercer las facultades ejecutivas necesarias para el cumplimiento de las resoluciones y las tareas organizativas y administrativas permanentes. El Presidente del Comité oficiará como Presidente del partido y será el representante legal del mismo.

ARTÍCULO 27º.- El Comité de Distrito aplica las resoluciones de la Asamblea de Distrito, asegura el cumplimiento de las resoluciones de los organismos superiores en el orden nacional, dirige la actividad de todas las organizaciones partidarias existentes en el Distrito. Se exigirá para funcionar la mayoría simple de sus miembros y para tomar decisiones se requiere de la mayoría simple de los presentes.

ARTICULO 28º.- Son además funciones del Comité de Distrito:

a) Convocar a la Asamblea de Distrito, tanto ordinaria como extraordinariamente, estableciendo el orden del día.

b) Presentar a la Asamblea, en los casos de su convocatoria ordinaria, el balance y demás documentos exigidos.

c) Sancionar la plataforma electoral de acuerdo con la Declaración de principios y el Programa del partido.

d) Designar los candidatos a cargos públicos electivos y concertar alianzas electorales estipulando el programa, el domicilio, los apoderados comunes, así como los demás recaudos legales. En el caso de que la alianza celebrada llevare candidatos comunes, la integración de los candidatos del partido deberá respetar el orden prefijado por el organismo correspondiente y serán incluidos en las listas en la proporción acordada. Asimismo, podrán ser incluidos candidatos extrapartidarios en las listas del partido.

e) Disponer la concertación de confederaciones y alianzas con motivo de una determinada elección.

f) Llevar el padrón de afiliados y el fichero.

g) Intervenir cualquier organismo ejecutivo de jerarquía inferior, no pudiendo la intervención exceder de un año.

h) Fijar la contribución que deberán hacer efectiva los afiliados.

i) Nombrar empleados, fijar su remuneración y determinar sus obligaciones.

j) Designar y remover apoderados.

k) Designar Responsable Económico-Financiero y Responsable Político, requeridos por la legislación vigente para el período de campaña electoral.

l) Designar los delegados al Congreso Nacional y toda otra instancia que lo requiera el partido en el orden nacional.

m) Controlar periódicamente lo actuado por el Tesorero.

n) Resolverá sobre sanciones disciplinarias a sus afiliados. En caso de sancionarse a un miembro del Comité se lo aparta para su tratamiento.

o) Determinar la jurisdicción de las autoridades de barrio, región, zona, departamento o municipio

p) Las facultades no conferidas a otro órgano, que le sean necesarias para cumplir con la actividad partidaria.

ARTICULO 29º.- El Comité elegirá un Tesorero y un suplente, que administra el patrimonio del partido y lleva la contabilidad. Durará cuatro años y debe tener una antigüedad de dos años en la afiliación partidaria. El Tesorero deberá presentar al Comité de Distrito reunido en convocatoria ordinaria, su informe acerca del balance y la cuenta de gastos y recursos. El ejercicio contable durará un (1) año cerrando el treinta y uno (31) de Diciembre.

TITULO III

DEL PARTIDO EN EL ORDEN NACIONAL

ARTÍCULO 30º.- Las normas vinculadas a este Capítulo son las que se homologan en la Carta Orgánica del Partido Corriente Patria Libre en el orden nacional y que se aplican en este distrito, por integrarlo en ese orden.

TITULO IV

CLÁUSULA TRANSITORIA

ARTÍCULO 31º.- A partir de la notificación de la aprobación, por parte de la Justicia Federal con competencia Electoral, de esta carta orgánica caducarán todos los cargos partidarios vigentes en el momento y en un plazo no mayor a los sesenta (60) días se realizará la elección de los afiliados que desempeñarán la totalidad de los cargos partidarios de acuerdo a la metodología establecida por esta carta orgánica.

Secretaria Electoral Nación, Neuquén 29 de mayo de 2007.

LEONARDO L. ZAGLIO BIANCHINI, Prosecretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.

e. 08/06/2007 Nº 547.880 v. 08/06/2007

PARTIDO FRENTE GRANDE

Distrito Santa Cruz

El Juzgado Federal de Primera Instancia con Competencia Electoral Distrito Santa Cruz, a cargo del Dr. Gerardo Daniel Caamaño, Prosecretaría Electoral a cargo de la Dra. María Monserrat Campos Alvarez, en autos caratulados: "PARTIDO FRENTE GRANDE S/ SOLICITA RECONOCIMIENTO COMO PARTIDO DE DISTRITO", Expte. Nº 816 Fº 46, hace saber por el término de un (1) día la nómina de nuevas autoridades partidarias proclamadas el pasado 28 de Mayo de 2007, en los cargos que se detallan a continuación:

PARTIDO FRENTE GRANDE, DISTRITO SANTA CRUZ:

Presidente: Ignacio Javier Pérez Gallart
Vicepresidente 1º: Ana Ruth Guerrero
Secretario General: Gabriel Eduardo Pérez Rasetti
Secretario de Prensa: Norma Susana Mingrone
Secretario de Organización: Jorge Marcelo Cepernic
Secretario Gremial: Juan Pablo Guinao
Secretaria de Finanzas: Ana Noemí Gutiérrez
Secretario de la Mujer: María Pía Pérez Gallart
Secretario de la Juventud: Carlos Daniel Pigozzi

Secretaría Electoral Distrito Santa Cruz, 30 de Mayo de 2007.

MA. MONSERRAT CAMPOS ALVAREZ, Prosecretaria Electoral.

e. 08/06/2007 Nº 547.903 v. 08/06/2007

PARTIDO COMPROMISO PARA EL CAMBIO

Distrito Santa Fe

CARTA ORGANICA

Título I - Del Partido

Artículo 1: La presente Carta Orgánica rige la organización y funcionamiento del partido "Compromiso para el Cambio" como una organización política y social de los vecinos de la Provincia de Santa Fé. El Partido se pone al servicio del sistema democrático de gobierno, asumiendo la defensa de los derechos humanos, del medio ambiente y sustenta su accionar en la participación popular. Sus objetivos y programas están descriptos en su Declaración de Principios y en las resoluciones de sus órganos partidarios. Sus autoridades y las listas a cargos públicos se integrarán con representantes de todos los sectores de la sociedad, sin discriminación de ningún tipo e incorporando a todas aquellas expresiones y manifestaciones que no contradigan los principios enunciados en la presente Carta Orgánica y en su Declaración de Principios.

Artículo 2: La organización del Partido se inspira en los siguientes principios:

La democracia como forma de participación, la corresponsabilidad de los militantes en la vida del Partido, el respeto a la libertad de conciencia y de expresión. Se garantiza la libertad de discusión interna, tanto a cada afiliado individualmente como a través de las diferentes corrientes de opinión, formadas por el conjunto de afiliados que mantengan los mismos criterios y opiniones, que podrán expresarse a través de los distintos ámbitos de la Organización y por los cauces establecidos en esta Carta Orgánica.

El cumplimiento de las decisiones adoptadas por los órganos competentes del Partido.

La concepción distrital de la Organización, entendida como integración de las secciones electorales que la componen y basada en la autonomía de sus órganos dentro de las competencias que esta Carta Orgánica les asigna.

Corresponde a los órganos que representan a la Organización, dentro de la órbita de sus respectivas competencias, decidir y ejecutar las resoluciones que fijan la posición del Partido, poniéndolas en práctica con el apoyo y cooperación de toda la militancia.

Título II - De los Afiliados y Adherentes

Artículo 3: Son afiliados al Partido todos los ciudadanos de ambos sexos, domiciliados en la Provincia de Santa Fé, que estando en ejercicio de sus derechos políticos, sean admitidos por las autoridades competentes. La afiliación está permanentemente abierta. Los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en la ley electoral local.-

Artículo 4: No podrán ser afiliados ni adherentes - según el Artículo 6 -, y en caso de serlo perderán su condición de tal:

a. Las personas a que se refiere el Artículo 24 de la Ley 23.298;

b. Los condenados por delitos electorales, mientras dure el término de inhabilitación del Artículo 145 del Código Electoral Nacional;

c. Los sancionados por actos de fraude electoral en los comicios internos del Partido;

d. Los que hubieren incurrido o incurrieren en violaciones de los derechos humanos;

e. Los que hubieren incurrido o incurrieren en violaciones de la presente Carta Orgánica.

f. Los que fueren expulsados del Partido conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica;

g. Los que incurrieren en actos deslealtad o inconducta partidaria o pública.

Artículo 5: La afiliación se extingue por renuncia, expulsión o afiliación a otro partido.

Si la renuncia a la afiliación no fuera considerada o resuelta en un plazo de quince (15) días por la autoridad competente, se considerará aceptada.

Artículo 6: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones, a saber:

a) Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados;

b) Están obligados a observar los Principios y Bases de Acción Política aprobados por el Partido y, en su hora, en la Plataforma Electoral, mantener una conducta partidaria consecuente con la ética y la solidaridad y cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos;

c) Votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias;

d) Ser elegidos, ya sea para desempeñar funciones dentro del Partido, como así también para cargos electivos y ejecutivos en el gobierno, para lo cual será necesario haber sido afiliado al partido, ininterrumpidamente, durante los dos (2) años inmediatos anteriores a la fecha de la elección;

e) Ser informado acerca de las políticas del Partido, recibir capacitación política y de gestión pública.

Artículo 7: Son adherentes al Partido los argentinos de catorce (14) años hasta cumplir los dieciocho (18) años, y los extranjeros sin carta de ciudadanía. La adhesión deberá manifestarse por escrito y la autoridad partidaria resolverá su aceptación o rechazo. Los adherentes tienen los mismos derechos y obligaciones que los afiliados excepto los electorales, que sólo podrán ser ejercidos por los menores de dieciocho (18) años en el Sector Juventud. El adherente argentino, domiciliado en la Provincia de Santa Fé, pasa automáticamente a la condición de afiliado al momento de cumplir 18 años, salvo manifestación en contrario suya. El extranjero que obtuviere la ciudadanía argentina podrá solicitar su afiliación conforme lo dispuesto por el Artículo 3º de la presente Carta Orgánica.

Título III - De los Organismos Partidarios

Sección I - De los Organismos Ejecutivos

Capítulo I - De los Centros de Acción y Participación (CAP)

Artículo 8: En cada uno de los departamentos Provincia de Santa Fé funcionará un Centro de Acción y Participación, que ejercerá la representación partidaria en su respectiva jurisdicción en forma concurrente con el Consejo Directivo.

Artículo 9: Los Centros de Acción y Participación son organismos descentralizados del Partido. Podrán diseñar planes de acción que deberán ser aprobados por el Consejo Directivo. Cualquier afiliado al Partido podrá solicitar al Consejo Directivo, la autorización para la apertura de un local partidario, siempre y cuando se ajuste a la normativa vigente. Estos locales no son financiados por el partido, ni son instancias orgánicas de articulación de políticas aprobadas por el Consejo Directivo, las que se reservan a los Centros de Acción y Participación.

Artículo 10: Los Centros de Acción y Participación se constituirán con los afiliados domiciliados en el departamento respectivo. Quienes se hayan afiliado en la sede central se incorporarán automáticamente al Centro de Acción y Participación de su departamento.

Artículo 11: El Centro de Acción y Participación se compondrá de once (11) miembros titulares y cinco (5) suplentes elegidos por los afiliados con domicilio en la sección, que durarán dos (2) años en sus funciones. Ocuparán los siguientes cargos: Secretario General; Secretario Adjunto; Secretario Político; Secretario Administrativo, de Finanzas y Actas; Secretario de Acción Comunitaria, Secretaria de la Mujer, Secretario de Relaciones Institucionales, Secretario de Juventud, tres (3) vocales titulares y cinco (5) vocales suplentes.

El Secretario de Juventud será elegido por los afiliados y adherentes del Sector.

Artículo 12: Corresponde a los Centros de Acción y Participación:

a. Cumplir y hacer cumplir las políticas, directivas y resoluciones del Consejo Directivo;

b. Organizar las tareas de afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinio;

c. Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores;

d. Llevar al día todos sus registros;

e. Comunicar al Consejo Directivo las alteraciones en su constitución, al momento de producirse;

f. Publicar los padrones de afiliados, proporcionados por la autoridad respectiva

g. Fomentar las relaciones con las entidades existentes en su radio de acción;

h. Mantener a los afiliados y adherentes permanentemente informados de los asuntos de interés partidario y general;

i. Promover todos los actos conducentes al mejor cumplimiento de su misión;

j. Realizar tareas de proselitismo, adoctrinamiento, capacitación y promoción de la organización comunitaria;

k. Adoptar todas las resoluciones y efectuar todas las tareas no enumeradas precedentemente que sean indispensables para la marcha del Partido, siempre que aquellas no estén confiadas a otros organismos.

Artículo 13: Los Centros de Acción y Participación ajustarán su funcionamiento a las siguientes normas generales:

a. Se reunirán en sesiones ordinarias al menos dos (2) veces por mes, en días y horas que se establecerán en ocasión de su constitución, pudiendo modificarse si las circunstancias lo aconsejasen.

b. Para sesionar, se requerirá la presencia de seis (6) de sus miembros. Si fracasase la reunión por falta de número, los asistentes podrán fijar una fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes en forma fehaciente con la firma del Secretario General, o en su ausencia, el Secretario Adjunto. Sí se tratase de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada en la convocatoria se sesionará con un mínimo de cuatro (4) miembros.

c. Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación del Secretario General o a requerimiento de la mitad más uno de sus miembros. La citación de la sesión extraordinaria debe ser realizada por un medio fehaciente.

d. La no realización de sesiones ordinarias por un período de tres (3) meses provocará la inmediata acefalía del Centro de Acción y Participación.

e. La inasistencia de cualquiera de sus miembros a cinco (5) sesiones consecutivas u ocho (8) alternadas en un período de un año sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin más trámite su separación del cargo.

f. Las vacantes producidas serán llenadas por los candidatos sucesivos, según el correspondiente orden de la lista y sector a la que perteneciera el miembro que hubiere dejado la vacante. El Secretario General será reemplazado por el Secretario Adjunto.

Artículo 14: Cuando se hubieren producido vacantes de miembros titulares en número mayor a la mitad del total, se producirá automáticamente la acefalía del organismo. El estado de acefalía deberá ser comunicado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas al Consejo Directivo por cualquiera de los miembros titulares o suplentes en ejercicio o denunciado por cualquier afiliado. La custodia de bienes, fondos y documentación estará a cargo del Consejo Directivo hasta la normalización del organismo.

Artículo 15: Todas las reuniones de los Centros de Acción y Participación son públicas y abiertas. Sólo los miembros del organismo tienen derecho a voto y las decisiones se tomarán por mayoría simple.

Artículo 16: El Secretario General es la autoridad máxima del Centro de Acción y Participación. En el caso de ausencia temporal o permanente del Secretario General, es reemplazado por el Secretario Adjunto.

Artículo 17: El Secretario General y el Secretario Adjunto serán los que hayan sido nominados para tales cargos en la lista que hubiera resultado ganadora. El Secretario General elegirá a los Secretarios entre los vocales electos, con la excepción del Secretario de Juventud que será elegido por los afiliados y adherentes del Sector.

Capítulo II — Del Consejo Directivo

Artículo 18: El Consejo Directivo es la máxima autoridad ejecutiva del distrito y tendrá a su cargo la conducción y administración del Partido en el ámbito de su jurisdicción, dentro del marco de los lineamientos que establezca la Asamblea.

Artículo 19: El Consejo Directivo estará formado por treinta y ocho (38) miembros titulares con voz y voto y trece (13) miembros suplentes, de acuerdo a la siguiente composición:

a) Veinte (20) miembros titulares y diez (10) suplentes serán elegidos mediante voto secreto y directo de los afiliados con domicilio en la Provincia de Santa Fé, que al efecto constituirá un solo distrito electoral. Los miembros titulares, ocuparán los siguientes cargos: Presidente; Vicepresidente Primero; Vicepresidente Segundo; Secretario General; Secretario Político; Secretario Administrativo, de Finanzas y Actas; Secretario de Organización; Secretario de Acción Comunitaria; Secretario de Relaciones Institucionales; Secretario de la Mujer; y Secretario de Coordinación de Equipos Técnicos y Profesionales; nueve (9) Vocales Titulares.

b) Un Secretario de Juventud y dos (2) suplentes que serán elegido por los afiliados y adherentes del Sector.

c) Un Apoderado Titular, con voz y voto, y un Apoderado Suplente elegidos por el Consejo Directivo en su reunión constitutiva.

Representan al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realizan todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

d) También integran el Consejo Directivo, con voz y voto, los diecinueve (19) Secretarios Generales de los Centros de Acción y Participación.

Artículo 20: Los miembros del Consejo Directivo durarán dos (2) años en sus funciones y ocuparán los cargos de la siguiente forma: El Presidente y el Vicepresidente Primero serán los que hayan sido nominados para tales cargos en la lista ganadora, el resto de la distribución de los cargos será facultad del Presidente. El Consejo Directivo podrá disponer de la creación de Subsecretarías y Comisiones que considere pertinentes por el período que dure su mandato. El Vicepresidente Primero es el reemplazante natural del Presidente y el Vicepresidente Segundo lo es del Vicepresidente Primero.

Artículo 21: Se delega en el presidente la facultad de crear la Mesa Ejecutiva del Consejo Directivo. La misma estará integrada por el Presidente, el Vicepresidente Primero y el resto de los miembros serán designados por el Presidente de entre los miembros del Consejo Directivo. Todas las decisiones que tome la Mesa Ejecutiva serán ad referéndum del Consejo Directivo.

Artículo 22: El Presidente es el representante legal del Partido. Cada miembro del Consejo Directivo es responsable ante el Cuerpo de las funciones que se le hubiere confiado.

Artículo 23: Corresponde al Consejo Directivo:

a. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Directivo y de la Asamblea, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dictan.

b. Conducir la acción partidaria en el distrito Provincia de Santa Fé

c. Ser agente natural de la Asamblea.

d. Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los Centros de Acción y Participación.

e. Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos con asiento en la Provincia de Santa Fé y con los demás partidos políticos e instituciones representativas de la comunidad.

f. Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política y pública del Partido, conforme con el programa que al respecto dicte la Asamblea, sin perjuicio de tomar las medidas ejecutivas que la urgencia del caso requiera para la mejor conducción partidaria.

g. Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda.

h. Llevar registro de todos los Centros de Acción y Participación y demás organismos partidarios.

i. Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventario y de caja del Artículo 37 de la Ley 23.298 y la contabilidad del Partido, conforme al Artículo 45 de la Ley 25.600.

j. Presentar a la Asamblea y a la Justicia Electoral con competencia en la Provincia de Santa Fé la documentación a la que se refieren los Artículos 8, 9, 50, 56 y 58 de la Ley 25.600 y el informe de sus actividades, memoria, balance y presupuesto general de gastos y recursos, al cierre de cada ejercicio.

k. Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria, campañas de afiliación, electorales, y de recaudación de fondos, organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en las elecciones nacionales y del ámbito local.

l. Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en que pudiera corresponder la aplicación de sanciones e imponer las mismas, previo dictamen de dicho Tribunal, dar curso a las apelaciones que se interpusieran contra sus resoluciones, para su tratamiento en la Asamblea, y ejecutar las decisiones finales al respecto.

m. Solicitar a la Justicia Electoral la confección del padrón partidario o en su caso, supervisar su confección por la Junta Electoral y controlar que las mismas sean dadas a publicidad y estén a disposición de los afiliados.

n. Convocar a elecciones internas conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

o. Aprobar su propio reglamento y los de los organismos bajo su conducción incluyendo las misiones y funciones de las Secretarías sin perjuicio de la facultad de la Asamblea para reformarlos.

p. Ejercer la iniciativa exclusiva en materia de política electoral, que deberá ser sometida a la Asamblea a los fines del Artículo 28 inciso h, de la presente Carta Orgánica.

q. Dictar el Reglamento Electoral del Partido.

r. Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión y para el funcionamiento del Partido, y hacer uso de toda otra atribución que le fije la Asamblea.

s. Convocar a sesiones ordinarias a la Asamblea en cumplimiento de lo previsto en la Ley 23.298 y a sus sesiones extraordinarias en los siguientes casos:

1. Razones de urgencia lo requieran

2. Cuando la convocatoria le sea solicitada por la tercera parte de los asambleístas en ejercicio o por la mitad de los Centros de Acción y Participación

3. Cuando la decisión de reunirse la haya tomado la propia Asamblea en una sesión ordinaria o extraordinaria anterior.

t. Designar al Apoderado Titular y al Suplente en su reunión constitutiva.

Artículo 24: El funcionamiento del Consejo Directivo ajustará su funcionamiento a las siguientes normas generales:
Cualquier reemplazo deberá comunicarse a la mesa directiva de la Asamblea.

a. Se reunirán en sesiones ordinarias una (1) vez por mes, en días y horas que se establecerán en ocasión de su constitución, pudiendo modificarse si las circunstancias lo aconsejasen.

b. Para sesionar, se requerirá la presencia de veinte (20) de sus miembros. Si fracasase la reunión por falta de número, los asistentes podrán fijar una fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes en forma fehaciente con la firma del Presidente, o en su ausencia, el Vicepresidente. Si se tratase de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada en la convocatoria se sesionará con un mínimo de dieciséis (16) miembros.

c. Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación del Presidente o a requerimiento de la mitad más uno de sus miembros. La citación de la sesión extraordinaria debe ser realizada por un medio fehaciente.

d. La no realización de sesiones ordinarias por un período de cuatro (4) meses provocará la inmediata acefalía del Consejo Directivo.

e. La inasistencia de cualquiera de sus miembros a cinco (5) sesiones consecutivas u ocho (8) alternadas en un período de un año sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin más trámite su separación del cargo.

f. Las vacantes producidas serán llenadas por los candidatos sucesivos, según el correspondiente orden de la lista y categoría a la que perteneciera el miembro que hubiere dejado la vacante.

Artículo 25: Podrán participar de las reuniones del Consejo Directivo, con voz pero sin voto, los miembros de la mesa directiva de la Asamblea y, si fueran afiliados al Partido en el Distrito Provincia de Santa Fé, el Gobernador y el Vicegobernador, los Diputados y Senadores de la Nación, los Diputados y Senadores de la Provincia y Concejales e Intendentes.

Sección II Organismo Resolutivo

Capítulo Unico: Asamblea

Artículo 26: La Asamblea es la máxima autoridad del Partido y representa la soberanía de los afiliados. Sus miembros durarán dos (2) años en sus funciones y serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de cada Sección, en el modo, número y proporciones que se prescriben en el Título IV, Capítulo II, de la presente Carta Orgánica. Podrán participar con voz pero sin voto los miembros del Concejo Directivo y, si fueran afiliados al Partido en el Distrito Provincia de Santa Fé, el Gobernador y Vicegobernador, los Diputados y Senadores de la Nación, los Diputados y Senadores de la Provincia, Concejales e Intendentes.

Artículo 27: Luego de cada elección de Asambleístas, previa convocatoria por parte del Consejo Directivo, se constituirá la Asamblea con el quórum mínimo de la mitad más uno de sus miembros, procediéndose a:

a) Designar Presidente Provisorio al Asambleísta de mayor edad, quien designará los Secretarios “Ad hoc” para que lo secunden en su tarea.

b) Acto seguido la Asamblea designará una comisión de poderes formada por siete (7) miembros, la que estudiará los títulos de los Asambleístas y aconsejará su aceptación o rechazo.

c) La Asamblea, único juez de los títulos de sus miembros, resolverá de inmediato por la simple mayoría de los asambleístas presentes.

d) Los asambleístas excluidos serán reemplazados por los correspondientes suplentes, los que se incorporarán de inmediato.

e) Aprobados los poderes en número suficiente como para poder sesionar, la Asamblea procederá a elegir de su seno una Mesa Directiva compuesta por cinco (5) miembros: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º y dos (2) Secretarios. Las atribuciones de la Mesa Directiva y su funcionamiento resultarán del reglamento que se dicte la Asamblea, conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

Artículo 28: Corresponde a la Asamblea:

a) Designar a los miembros de la Junta Electoral, del Tribunal de Disciplina, de la Comisión de Control Patrimonial y a los Tesoreros titular y suplente.

b) Aprobar su propio reglamento, Podrá disponer la creación de las Comisiones que considere pertinentes por el período que dure su mandato. Mientras no lo tenga, regirá para sus deliberaciones y resoluciones, en lo pertinente, el reglamento de la Legislatura de la Provincia de Santa Fé, que será considerado de aplicación subsidiaria en todos los casos;

c) Aprobar, en forma definitiva, el resultado de los comicios internos, si no mediara previa resolución de la Junta Electoral al respecto;

d) Aceptar o rechazar las renuncias de sus miembros;

e) Apercibir durante el desarrollo de la Asamblea, por simple mayoría, a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes;

f) Considerar y resolver las apelaciones o las sanciones aplicadas a los afiliados por el Tribunal de Disciplina; su inclusión en el orden del día será obligatoria. La reconsideración de una anterior resolución de la Asamblea en esta materia, sólo podrá ser solicitada una vez transcurrido un (1) año desde la fecha de la misma;

g) Recibir y requerir informes que se estimen necesarios de los organismos partidarios, de los afiliados que desempeñen cargos electivos o ejecutivos, y de los afiliados en general y pronunciarse en consecuencia;

h) Sancionar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral;

i) Aprobar las iniciativas en materia política electoral, alianzas, frentes, abstención, voto en blanco, etc. que le sean presentadas por el Consejo Directivo, para cuya aprobación será necesario el voto de la mayoría absoluta de sus miembros. En el caso de resolverse la inclusión de candidatos extrapartidarios en las listas propias o en los frentes o alianzas que éste integre, los candidatos elegidos mediante una interna se incorporarán a las mismas respetando el orden de su elección, dejando los puestos necesarios para el cumplimiento de la política electoral aprobada;

j) Considerar la memoria, el balance y el presupuesto general de gastos y recursos confeccionados por el Consejo Directivo, y el informe de la Comisión de Control Patrimonial. Este asunto será incluido como primer punto del orden del día respectivo y los documentos de referencia serán puestos a disposición de los Asambleístas con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha del Asamblea;

k) Interpelar al Consejo Directivo o a alguno de sus miembros cuando lo considere necesario, con la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros presentes;

l) Intervenir los Centros de Acción y Participación y/o el Consejo Directivo por un lapso que no exceda un (1) año. Si en ese lapso no mediara una elección interna, fundado en grave violación de la Carta Orgánica, de la Ley 23.298, Ley 25.600, de Ley 25.611 o de cualquier otra normativa de carácter nacional, provincial o municipal, con la aprobación de la mitad más uno de sus miembros;

ll) Ejercer la supervisión general del Partido y los organismos, modificando o dejando sin efecto las resoluciones de los mismos mediante el voto de los dos tercios de los Asambleístas presentes;

m) Disponer amnistías generales, con la aprobación de los dos tercios de sus miembros presentes, sesionando como mínimo con la mitad más uno de sus miembros;

n) Declarar la necesidad de la reforma a la presente Carta Orgánica, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros;

ñ) Sancionar la reforma cuya necesidad se haya declarado conforme a lo establecido por el inciso precedente, mediante el voto de la mitad más uno de los miembros presentes;

o) Considerar los informes anuales de los Bloques de los Diputados y Senadores Nacionales y de los Bloques Diputados y Senadores de la Legislatura de la Provincia Santa Fe, de los Bloques de Concejales y de los Intendentes, y formular las observaciones que estime pertinentes;

p) Convocar a elecciones en caso de acefalía del Consejo Directivo;

q) Hacer uso de toda atribución que le fije la presente Carta Orgánica;

r) Establecer el Reglamento interno, misiones y funciones de los Centros de Acción y Participación.

Artículo 29: La Asamblea funcionará en la Provincia de Santa Fé y deberá reunirse por lo menos una (1) vez por año, en la fecha o entre las fechas que se establezcan; con ajuste a las siguientes disposiciones:

a) Quórum: Para poder sesionar deberá contar con la presencia de por lo menos, la mitad más uno de la totalidad de sus miembros.

b) Falta de Quórum, segunda citación: Si transcurridas dos (2) horas de lo establecido en la citación, no hubiese logrado el número requerido, la Mesa Directiva, o, en su ausencia, tres (3) de los Asambleístas presentes, procederán a citar a una nueva reunión para diez (10) días después. Las citaciones deberán cursarse dentro de las 24 horas por telegrama o carta documento. Los presentes se considerarán notificados.

c) Sesión en segunda citación: La Asamblea en segunda citación podrá sesionar con la presencia de un tercio de sus miembros titulares.

d) Tercera citación: Cesantía de ausentes. Incorporación de suplentes. Si tampoco se alcanzara el tercio a que se refiere el inciso anterior, se procederá a citar a una nueva reunión para diez (10) días después, de la misma manera establecida anteriormente, y si volviere a fracasar, se considerará a los ausentes a esta nueva reunión que no hayan acreditado causa justificada a juicio de los presentes, automáticamente cesantes y se procederá a incorporar a los suplentes, entrando a sesionar si en este último caso se logra el quórum del tercio precitado.

e) Acefalía: De no reunirse el tercio tampoco en el último caso del inciso precedente, se repetirá el proceso de las citaciones para diez (10) días después y si tampoco se obtuviera el mínimo requerido se considerará a la Asamblea en estado de acefalía y disuelta, de lo que los presentes deberán dar cuenta al Consejo Directivo a fin de que convoque a elecciones para renovación de la totalidad del cuerpo. La Asamblea que resulte de esta elección durará en sus funciones hasta el vencimiento del mandato de la Asamblea disuelta, siempre y cuando faltare más de un (1) año para esa fecha, contando a partir de la fecha de la acefalía. De lo contrario será elegido por dos (2) años más del término faltante para el vencimiento del mandato de la Asamblea disuelta.

f) La Mesa Directiva tendrá por misión dirigir y ordenar el debate y realizar todas las tareas administrativas relativas a la actividad del organismo, e informará a la Asamblea del desarrollo de su gestión durante el receso.

g) No habiendo otra norma expresa en la presente Carta Orgánica, las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes en sesión que cuente con el quórum exigido en este artículo. La Asamblea sólo podrá rever una resolución adoptada por el mismo cuerpo sobre un asunto determinado, por el voto de dos tercios de los miembros presentes, siempre y cuando se cuente con un quórum igual o mayor al de la sesión en que se adopte la resolución a reverse.

Sección III — Organismos de Control

Capítulo I – Tribunal de Disciplina

Artículo 30: Los miembros del Tribunal de Disciplina serán cinco (5) titulares y dos (dos) suplentes. Serán designados por la Asamblea y por lo menos dos (2) de sus miembros deberán ser miembros de la Asamblea. Durarán dos (2) años en sus funciones.

Artículo 31: El Tribunal de Disciplina es de carácter permanente y entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina, o violación de los principios y resoluciones de los organismos que pueden generar la aplicación de sanciones a afiliados o adherentes. Substanciará las causas por el procedimiento escrito que reglamente, el que asegurará el derecho a defensa del imputado y dictará sentencia, aplicando la sanción que corresponda y elevando las actuaciones al Consejo Directivo. Contra la sentencia que se dicte podrá interponerse recurso de apelación por ante la Asamblea. Será de aplicación supletoria el Código Contencioso Administrativo de la Provincia de Fé.

Artículo 32: El Tribunal de Disciplina podrá imponer las siguientes sanciones:

a) Amonestación

b) Suspensión

c) Expulsión

Capítulo II - Junta Electoral

Artículo 33: La Junta Electoral estará formada por cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes elegidos por la Asamblea, que durarán dos (2) años en sus funciones.

Artículo 34: La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, a saber:

a) Trámites de afiliación.

b) Dirección y control de todo acto eleccionario.

c) Ordenamiento, clasificación y distribución de padrones.

d) Organización de comicios, estudio y resolución de protestas e impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinios.

e) Aprobación de elecciones.

f) Proclamación de candidatos electos.

Artículo 35: La Junta Electoral dictará su propio reglamento interno. Las normas que sean necesarias para la regulación de los actos electorales serán dictadas por el Consejo Directivo. Para todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica ni en el Reglamento Electoral se aplicarán supletoriamente, siempre que sean compatibles y análogas, las normas del Código Electoral Nacional. La Junta Electoral actuará como Tribunal Electoral.

Capítulo III - Comisión de Contralor Patrimonial

Artículo 36: La Comisión de Contralor Patrimonial tendrá a su cargo el contralor de la gestión financiero - patrimonial del Partido. Estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, designados por la Asamblea, los que durarán dos (2) años en sus funciones.

Artículo 37: Compete a la Comisión de Contralor Patrimonial:

a) Examinar las cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios;

b) Efectuar el control de gestión de la ejecución del presupuesto;

c) Elevar un informe anual a la Asamblea;

d) Certificar el estado anual del patrimonio y llevar la contabilidad detallada de la cuenta de ingresos y egresos del Partido, según lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 25.600.

Capítulo IV - Tesorería

Artículo 38: La Tesorería del Partido estará a cargo de un (1) tesorero titular y uno (1) suplente, los que serán designados por el Consejo Directivo y durarán dos (2) años en sus funciones. El tesorero dependerá administrativamente del Secretario Administrativo, de Finanzas y Actas.

Artículo 39: Son obligaciones del Tesorero:

a) Llevar un registro contable detallado que permita en todo momento conocer la situación económico-financiera del Partido.

b) Elevar en término a los organismos de control la información requerida por la Ley 25.600.

c) Efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del Partido.

Sección IV - Organos de Asesoramiento y Capacitación

Capítulo Unico - Capacitación

Artículo 40: El Consejo Directivo tendrá a su cargo el adoctrinamiento, formación y capacitación de los cuadros partidarios para la acción política y de gestión, mediante la organización de los cursos, seminarios, investigaciones y conferencias y la publicación de obras, para lo que deberá destinar por lo menos el veinte por ciento (20%) de lo que reciba en concepto de aporte anual, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 25.600 o sus modificatorias.

Sección V - Organizaciones Sectoriales

Capítulo Unico - Sector Juventud

Artículo 41: La Juventud del Partido estará compuesto por las/los adherentes y afiliadas/os al partido menores de treinta (30) años de edad que deseen formar parte del sector, con los cuales se conformará el padrón respectivo.

Artículo 42: Los cargos a cubrirse en el Sector Juventud, tanto distritales como seccionales, serán elegidos exclusivamente por afiliados y adherentes al sector.

Artículo 43: La Juventud mantendrá su autonomía orgánica y tendrá potestad para definir su programa en lo relativo a políticas del sector en el marco de las definiciones políticas globales y las resoluciones de la Asamblea y del Consejo Directivo.

Artículo 44: La relación orgánica entre el Partido y la Juventud se establecerá a través del Presidente de la Juventud quien será el/la Secretaria/o de la Juventud del Consejo Directivo. En los CAP, la Secretaría de Juventud estará ocupada por quien resulte nominado por la lista que resulte ganadora en esa sección.

Artículo 45: La Juventud dictará su propio reglamento de funcionamiento y su sistema electoral.

Título IV - Regimen Electoral

Sección I - Disposiciones preelectorales y régimen electoral

Artículo 46: Toda elección interna deberá convocarse con una anticipación no menor de sesenta (60) días, ni mayor de ciento veinte (120) días a la fecha del acto electoral, —con excepción de la primera elección interna que será convocada con una anticipación no menor a treinta (30) días—, indicándose los cargos a elegir. La afiliación partidaria estará permanentemente abierta, sin perjuicio de lo cual, noventa (90) días antes de la realización del comicio interno se confeccionará un padrón provisorio con aquellos afiliados que reúnan las condiciones indicadas en la presente para votar. En caso de convocarse la elección con menos de ciento veinte (120) días de anticipación el Consejo Directivo establecerá en el Reglamento Electoral la fecha de cierre del padrón, los plazos para la presentación y exhibición de listas y para la formulación de impugnaciones.

Artículo 47: Confeccionados los padrones provisorios, se procederá a su exhibición en los Centros de Acción y Participación y en la Sede Partidaria durante un período de diez (10) días a los efectos de que se puedan formular las tachas que pudieran corresponder:

a) Las impugnaciones podrán ser efectuadas por cualquier afiliado y deberán ser hechas por escrito. Las mismas deberán fundarse en lo establecido en el Artículo 4° de la presente Carta Orgánica;

b) Las afiliaciones impugnadas serán analizadas y resueltas por la Junta Electoral, en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir del vencimiento del plazo para formular tachas.

c) La aceptación o rechazo será notificada de inmediato. Es de aplicación lo normado por el Artículo 32 de la Ley 23.298. Una vez resueltas todas las tachas presentadas en término, se procederá a la confección y exhibición de los padrones definitivos, los que serán ordenados por sección y divididos en fracciones de trescientos (300) afiliados, con los que se constituirá cada mesa receptora de votos.

Artículo 48: Sólo podrán votar en los comicios para elegir autoridades partidarias los afiliados incluidos en el padrón.

Artículo 49: No podrán ser nominados como candidatos a cargos partidarios y/o públicos y/o electivos, quienes no sean afiliados, ni los contemplados en el Artículo 33 de la Ley 23.298.

Artículo 50: Los afiliados que deseen intervenir en los comicios internos, deberán presentar para su oficialización, listas completas de candidatos para las distintas categorías de autoridades o candidatos a elegir.

a) Un mismo candidato podrá ser incluido en dos o más listas pero siempre que lo sea para la misma categoría y para el mismo puesto. En ese caso los votos se suman.

b) El pedido de oficialización de listas deberá ser avalado por una cantidad de afiliados hábiles domiciliados en la sección, o distrito según sea la categoría de cargos o candidatos a elegir, dicha cantidad no podrá ser inferior al ocho por ciento (8%) de los afiliados empadronados en el respectivo ámbito, hasta un máximo de mil (1000) avales. El mínimo requerido será igual a la cantidad de cargos o puestos a elegir cuando el citado porcentaje sea inferior a dicha suma.

c) Las listas deberán especificar el cargo a la candidatura y el número de orden en que se proponen. En el caso del Consejo Directivo sólo se especificará el cargo de Presidente y Vicepresidente Primero, en el caso de los Centros de Acción y Participación, sólo Secretario General y Secretario Adjunto, el resto de los cargos a cubrir en dichos órganos figurarán como vocales.

d) El plazo para la oficialización de listas vencerá treinta y cinco (35) días antes del comicio.

e) A medida que la Junta Electoral vaya recibiendo los pedidos de oficialización, procederá a exhibir las listas por un período de diez (10) días. Las impugnaciones que se produjeran en dicho plazo, serán analizadas y resueltas dentro de los cinco (5) días de vencido el respectivo término.

f) En caso de prosperar la impugnación, se correrá el orden de lista en que fueron propuestos los titulares y se completará la lista con los suplentes. Los proponentes de la lista impugnada podrán registrar otros suplentes en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas a contar desde que la impugnación prosperó.

g) Cumplidos los plazos previstos, la Junta Electoral procederá a la oficialización de las listas, comunicando dicha decisión a los promotores.

h) La reglamentación respectiva fijará las normas relativas a formato, color, tamaño, etc., de las boletas electorales y demás procedimientos y actos necesarios para la realización del comicio, siendo de aplicación la Ley Nº 23.298, la Ley 25.600 y el Código Electoral Nacional, todo en cuanto no se oponga a la presente Carta Orgánica.

Artículo 51: Publicidad.- La Junta Electoral publicará el cronograma electoral con la debida anticipación, con indicación precisa de los plazos que se asignen a cada etapa del proceso y de sus respectivos vencimientos en cada caso. Este cronograma será dado a conocer en todas las secciones y publicado por una vez en un diario de la Provincia de Fé. También deberá publicar, con el método precitado, los lugares habilitados para la votación.

Artículo 52: En las elecciones internas en que se haya oficializado una sola lista de candidatos para determinada categoría o para todas, se podrá prescindir del voto de los afiliados, procediendo la Junta Electoral a la proclamación de las mismas luego de someterlas a los procedimientos indicados en el Artículo 48 de la presente carta orgánica.

Sección II - Sistema electoral

Capítulo I – Normativa de Cupo

Artículo 53: Para todos los cuerpos orgánicos partidarios y cargos electivos, regirá el sistema de cupos vigente en la Provincia de Fé.

Capítulo II Elección de Cargos Partidarios

Artículo 54: Las autoridades de los Centros de Acción y Participación serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de la respectiva Sección Electoral. El sistema de elección será el de minorías múltiples (setenta por ciento 70%/ veinte por ciento 20%/ diez por ciento 10%), es decir que los cargos serán distribuidos entre las dos o tres listas más votadas, según corresponda, sujeto a las siguientes condiciones:

a) La lista que obtenga más votos en la elección se adjudicará el 70% de los cargos a cubrir. La lista que haya resultado segunda en cantidad de votos, siempre que haya obtenido como mínimo un veinte por ciento (20%) de los votos válidos y positivos emitidos, se adjudicará el veinte por ciento (20%) de los cargos a cubrir. En caso de existir una tercera lista y siempre que esta haya obtenido como mínimo el diez por ciento (10%) de los votos válidos y positivos emitidos, se le adjudicará a ella, el diez por ciento (10%) de los cargos en distribución.

b) Si no existiese una tercera lista o en caso de existir, esta obtuviera menos del diez por ciento (10%), la segunda lista en cantidad de votos, se adjudicará el treinta (30%) de los cargos, si hubiera obtenido más del veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos y positivos, y el veinte por ciento (20%) de los cargos, si hubiera obtenido más del veinte por ciento (20%) y menos del veinticinco por ciento (25%), siempre de los votos válidos y positivos emitidos. En este último supuesto la lista ganadora se adjudicará el ochenta por ciento (80%) de los cargos a cubrir.

c) En caso de que la segunda lista haya obtenido más del diez por ciento (10%) y menos del veinte por ciento (20%) de los votos válidos y positivos emitidos, se le adjudicará el diez por ciento (10%) de los cargos en distribución. En este último supuesto si hay solo dos listas o de existir una tercer lista esta obtuviera menos del diez por ciento (10%) de los votos válidos emitidos, la lista ganadora se adjudicará el noventa por ciento (90%) de los cargos.

d) En el caso que la segunda y tercer lista hayan obtenido el diez por ciento (10%) de los cargos en distribución respectivamente, la lista ganadora se adjudicará el ochenta por ciento (80%) de los cargos en distribución.

e) En caso que la segunda lista no haya superado el diez por ciento (10%), la lista ganadora se adjudicará el total de los cargos en disputa.

Ello, sin perjuicio de que las autoridades del Sector Juventud, tanto en las Secciones Electorales como en el Consejo Directivo, serán electos en la forma y procedimiento que indique el respectivo estatuto del sector.

Los órganos pertinentes arbitrarán los medios para poner en vigencia el sistema de voto electrónico cuando la utilización del mismo se justifique.

Artículo 55: La elección de las autoridades del Consejo Directivo se regirá por el sistema de mayorías y minorías múltiples, establecido en el artículo precedente.

Artículo 56: Los asambleístas serán elegidos por el sistema D´Hont, con un piso del diez por ciento (10%) de los votos válidos positivos emitidos. La cantidad de asambleístas que corresponde elegir a cada Sección Electoral será de ocho (8) más uno por cada doscientos (200) votos válidos emitidos o fracción mayor de cincuenta (50) en cada una de ellas, en la elección respectiva. Al sólo efecto de confeccionar las listas de los mismos, se incluirán ocho (8) candidatos, más uno (1) por cada cien (200) afiliados con que cuenta cada sección, más seis (6) suplentes.

Capítulo III - Candidatos a Cargos Electivos

Artículo 57: Los candidatos a Gobernador, Vice Gobernador, Diputados y Senadores Nacionales, Diputados y Senadores de la Provincia de Santa Fé, Concejales e Intendentes y demás cargos electivos surgirán por elecciones internas abiertas. En cada caso, estarán habilitados para votar los afiliados y todos los ciudadanos con domicilio; en el distrito, en la sección, en el municipio y en la comuna respectivamente, siempre que no posean afiliación a ningún otro partido político.

Artículo 58: El número de candidatos titulares y suplentes y las condiciones para serlo surgirán de la convocatoria y la legislación respectiva. Los cargos a cubrir se asignarán conforme al orden establecido por cada lista y con arreglo al siguiente procedimiento.

El método a emplear será el voto electrónico con lista plurinominal abierta con un sistema de tachas. El Consejo Directivo reglamentará cantidad de tachas y sistema de reparto.

Sección III - Incompatibilidades

Artículo 59: Serán incompatibles:

a) En el ámbito partidario, el desempeño simultáneo de cargos en el Consejo Directivo y en los Centros de Acción y Participación, salvo el caso de los secretarios generales de los CAP que integran el Consejo Directivo.

b) El desempeño de cargos en el Tribunal de Disciplina y en la Comisión de Control Patrimonial partidaria con el ejercicio de cualquier otro cargo partidario en el distrito y/o sección, a excepción del cargo de miembro de la Asamblea.

c) Los miembros de la Junta Electoral no podrán postularse como candidatos, salvo renuncia anticipada con ciento veinte (120) días de la elección.

Título V - Patrimonio

Artículo 60: El patrimonio del Partido estará compuesto por:

a) Contribuciones de los afiliados.

b) Los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente originado en la legislación electoral nacional y de la Provincia de Santa Fé.

c) El cinco por ciento (5%) de las retribuciones o dietas que perciban los afiliados al Partido que ocupen cargos electivos o designaciones de carácter político, a nivel nacional, de la Provincia de Santa Fe y de las secciones, municipios o comunas correspondientes.

d) Los aportes, las donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente y que la legislación vigente no prohíba.

Artículo 61: Los fondos del Partido deberán depositarse en Banco de la Provincia de Santa Fé, a nombre del Partido.

Artículo 62: El Consejo Directivo llevará el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos del Partido, cumpliendo con todos los registros que establece la legislación vigente. Todos los bienes registrables adquiridos por el Partido o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del Partido.

El balance de ingresos y egresos deberá ser presentado mensualmente al Consejo Directivo. A la Asamblea, como establece el Artículo 28, inciso j. A la Comisión de Contralor Patrimonial, cada vez que esta la requiera con una anticipación mínima de 72 horas. Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará a la autoridad judicial competente, previa intervención de la Comisión de Contralor Patrimonial.

Título VI - Disolución del Partido

Artículo 63: El Partido se disolverá, por las causales previstas en la legislación, por la voluntad de sus afiliados, que deberán ser convocados expresamente a tal efecto, en forma conjunta por el Consejo Directivo y la Asamblea, con la aprobación de los dos tercios de sus miembros.

En caso de producirse su disolución, los bienes del Partido serán entregados a la Secretaría de Educación del Gobierno de la Provincia de Fé.

Título VII - Normas Transitorias

Artículo 64: En la primer elección interna, posterior a la aprobación de la presente Carta Orgánica, para elegir autoridades partidarias, no será exigible el requisito de antigüedad en la afiliación para ser elegido en la misma.

Artículo 65: Los cargos partidarios elegidos en la primer elección interna, por única vez, durarán un (1) año en sus funciones. Para la segunda elección regirá el requisito de antigüedad no menor a seis (6) meses en la afiliación para ser candidato a cargos partidarios y los mandatos se adecuarán a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

Artículo 66: En la primera elección para ocupar cargos en la Asamblea se elegirán a ocho (8) candidatos titulares y cuatro (4) suplentes por cada una de las Secciones Electorales. Para elecciones posteriores en el caso de proclamación de lista y, hasta que no exista resultado anterior que fije la cantidad de Asambleístas que le corresponde ocupar a esa Sección Electoral, se tomará como referencia a efectos de determinar la cantidad de asambleístas el porcentaje de votantes de la Sección Electoral con mayor cantidad de votantes en la misma elección, aplicado al padrón de la Sección Electoral de que se trate.

Artículo 67: La Junta Promotora partidaria tendrá a su cargo todas las funciones enunciadas en la presente Carta Orgánica, hasta la elección de las autoridades definitivas. Para la primer convocatoria a ocupar los cargos partidarios, fijará por única vez un Cronograma Electoral acorde a los tiempos que exige el cumplimiento de los plazos de la normalización de autoridades conforme legislación vigente. Asimismo, por única vez y a fin de organizar el sector Juventud, los secretarios por ese sector, en los Centros de Ac-

ción y Participación y en el Consejo Directivo, se elegirán junto con los demás miembros de esos órganos en una sola boleta y en la misma elección.

Artículo 68: Mientras rija el actual sistema electoral, lista sábana, y/o no se implemente el sistema de voto electrónico, el sistema de elección de candidatos a cargos electivos será el siguiente.

El número de candidatos titulares y suplentes y las condiciones para serlo surgirán de la convocatoria y la legislación respectiva. Los cargos a cubrir se asignarán conforme al orden establecido por cada lista y con arreglo al siguiente procedimiento:

a) El total de votos emitidos a favor de cada lista que haya alcanzado como mínimo el diez por ciento (10%) de los votos válidos emitidos, será dividido por uno (1), por dos (2), por tres (3), y así sucesivamente hasta llegar al número total de los cargos a cubrir.

b) Los cocientes resultantes, con independencia de la lista de la que provengan, serán ordenados de mayor a menor.

c) Si hubiere dos o más cocientes iguales se los ordenará en relación directa con el total de los votos obtenidos por las respectivas listas, y si éstas hubieran logrado igual número de votos, el ordenamiento resultará de un sorteo que a tal fin deberá practicar la Junta Electoral.

d) A cada lista le corresponden tantos cargos como veces figuren sus cocientes en el ordenamiento indicado en el inciso b).

ACTA JUNTA PROMOTORA PARTIDO COMPROMISO PARA EL CAMBIO, PROVINCIA DE SANTA FE.

ADECUACION DE CARTA ORGANICA CONFORME LEY 26.215

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de febrero del año 2007 se reúnen los miembros integrantes y fundadores de la Junta Promotora del Partido Compromiso para el Cambio, Provincia de Santa Fe, su presidente:

OSVALDO MARCELO MAINETTI, DNI 16.225.660, su Vicepresidente Primera ANA MARIA CANDIOTI, DNI 10.279.789, su Vicepresidente Segundo RAUL AUGUSTO FERNANDEZ, DNI 13.333.759, su Secretario LUCAS CIRIACO INCICCO, DNI 20.269.699, su Tesorero ARIEL MARCELO MANA, DNI 14.342.532, y los Vocales LUIS EDUARDO SORMANI, L.E. 7.610.803, GUILLERMO ALBERTO YASPARRA, DNI 14.914.846, y AMERICA BEATRIZ GONZALEZ, DNI 13.745.363.

La presente reunión tiene por finalidad la adecuación de la Carta Orgánica partidaria a la normativa de la ley nacional 26.215, publicada en el Boletín Oficial de la Nación del día 17 de enero de 2007.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que en atención al reciente dictado de la ley nacional 26.215 de "Financiamiento de los Partidos Políticos", resulta menester adaptar y adecuar en sus partes pertinentes la Carta Orgánica oportunamente aprobada a las directivas de la mencionada norma legal. A tal fin propone la modificación de los artículos 23, incisos i) y j); 28, inciso l); 37, inciso d); 39, inciso b); 40; 50, inciso h); 60, inciso b); y 62; los cuales quedarán redactados del modo propuesto en la hoja que se adjunta y se identifica como Anexo I y de la cual en este acto se da lectura a viva voz. Luego de un breve intercambio de opiniones la propuesta es aceptada por todos los presentes por unanimidad. En consecuencia, se resuelve modificar la Carta Orgánica Partidaria en los artículos e incisos antes detallados los que quedarán redactados en la forma y modo que consta en el Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente acta y al cual se remite en honor a la brevedad.

En atención a lo expuesto y lo resuelto en este acto, la Junta Promotora decide encomendar a sus apoderados la realización de todas las gestiones y tramites pertinentes a los fines de la presentación de las modificaciones realizadas en el articulado de la Carta Orgánica ante el Juzgado Federal con competencia electoral de la Provincia de Santa Fe y ante todo otro organismo que fuere menester.

Sin otro asunto que tratar se levanta la reunión de la Junta Promotora de Compromiso para el Cambio Provincia de Santa Fe, firmando todos los comparecientes al pie de la presente.

ANEXO I

Anexo a Acta de la Junta Promotora del Partido Compromiso Para el Cambio, Provincia de Santa Fe. Modificación de artículos de la Carta Orgánica.

Se modifican los artículos 23, inciso i) y j); 28, inciso l); 37, inciso d); 39, inciso b); 40; 50, inciso h); 60, inciso b) y 62; los que quedarán redactados del modo que a continuación se expone:

ARTICULO 23:

"Inciso i) Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventario y de caja del articulo 37 de la ley 23.298 y la contabilidad del Partido, conforme al articulo 21 de la ley 26.215".

"Inciso j) Presentar a la Asamblea y a la Justicia Electoral con competencia en la Provincia de Santa Fe la documentación a la que se refieren los artículos 22, 23, 27, 28, 29, 30, 53, 54 y 58 de la ley 26.215 y el informe de sus actividades, memoria, balance y presupuesto general de gastos y recursos, al cierre de cada ejercicio."

ARTICULO 28:

"Inciso k) Intervenir los Centros de Acción y Participación y/o el Consejo Directivo por un lapso que no exceda un (1) año. Si en ese lapso no mediara una elección interna, fundado en grave violación de la Carta Orgánica, de la ley 23.298, de la ley 26.215, con la aprobación de la mitad mas uno de sus miembros".

ARTICULO 37:

"Inciso d) Certificar el estado anual del patrimonio y llevar la contabilidad detallada de la cuenta de ingresos y egresos del partido, según lo dispuesto en el art. 21 de la ley 26.215".

ARTICULO 39:

"Inciso b) Elevar en termino a los organismos de control la información requerida por la ley 26.215".

ARTICULO 40:

"El Consejo Directivo tendrá a su cargo el adoctrinamiento, formación y capacitación de los cuadros partidarios para la acción política y de gestión, mediante la organización de cursos, seminarios, investigaciones y conferencias y la publicación de obras, para lo que deberá destinar por lo menos el veinte por ciento (20%) de lo que reciba en concepto de aporte anual, de acuerdo a lo dispuesto por el articulo 12 de la ley 26.215".

ARTICULO 50:

Inciso h) La reglamentación respectiva fijara las normas relativas a formato, color, tamaño, etc., de las boletas electorales y demás procedimientos y actos necesarios para la realización del comicio, siendo de aplicación la ley 23.298, la ley 26.215 y el Código Electoral Nacional, todo en cuanto no se oponga a la presente Carta Orgánica".

ARTICULO 60:

Inciso b) Los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente originado en la legislación electoral nacional y de la Provincia de Santa Fe, y/o todo otro ingreso o modo de financiamiento contemplado en la ley 26.215".

ARTICULO 62: Se agrega el siguiente texto a continuación del ultimo párrafo:

"Se establece el día 31 de diciembre como fecha para el cierre del ejercicio contable anual conforme lo normado por el articulo 22 de la ley 26.215".

//ta Fe, 27 de marzo de 2007.-

VISTOS los autos caratulados "COMPROMISO PARA EL CAMBIO S/SOLICITA RECONOCIMIENTO" Expte. No. 109 -C- 2005, de los que

RESULTA:

Que con fecha 26 de septiembre de 2005, se reúnen un grupo de ciudadanos y conforme Acta Fundacional obrante a fs. 4/6 deciden la conformación de una agrupación política llamada "COMPROMISO PARA EL CAMBIO"; en dicho documento fijan domicilio partidario y legal, designan autoridades promotoras y apoderados y acompañan conjuntamente Carta Orgánica partidaria (fs. 7/19) y Declaración de Principios, Bases de Acción Política, (fs. 20/21), todo ello debidamente certificado por Escribano Público. Que el Juzgado lo tiene presente y le corre vista a la Sra. Procuradora Fiscal Electoral, quién no formula oposición, haciendo saber únicamente la necesidad de que cumplan con las adhesiones previstas en la normativa vigente.

Que a fs. 24 el Juzgado dispone hacer saber al partido que deberá cumplir con lo dispuesto por los arts. 7 inc. a y 61 de la ley 23.298, extremo que se verifica mediante la cédula glosada a fs. 25.

Que a fs. 26/30 se presenta el Dr. José María Torello, acompañando documental y acreditando su carácter de apoderado del partido Compromiso para el Cambio, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires y presta conformidad a la solicitud de reconocimiento iniciada en el distrito Santa Fe.

Que a fs. 32 el partido acompaña planilla de adhesiones; corrida la pertinente vista a la representante del Ministerio Público, las mismas son rechazadas por considerarse deficiente su certificación.

Que a fs. 34 el Juzgado procede a rechazar las adhesiones presentadas.

Que a fs. 35 se presentan nuevas adhesiones, sin formular oposición la Sra. Procuradora Fiscal; de las mismas resultan aprobadas 126, conforme el informe obrante a fs. 38.

Que a fs. 37, en cumplimiento de lo previsto en art. 14 de la ley 23.298, el Juzgado dispone la publicación de edictos, la comunicación a los partidos y a la Excma. Cámara Nacional Electoral, en este último caso para poner en conocimiento la iniciación del trámite como así también para solicitar se informe la existencia de otro partido reconocido o en trámite de reconocimiento con el mismo nombre.

Que a fs. 41/100 obran agregadas las cédulas de notificación a los partidos del distrito —reconocidos y en trámite— debidamente diligenciadas.

Que a fs. 101 se glosa informe de la Excma. Cámara Nacional Electoral del cuál surge los distritos en los cuales el partido de marras ha obtenido reconocimiento y aquéllos en los cuáles se halla tramitando el mismo.

Que a fs. 102 luce agregada la publicación del edicto oportunamente ordenada.

Que a fs. 106/108 se presentan los apoderados partidarios acompañando documental y solicitando la inscripción de un emblema-logo partidario, petición que es rechazada por el Juzgado a fs. 109.

Que en sucesivas presentaciones, el partido arrima a estos actuados nuevas adhesiones, —debiéndose en su caso citar a los funcionarios certificantes (audiencia de fs. 124/126), a efectos de verificar la autenticidad de dicho trámite— y completando finalmente la cantidad de 4.010, conforme surge del informe de la Sección Partidos Políticos de fs.152.

Que a fs. 153 con carácter previo a la fijación de la audiencia del art. 62 se dispone ordenar al partido adapte la carta orgánica de conformidad con la normativa de la ley 26.215, extremo este cumplimentado con la presentación de fs. 154/156.

Que a fs. 160 se fija la audiencia de reconocimiento del art. 62, disponiéndose las notificaciones pertinentes, cuyas constancias lucen agregadas a fs.161/222 y 226/228 de estos actuados.

Que la misma se llevó a cabo el 21 del mes en curso, habiendo comparecido la Sra. Procuradora Fiscal, Dra. Cintia Gómez, el Presidente de la Junta Promotora, Sr. Osvaldo Marcelo Mainetti Echaniz y los apoderados del partido de marras, Dres. Ana María Candioti y Lucas Ciariaco Incicco. Abierto el acto se cedió la palabra al Sr. Incicco quien manifestó que estando cumplidos los recaudos legales se procediera a la concesión de la personería jurídico política al partido. Luego de ello se corrió vista a la Procuradora Fiscal, quien manifestó que estando verificados los extremos legales, el Ministerio Público Fiscal no tenía objeciones que formular, con lo que se dio por terminado el acto, siendo rubricada el acta por el suscripto y los presentes, dando fe de ello el actuario.

Que a fs. 237 se agrega oficio de la Excma. Cámara Nacional Electoral mediante el cuál se informa que por resolución de fecha 22 de marzo de 2007 se le ha adjudicado al partido de marras en el orden nacional, el No. 55 (cincuenta y cinco).

Y CONSIDERANDO:

1º) Que de la documentación acompañada surge inequívocamente la voluntad de la agrupación en trámite de dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 3º de la ley 23298, manifestando la intención de llevar a cabo en su vida interna un sistema democrático, con periodicidad de elecciones que permitan la renovación de sus autoridades.

2º) Que el partido ha cumplido con los recaudos exigidos en el art. 7º en todos sus incisos a excepción de los contenidos en e) y g) respectivamente, los deberá cumplimentar, bajo apercibimiento de la sanción prevista en el art. 50 inc. d) en los plazos establecidos por la norma legal citada, quedando notificado mediante la presente resolución de dicha carga.

3º) Que la Excma. Cámara Nacional Electoral ha informado que al partido le ha sido asignado en el orden nacional el No. 55 (cincuenta y cinco).

Por ello y lo dictaminado en la audiencia por la Sra. Procuradora Fiscal Electoral,

RESUELVO:

I.- Reconocer en el distrito electoral de la provincia de Santa Fe al Partido COMPROMISO PARA EL CAMBIO, con derecho exclusivo al uso del nombre expresado conforme al art. 14 de la ley Orgánica.

II.- Tener presente la Carta Orgánica y su modificación, Declaración de Principios y Bases de Acción Política de fs. 7/19 y 155 y vta, y fs. 20/21 respectivamente.

III.- Otorgar al partido en cuestión el número de orden 55 (cincuenta y cinco) para identificarse en las futuras elecciones que se lleven a cabo en este distrito, ello conforme lo dispuesto por la Excma. Cámara Nacional Electoral mediante resolución de fecha 22 de marzo de 2007.

IV.- Ordenar se publique por un día en el Boletín Oficial copia de la presente resolución y de la Carta Orgánica partidaria, trámite éste que deberá llevar a cabo la autoridad partidaria con el contralor del Juzgado.

V.- Comunicar el reconocimiento, del partido COMPROMISO PARA EL CAMBIO a la Excma. Cámara Nacional Electoral a los efectos previstos en el art. 39 de la ley antes citada, remitiéndole a sus fines fotocopia certificada de la presente, y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a sus efectos.

Regístrese y hágase saber.

REINALDO RUBEN RODRIGUEZ, Juez Federal.

FEDERICO F. FERRO, Secretario Electoral Nacional.

e. 08/06/2007 Nº 547.849 v. 08/06/2007

PARTIDO: "UNION CIVICA RADICAL"

Distrito: San Juan

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito SAN JUAN, a cargo del Dr. MIGUEL ANGEL GALVEZ, hace saber, que la agrupación política denominada "PARTIDO UNIÓN CÍVICA RADICAL", (Expte. Nº 12.189), ha modificado la Carta Orgánica partidaria, cuyo texto se transcribe a continuación:

ART. 32 inc. 2º: En cumplimiento a la ley 26.215, art. 22, el cierre anual del ejercicio contable financiero de la Unión Cívica Radical distrito San Juan (Balance) sería el día 31 de diciembre de cada año calendario.

ART. 107 inc. k): De acuerdo a lo establecido en el art. 16 de la ley 26.215, el limite de gastos para los partidos políticos, será informado por la Cámara Nacional Electoral en el primer bimestre del año.

Inc. q): El límite de gastos establecidos, resultará de multiplicar la cantidad de electores hábiles, que no podrá ser inferior a quinientos mil (500.000) por un peso son cincuenta de acuerdo al art. 45 de la ley 26.215.

Inc. r): El monto máximo de donaciones permitidas, se establece en el 1% y en el segundo del límite de gastos establecidos en el art. 45 de la ley 26.215, de una persona jurídica o de una persona física, respectivamente, en el período mencionado.

En SAN JUAN, REPUBLICA ARGENTINA, a treinta días de mayo de dos mil siete.- Dr. Rodolfo Ignacio LIROLA, Secretario Electoral.

Dr. RODOLFO IGNACIO LIROLA, Secretario Electoral Nacional, Distrito San Juan.

e. 08/06/2007 Nº 547.851 v. 08/06/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALIANZA FRANCESA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el jueves 14 de junio de 2007 a las 18:30 horas, en la sede social de la ALIANZA FRANCESA, ubicada en la Av. Córdoba 946 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
2º) Lectura y aprobación de la memoria del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2007.
3º) Exposición y aprobación del balance general y de la situación económico-financiera de la asociación al 28 de febrero de 2007.
4º) Reforma del estatuto social (artículos 15 y 28).
5º) Fijación del número de miembros y elección del consejo de administración.
6º) Elección de un revisor de cuentas titular y de un revisor de cuentas suplente.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2007.
Presidente - Máximo Bomchil

Presidente designado por acta de reunión del Consejo de Administración de fecha 13 de diciembre de 2006, Folio 204-205-206- Libro de actas del Consejo de administración Nº 7, rubricado por la Inspección General de Justicia bajo el Nº A 11289 del 14 de abril de I994.

Certificación emitida por: Víctor Rodolfo Di Capua. Nº Registro: 241. Nº Matrícula: 2178. Fecha: 29/05/2007. Nº Acta: 143. Libro Nº: 52.
e. 07/06/2007 Nº 62.540 v. 11/06/2007

ASOCIACION CULTURAL BARKER

CONVOCATORIA

Registro Nº 4184. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Julio de 2007, en la Av. Alicia Moreau de Justo 240, 4º Piso, ciudad de Buenos Aires, a las 18,30 hs, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de situación patrimonial, Inventario, Estado de recursos y gastos, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo e información complementaria y destino a dar a los Resultados Acumulados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006
3º) Elección de cuatro miembros titulares.
4º) Elección de dos miembros suplentes por un año.
5º) Elección de un revisor de cuentas titular y uno suplente por un año.
6º) Incorporación de nuevos asociados.
7º) Fijación del importe de cuotas sociales.
8º) Comunicar los motivos por los que la Asamblea es convocada fuera de los términos legales.

Presidente electo por acta de Directorio Nº 691 del 4 de julio de 2006 a las 20.00hs. y la Asamblea General Ordinaria Acta Nº 690 del 4 de julio de 2006 a las 19.00hs.
Presidente - Gustavo de Sousa Carrusca

Certificación emitida por: Ana Luján Genaro. Nº Registro: 46. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 226. Libro Nº: 13.
e. 06/06/2007 Nº 62.494 v. 08/06/2007

ASOCIACION DE AMIGOS DEL MALBA-COLECCION CONSTANTINI (A. MALBA)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Asociados a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 29 de Junio de 2007 en la sede de Avenida Figueroa Alcorta 3415, Ciudad de Buenos Aires, a las 14 horas, en primera convocatoria y a las 15 horas, en segunda convocatoria, para considerar la siguiente agenda:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente, Señor Secretario y un miembro de la Comisión Revisora de Cuentas;
2º) Razones de la convocatoria a asamblea fuera del término estatutario;
3º) Cambio de denominación social;
4º) Consideración, aprobación o modificación de la memoria, el balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006;
5º) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas;
6º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, que deban reemplazar en su totalidad a los que cesan en sus mandatos; y
7º) Fijación de la cuota social y toda contribución ordinaria y extraordinaria.

Se recuerda que el sistema de registro y asistencia a la Asamblea está fijado en el Título XI del Estatuto Social. Asimismo, se informa que los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.2006, se encuentran a disposición de los Asociados en la sede social, a fin de ser retirados de lunes a viernes, en el horario de 10 a 19 horas. Florencia Valls, Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia, designada por Acta de Comisión Directiva Nº 69 de fecha 30.05.2007.

Certificación emitida por: Hebe Maciel. Nº Registro: 132. Nº Matrícula: 4694. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 154. Libro Nº: 22.
e. 05/06/2007 Nº 62.539 v. 11/06/2007

"C"

CABAÑAS SOLAZ 1 S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de junio de 2007 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas del mismo día en segunda convocatoria, el la calle Esmeralda 561 EP of.36 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis del presupuesto económico financiero del año 2007.
3º) Análisis de la aplicación de fondos hasta la fecha.
4º) Análisis de la situación de dominio.
5º) Análisis de al situación Judicial.
6º) Consideración de las relaciones sociales con al municipalidad del Partido de Moreno.
7º) Explicación acerca de la situación fiscal de la sociedad. Revisión analítica del certificado de exención fiscal.
8º) Informe acerca del pago de autónomos del Directorio.
9º) Informe de presidencia sobre las gestiones ante la dirección provincial de catastros.
10) Definición y ejecución de nuevas gestiones para:
a) Regularizar el funcionamiento de la sociedad.
b) Considerar la petición de ser una asociación civil bajo forma de sociedad.
c) Analizar la factibilidad de la prehorizontalidad y de la horizontalidad Ley 13.512.
d) Formas de adjudicación de los lotes a los accionistas, canje de accionistas por unidades funcionales, procedimientos.

Rubén Mileo - Presidente designado según acta de directorio Nº 83 de fecha 08 de noviembre de 2005.
Rubén Oscar Mileo

Certificación emitida por: Susana M. Petrelli. Nº Registro: 1028. Nº Matrícula: 2996. Fecha: 30/5/2007. Nº Acta: 044. Libro Nº: 37.
e. 04/06/2007 Nº 62.344 v. 08/06/2007

CANTERAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Registro Nro. 59.492. Convócase a los señores accionistas de CANTERAS ARGENTINAS S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 25 de junio de 2007, a las 11:30 hs, en Viamonte 494, piso 7º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia del Síndico titular y del suplente y elección de un Síndico Titular y un suplente hasta completar el mandato.

NOTA : Se informa a los Sres. accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar, con tres días hábiles de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Viamonte 494 piso 7º, Capital Federal, en el horario de 9 a 17 hs. Presidente electo por Acta de Directorio No. 167 de fecha 26 de octubre de 2006.
Presidente - Mariano César Azzi

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 1°/06/2007. Nº Acta: 198. Libro Nº: 50.
e. 07/06/2007 Nº 22.764 v. 13/06/2007

CARDALES VILLAGE CLUB S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca a los Señores Accionistas de CARDALES VILLAGE CLUB S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de Junio de 2007 a las 15. Horas en primera convocatoria y a las 16.00 Horas en segunda Convocatoria, en Perú 570- 2º Piso de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Declaración de la validez legal de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Explicación por la extemporaneidad de la convocatoria y su aprobación.
4º) Consideración de la Documentación establecida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/11/2006.
5º) Tratamiento de la gestión del Directorio y su remuneración por el ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2006.
Presidente - Miguel Biquard

Electo por Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 29/08/2005. y Acta de Directorio con Distribución de Cargos de fecha 29/08/2005.

Certificación emitida por: Susana Esther Caturegli. Nº Registro: 858. Fecha: 01/07/2007. Nº Acta: 038. Libro Nº: 61.
e. 06/06/2007 Nº 62.518 v. 12/06/2007

CARPINELLI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el 25 de Junio de 2007, a las 11.00, en Av. Cabildo 3242, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
2º) Motivos de la convocatoria de esta Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc.1º, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/06,
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
6º) Elección de miembros del Directorio.
Presidente - Américo Osvaldo Carpinelli

Designado por Acta del 25/08/2003.

Certificación emitida por: Jorge H. Mezzini. Nº Registro: 61. Fecha: 24/05/2007. Nº Acta: 302. Libro Nº: 45.
e. 06/06/2007 Nº 22.740 v. 12/06/2007

CENTRAL DIQUE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases para el día 29 de junio de 2007 a las 16:00 horas en primera convocatoria y el día 29 de junio de 2007 a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Alicia Moreau de Justo 270, piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Justificación de los motivos por los cuales se convoca a la Asamblea fuera del plazo previsto en el artículo 234;
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006;
5º) Remuneración al Directorio y a la Sindicatura. Remuneración al Contador Dictaminante de la Sociedad;
6º) Consideración y destino de los resultados;
7º) Elección de los miembros del Directorio por cada clase de acciones conforme lo establecido por el Estatuto;
8º) Elección de los miembros de la Sindicatura por cada clase de acciones conforme lo establecido por el Estatuto;
9º) Designación de Contador Dictaminante;
10º) Dispensa del artículo 273 de la ley 19.550 a los Directores y Síndicos de la Sociedad.-

Se deja constancia que para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia hasta el 25 de junio de 2007 inclusive, en la sede social sita en Avenida Alicia Moreau de Justo 270, Piso 2, de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas, a fin de ser inscriptos en el libro de Depósito de acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, acreditando los representantes su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social. Carlos Alfredo Marozzi- Presidente conforme acta de Directorio Nº 128 del 29 de diciembre de 2006.

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 29/05/2007. Nº Acta: 099. Libro Nº: 19.
e. 06/06/2007 Nº 62.473 v. 12/06/2007

CENTRO DE ESTUDIOS SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres: Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de Junio de 2007 a las 20 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria en la sede comercial de Salta 990 1º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19550 referente a los Ejercicios Económicos Nº 7 y 8 de la Sociedad finalizados respectivamente el 30/06/2005 y 30/06/2006; y tratamiento de los resultados acumulados;
2º) Razones de la demora en la convocatoria de asamblea para el tratamiento de lo expuesto en el punto 1º;
3º) Tratamiento de la situación económico-financiera de la Sociedad y posibles soluciones y/o determinaciones al respecto;
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por los próximos tres (3) años;
5º) Tratamiento de la gestión del Directorio saliente;
6º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.- No existiendo otros puntos por tratar, se da por concluida la reunión siendo las 12.35 hs, En el sitio anteriormente mencionado.

Eduardo Esteban, Presidente, designado según Acta de Asamblea Nº 6, de fecha 05/11/2004.

Certificación emitida por: Viviana M. Pertierra. Nº Registro: 1536. Nº Matrícula: 3969. Fecha: 29/5/2007. Nº Acta: 012. Libro Nº: 15, Int. 81.027.
e. 04/06/2007 Nº 89.777 v. 08/06/2007

CRAMPTEL S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Registro Nro. 7159 L 115 T A. De acuerdo a reunión de directorio de fecha 28 de mayo de 2007, convócase a los señores accionistas de CRAMPTEL S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de junio de 2007, a las 12:30 hs, en Viamonte 494, piso 7º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I) En Asamblea Ordinaria:

1º) Designación de los accionistas que firmarán el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria en exceso de los plazos legales.
3º) Consideración de la documentación requerida por el inciso 1 del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 13 finalizado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Designación de un director suplente hasta completar el mandato de la vacante producida.
5º) Consideración de los honorarios a los directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
6º) Constitución de la reserva legal afectando el 5% del resultado del ejercicio.
7º) Consideración del destino de las utilidades.

II) En Asamblea Extraordinaria:

1° Consideración de la modificación del estatuto de la sociedad, a efectos de contemplar la inclusión de la Fiscalización Privada a través de un Síndico Titular y un Suplente.

NOTA: Se informa a los Sres. accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar, con tres días hábiles de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Viamonte 494 piso 7º, Capital Federal, en el horario de 9 a 17 hs.

Presidente electo por Acta de Directorio No. 52 de fecha 26 de octubre de 2006.
Presidente - Susana Marta Villanueva de Azzi

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 4/06/2007. Nº Acta: 199. Libro Nº: 50.
e. 07/06/2007 Nº 22.765 v. 13/06/2007

"D"

DANONE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. Nº 800.778) Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 26 de junio de 2007, a las 10 y 30 horas en primera convocatoria, y a las 11 y 30 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Moreno 877, Piso 12º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea es convocada fuera del término legal;
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2006;
4º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. Constitución de reserva legal y aprobación de dividendos en efectivo;
5º) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2006;
6º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006;
7º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección;
8º) Elección de los miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
9º) Consideración del aumento efectivo de capital social en la sociedad controlada Logística la Serenísima S.A., por la suma de $ 30.000.000, en virtud del cual Danone Argentina S.A. suscribirá e integrará acciones por la suma de $ 28.500.000. Consideración de las condiciones de emisión y formas de integración de las acciones a ser emitidas por Logística la Serenísima S.A.;
10º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Moreno 877, Piso 12º, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Moreno 877, piso 12º, Ciudad de Buenos Aires. Se recuerda a los señores accionistas que en virtud de la rescisión del contrato con Caja de Valores S.A., los accionistas deberán presentarse en la sede social, en el horario indicado precedentemente, a los efectos de canjear los certificados emitidos por Caja de Valores S.A. por los títulos nominativos no endosables que la Sociedad emitirá a tal fin. Fernando Carlos Aranovich — Presidente electo por asamblea y reunión de directorio, ambas de fecha 29/05/2006.
Presidente - Fernando Aranovich

Certificación emitida por: Francisco J. Del Castillo. Nº Registro: 249. Nº Matrícula: 1701. Fecha: 01/06/2007. Nº Acta: 195. Libro Nº: 40.
e. 07/06/2007 Nº 6006 v. 13/06/2007

"E"

ENRON PIPELINE COMPANY ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 1.564.397. Convócase a los accionistas de "Enron Pipeline Company Argentina S.A." a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas a celebrarse en la Avda. del Libertador 602, Piso 8°, Ciudad de Buenos Aires, el día 20 del mes de junio de 2007 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente de la misma.
2°) Consideración de la documentación a la que se refiere el inciso 1° del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 (la "LSC"), correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006, fuera del plazo legal.
3°) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de la retribución del Directorio.
6°) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los mismos en reemplazo de los que finalizan su mandato.
7°) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
8°) Consideración de la remuneración de la Sindicatura.
9°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

NOTA 1: Se deja constancia que se encuentra a disposición de los accionistas para su examen toda la documentación referida al itinerario propuesto. Dicha información está disponible en el domicilio social.

NOTA 2: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad, conforme lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550, en la sede social cita en la Avda. del Libertador 602, Piso 8°, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 13 de junio inclusive. Pablo Ferraro Mila - Síndico Titular - Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 15 de mayo de 2006.
Abogado – Pedro Ferraro Mila

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 30/5/2007. Nº Acta: 46. Libro Nº: 35-80868.
e. 04/06/2007 N° 89.879 v. 08/06/2007

ERICNET S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 2007 a las 15:00 hs en Tacuari 147 Piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 Inc.1 de la Ley 19550, correspondiente al 4 ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Destino de los Resultados Acumulados y Resultado del ejercicio.
6º) Retribución al Directorio.
7º) Modificación del artículo 7 de los estatutos sociales.
7º) Modificación del artículo 11 de los estatutos sociales.
Buenos Aires, 6 de junio de 2007.

MERLO, José Francisco presidente por acta de Directorio N 30 de fecha 10 de enero de 2007.
Presidente - José Merlo

Certificación emitida por: Marta Maino de Zappa. Nº Registro: 382. Nº Matrícula: 3502. Fecha: 06/06/2007. Nº Acta: 149. Libro Nº: 24.
e. 07/06/2007 Nº 62.654 v. 13/06/2007

"F"

FAME FAST FOOD S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Av. Cabildo 2921 Capital Federal el día 28 de Junio de 2007 a las 17 Horas en Primera Convocatoria y a las 18 hs en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos citados en el Art. 234 inc.1º de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico 10 cerrado el 31/01/07.
3º) Consideración de Resultados del ejercicio y Honorarios al Directorio 4) Eleccion de Directorio titular y suplente y fijación de los mismos por el término de 1 ejercicio. EL DIRECTORIO.

José Castor Val Bua Presidente del Directorio designado según Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 5 de Junio de 2006. No. de Registro en la IGJ: 1630824.

Certificación emitida por: Carlos A. García Toledo. Nº Registro: 1196. Nº Matrícula: 3434. Fecha: 30/05/2007. Nº Acta: 059. Libro Nº: 33.
e. 07/06/2007 Nº 62.537 v. 13/06/2007

"G"

GALLARDA S.A.C.I.I.Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de GALLARDA S.A.C.I.I y A. a asamblea extraordinaria para el 27/6/2007 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda, en los términos del artículo 236 de la LS, en la sede social sita en Carlos Pellegrini 755, 10º Piso Letra B. C.A.B.A, debiendo los accionistas practicar la comunicación prevista en el artículo 238 de la ley de sociedades; para tratar los siguientes puntos de:

ORDEN DEL DIA:

1) Remoción de los Directores María Elena Aramburu de Vago y Jorge Pablo Vago;
2) Aumento de capital en $ 120.000, limitándose el derecho de preferencia de los restantes accionistas conforme el artículo 197 de la ley de Sociedades;
3) Modificación del artículo 4 Capital Social del Estatuto;
4) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. Presidenta según escritura del 4/5/2007, folio 110, del Registro 385 C.A.B.A.
Presidente - María Martha Aramburu de Valiante

Certificación emitida por: Claudia M. Lis. Nº Registro: 385. Nº Matrícula: 4126. Fecha: 29/05/2007. Nº Acta: 179. Libro Nº: 11.
e. 06/06/2007 Nº 62.515 v. 12/06/2007

GARRIDO Y COMPAÑIA NESGARD S.A.I.C.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de Junio de 2007 en la sede social, Carrasco 677 - 1º "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 16 horas en segunda convocatoria a las 17 horas, en caso de haber fracasado la primera, con los accionistas presentes y con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico Nº 39 finalizado el 31 de Enero de 2007.
2º) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración al Directorio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2007, y designación de dos directores titulares y uno suplente, por un año, por vencimiento de sus mandatos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, para su registro en el libro de Asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La Sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la Asamblea. Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas. No pueden ser mandatarios los directores, los síndicos, los gerentes y demás empleados de la sociedad. Es suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.
Buenos Aires, 30 de Mayo de 2007.

Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Junio de 2006.
Presidente - Andrés Mauricio Karmy Mahana

Certificación emitida por: Mario C. N. Garmendia. Nº Registro: 1537. Nº Matrícula: 4050. Fecha: 30/5/2007. Nº Acta: 82. Libro Nº: 11.
e. 04/06/2007 Nº 62.366 v. 08/06/2007

GASPI S.C.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Avenida Rivadavia 8346, piso 1º, oficina 12, CABA, para el día 29 de junio del 2007, a las 14 horas en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea, reconocimiento de herederos de los socios fallecidos, quórum.
2º) Designación del socio mayor edad para presidirla (Estatutos, art. 8°).
3º) Designación de dos personas para firmar el acta que será labrada notarialmente por falta de libros.
4º) Fallecimiento de los dos socios solidarios.
5º) Transferencia hereditaria de las cuotas de los socios solidarios o transformación del capital solidario en comanditario, (estatutos art. 9°).
6º) Designación de nuevo/s socio/s solidario/s, (estatutos art. 9°).
7º) Adecuación de los estatutos a la ley 19.550 o transformación del tipo societario en anónima.
8º) Estados contables, fijación de nueva Asamblea para su tratamiento.
9º) Situación general de la empresa. Proyecciones.

Las notificaciones previstas por el artículo 238 Ley 19.550, deberán ser presentadas en el domicilio fijado para la AGOEA hasta el 25 de junio a las 19,30 horas.

Máximo Víctor Gino Gagliardi, Socio Comanditario Según contrato social formalizado por escritura del 7.1.1969.

Certificación emitida por: Juan Carlos Ganduglia. Nº Registro: 817. Nº Matrícula: 2710. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 196. Libro Nº: 34.
e. 07/06/2007 Nº 62.566 v. 13/06/2007

GERBI SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria: Se convoca a los accionistas de la sociedad "GERBI SUR SOCIEDAD ANONIMA", a la asamblea general ordinaria para el día 6 de julio del 2007, a las 11 horas en primera convocatoria, en la sede social Avenida Córdoba 1.318, piso 6, Cap. Fed., y en segunda convocatoria a las 12 horas. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para refrendar el acta.
2º) Renuncia de los únicos Directores Titular Sr. Walter Lavelli y Suplente Sr. Leonardo José Sánchez. El Directorio.
Presidente - Walter Lavelli

Walter Lavelli. Presidente. D.N.I. 92.407.667. Designado por Asamblea Nº 5 de fecha 12-09-2003.

Certificación emitida por: Mirta B. Pierini de Maidana. Nº Registro: 241. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 12.
e. 07/06/2007 Nº 62.555 v. 13/06/2007

GRUPO MEGA S.A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 21 de junio de 2007 a las 10:00 en primer convocatoria y para el mismo día a las 11 horas en segunda convocatoria, en la Av. Callao 1033 4º Piso Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de los términos legales con relación al balance del 2005.
3º) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2006.
4º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio 2005 y 2006. Destino de los mismos.
5º) Consideración de la remuneración de los señores directores que prestaron funciones técnico administrativas en la sociedad durante los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2005 y el 31 de diciembre de 2006.
6º) Consideración de la gestión del presidente del directorio y de cada uno de los directores titulares durante los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2005 y el 31 de diciembre de 2006.
7º) Tratamiento de lo resuelto en la Asamblea del 11 de septiembre de 2001 donde se decidió aumentar el capital social de 100.000 a 150.000.
8º) Consideración de la Absorción de las pérdidas acumuladas. Forma en que se van a absorber las perdidas. Absorción de las pérdidas con la cuenta de ajuste de capital y con los aportes irrevocables.
9º) Cumplimiento de la Resolución 7/2005 y del a Resolución 10/2005 de la IGJ, en lo que respecta al saldo de aportes irrevocables.
10) Reforma del estatuto conforme los previsto por el art. 109 de la Resolución 7/2005 de la IGJ.
11) Consideración y análisis de la conformación de los recursos humanos de la sociedad en los términos propuesto por el accionista Salvador Franco Frangella.
12) Consideración de la posibilidad de elegir auditores externos.

Horacio Antonio Pedace, Presidente designado por asamblea del 5-11-04 cuyo cargo se distribuyó en la reunión de directorio del 9/5/2006.

Certificación emitida por: Fernando F. Louge. Nº Registro: 503. Nº Matrícula: 2260. Fecha: 30/05/2007. Nº Acta: 063. Libro Nº: 21.
e. 04/06/2007 Nº 89.969 v. 08/06/2007

"I"

ICS COMERCIAL S.A.

CONVOCATORIA

Registro Público de Comercio Nº 3119 Lº 4 Tº - de Sociedades por acciones. Hace saber que según Acta de Directorio de fecha 23 de mayo de 2007 se ha resuelto convocar a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de junio de 2007 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en Rivadavia 611, Piso 9º oficina "B" de la Ciudad de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Análisis de la actuación del Sr. Cristián F. Jonas Aguilar;
3º) Consideración de la remoción con causa del Sr. Cristián F. Jonas Aguilar y
4º) Autorizaciones. Cristián F. Jonas Aguilar, Presidente.

Designado en acta de asamblea de fecha 26 de octubre de 2005.
Presidente – Cristián F. Jonas Aguilar

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 1/6/2007. Nº Acta: 041. Libro Nº: 153.
e. 04/06/2007 Nº 90.028 v. 08/06/2007

INSTITUTO DEL SEGURO DE MISIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 25 de junio de 2007 a las 15 hs. en la sede social sita en Fitz Roy 957, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración aumento de capital de $ 3.430.000 a $ 4.230.000.- y emisión de acciones para ofrecer en suscripción. En su caso reforma del artículo 5º del estatuto social.
Presidente - Gerardo Werthein

Designado por Acta de Directorio de fecha 8.2.2006.

Certificación emitida por: Cynthia Werthein. Nº Registro: 2092. Nº Matrícula: 4601. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 46. Libro Nº: 73.
e. 07/06/2007 Nº 62.551 v. 13/06/2007

INTERNATIONAL COVER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de International Cover S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 2007, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en Reconquista 575 piso 7º contrafrente, Ciudad autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2007 y subsanación de los efectos formales en su convocatoria.

Pierre Edouard Henri Brocvielle Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia DNI 93.720.772

Designado según acta de Asamblea del 14/01/2004 y Acta de Directorio Nro. 15 y 17 de fechas 29 de marzo y 22 de abril de 2006, respectivamente.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 2do. Párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 29/5/2007. Nº Acta: 022. Libro Nº: 44.
e. 04/06/2007 Nº 22.676 v. 08/06/2007

"M"

MANUEL RUIZ MORENO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de MANUEL RUIZ MORENO S.A. a ASAMBLEA ORDINARIA en primera convocatoria a las 15 horas y en segunda convocatoria a las 16 horas para el día 25 de Junio de 2007, que se celebrará en la sede social sita en la Av. Córdoba 1309 piso 4to. "A" de la Ciudad de Buenos Aires fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la gestión del directorio saliente.
3º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Consideración de la documentación contable según el art. 234 inc. 1ro. de la Ley de sociedades comerciales y balances correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2003, 2004, 2005 y 2006.
6º) Consideración de la gestión cumplida por el apoderado de la sociedad Dr. Marcelo Stafforini.
7º) Consideración de eventuales acciones a promover por la sociedad contra directores, síndicos y apoderados.

C.P.N Jorge Alberto Rebaudengo Síndico Titular. Designado por acta de Asamblea Ordinaria del día 3 de noviembre de 2000.

NOTA: Los señores accionistas, para participar de la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238, segunda parte, de la ley de sociedades comerciales.

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 30/5/2007. Nº Acta: 182. Libro Nº: 30.
e. 04/06/2007 Nº 22.682 v. 08/06/2007

MARINA DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MARINA DEL SOL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Junio de 2007 a las 16:00 horas en el Club House de Marina del Sol, sito en la calle Escalada 2400 de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria, en caso de no reunir el quórum necesario que exige la Ley de Sociedades Comerciales, pasada la hora de espera se llevará a cabo con el número de accionistas presentes para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración Documentos art. 234 inc. 1º Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.

Presidente elegido por Acta de Directorio Nº 393 de fecha 06 de Junio de 2006.

Preidente – Martín Fernando López Perrando

Certificación emitida por: Aaron Hodari. Nº Registro: 791. Nº Matrícula: 3646. Fecha: 24/05/2007. Nº Acta: 156. Libro Nº: 117.
e. 05/06/2007 Nº 62.461 v. 11/06/2007

MARINA DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MARINA DEL SOL S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de Junio de 2007 a las 17:00 horas en Av. Córdoba 838 - Piso 3 - Dpto. 6, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria, en caso de no reunir el quórum necesario que exige la Ley de Sociedades Comerciales, pasada la hora de espera se llevará a cabo con el número de accionistas presentes para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del Estatuto de la Sociedad en lo referente al domicilio y cambio de jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Buenos Aires.

Presidente elegido por Acta de Directorio Nº 393 de fecha 06 de Junio de 2006
Presidente – Martín Fernando López Perrando

Certificación emitida por: Aaron Hodari. Nº Registro: 791. Nº Matrícula: 3646. Fecha: 24/05/2007. Nº Acta: 157. Libro Nº: 117.
e. 05/06/2007 Nº 62.460 v. 11/06/2007

MARITIMA SAN JOSE S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Convocase a asamblea general extraordinaria de accionistas de Marítima San José SA para el día 25 de junio de 2007, a las 13 horas en la sede social de la calle Espinosa 1491 1er piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
2º) Razones de la convocatoria fuera de termino de la asamblea que considero el balance general al 31.12.2005. Omisión de su consideración en la asamblea extraordinaria del día 7 de junio de 2006.
3º) Integración del saldo de la cuenta ajuste de capital al aumento de capital resuelto en asamblea extraordinaria del 5 de julio de 2006. Formación del capital aprobado. Corrección de citación de folio.
4º) Ratificación de las decisiones de la asamblea de accionistas del día 6 de febrero de 2007.
El directorio, 11 de mayo de 2007.

El presidente Sr. Jose Luis Mayer se encuentra autorizado por Acta de Asamblea de fecha 7 de junio de 2006 la que en virtud del cuarto intermedio resuelto continuó sesionando el 5 de julio de 2006, y Acta de Directorio nro. 60 de fecha 19 de septiembre de 2006.
Presidente - José Luis Mayer

Certificación emitida por: Martín F. Bursztyn. Nº Registro: 1875. Nº Matrícula: 4310. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 113. Libro Nº: 20.
e. 06/06/2007 Nº 22.729 v. 12/06/2007

MEDICAL GLASS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de Junio de 2007 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Bacacay 3739 Piso 1º Depto. "9" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar las actas.
2º) Limitación o suspensión en este caso particular y excepcional del derecho de preferencia, dado que el intereses de la sociedad así lo exige, en la suscripción de 768.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1,00 cada una con derecho a un voto por acción por parte del Sr. Mario Enrique Gallo, en pago total de la deuda de Medical Glass S.A. hacia él, de acuerdo con lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades Comerciales
3º) Aumento de Capital conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales, a la suma de pesos un millón veinticuatro mil ($ 1.124.000,00), elevando el actual capital de pesos trescientos cincuenta y seis mil ($356.000) en la suma de pesos setescientos sesenta y ocho mil ($ 768.000,00), autorizándose al Directorio a emitir los títulos representativos de las acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1,00 cada una con derecho a un voto por acción, a favor del Sr. Mario Enrique Gallo por valor de pesos setescientos sesenta y ocho mil ($ 768.000,00) en pago total de la deuda de Medical Glass S.A. hacia él.
4º) Reforma del Artículo 4º del Estatuto.
5º) Efectuar las publicaciones de la presente convocatoria conforme lo dispuesto por el art. 237 primer párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Para la Consideración del punto 2º, la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de mayo de 2007.

Hugo Ricardo Darman, Presidente del Directorio, según Acta de Directorio de fecha 25/04/2007.

Certificación emitida por: Osvaldo Guillermo Coronado. Nº Registro: 1936. Nº Matrícula: 4244. Fecha: 29/05/07. Nº Acta: 079. Libro Nº: 126.
e. 04/06/2007 Nº 5966 v. 08/06/2007

MEGALUM S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de MEGALUM S.A. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 04 de julio de 2007 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Deheza Nº 2.570, Piso 1ro. Dpto. 7 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, junto con el presidente;
2º) Informe del Directorio sobre la actual situación patrimonial y financiera de la sociedad;
3º) Alquiler de las instalaciones y equipos;

NOTA: Los Señores accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea por vía postal o personalmente a la sede social de la empresa, sita en la calle Deheza Nº 2.570 Piso 1ro. Dpto. 7 de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 hs.

Gustavo Edgar Chanadari – Presidente - electo por Acta de Directorio de fecha 18/04/2007.

Certificación emitida por: Adriana Carmen Bergström. Nº Registro: 1191. Nº Matrícula: 2820. Fecha: 1/06/2007. Nº Acta: 155. Libro Nº: 37.
e. 07/06/2007 Nº 22.753 v. 13/06/2007

"N"

NOTICIAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 5 días.- Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 2007 a las 11 horas, en calle Suipacha Nº 570, 3er. Piso "B" de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación y asuntos establecidos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 referidos al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2006;
2º) Análisis de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2006 y destino de las utilidades;
3º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico;
4º) Remuneración a Directores y Síndico;
5º) Fijación del número de Directores y Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente todos con mandato por dos años;
6º) Motivo de la celebración de la Asamblea fuera de término;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades. EL DIRECTORIO

Presidente designado por Acta de Directorio de Distribución de Cargos Nº 258 de fecha 24 de junio de 2005.
Presidente - Fernando Cuello

Certificación emitida por: Eduardo A. Gonella Obligado. Nº Registro: 1439. Nº Matrícula: 2273. Fecha: 24/5/2007. Nº Acta: 112. Libro Nº: 25.
e. 04/06/2007 Nº 60.641 v. 08/06/2007

"P"

PARADA LINIERS S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta bajo el número 6363, Libro 117, Tomo A de S.A., ha procedido a convocar a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de Junio de 2007 a las 08:00 hs. en primera convocatoria y a las 09:00 hs. en segunda convocatoria, en la calle Avda. Gral. Paz Nº 10.880 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ASAMBLEA.
2º) SUSPENSION DEL DERECHO DE PREFERENCIA.
3º) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SUMA DE PESOS UN MILLON VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE ($ 1.027.919.00) A PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE ($ 1.927.919.00) PARA LA ENTREGA DE ACCIONES EN PAGO DE OBLIGACIONES PREEXISTENTES.

NOTA: Comunicación de asistencia a la Asamblea, con tres días hábiles de anticipación (art. 238 LSC). EL DIRECTORIO.
Presidente - Antonio Juan Manuel Arcos Cortes

Electo por Acta de Directorio Nº 92 del 02 de Noviembre de 2006. Libro Actas de Directorio Nº 1 Rubrica A 26963

Certificación emitida por: María Rodríguez Pareja. Nº Registro: 2061. Nº Matrícula: 4330. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 092. Libro Nº: 62.
e. 06/06/2007 Nº 62.468 v. 12/06/2007

PARALELO 46 T.V. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la firma "PARALELO 46 T.V. S.A.", a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Junio de 2007 a las 17,00 horas en Primera Convocatoria; y a las 18,00 horas, en segunda convocatoria en la calle Villanueva 1361, 6to. Piso letra "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ART. 1º) Designación de tres miembros para la integración del Directorio y Distribución de cargos.
ART. 2º) Designación de tres Síndicos Titulares y Tres Síndicos Suplentes para integrar la Sindicatura colegiada.
ART. 3) Aprobación de los ejercicios económicos Años: 2004, 2005 y 2006.
ART. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Alberto Juan Bark

Designado por Acta de Asamblea de fecha 22/12/2003.

Certificación emitida por: Jorge Marcelo Ludueña. Nº Registro: 42. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 327.
e. 06/06/2007 Nº 3766 v. 12/06/2007

PLANTACIONES JOJOBA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 27 de Junio de 2007, a las 16 y 17 hs. respectivamente en la Sede Social de Plantaciones Jojoba S.A., sito en Perú 367 Piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Aumento de Capital por capitalización del saldo de la cuenta Ajuste de Capital por $ 971.100,45.-, de $ 380.000.- a $ 1.351.100,45.-;
3°) Aumento efectivo de Capital por la suma de $ 998.899,55.-, de $ 1.351.100,45.- a $ 2.350.000.;
4°) Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social;
5°) Autorización al Directorio acerca de la emisión, suscripción e integración de acciones correspondientes a los Aumentos de Capital autorizados según puntos segundo y tercero del presente Orden del Día;
6°) Modificación del Artículo Octavo del Estatuto Social;
7°) Modificación del Artículo Noveno del Estatuto Social.

EL DIRECTORIO Gustavo Daniel Coronel Presidente Designado par Acta General Ordinaria Nº 32 de fecha 07/08/2006.

Certificación emitida por: Ezequiel D. Codino. Nº Registro: 1709. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 159. Libro Nº: 50.
e. 06/06/2007 Nº 22.734 v. 12/06/2007

PURIFICADORES ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Junio de 2007, en Roseti 1044, Ciudad de Buenos Aires, a las 11 horas en 1ra convocatoria y en 2da convocatoria a las 12 horas del mismo día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos del atraso en la convocatoria;
2º) Aprobación de la Documentación prevista en el art. 234, inc. 1ro de ley 19550, del Ejercicio Económico 25, cerrado el 31-12-2006;
3º) Aprobación del resultado del ejercicio y propuesta de distribución;
4º) Ratificación de la Gestión del Directorio;
5º) Fijación del número de integrantes y elección de miembros Titulares y Suplentes para el Directorio;
6º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Eldo Federico Schiavoni (Presidente electo por Asamblea del 18-06-2005, según Acta Nro 9).

Certificación emitida por: Virginia R. Junyent. Nº Registro: 1361. Nº Matrícula: 3801. Fecha: 29/05/2007. Nº Acta: 19. Libro Nº: 100.
e. 05/06/2007 Nº 62.425 v. 11/06/2007

"S"

S.A. AZUCARERA ARGENTINA C. E I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 29 de junio de 2007, a las 14,00 horas en primera convocatoria y a las 15,00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio cito en calle San Martín 140, 6º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Convenio con Alfa Sugar Investments L.L.C.
3º) Proyecto Country Club La Corona.
4º) Ratificación del domicilio legal en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, establecido en reunión de Directorio de fecha 18/04/07.

Héctor Gregorio Mateos, Presidente, designado según actas de Asamblea y de Directorio, ambas de fecha 29 de agosto de 2005.

Presidente - Héctor Gregorio Mateos

Certificación emitida por: Noemí Repetti. Nº Registro: 1488. Nº Matrícula: 2855. Fecha: 01/06/2007. Nº Acta: 177. Libro Nº: 94.
e. 06/06/2007 Nº 3774 v. 12/06/2007

SENSIENT COLORS S.A.

CONVOCATORIA

(IGJ Correlativo No. 1.657.895) Convócase a los señores accionistas de Sensient Colors S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de Lavalle 1430, piso 5º "C", Ciudad de Buenos Aires, el día 28 de Junio de 2007 a las 12 horas a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del inc. 1º del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 2006;
2º) Destino de las utilidades;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio;
4º) Aprobación de la gestión de los apoderados de la sociedad durante los ejercicios en consideración;
5º) Fijación del número de Directores y su elección;
6º) Consideración de gestión de los apoderados durante los ejercicios 2004, 2005 y 2006;
7º) Subscripción del acta de Asamblea

Alejandro Rivera, Director único y Presidente designado por la Asamblea del 14.3.07.
Presidente - Alejandro Rivera

Certificación emitida por: Máximo Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 4740. Fecha: 30/05/2007. Nº Acta: 91. Libro Nº: 6.
e. 06/06/2007 Nº 5967 v. 12/06/2007

SISTEMA INTEGRADO DE EXTENSION MEDICA PREVENTIVA - SIEMPRE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 22/06/2007 a las 18 hs. en la sede social de Uruguay 43 Capital Federal, en 1º convocatoria y a las 19 hs., en 2º convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Justificación del atraso al llamado de Asamblea Ordinaria para presentación del Balance al 31/12/2006.
3º) Tratamiento de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 31/12/2006.
4º) Gestión del Directorio y Sindicatura. Remuneración de los mismos.
5º) Elección del Directorio: Titulares y Suplente y elección del Síndico titular por el término de un año.

Presidente Dra. Lucía Susana Pérez designada en Acta de Directorio Nº 178 del día 26 de mayo de 2006.
Presidente - Lucía Susana Pérez

Certificación emitida por: Mónica M. Aguerregaray. Nº Registro: 613. Nº Matrícula: 3009. Fecha: 28/05/2007. Nº Acta: 153. Libro Nº: 038.
e. 04/06/2007 Nº 62.375 v. 08/06/2007

SOCIEDAD BRACHT S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el Nº 170614, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de Junio de 2007 a las 10 horas en la primera convocatoria, y a las 10,30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Pte. Roque Saenz Peña 832 piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Ratificación del Contrato de asunción de deuda y cesión de acciones.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 2007.

Juan Cristóbal Rautenstrauch. Presidente Interino. Electo en Asamblea General Ordinaria Nº 90 y designado por Acta de Directorio Nº 752, ambas de fecha 26 de diciembre de 2006, que obran en Folios Nº 68; 69; 70 y 71 del libro de Acta de Asambleas y Directorio Nº 6 de la Sociedad.
Juan Cristóbal Rautenstrauch

Certificación emitida por: Raúl Osvaldo Gil Navarro. Nº Registro: 154. Nº Matrícula: 2810. Fecha: 29/5/2007. Nº Acta: 055. Libro Nº: 32.
e. 04/06/2007 Nº 62.390 v. 08/06/2007

SOCIEDAD OPERADORA DE EMERGENCIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 de junio de 2007 a las 15:00 horas, en primera convocatoria y, ese mismo día, a las 16:00 horas, en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social de la Sociedad sita en Carlos Pellegrini 1363 piso 8º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta;
2º) Razones por las que se convoca fuera del plazo establecido por el artículo 234, último párrafo, de la Ley Nº 19.550 (T.O.),
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 (T.O.), correspondientes al Ejercicio Económico Irregular Nº 1 (de 210 días, finalizado el 31 de diciembre de 2006);
4º) Consideración y eventual destino del resultado del ejercicio;
5º) Tratamiento de la gestión del Directorio en el ejercicio bajo consideración y su remuneración;
6º) Designación de Directores Titulares y Suplentes;
7º) Tratamiento de la gestión de la Sindicatura en el ejercicio bajo consideración y su remuneración;
8º) Designación de los miembros de la sindicatura y su elección;
9º) Modificación del Artículo Octavo del Estatuto de la Sociedad,
10) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes a los fines de su instrumentación.

Carlo Luigi Cappelli, presidente. Electo en Asamblea Nº 1 del 10/7/2006.

NOTA: se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Carlos Pellegrini 1363 piso 8º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su registro en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 9 a 18 horas, en la sede social sita en Carlos Pellegrini 1363 piso 8º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Andrés M. Bracuto. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 2297. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 175. Libro Nº: 50.

e. 04/06/2007 Nº 5969 v. 08/06/2007

"T"

TELFINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a asamblea general ordinaria para el día 26 de junio de 2007, en Cerrito 1130, PB, Cap. Fed. int., a las 16 horas en primera convocatoria, o en segunda a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19550 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Distribución de los resultados acumulados al cierre del ejercicio.
4º) Honorarios del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán dar cumplimiento a las disposiciones del art. 238 de la ley 19.550. Firmante designada por acta de asamblea del día 21/06/2006.

Presidente - María Rosa Lagos

Certificación emitida por: Liliana A. Lucente. Nº Registro: 306. Nº Matrícula: 2534. Fecha: 1/06/2007. Nº Acta: 87.

e. 07/06/2007 Nº 60.901 v. 13/06/2007

TRANSPORTE CO-BA S.A.

CONVOCATORIA

El presidente del Directorio, Sr. Daniel Horacio Rigueiro, designado como tal en Acta de Asamblea Nº 30 del 15-04-06, Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General ordinaria a realizarse el día 29-06-2007 a las 10 hs. En el domicilio social de la calle Vieytes 1076, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Sres. Accionistas para firmar el Acta.
2º) Exposición de los motivos de realización de la misma fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 y sus modificaciones, del ejercicio cerrado el 31-12-06.
4º) Análisis de los resultados y distribución de utilidades.
5º) Remuneración del Directorio.
Buenos Aires, 20 de Abril de 2007.

Presidente - Daniel Horacio Rigueiro

Certificación emitida por: Laura Isabel Bresso. Nº Registro: 120. Fecha: 20/4/2007. Nº Acta: 148. Libro Nº: 41.

e. 04/06/2007 Nº 22.694 v. 08/06/2007

TRENES DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Reg. N° 3427 del libro 116, Tomo A de S.A. Convócase a los Sres. Accionistas de Trenes de Buenos Aires S.A. a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de junio de 2007, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Ramos Mejía 1358, 2º Piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Emisión de Obligaciones Negociables en pesos, nominativas, escriturales, no convertibles en acciones por la suma de $ 37.066.044,62.

Para poder asistir a la Asamblea General Extraordinaria convocada, los Sres. Accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a dicha asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, a los efectos de su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Marcelo Alberto Calderón, presidente designado en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio del 30.05.06.

Certificación emitida por: Liliana H. Rubio. Nº Registro: 194. Nº Matrícula: 3347. Fecha: 01/06/2007. Nº Acta: 411.

e. 07/06/2007 Nº 22.761 v. 13/06/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Fernando N. Pedruzzi Martillero Público, mat. Nº 27 Fº 45 libro 79 con domicilio en Emilio Lamarca 1799 CABA avisa que el Sr Francisco Lopez domiciliado en Campana 2987 6º "A" CABA vende libre de toda deuda su fondo de comercio del rubro Fábrica de pastas sito en la calle AMENABAR 2250 CABA al Sr Mario German Mazzeo domiciliado en la calle 3 de Febrero 3432 1º "B" CABA. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 04/06/2007 Nº 89.787 v. 08/06/2007

EL SR KIM, SEUNG WON CON DOMICILIO AV CARABOBO 1633, CABA VENDE EL FONDO DE COMERCIO RUBRO SALA DE RECREACION (800465) SITO EN LA CALLE CABA AV DIRECTORIO 429 PB UF1 LIBRE DE DEUDAS Y GRAVAMENES AL SR TURTURIELLO, LEANDRO VICTOR DOMICILIADO EN CAMACUA 935 CABA. RECLAMOS DE LEY EN AV DIRECTORIO 429 CABA.

e. 07/06/2007 Nº 62.528 v. 13/06/2007

MARCELINO VAZQUEZ AMEIJEIRAS, domiciliado en Echeverría 1572 C.A.B.A. VENDE A LUCAS TORRES CARBONELL, domiciliado en La Pampa 1230 6to "B" C.A.B.A. el fondo de comercio de LOCUTORIO sito en la calle Avda. El Cano 3552 C.A.B.A. libre de deuda, gravamen personal. Reclamos de Ley En Echeverría 1572 C.A.B.A.

e. 04/06/2007 Nº 60.630 v. 08/06/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Publico mat Nº 11 Fº 84 con oficina en Av Callao 420 3º "C" CABA avisa que la Sra Elena Rosario Herrera domiciliada en Juncal 3738 7º "A" CABA vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Locutorio sito en Av. Las Heras 3887 CABA a la Sra Morales Maria Laura domiciliada en Sánchez de Bustamante 1864 1º "D" CABA Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficia.

e. 04/06/2007 Nº 60.659 v. 08/06/2007

ARGOS Inmobiliaria. Representados en este acto por MANUEL FERNANDEZ, Martillero Público, con oficinas en la calle Catamarca 598 de la Capital Federal. Avisan: Que el señor OMAR ORLANDO MARTINEZ D.N.I. 4.516.233, con domicilio en la Avda. Rivadavia nº 8327 de la Capital Federal VENDE al señor JOSE ANTONIO FERNANDEZ D.N.I. 93.332.282, con domicilio en la calle Lafuente 137 de la Capital Federal, el negocio Fondo de Comercio Café Bar Pizzeria, Casa de Lunch, sito en la Avenida Rivadavia 8327 Caoital Federal libre de personal y de toda deuda y/o gravamen.- Reclamos de Ley en nuestras oficinas calle Catamarca 598 de la Capital Federal.

e. 07/06/2007 Nº 62.531 v. 13/06/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3º C CABA avisa que el Sr. Siemel Enrique Ortiz Vigil domiciliado en Agüero 725 5º "28" CABA Vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Locutorio y Varios sito en Bartolomé Mitre 2198 CABA a el Sr Pedro Ruffo domiciliado en Echenagucia 849 CABA Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 07/06/2007 Nº 60.914 v. 13/06/2007

Fortunato Suppa, corredor público con oficina en Av. Cabildo 546 Cap. Fed., comunica que MARIA INES MUTILVA, ELISA MOURE y RUBEN MOURE con domicilio en la calle Entre Ríos 340 piso 3º, Capital Federal vende a MARCELO GABRIEL MATZKIN en comisión para la Sociedad Mitre Suite S.R.L con domicilio en Mitre 4307, Capital Federal el Fondo de Comercio denominado "Hotel Petit Mitre", sin servicio de comida y sin personal, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 4307/4315, Capital Federal.- Reclamos de Ley Cabildo 546 Cap. Fed.

e. 07/06/2007 Nº 62.570 v. 13/06/2007

El Sr. Carlos Agustín Amalfitani (con domicilio en Bragado 5562, Dto. 2, Capital Federal) avisa que transfiere el 50% indiviso del fondo de comercio del local ubicado en la calle Condarco 116 P.B. Capital Federal, habilitado por expediente Nº 1643/97, bajo el rubro de: Imprenta sin editorial, Com. Min. de artículos de librería, papelería, cartonería, impresos, filatelia, juguetería, discos y grabaciones, copias, reproducciones, fotocopias (salvo imprenta), editora de películas en videocassettes, al Sr. Luis Néstor Maroni (con domicilio en Av. La Plata 1117 Piso 1º Dto. 2 Capital Federal). Reclamos de Ley mismo local.

e. 05/06/2007 Nº 60.708 v. 11/06/2007

Oscar Martín Noguera, con domicilio en Paraguay 2063 P.B., C.A.B.A., trasfiere a Asistencia Diagnóstica S.R.L. con domicilio en Paraguay 2063 P.B., C.A.B.A., el fondo de comercio del Centro Médico u Odontológico del local sito en Paraguay 2063, C.A.B.A. Reclamos de ley en el domicilio del vendedor.

e. 06/06/2007 Nº 60.785 v. 12/06/2007

Se avisa que Nelida Susana Demaestri con domicilio en Quesada 3502 de la CABA, transfiere a Adriana Marcela Obst Demaestri con domicilio en Quesada Nº 3502 de la CABA, el fondo de comercio sito en Quesada 3502/06, Planta Baja, 1º y 2º Pisos de la CABA habilitado para el rubro "(700070) Instituto de Enseñanza, instituto técnico, academia (enseñanza y práctica de técnicas alternativas de energizamiento para estimular la potencialidad psicofísica sin empleo de aparatos o actividades gimnasticas)", con capacidad de 29 alumnos por turno. Por Expediente Nº 30301 / 2005. Reclamos de ley en el domicilio del local.

e. 05/06/2007 Nº 60.734 v. 11/06/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Publico, mat. Nº 11 Fº 84 con oficina en Av Callao 420 3º "C" CABA avisa que el Sr Norberto Ruiz y Blanco domiciliado en Arias 2322 CABA vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Locutorio y Varios sito en San Martín 1107 CABA a el Sr Gustavo Fabián Gliksman domiciliado en Helguera 4296 CABA Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 04/06/2007 Nº 60.660 v. 08/06/2007

Jorge Horacio Robles, abogado, Tº 17, Fº 979, dom. Conde 2879, C.A.B.A. avisa: Medicina Oftalmológica de Alta Complejidad S.A. con dom. Sánchez Bustamante 1086/88 C.A.B.A. transfiere a Clínica Oftalmológica de Alta Complejidad S.A con dom. Sánchez de Bustamante 1086/88 C.A.B.A. el fondo de comercio del local calle Sánchez de Bustamante 1086/88 C.A.B.A. PB, 1º, 2º, 3º y 4º piso "Establecimiento Particular de Asistencia Médica" con una capacidad máxima de 1 (una) habitación y 1 (una) cama conforme Ord. 41.116 (BM 17.725). Expediente Nº 112.386/89. Reclamos de ley Sánchez de Bustamante 1086/88 C.A.B.A.

e. 05/06/2007 Nº 60.728 v. 11/06/2007

La Dra. Graciela MICÓ, domiciliada en Echeverría 2741 - 1º A de C.F., comunica que ESTABLECIMIENTO GERIÁTRICO SENILLOSA SRL, CUIT Nº 30-59702612-5, con domicilio legal en Senillosa 617 de C.F., vende y transfiere a ILUVATAR SRL, CUIT Nº 30-70898578-9, con domicilio legal en Felipe Vallese 822 de C.F., el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en Senillosa 617 PB PU 619/PI PA y SOT/HAB ANT de C.F., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741 - 1 º A de C.F.

e. 04/06/2007 Nº 62.351 v. 08/06/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, Mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3º "C" CABA avisa que el Sr. Javier Drogo domiciliado en Camargo 687 Piso Nº 7º CABA Vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Bar Cafetería y Varios sito en Uriburu 704 CABA a el Sr Arman Kartashyan domiciliado en Azcuenaga 739 Piso Nº 3º Dpto. "29" CABA Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 07/06/2007 Nº 60.915 v. 13/06/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BANCO MACRO S.A. - NUEVO BANCO SUQUIA S.A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 83, inc. 3º de la Ley 19550, se hace saber por tres días: I.- Sociedad Absorbente: BANCO MACRO S.A., con domicilio en Sarmiento 447, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de Bahía Blanca, el 8/3/67, bajo el Nº 1154, folio 75, libro 2, del Libro de Estatutos, e inscripta en la Inspección General de Justicia de la Capital Federal, por cambio de jurisdicción, el 8/10/96, bajo el Nº 9777, Libro 119, Tomo A de Sociedades Anónimas. II.- Sociedad Absorbida: NUEVO BANCO SUQUIA S.A., con domicilio en 25 de Mayo 160, Córdoba, Provincia de Córdoba, inscripta en la Inspección General de Justicia de la Capital Federal, el 7-6-02, bajo el Nº 5549, libro 17, Tomo de Sociedades por Acciones, e inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba, por cambio de jurisdicción, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la Matrícula Nº 4792-A, Folios 01 al 32, año 2005. III.- Valuación del Activo y Pasivo de la absorbente al 31/12/06: (en miles) $ 9.450.191 y $ 7.135.214, respectivamente. IV.- Valuación del Activo y Pasivo de la absorbida al 31/12/06: (en miles) $ 3.701.554 y $ 2.970.844, respectivamente. V.- En la Asamblea General Extraordinaria del 4 de junio de 2007 de la Sociedad Absorbente se aprobó: 1) El Compromiso Previo de Fusión suscripto el 14/3/07. 2) Como consecuencia de la Fusión se aumentó el Capital Social de la Absorbente a $ 683.978.973. VI.- En la Asamblea General Extraordinaria del 5 de junio de 2007 de la Sociedad Absorbida, se aprobó el Compro-

miso Previo de Fusión suscripto el 14/3/07. Como consecuencia de ello, la Sociedad Absorbida se disuelve sin liquidarse. La fusión se efectúa sobre los balances de ambas sociedades cerrados al 31/12/06 y con efecto retroactivo al 1/1/07. Oposiciones y reclamos de ley en el domicilio legal de las sociedades. Delfín Jorge Ezequiel Carballo, Vicepresidente designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/4/06 y Acta de Directorio del 28/4/06.

Vicepresidente – Delfín Jorge Ezequiel Carballo

Certificación emitida por: Alejandro Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4834. Fecha: 5/6/07. Nº Acta: 075. Libro Nº: 11.

e. 06/06/2007 Nº 22.767 v. 08/06/2007

"C"

CHURRINCHE S.A.

Expte. 1.772.252. A fin de dar cumplimiento a la Resolución 7/2005, comunica que: por acta de Asamblea General Extraordinaria del 22/12/2006 resolvió proceder a la restitución de aportes irrevocables. Sociedad: CHURRINCHE S.A.: ultima inscripción: Número 9285 Libro 15 tomo — de Sociedades por Acciones fecha 23/07/2001. Domicilio social: Avenida de Mayo 605 piso 8º, departamento C – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha de realización de los aportes irrevocables: 31/12/1998 por $ 600.000.- Monto de Restitución de aportes irrevocables $ 600.000.-Valuación de Activo, Pasivo y Patrimonio Neto a la fecha de aceptación: Año 1998 Activo $ 3.797.539,23.- Pasivo $ 1.687.408,89.- Patrimonio Neto $ 2.110.130,34.- Raúl Alberto Becco, Presidente con domicilio especial en Avenida de Mayo 605, 8º piso "C" - C.A.B.A., según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 30-03-2007, por la cual se designan y distribuyen los cargos de los miembros del directorio. Certificación emitida por: Eduardo Diego Ferrari, Escribano del Registro Notarial Nº 1937, Nº Matrícula 4212, Fecha 29 de Mayo de 2007, Libro Nº 46, Acta Nº 017.

Certificación emitida por: Eduardo Diego Ferrari. Nº Registro: 1937. Nº Matrícula: 4212. Fecha: 29/05/2007. Nº Acta: 017. Libro Nº: 46.

e. 06/06/2007 Nº 90.017 v. 08/06/2007

"E"

ELSTER MEDIDORES S.A.

Comunica que en complementaria a la publicación de fechas 29/30/31-5-2007 recibo Nº 6206, se rectifica que se propone a los Sres. Accionistas a la suscripción preferente de 54.621.600 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos 0,0001 valor nominal por acción.- El Autorizado Guillermo A. Symens por escritura 313 de fecha 15/05/2007.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 01/06/2007. Nº Acta: 147. Libro Nº: 12.

e. 07/06/2007 Nº 6363 v. 11/06/2007

"H"

HSBC ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION - HEXAGON ARGENTINA S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

FUSION POR ABSORCION. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 inc. 3º) de la Ley Nº 19.550 se hace saber que las Sociedades "HSBC ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión" (Sociedad Absorbente) con sede social en Avda. de Mayo 701, Piso 4º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1967, bajo el Nº 2188, Folio 202, Libo 64, Tomo "A" de Sociedades Anónimas y HEXAGON ARGENTINA S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (en trámite de inscripción ante IGJ, antes denominada BNL Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.) (Sociedad Absorbida) con sede social en Rivadavia 611, Piso 3º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Mayo de 1995, bajo el Nº 4281, Libro 116, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, han decidido fusionarse al 1º de Abril de 2007 quedando la Sociedad Absorbente como sociedad subsistente y la absorbida, disuelta sin liquidarse en los términos de los Artículos 82 y siguientes de la Ley Nº 19.550. Se informa que por Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de fecha 30 de Mayo de 2007 de cada Sociedad, se han aprobado los respectivos compromisos previos de fusión suscriptos con fechas 18 de Mayo de 2007 de cada sociedad. En virtud de ello la sociedad incorporante aumentará su capital social por hasta $ 781.558, representado por acciones ordinarias escriturales de Valor nominal $ 1 y con derecho a un voto por acción, a fin de proceder al canje de acciones a favor de los accionistas de HEXAGON ARGENTINA S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (en trámite de inscripción ante IGJ, antes denominada BNL Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.) que decidan continuar como accionistas de "HSBC ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión", delegándose en el Directorio el monto final del aumento de capital. De acuerdo a los balances especiales de fusión de fecha 31 de Marzo de 2007 de las Sociedades Absorbente y Absorbida, la valuación de los Activos y Pasivos con cifras expresadas en miles de $ son: "HSBC ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión", (Sociedad Absorbente): ACTIVO $ 2.861.438- PASIVO: $ 821.702-; HEXAGON ARGENTINA S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (en trámite de inscripción ante IGJ, antes denominada BNL Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.) (Sociedad Absorbida): ACTIVO: $ 1.740.425- PASIVO: $ 161.928. En el domicilio de "HSBC ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión", (Sociedad Absorbente) con sede social en Av. de Mayo 701, Piso 4º, Capital Federal, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión tal como lo dispone el Artículo 83º inc. 3º), último párrafo, de la Ley Nº 19.550. MARTA I. GOMEZ DE ORONA - Directora Titular y Autorizada conforme Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 30 de Mayo de 2007.

Directora Titular Autorizada – Marta I. G. de Orona

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 04/06/2007. Nº Acta: 063. Libro Nº: 153.

e. 06/06/2007 Nº 62.577 v. 08/06/2007

"L"

LANDIS + GYR S.A.

Informase que la Asamblea General Extradinaria de Accionistas del 30 de Abril de 2007, aprobo el aumento de su Capital Social por pesos Doscientos Diecisiete Mil Trescientos ($ 217.300.-), mediante la emision de dos cientos diecisiete mil trescientas acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una y de voto por accion, por lo tanto se ofrecen en suscripción mediante aporte efectivo a los señores accionistas, en proporción a su tenencia conforme articulo 194 de la Ley 19.550. Hugo D. L. TILBE – Director – Designado por Acta de AsamBlea General Extraordinaria de fecha 30/04/2007 – Acta de AsamBlea F° N 72 y 73.

Certificación emitida por: Graciela A. Nicito. Nº Registro: 1734. Nº Matrícula: 4144. Fecha: 28/05/2007. Nº Acta: 084. Libro Nº: 17 a mi cargo.

e. 07/06/2007 Nº 62.338 v. 11/06/2007

"M"

MARITIMA SAN JOSE S.A.

Artículo 194, Ley 19.550. Suscripción preferente. El directorio de Maritima San Jose SA CUIT No 30-69056590-7 con domicilio legal constituido en Espinosa 1491, piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dando cumplimiento a disposiciones legales, informa que la asamblea extraordinaria de la sociedad ha resuelto aumentar el capital social de $ 12.000 hasta la suma de $ 1.616.000. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia y de acrecer dentro del plazo previsto en el articulo citado en el epígrafe. Jose Luis Mayer, Presidente del Directorio. Buenos Aires, Mayo 14, 2007. El presidente Sr. Jose Luis Mayer se encuentra autorizado por Acta de Asamblea de fecha 7 de junio de 2006 la que en virtud del cuarto intermedio resuelto continuó sesionando el 5 de julio de 2006, Acta de Directorio nro. 60 de fecha 19 de septiembre de 2006.

Presidente - José Luis Mayer

Certificación emitida por: Martín B. Bursztyn. Nº Registro: 1875. Nº Matrícula: 4310. Fecha: 31/05/2007. Nº Acta: 113. Libro Nº: 20.

e. 06/06/2007 Nº 22.730 v. 08/06/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 14 de junio de 2007 a las 14,15 hs., en Talcahuano nº 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, una finca que forma parte del establecimiento El talar, designado según plano de mensura como lote 16 de la manz. 8 "b", Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. III, Secc. H, Qta. 8, Manz. 8-b, Parc. 16, matrícula 43.785, Superficie 312,50 m2. Conforme constatación realizada por el escribano actuante, la finca está ubicada en el Barrio cerrado Bello Horizonte, sito en calle Pettorutti entre Av. Henry Ford y Guido Spano, El Talar, Pdo. de Tigre, se encuentra sobre calle de tierra y sin salida, entre la finca nº 55 y terreno baldío a la derecha, y se trata de una casa con living, cocina y lavadero, dos dormitorios y baño, al fondo terreno libre, todo abandonado y desocupado. Base $ 244.166,54. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 6.543 al 31.10.06; a la Munic. de Tigre la suma de $ 4.063,10 al 30.9.05. Fuera del radio servido de OSN y A. Arg. No existe administración del consorcio, siendo que los gastos comunes son solventados por los titulares de las U.F. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 21 de junio de 2007 a las 14,15 hs., en Talcahuano nº 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 183.124,91 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 12 y 13 de junio de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 64 caratulada: Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/ Yoshihara Pablo Hector y otro s/ ejecución especial ley 24441.

Buenos Aires, 1° de junio de 2007.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 07/06/2007 Nº 62.558 v. 11/06/2007

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 14 de junio de 2007 a las 14 hs., en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Roque Saenz Peña 4.668, U.F. nº 2 de P.B., ciudad y Pdo. de Jose C. Paz, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. III, Secc. L, Manz. 21, Parc. 22, Subp. 2, Polig. 00-02, matrícula 4657. Superficie 129,88 m2. Porcentual 48,70%. Conforme constatación realizada por el escribano actuante, la citada unidad tiene entrada directa por el Nº 4668, y consta de pasillo a patio descubierto, comedor y 2 habitaciones, cocina y baño. En regular estado de conservación, ocupado por un hombre que se negó a identificarse y manifestó ser cuidador, sin contrato alguno, quien se encuentra legalmente intimado a la desocupación. Base $ 68.396,90. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.312,30 al 31.10.06; a la Munic. de Jose C. Paz la suma de $ 2.560,18 al 13.11.06; No existe administración del consorcio, siendo que los gastos comunes son solventados por los titulares de las U.F. Fuera del radio servido de OSN, ADA, AGBA y ABSA, ello al año 2006. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 21 de junio de 2007 a las 14 hs., en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 51.297,68 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 12 y 13 de junio de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil nº 40 caratulada: Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/ Polloni Mariela Corina y otro s/ ejecución especial ley 24441.

Buenos Aires, 1° de junio de 2007.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 07/06/2007 Nº 62.557 v. 11/06/2007

EDICTO. El Martillero Público MIGUEL A. M. SOAJE comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme art. 57 y cc. de la Ley 24.441, subastará el 14 de Junio del 2.007, a las 13,00 horas en TALCAHUANO Nº 479 de esta Ciudad, ante Escribano Publico, UN LOTE DE TERRENO con todo lo plantado, edificado y demás adherido al suelo ubicado en la Localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Pcia de Bs. As., designado como lote 19 de la manzana 24, con frente a la calle ASUNCION Nº 1335, matricula 30.264; N.C: C. II; S. J; M. 169, P. 19; Pda. 037.139 (057), que mide: 20m de frente al NO, lindando con calle asunción, 20m al costado SO, 19,70m de cfte al SE y 20m al NE; Sup. 397m2; que adeuda: Municipalidad $ 6.285,10 al 13/3/07 (fs. 184), Rentas $ 2.345,10 al 28/2/07 (fs. 173); fuera de radio de AYSA (fs. 180), de OSN y de Aguas Arg. Del acta notarial fs. 72vta, surge que la finca tiene frente la calle asfaltada. Se trata de un chalet de una planta rodeada de jardín a los costados y espacio libre al fondo, con frente de ladrillo y techo de losa. Consta de living, cocina, baño y dos dormitorios, todo en estado de uso. Se encuentra ocupado por el demandado y tres hijos menores, los que fueron intimados a desocupar, plazo este que se encuentra vencido, encontrándose ordenado el lanzamiento el 19/12/06 a fs. 158 y librado el oficio a fs. 160. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 41.912,20 SEÑA 30%, COMISION 3% + IVA y SELLADO de LEY, todo en dinero en efectivo en al acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal, y el saldo de precio deberá ser integrado dentro de los diez días de realizada la subasta al acreedor, plazo este que vencerá automáticamente y quedará constituido postor remiso con perdida de la seña y de demás importes. No procede la compra en comisión. Para el caso de fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida a un 25% ($ 31.434,15) y si tampoco existieran postores, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61 misma ley). Todas estas constancias surgen de los autos caratulados: "LLOYDS BANK BLSA c/ BURGOS, Raúl Oscar y Otro s/EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441", Exp. 50.409/04, ante el Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 62, sito en Av. Inmigrantes Nº 1950, 1º piso de la Capital Federal. El comprador solo se hará cargo de los impuestos tasas y contribuciones que devenguen la unidad a partir de la toma de posesión. EXHIBICION: Los días hábiles del 11 al 13 de Junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, mayo 31 del 2007.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 07/06/2007 Nº 90.262 v. 11/06/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL - SALA V -

Por dos días: la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo

Federal, a cargo de el Dres. Pablo Gallegos Fedriani y Jorge Eduardo Morán, Secretaria subrogante a cargo del Dr. Esteban C. Furnari, sita en Talcahuano 550, Planta Baja, Oficina Nº 2119, Capital Federal, en los autos: "ZAMORANO MARIA ANGELA C/ PEN-DTO 1570/01 Y OTRO S/ AMPARO LEY 16.986" (EXPTE. Nº 845/2002), a fin de dar a conocer la providencia que ordena la notificación por este medio, dictada con fecha 21/05/2007: "Por recibidos. Téngase presente lo informado por el Registro Nacional de las Personas y en consecuencia, cítese mediante edicto durante dos días en el Boletín Oficial a los herederos de la parte actora, a fin de que comparezcan, bajo apercibimiento de declarar la rebeldía de la mencionada parte. Fdo.: Dr. Mariano Beltrán Tozzi, Prosecretario de Cámara Interino".

Buenos Aires, 31 de mayo de 2007.

e. 07/06/2007 Nº 547.708 v. 08/06/2007

Por dos días: la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a cargo de el Dres. Pablo Gallegos Fedriani y Jorge Eduardo Morán, Secretaria subrogante a cargo del Dr. Esteban C. Furnari, sita en Talcahuano 550, Planta Baja, Oficina Nº 2119 - Capital Federal, en los autos: "MALLO GABRIEL DARIO C/ UBA-RESOL 334/03 (EXPTE 1157217/02)" (EXPTE. Nº 48.790/2003), a fin de dar a conocer la providencia que ordena la notificación por este medio, dictada con fecha 28/05/2007: "Por recibidos. Téngase presente lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial. Líbrese edictos por el término de 2 (dos) días, en el Boletín Oficial a fin de notificar el proveído de fecha 1-12-05. Fdo.: Mariano Beltrán Tozzi. Prosecretario de Cámara Interino"; como así también la providencia a notificar por este medio, dictada con fecha 01/12/2005: "Téngase presente lo manifestado y hágase saber a la actora que deberá comparecer por sí o con nuevo letrado (art. 53 inc. 1º CPCC). Notifíquese a la parte en su domicilio real. Fdo.: Mirta E. Alvárez. Secretaria de Cámara".

Buenos Aires, 31 de mayo de 2007.

Mariano Beltrán Tozzi, prosecretario de cámara interino.

e. 07/06/2007 Nº 547.707 v. 08/06/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL – JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Romer VILLARROEL BURGOS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 15 de Noviembre de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Romer VILLARROEL BURGOS al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana. Nº 6.313.323 a nombre de Romer VILLARROEL BURGOS, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º): - REQUERIR los informes respectivos a la fuerza preventora y Dirección Nacional de Migraciones, conforme lo expuesto en los considerandos.

7º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. —RENE VICENTE CASAS, Vocal. — Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 01/06/2007 Nº 547.085 v. 14/06/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Alex Walter ROJAS NORIEGA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, que establece el art. 12 del C.P. y las costas del juicio, por resultar el nombrado autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 13 de Mayo de 2.010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Alex Walter ROJAS NORIEGA al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención, bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntado Pasaporte de la República del Perú Nº 3.317.732 y DNI. Peruano Nº 15.749.765, pertenecientes al causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º): MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 01/06/2007 Nº 547.084 v. 14/06/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Juan Carlos PEÑA ALEJO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena. conforme art. 12 del Código Penal, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, e inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado de cualquiera de estos tres últimos y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el destino de comercialización, previsto y sancionado por el Art. 866, segundo párrafo de la ley 22.415, y sus modificatorias (Código Aduanero), en función del art. 864, inc. "a", in fine, en grado de tentativa (Arts. 871 y 872), con más las inhabilitaciones establecidas por el Art. 876, incisos "e", por el tiempo de la condena, "f" y "h", en concordancia con el art. 1.026 inc. b), sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 30 de Noviembre de 2.010, y diez días para el pago de las costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Juan Carlos PEÑA ALEJO al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención, bajo acta con entrega de fotocopia, remitiendo Pasaporte Peruano Nº 3.108.480, DNI. Peruano Nº 41.112.613, Licencia de Conducir Q41112613 y Libreta Militar Nº 2128510811, pertenecientes al causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio (Presidente). — René Vicente Casas, Vocal. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 01/06/2007 Nº 547.082 v. 14/06/2007

FALLA:

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

1º).- CONDENANDO a Paulino MERINO CALIZAYA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena. conforme art. 12 del Código Penal, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación absoluta por el doble tiempo de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, e inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado de cualquiera de estos tres últimos y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes agravado por el presunto destino de comercialización, previsto y sancionado por el Art. 866, segundo párrafo, en función del Art. 864 inc. "d" de la Ley Nº 22.415, y su modificatoria, con más las inhabilitaciones establecidas por el Art. 876, incisos "e", por el tiempo que dure la condena, "f" y "h", sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera y las costas del juicio.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 30 de Octubre de 2010, y diez días para el pago de las costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Paulino MERINO CALIZAYA al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana. Nº 4.439.306 a nombre del causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 01/06/2007 Nº 547.083 v. 14/06/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Elsa Ester FASSIO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, y Multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, que establece el art. 12 del C.P. y las costas del juicio, por resultar la nombrada autora penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 05 de Marzo de 2010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Elsa Ester FASSIO al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- Hugo Marcelo Savio, Presidente. — René Vicente Casas, Vocal. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 28/05/2007 Nº 546.493 v. 08/06/2007

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a JOEL EMETERIO COCA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 07 de Febrero de 2010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Joel Emeterio COCA al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando DNI. Nº 26.031.498 (duplicado) a nombre del causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Hugo Marcelo Savio, Presidente. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. —— René Vicente Casas, Vocal. — Ante mí: Dr. Efraín Ase, secretario.

e. 28/05/2007 Nº 546.489 v. 08/06/2007

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Isabel BELLIDO de GARCÍA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarla autora responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 20 de Marzo de 2010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Isabel BELLIDO de GARCÍA al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando CI. Boliviana Nº 5.923.845 a nombre de la causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio, Presidente. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — René Vicente Casas, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 28/05/2007 Nº 546.516 v. 08/06/2007

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Sandro ALVA CAERO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 19 de Febrero de 2010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Sandro ALVA CAERO al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando CI. Boliviana Nº 4.463.363 a nombre de l causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — RENÉ VICENTE CASAS, Vocal. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — Ante mí: EFRAÍN ASE, Secretario.

e. 28/05/2007 Nº 546.460 v. 08/06/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - PARANA-ENTRE RIOS

EDICTO: por disposición de la Sra. Vicepresidente en la presente causa que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 203 y vta., de la causa N° 1053/03, caratulada: "PERCARIO, HUGO RICARDO - USO DOC. PCO. ADULTERADO", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Ricardo Hugo Percario, sin apodo, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 11.255.611, nacido el 26 de marzo de 1955 en la ciudad de Concordia, pcia. de Entre Ríos, de estado civil casado, con instrucción secundaria completa, de ocupación remisero, hijo de Jacinto Alfonso Percario y de Isabel Locasso, domiciliado en calle Urdinarrain N° 188 de la ciudad de Concordia, pcia de Entre Rios; de acuerdo al siguien-

te texto que se transcribe: "//-raná, 13 de Abril de 2007. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. parr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Hugo Ricardo Percario....- Fdo. David Alejandro Chaulet - Presidente -, Lilia Graciela Carnero - Juez de Cámara -, Roberto M. López Arango - Juez de Cámara-, Ante Mi: Beatriz María Zuqui - Secretaria.

e. 06/06/2007 N° 547.542 v. 12/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 2, Sec. Unica, emplaza por diez días a probables y/o eventuales herederos de Juan Carlos SUAREZ - LE: Nº 521398, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "TEITELMAN, Beatriz Esther c/Probables y/o Eventuales herederos de Juan Carlos Suarez s/Prescripción Adquisitiva, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. El presente se publicará por 2 días en LA NACION y BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2007.

Mónica Alejandra Bobbio, secretaria interina.

e. 07/06/2007 Nº 60.871 v. 08/06/2007

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 de la Capital Federal, Secretaria Unica, ubicado en Talcahuano 550, Piso 6º, en el expediente caratulado: "CERCHIARO, Roxana c/ VILA, Mariano s/ Daños y perjuicios" Expte. Nº 52.023/02, emplaza al demandado Mariano Vila para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Fdo.: Julio C Speroni. Juez. El presente deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de abril de 2007.

Marcelo Mario Pelayo, secretario.

e. 07/06/2007 Nº 60.891 v. 08/06/2007

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, a cargo de la Dra. Norma R. Abou Assali de Rodriguez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1220, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires, notificar al Sr. Jorge Luis Silva que en el expediente caratulado "S. J. L. Y S. L. S/ PROTECCION ESPECIAL", se ha resuelto con fecha 22.3.07 declarar el estado de adoptabilidad de sus hijos Jorge Luis, Jonathan Maximiliano y Luciana Yamila. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2007.

Mónica Orlandelli, secretaria.

e. 07/06/2007 Nº 547.688 v. 08/06/2007

N° 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 81, a cargo de la Dra. Ana Maria Perez Catón, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 490 6º piso, Capital Federal, en los autos caratulados "LOPEZ MARIELA Y NN POR NACER O LOPEZ S/PROTECCION DE PERSONA", notifica a la Sra. Mariela Rossana Lopez Garcete (C.I. Paraguay 4.993.019), la resolución que en su parte pertinente se transcribe, haciéndole saber que dispone de cinco (5) días contados desde la última publicación para recurrir la misma: "Buenos Aires, abril 20 de 2007. Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Declarar que el niño DERLIS MATIAS LOPEZ GARCETE nacido el 27 de septiembre de 2005, hijo de Mariela Rossana Lopez Garcete (C.I Paraguay 4.993.019) se encuentra en estado de abandono y pre-adoptabilidad.... FDO ANA MARIA PEREZ CATON. JUEZ. Se deja constancia que se trata de una acción de protección especial impulsada de oficio, y que la protegida carece de bienes, por lo que la publicación ordenada deberá ser sin cargo. El presente se expide para ser publicado por dos días en el Boletin Oficial.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2007.

Víctor P. Palleiro Duarte, secretario interino.

e. 07/06/2007 Nº 547.700 v. 08/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 6

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NUMERO 6 A CARGO DEL DOCTOR FRANCISCO DE ASIS L. SOTO, SECRETARIA NRO. 12 A CARGO DEL DOCTOR EUGENIO BULYGIN, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, 5º PISO DE CAPITAL FEDERAL, EN AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GUIXE NELDA ODILE S/ PROCESO DE EJECUCION" EXPTE. NRO. 1178/03, CITA A LA DEMANDADA NELDA ODILE GUIXE A FIN DE QUE EN EL PLAZO DE CINCO DIAS COMPAREZCA EN AUTOS A ASUMIR SU REPRESENTACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR AL SR. DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE. PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 21 de abril de 2007.

Eugenio Bulygin, secretario.

e. 07/06/2007 Nº 547.282 v. 08/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, a cargo del Doctor Francisco de Asis L. Soto, Secretaría Nº 12, a cargo del Doctor Eugenio Bulygin (h), sito en la calle Libertad 731, piso 5to., Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ BOGADO, LEONOR s/ PROCESO DE EJECUCIÓN, Expediente Nro. 5154/03, notifica por edictos a la ejecutada Leonor BOGADO, DNI 03.877.214, la sentencia dictada en autos, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 7 de abril de 2004.- Y VISTOS Y CONSIDERANDOS: ....Por lo expuesto RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Leonor Bogado hasta hacer íntegro pago a la actora de la suma reclamada, con más sus intereses que se calcularán según se señala en el punto III), IVA y costas del juicio.- 2) Teniendo en cuenta el mérito, eficacia y extensión de los trabajos realizados, el escaso monto reclamado en la demanda y etapa cumplida, como así también los intereses devengados hasta el presente prudencialmente calculados, regulo los honorarios de la dirección letrada de la actora Dres. RAUL LEOPOLDO FREI y YOLANDA ALICIA BERRIDO en conjunto en la suma de PESOS CIENTO CINCO ($ 105) y a su representación Dres. JOSE ANTONIO RIVELA y SILDER CECILIA FASCE en la de PESOS CUARENTA Y DOS ($ 42) en conjunto (arts. 6, 7, 8, 9, 10, 19, 37 y 40 de lo Ley 21.839 mod. Ley 24.432).- Notifíquese, agréguese la documentación original que se encuentra en Secretaría y oportunamente, ARCHIVESE.- Firmado: Francisco de Asis L. Soto, Juez Federal.- Para ser publicado por (2) dos días en el "BOLETÍN OFICIAL".-

Buenos Aires, 11 de mayo de 2007.

Eugenio Bulygin, secretario.

e. 07/06/2007 Nº 547.281 v. 08/06/2007

N° 9

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NUMERO 9 A CARGO DEL DOCTOR ALEJANDRO J. SAINT GENEZ, SECRETARIA NRO. 18 A CARGO DE LA DRA. STELLA MARIS UBOLDI, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, 6º PISO DE CAPITAL FEDERAL, EN AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ AMBROSIO RUBEN MIGUEL Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", EXPTE. NUMERO 4200/97 CITA A RUBEN MIGUEL AMBROSIO Y MARIA MICAELA SZPYRKA PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR EN LOS DERECHOS QUE ESTIMEN LES CORRESPONDAN Y CONSTITUYAN DOMICILIO EN EL RADIO DEL JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARLE INTERVENCIÓN A LA SRA. DEFENSOR OFICIAL EN CASO DE INCOMPARECENCIA. PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 24 de abril de 2007.

Stella Maris Uboldi, secretaria.

e. 07/06/2007 Nº 547.285 v. 08/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de mayo del 2007, se decretó la quiebra de "TODONAVIDAD SRL.", Expediente Nro. 92621-, CUIT 30709217190, en la que se designó síndico al Contador Laudren Ulderico Luis, con domicilio en Libertad 293, piso 4to de Capital Federal (Tel: 4878-6131), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06 de agosto del 2007. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 30 de mayo de 2007.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 05/06/2007 N° 547.389 v. 11/06/2007

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Paula E. Lage, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 27/04/2007 se decretó la quiebra de RES, ANGEL EMILIO (DNI: 04.406.265 y CUIT: 20-04406265-9) con domicilio en la calle Thames 2455, piso 4º, departamento "A" de Capital Federal. Los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico Contador Carlos A. Vicente, domiciliado en Av. Corrientes 2166, 12º "A" de Capital Federal —telefax (011) 4954-0188— en el horario de 14 a 18 hs. presentando los títulos justificativos hasta el día 12 de julio de 2007, contando hasta el 9 de agosto de 2007 para impugnar los créditos insinuados y controvertidos, o contestarlos hasta el 24 de agosto de 2007. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6 de septiembre de 2007 y 19 de octubre de 2007, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Intímase a la fallida para que en igual término acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2007.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 04/06/2007 Nº 547.257 v. 08/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, Piso 3º de Capital Federal, informa que se le ha decretado la quiebra a SHINC S.A. CUIT 30-63043909-0 con domicilio en la calle esmeralda 668 Piso 6º, UF. "8", de Capital Federal, y que ha sido designada la Cdor. MIRYAM LEWENBAUM, como sindico de la misma, con domicilio en la calle Montevideo 666, Piso 11º Ofic. 1101, Tel. 4372-6293, de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que el 7/08/07, vencerá el plazo para la presentación ante el síndico de los títulos justificativos de sus créditos y que cuentan hasta el 23/08/07 para impugnar los créditos insinuados o para contestarlos hasta el 6/09/07. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del juzgado. Intímase a la fallida y a los terceros para que dentro del quinto día entreguen al sindico todos los bienes de la fallida que pudieran encontrarse en su poder. PARA SER PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2007.

Martín Terrero, secretario.

e. 07/06/2007 Nº 547.689 v. 13/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 piso 3º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de abril 2007, en autos caratulados "MORONE DOMINGO ARTURO S/ QUIEBRA" Expte Nº 90254, se decretó la quiebra de MORONE DOMINGO ARTURO, LE Nº 04.441.801 CUIT 20-04441801-1, con domicilio en la calle Valle 662 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Fíjese plazo hasta el día 8 de junio del 2007 para que los acreedores presenten ante el Síndico designado: Dr. Héctor Jorge Vegetti, en su oficina de la calle Montevideo 711 piso 5º oficina "9" de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 y de 14:30 de 18:30, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes de la ley 24522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 26 de junio de 2007 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 12 de julio de 2007. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 13 de agosto de 2007 y 10 de setiembre de 2007, respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24522).

Buenos Aires, 7 de mayo de 2007.

Martín Terrero, secretario.

e. 04/06/2007 Nº 547.277 v. 08/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 4 de mayo de 2007 en los autos caratulados "GALARZA, ATANACIO S/ SU PROPIA QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de ATANACIO GALARZA (C.U.I.T. N°: 20-12846019-6), ordenándole a éste y a los terceros que hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fíjase hasta el día 13 de Julio de 2007 para que los acreedores con causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes presente al síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicado en el Art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522 y que cuentan hasta el día 8 de Agosto de 2007, para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el síndico hasta el día 21 de agosto de 2007. Se fijan las fechas de 20 de Septiembre de 2007 y el 19 de Octubre de 2007 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es la contadora SUSANA GRACIELA MARINO con domicilio en URUGUAY 560, 6° PISO, OFICINA 61. Publíquense por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Arts. 89 Inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 18 de mayo de 2007.

Mariana Grandi, secretaria.

e. 05/06/2007 N° 547.386 v. 11/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 piso 3º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de abril de 2007, en autos caratulados "COOPERATIVA PARA EL PERSONAL DE YPF GENERAL MOSCÓNI DE VIVIENDA S/ QUIEBRA" Expte Nº 89986, se decretó la quiebra de COOPERATIVA PARA EL PERSONAL DE YPF "GENEAL MOSCÓNI" DE VIVIENDA, URBANISMO, CONSUMO, CREDITO, TURISMO Y SERVICIOS SOCIALES LIMITADA (V.U.C.C.T.S.S) CUIT Nº 30-60660761-6, con domicilio en la calle Avenida Pedro Medrano Nº 46 Piso 3ro B de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Nacional de Cooperativas al folio 3, libro 38, tomo 635, Matricula Nº 10045. Fíjese

plazo hasta el día 11 de julio de 2007 para que los acreedores presenten ante el Síndico designado: Dr. Héctor Jorge Vegetti, en su oficina de la calle Montevideo 711 piso 5º oficina "9" de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 y de 14:30 de 18:30, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes de la ley 24522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 6 de agosto de 2007 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 17 de agosto de 2007. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 17 de septiembre de 2007 y 19 de octubre de 2007, respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida. Se dispone la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán reputados ineficaces. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24522).

Buenos Aires, 23 de mayo de 2007.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 04/06/2007 Nº 547.264 v. 08/06/2007

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge Sicoli (sito en Av. Callao 635- 6º piso), Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, comunica por cinco días que en los autos: "LATIFAR S.A. s/ concurso preventivo" Expte. 107.418, con fecha 9 de Abril de 2007 se declaró abierto el concurso preventivo de LATIFAR S,A, CUIT Nº 30-70829906-1, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 31 de enero de 2003 bajo el Nº 1562 en el Libro 19 To. De Sociedades por Acciones CC.1, cuya denominación surge de su estatuto social, con domicilio en Av. del Libertador 6301 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciéndoseles saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito, dentro del plazo que vence el 10 de Agosto de 2007 ante el síndico designado Contador Armando Gutman con domicilio en Esmeralda 625 -4º piso Oficina "L" de la Ciudad de Buenos Aires.- El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen los días 24 de Septiembre y 6 de Noviembre de 2007 respectivamente.- El período de exclusividad vence el 4 de Junio de 2008 y la audiencia informativa conforme al art. 45 L:C. se llevará a cabo el 27 de Mayo de 2008 a las 10 horas en Buenos Aires, 1 de junio de 2007. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 06/06/2007 Nº 60.924 v. 12/06/2007

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo del Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 DE MAYO DE 2007, se decretó la quiebra de GAMING BAIRES S.A. designándose como síndico al contador MARISA GACIO, con domicilio en AV SAN MARTIN 793 PISO 1º "A", TEL: 4311-2244, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/6/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 28/8/07 y 9/10/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 04/06/2007 Nº 547.266 v. 08/06/2007

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, con sede en la Avda. Diagonal Roque S. Peña 1211, piso 2° de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 15 de mayo de 2007 se decretó la apertura del concurso preventivo de INTER REDES S.A. (Expte. N° 57.849), (CUIT Nº 30-66159537-6).- El Sindico designado es la Cdora. Adriana Beatriz Benzer con domicilio en la calle Suipacha 576, piso 1º oficina 4, de la Capital Federal (Tel. 4328-9767), ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 LC) hasta el día 20 de agosto de 2007.- El sindico deberá presentar los informes previstos por los arts.- 35 y 39 de la LCQ los días 1º de octubre y 12 de noviembre de 2007 respectivamente.- La audiencia informativa tendrá lugar el día 14 de mayo de 2008 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2007.
Horacio Piatti, secretario.

e. 04/06/2007 Nº 62.365 v. 08/06/2007

N° 7

EDICTO BOLETIN OFICIAL. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 7, Secretaría nro. 13, sito en Av. Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por el término de 5 días que con fecha 15 de mayo de 2007 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de GOLAGO S.A., CUIT Nº 30-61998331-5 Se hace saber a los Sres. Acreedores que hasta el 13 de agosto de 2007 podrán verificar sus acreencias ante la Sra. Sindico Sara María Rey de Lavolpe, domiciliada en Cerrito 1136, piso 9º Frente, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25 de septiembre de 2007 y 6 de noviembre de 2007 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 18 de febrero de 2008 a las 8:30 horas. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2007.
Fernando D'alessandro. Juez.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 04/06/2007 Nº 3754 v. 08/06/2007

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Javier Cosentino Secretaría Nº 16 a cargo de la Dra. Ma. Gabriela Dall'Asta A sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211 PB de la Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18/05/07 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de PACEY S.A. (CUIT 30-70748452-3). Se hace saber a los señores acreedores que deberán acudir en los términos del art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 18/07/07 para solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico designado Estudio Polito - Lagorio con domicilio en la Av. Corrientes 1515 Piso 5º "B" de la Capital Federal (Tel. 4371-8595). Los informes previstos en el art. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados por la sindicatura los días 18/09/07 y 02/11/07 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 02/05/08 a las 10:00 horas en la sede del Tribunal, finalizando el período de exclusividad el día 09/05/08.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2007.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 07/06/2007 Nº 60.885 v. 13/06/2007

N° 9

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial No. 9, Secretaría 17 a mi a mi cargo sito en M. T. de Alvear 1840 4º piso de Capital Federal, cita y emplaza a los herederos del Sr Antonio Alberto Salado a fin de que dentro del término de la ley se presenten por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponda en los autos "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/ SALADO, Antonio Alberto y otra s/ Ordinario" bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente en este juicio (art 146 del Cod Proc). Publíquese por 2 días en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2007.
Néstor Gardella, secretario interino.

e. 07/06/2007 Nº 62.521 v. 08/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 17/04/07 se decretó la quiebra de C & R MERCOSUR SA, inscripta en la IGJ bajo el Nº 12958, Lº 120, Tº A el 20/12/96 con domicilio en Avda. Corrientes 1186, piso 15º, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar ante el síndico INI JOSE SALEM con domicilio en Gral. Peron 1730, piso 2º "37", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 6/07/07. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 3/09/07 y 15/10/07, respectivamente. Se fija como fecha para dictar el auto verificatorio el 17/09/07. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 28/09/07 a las 11:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 LCQ y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2007.
Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 04/06/2007 Nº 547.265 v. 08/06/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 15.05.07 se ha decretado la quiebra de ZYSMAN EDUARDO JEHUDA S/ QUIEBRA, en la cual ha sido designado síndico el contador Jospe Isaac con domicilio constituido en Uriburu 1054, piso 7 "D" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 13.07.07 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. Se deja constancia que de autos no resulta el nro. de C.U.I.T de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 10.09.07, y el general el día 23.10.07 (art.35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al falllido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2007.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 05/06/2007 N° 547.392 v. 11/06/2007

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 20 a cargo de la Dra. Fernanda Andrea Gómez, sito en Callao 635, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los autos caratulados "INVERSIONES JUAN BAUTISTA ALBERDI SRL C/ MELGAREJO JULIO DANIEL S/ EJECUTIVO" cita y emplaza por el término de 10 días a herederos del Sr. Juan Xavier de Oliveira, DNI 93.168.391, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por 2 dia en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2007.
Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 07/06/2007 Nº 62.562 v. 08/06/2007

N° 13

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 26, hace saber por 5 días que en autos "PUENTES DEL LITORAL S.A. s/ concurso preventivo", con fecha 22.05.2007 se declaró abierto el concurso preventivo de PUENTES DEL LITORAL S.A. (Cuit Nro. 30-69618723-8). Se designó Síndico al ESTUDIO VICTOR MANUEL GRAMAYO Y ASOCIADOS con domicilio en la calle Combatiente de Malvinas 3635, fijándose las siguientes fechas: Presentación de los pedidos de verificación ante el Síndico: 06.08.07, Presentación del informe del art. 35 LC: 18.09.07; Presentación informe art. 39 LC: 31.10.07; Audiencia Informativa: 14.05.08, 12 hs. en la sede del Tribunal; vencimiento período de exclusividad: 21.05.08. Para ser publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA NACION.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho a los 31 del mes de mayo de 2007.
María Julia Morón, secretaria.

e. 06/06/2007 N° 62.517 v. 12/06/2007

N° 14

El Juzg. Nac. Comercial Nº 14 Dra. Susana M. I. Polotto, Secr. 27, a mi cargo, Av. Callao 635 Piso 2º comunica por cinco dias que con fecha 20/04/07 en autos NORVAS SRL s/Concurso Preventivo, domiciliada en Av. de los Constituyentes 6005, CABA, CUIT 30-61313435-9 se decretó su apertura. Los acreedores solicitarán verificación de créditos en el domicilio de la sindicatura designada, Dres. Ferrari, Jewkes, Perez y Asociados, Viamonte 1.653, Piso 1º, CABA, (4814-0033) hasta el dia 13/08/2007. Inf Ad 35 y 39 LCQ el 27/09/07 y 08/11/07, respectivamente. Audiencia informativa el 14/05/08 a las 10hs en sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2007.
Karin Martín de Ferrario, secretaria interina.

e. 07/06/2007 Nº 62.564 v. 13/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 17 de mayo de 2007, en los autos caratulados "CONSULTORA B & B S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de CONSULTORA B & B S.A. (C.U.I.T. 30-70937399-0) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21/08/07 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 02/10/07 y el 14/11/07 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador ALTARE FERNANDO MIGUEL con domicilio en PIEDRAS 153 PISO 2º "B" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 29 de mayo de 2007.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 05/06/2007 Nº 547.437 v. 11/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 17 de mayo de 2007, en los autos caratulados "CAVA & ASOCIADOS S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de CAVA Y ASOCIADOS S.A. (C.U.I.T. 30-70734202-8) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así

como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21/08/07 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 02/10/07 y el 14/11/07 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador FERRARI, PATRICIA SANDRA con domicilio en VIAMONTE 1653 PISO 1º al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días y sin necesidad de pago previo sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 29 de mayo de 2007.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 05/06/2007 Nº 547.440 v. 11/06/2007

N° 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 18 de mayo de 2007 se ha decretado la quiebra de CARRENCA RODOLFO OSCAR, cuit 20-07610459-0 (Expte Nro 053158). El síndico designado contador MIGUEL ANGEL DRUCAROFF, con domicilio constituido en AV CORRIENTES 2470 PISO 5º DEPTO 20 (te: 4952-4435) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 15 de agosto de 2007. Intímese al fallido para que dentro de los cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, de 30 de mayo de 2007. Ga
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 07/06/2007 Nº 547.701 v. 13/06/2007

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia, Secretaría Nº 33, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso, de Capital, comunica por cinco días que con fecha 18-04-07 se ha decretado la quiebra de SITELCO S.A. (CUIT. Nro. 30-54675920-9). El Síndico designado es el Contador JUAN CARLOS FLORES, con domicilio en la Avda. Corrientes 1847, 13º "B", de Capital, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de Junio de 2007. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 22-08-07 y 03-10-07, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 23 de mayo de 2007.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 04/06/2007 Nº 547.263 v. 08/06/2007

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se han dispuesto nuevas fechas para que los acreedores de la fallida presenten los títulos justificativos de sus créditos ante la sindicatura, en relación a la quiebra de GUIMORE S.R.L. (CUIT: 30-67898826-6), decretada con fecha 27 de Noviembre de 2006. El síndico interviniente es el contador Carlos E. Moreno, con domicilio en la calle Tucumán 941, Piso 4, Dto. H, Cap. Fed., los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12 de Julio de 2007.- Fíjanse los días 7 de Septiembre y 18 de Octubre de 2007, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 17 días del mes de mayo de 2007.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 04/06/2007 Nº 547.274 v. 08/06/2007

N° 19

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "DIAZ NORBERTO DANIEL S/ QUIEBRA", Expte N° 051401 que con fecha 27 DE ABRIL DE 2007, se ha decretado la quiebra del nombrado "DIAZ NORBERTO DANIEL"; que ha sido designado síndico el contador CLOS INES ETELVINA, con domicilio constituído en la calle "SARMIENTO 944 PISO 3º CAP. FED.", a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 13 DE AGOSTO DE 2007. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 24 DE SEPTIEMBRE DE 2007 Y 6 DE NOVIEMBRE DE 2007, respectivamente.
Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 18 días de mayo de 2007.
María Fernanda Mazzoni, secretaría.
e. 05/06/2007 Nº 547.399 v. 11/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 13 de abril de 2007 se decretó la quiebra de FUNDICION THERRA S.R.L., CUIT: 30-70855588-2, con domicilio en NICETO VEGA 4881, Capital Federal, en los autos caratulados FUNDICION THERRA S.R.L. PEDIDO DE QUIEBRA POR METAC S.A., Expte. N° 49955 en la cual se designó síndico al Contador ZAFRAN MAURICIO LEON con domicilio en la calle CALLAO 420- 12º PISO C- Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/07/2007. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 12/09/2007 y 25/10/2007 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2007.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 05/06/2007 N° 547.375 v. 11/06/2007

N° 21

El Juzg. Nac. de 1ra Inst. en lo Comercial 21, a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Sec. 41, sito en Marcelo T. de Alvar 1840, piso 3, Capital, comunica por 5 días en autos: "VISENTIN LUDOVICO ROMANO S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte Nro 051673, que se ha dispuesto por auto de fecha 9/5/07, decretar la apertura del concurso preventivo de Ludovico Romano Visentin, con CUIT 20-04427245-9. El síndico designado es el contador Francisco José Vazquez, con domicilio en Callao 215, piso 5 "D", Capital. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 28/9/07 en el domicilio del síndico. Se han señalado los días 5 de noviembre y 17 de diciembre del 2007 para la presentación de los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 LCyQ. La audiencia informativa se llevará a cabo el 11/jun/08, a las 10 hs.
Buenos Aires, 30 de mayo del 2007.
Andrea Rey, secretaria.
e. 06/06/2007 N° 89.995 v. 12/06/2007

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por dos días que con fecha 28 de mayo de 2007 se ha decretado la quiebra de "PLATINUM PRODUCCIONES S.R.L. S/ QUIEBRA" expte. Nº 052158, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 24 de septiembre de 1197, bajo el número 7213 del Libro 107. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos en que me dirijo, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires a los 31 de mayo de 2007.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 07/06/2007 Nº 547.704 v. 08/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría 45 a cargo del Dr. Rafael Bruno, pone en conocimiento de los señores acreedores la reformulación del proyecto de distribución de fondos en los autos "BAVA SEERY Y LITJMAER S.A. S/QUIEBRA". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2007.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 07/06/2007 Nº 60.864 v. 08/06/2007

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. De Alvear 1840 PB, de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que, en los autos "DMRT SA S/ CONCURSO PREVENTIVO", con fecha 09-04-2007 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la firma DMRT SA (CUIT 33-69464111-9), con domicilio legal en la calle Reconquista 672 Piso 10º de la Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico a la Ctdora. Adriana del Carmen Gallo, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 651 Piso 4º Oficina 67 (Tel. 4328-6966), Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 27-06-07. El Síndico deberá presentar los informes previstos en el art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15-08-07 y 26-09-07 respectivamente. La Audiencia Informativa se celebrará el día 20-02-08 a las 12:00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2007.
Santiago Medina, secretario.
e. 04/06/2007 Nº 60.619 v. 08/06/2007

N° 25

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 18 de mayo de 2007 ha sido decretada la quiebra de ROL CART SRL con CUIT Nº 30-55101543-9. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADORA ROSA DEL CARMEN IRIGOYEN con domicilio constituido en la AV. CORDOBA 1351 8º Capital Federal, hasta el día 17 de julio de 2007. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 12 de septiembre de 2007 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 25 de octubre de 2007 . Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 05/06/2007 Nº 547.441 v. 11/06/2007

N° 26

+EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "SUDAMERICA NEGOCIOS INMOBILIARIOS SA S/ QUIEBRA", que con fecha 10 de mayo de 2007, se decretó la quiebra de SUDAMERICA NEGOCIOS INMOBILIARIOS SA, la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 24.09.2002, bajo el N° 11209, L° 50, con domicilio en Aranguren 3001. Síndico: Corbelleri, Adalberto con domicilio en Carabobo 237, piso 2°. Of. 9, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/07/2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 17/09/2007, y el informe general (art. 39 LC) el día 13/11/2007. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 06/06/2007 N° 547.551 v. 12/06/2007

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Sec 52 a cargo de la Dra. Ruth Ovadia; sito en Avda. Callao 635, piso 1, de la CABA, en autos Caverzaghi Claas, Enrique Ambrosio s/Concurso Preventivo; comunica que con fecha 23 de abril 2007 se ha abierto el concurso, hasta él 3 de julio 2007 los acreedores deberán presentar al Síndico, Ctdor. José Miguel Fernández, sito en Junín 55, Pº 9, 19 Tel. 4951 2638, Peticiones de verificación u títulos y que cuentan hasta 18 de julio 2007 para impugnarlo y observarlo. Se fijaron los días 30 de agosto 2007 y para que el 11 de octubre 2007 para que el presente los informes arts. 35 y 39 LC. La audiencia informativa será el 12 de marzo 2008 a las 10 hs. El presente deberá publicarse por 5 días en Boletín Oficial y Diario LA NACION.
Buenos Aires, 30 de mayo 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 04/06/2007 Nº 89.812 v. 08/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 6, Secretaría nro. 101 cita a Graciela Ofelia Copes que comparezca a la sede del tribunal junto a los querellantes María Cristina Corral y Enrique Leonardo Aravky a las audiencias del día 14 de junio del corriente a las 10.00 y 11.00 horas a los fines del art. 424 del Código Procesal Penal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 422 inc. 2do. y 424, apartado 2do. del código adjetivo.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2007.
María Beatriz Colonna, secretaria ad-hoc.
e. 06/06/2007 N° 547.552 v. 12/06/2007

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J.E. García, por ante la Secretaría nro. 77, a cargo del Dr. Gustavo Ivan Misculin, sito en Avda. De los inmigrantes 1.950, 3er piso, of. 311, Cap. Fed., cita y emplaza a DIEGO HECTOR SANCHEZ (argentino, DNI 23.844.134, soltero, nacido el 19 de mayo de 1974 en Capital Federal, hijo de Carlos Alberto y de Ana Ayala, con último domicilio conocido en la calle Prado 3649, Valentin Alsina, PBA) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa nro. 30.582, seguida en averiguación al delito previsto y reprimido por el art.89 del Cód. Penal, a fin de llevarse a cabo la medida ordenada a fs. 37, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil siete.
Gustavo Iván Misculin, secretario.
e. 04/06/2007 Nº 547.200 v. 08/06/2007

Este Jugado Nacional en lo Correccional n° 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaria n° 78 del Dr. Edmundo Rabbione, cita y emplaza a ALVARO ENRIQUE GÓMEZ MEZA (CI chilena N° 15.371.705-2, de nacionalidad chileno, nacido el 15 de Junio de 1983, casado, de quien se carece de mayores datos) a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3°, oficina 313 Cap. Fed.), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa n° 30.574/31.035 caratulada: GÓMEZ MEZA, ALVARO ENRIQUE Y OTRO s/art. 162 C.P., bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE y ORDENAR SU INMEDIATA DETENCION. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "///nos Aires, 18 de Abril de 2007.- … Sin perjuicio de ello, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a ALVARO ENRIQUE GÓMEZ MEZA que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P.). Fdo.: Raúl J. E. García (Juez) Ante mí: Edmundo Rabbione (secretario)".
En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil siete.
Edmundo Rabbione, secretario.
e. 04/06/2007 N° 547.185 v. 08/06/2007

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaria Nº 78 del Dr. Edmundo Rabbione, cita y emplaza a JUAN JORGE CHÁVEZ ALCALÁ (D.N.I. de la República del Perú Nº 44.358.546J, de nacionalidad peruana, nacido el 11 de marzo de 1983 en Lima, hijo de Rufino Chávez y de Adela Alcalá Melázquez, con último domicilio real en Brasil 948, habitación "13" de esta ciudad) a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sitos en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 313, Cap. Fed.) a los efectos de cumplir con la intimación efectuada en autos, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 30.171 caratulada "Chávez Alcalá, Juan Jorge s/ art. 183 C.P.", bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE y ORDENAR SU INMEDIATA DETENCIÓN.
Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena al mismo: "Buenos Aires, 27 de abril de 2007.- Atento al resultado negativo de fs. 48 y al informe que antecede, desconociéndose el domicilio actual del encausado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (5) a fin de hacerle saber a Juan Jorge Chávez Alcalá que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, a fin de cumplir con la intimación de embargo efectuada en autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención (arts. 150, 288, 289 y cc. del C.P.P.N.). - A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a sus efectos debiendo informar la fecha de la última publicación con copia de la misma.- Fdo.: Raúl J. E. García (Juez) Ante mí: Edmundo Rabbione (Secretario)".
En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil siete.
Edmundo Rabbione, secretario.
e. 04/06/2007 Nº 547.184 v. 08/06/2007

N° 14

Buenos Aires, 22 de mayo de 2007...cítese a Reinaldo Amadeo Benítez—DNI: 10.818.255— a fin de que comparezca ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 14, Secretaría Nro. 81 (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, oficina 332 de esta ciudad), dentro del tercer día de notificado, a los efectos de estar a derecho con el Tribunal, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura. En consecuencia, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), debiendo remitir, al término de la misma, copia de dicha publicación para ser agregada al expediente... Fdo.: Fernando Luis Pigni. Juez. Ante mí:
Fernando Luis Pigni, juez.
Eduardo Darío Albano. Secretario Ad-Hoc.
e. 06/06/2007 N° 547.526 v. 12/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 26

Buenos Aires, 29 de mayo de 2007... (...) II. Analizadas que fueran las constancias probatorias existentes en este legajo, dado el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P., cítese a prestar declaración indagatoria a Emiliano Palacios, fijando audiencia para el miércoles 13 de junio a las 10 hs. bajo apercibimiento de ley. Líbrese despacho al domicilio real y a la Defensoría Oficial Nº 14. III. Sin perjuicio de ello, cítese a Emiliano Palacios, titular del D.N.I.: 31.897.188, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de ley y con las previsiones del art. 150 C.P.P. Notifíquese por cédula a diligenciarse en el día. Mariano A. Scotto - Juez de Instrucción.
Damián Kirszenbaum, Secretario.
e. 06/06/2007 Nº 547.561 v. 12/06/2007

N° 45

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 45, Secretaría nro. 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la publicación del presente, a Amalia Conio de Colotta, titular de L.C. 5.711.907, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de cinco días hábiles a partir de la última publicación, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación por administración fraudulenta, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil siete.
Linda Lilián García, secretaria.
e. 06/06/2007 N° 547.547 v. 12/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Adolfo O. Piendibene, sito en Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa N° 13.299/2006 (B-9.921/06), caratulada "N.N. s/falsificación de documentos públicos", cita y emplaza durante cinco (5) días a Salvador Oscar Zalatel, con el objeto que se presente ante estos estrados dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararselo REBELDE y ordenarse su captura. Asimismo, se le hace saber al mencionado que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, para que lo asista en el acto, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial que por turno corresponda.
Adolfo O. Piendibene, secretario.
e. 06/06/2007 N° 547.558 v. 12/06/2007

N° 2

Edicto: "El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a CÉSAR GABRIEL LARREA (D.N.I. Nº 23.207.440) que deberá comparecer ante esta sede con el objeto de que se le reciba declaración indagatoria en el marco de la causa Nº 2781, en el término de 48 horas a contar desde la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura".
San Isidro, 14 de mayo de 2007.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.
e. 04/06/2007 Nº 547.253 v. 08/06/2007

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a Raúl Kalmicoff, para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 3° de Capital Federal, en los autos nro. 15830/2002 caratulados "N.N. s/ Falsificación Documentos Públicos" dentro del tercer día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ordenar su paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría nro. 5, 29 de mayo de 2007.
Daniel Eduardo Rafecas, juez federal.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 05/06/2007 N° 547.379 v. 11/06/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel Rafecas, Secretaría Nº 6, a mi cargo, cita y emplaza a Adrián López (indocumentado, nacido el 11 de agosto de 1978, soltero, hijo de Rubén López y Blanca Medina) a fin de que comparezca ante este Tribunal a los fines de recibirle declaración en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación —indagatoria—, dentro de las 72 hs. de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura y detención en la causa 5131/07 que se le sigue por el delito de falsificación de moneda y resistencia o desobediencia a funcionario público (art. 150, última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal de la Nación).
Secretaría Nº 6, 24 de mayo de 2007.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.
e. 04/06/2007 N° 547.271 v. 08/06/2007

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 9 a mi cargo, en la causa Nº 10.365/2006 caratulada: "Ucar Enrique Ramón s/ Falsificación de documentación automotor", cita y emplaza a Enrique Ramón Ucar (D.N.I. 27.382.252), a fin de que comparezca por ante este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P. por el presunto delito de falsificación de documentos públicos dentro de los tres días a contar desde la última publicación del presente; bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada sea declarado rebelde y se ordene su inmediata captura. A continuación y conforme lo normado por el Art. 150 segundo párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que ordena la publicación del presente: "///nos Aires, 23 de mayo de 2007... Atento a lo informado a fs. 60Vta., 64Vta., 72Vta. y 83Vta.; y conforme lo normado por el Art. 150 del C.P.P., líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial a fin de que se publiquen edictos por el término de cinco días, a efectos de emplazar a Enrique Ramón Ucar (D.N.I. 27.382.252) a comparecer a este Juzgado dentro de los tres días desde la última publicación de los mismos, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura...".
Se libra el presente edicto en la Secretaría Nº 9 de este Tribunal, a lo veintitrés días del mes de mayo de dos mil siete.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 04/06/2007 Nº 547.099 v. 08/06/2007

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 9, a mi cargo, en la causa Nº 7.871/06 caratulada: "Pimentel Matías Gabriel y otro S/ infracción ley 23.737", cita y emplaza a Matías Gabriel Pimentel (con último domicilio conocido en la calle Pergamino 108, Barrio Espial, Monte Grande, pcia. de Buenos Aires, argentino, soltero, de 19 años de edad, nacido el día 6 de Enero de 1987 en la Pcia. de Córdoba, de quien se carecen demás datos filiatorios), a fin de que comparezca por ante este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P., dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
Secretaría Nº 9, veintiún días del mes de mayo de dos mil siete.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 07/06/2007 Nº 547.702 v. 11/06/2007

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadio, secretaria Nº 21, cita y emplaza a LUIS ERNESTO SANCHEZ HUAMAN, de nacionalidad peruano, nacido el día 6 de agosto de 1986, con ultimo domicilio conocido en Hipolito Yrigoyen 3662, Piso 1º, dpto. 28, de esta ciudad, a fin que comparezca ante estos estrados, dentro del tercer día de la última publicación del presente en relación a la causa 1.167/07 caratulada "Sanchez Huaman Luis Ernesto s/Inf. Ley 23.737"; que tramita por ante estos estrados con sede en Avda. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º, de esta ciudad, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura (Conf. art. 150 y 288 del C.P.P.N.). Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "...nos Aires, 15 de mayo de 2007... líbrese oficio al Director del Boletín Oficial a efectos que se publiquen edictos por el termino de cinco días con el objeto de notificar al nombrado que deberá presentarse dentro de los tres días posteriores a la ultima publicación de edictos, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura (Conf. art. 150 y 288 del C.P.P.N.).-..." - Fdo. Claudio Bonadio (Juez Federal) Ante mi: Dra. Carolina Lores Arnaiz, (Secretaria Federal).
Dado, Sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de mayo de dos mil siete.
e. 05/06/2007 Nº 547.421 v. 11/06/2007

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadio, secretaria Nº 21, cita y emplaza a DANIEL HUMBERTO TIRABASSO o DANIEL HUMBERTO TIRABASSE o DANIEL DAVID VIERA DO NACIMIENTO o DANIEL DAVID VIERA, D.N.I. nro 25.569.294, de nacionalidad argentino, nacido el 1º de diciembre de 1976 en la ciudad de Mar del Plata, hijo de Rosalia del Valle Tirabasso Prontuario de la Policía Federal Argentina T.M. nro. 11.255, y del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal nro 420.462 a fin de que comparezca ante estos estrados, dentro del tercer día de la última publicación del presente en relación a la causa 815/07 caratulada "PEREZ CRISTIAN PASCUAL Y OTRO S/ INFRACCIÓN LEY 23737"; que tramita por ante estos estrados con sede en Avda. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º, de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que lo ordena: "///nos Aires, 15 de mayo de 2007 /// nos Aires, 15 de mayo de 2007. Por recibido, agréguese y visto el resultado de la notificación cursada a Daniel Humberto Tirabasso, cítese al nombrado mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación, comparezca ante éste Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de declararlo rebelde y ordenar su captura (conf. Art. 150, 189, 288 cctes del C.P.P.N.). Asimismo deberá consignarse, la totalidad de los nombres que surgen del informe expedido por el Registro Nacional de Reincidencia respecto del aquí encartado, obrante a fs. 28/33 de los presentes actuados. A tal fin, líbrese el oficio correspondiente (...).
Carolina Lores Arnaiz, secretaria federal.
e. 05/06/2007 Nº 547.419 v. 11/06/2007

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadio, secretaria Nº 21, cita y emplaza a JOSÉ LUIS MIRANDA O JOSÉ LUIS RICEIRO MIRANDA O JOSÉ LUIS RIVEIRO MIRANDA O JOSÉ LUIS RIBEIRO MIRANDA, de nacionalidad argentino, nacido el día 5 de diciembre de 1982, a fin que comparezca ante estos estrados, dentro del tercer día de la última publicación del presente en relación a la causa 13.144/06 caratulada "García Gustavo Nelson y otro s/ Inf. Ley 23.737"; que tramita por ante estos estrados con sede en Avda. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º, de esta ciudad, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Conf. Art. 150 y 288 del C.P.P.N.). Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "...nos Aires, 24 de mayo de 2007... líbrese oficio al Director del Boletín Oficial a efectos que se publiquen edictos por el termino de cinco días con el objeto de notificar al nombrado que deberá presentarse dentro de los tres días posteriores a la ultima publicación de edictos, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde (Conf. art. 150 y 288 del C.P.P.N.).-...” - Fdo. Claudio Bonadio (Juez Federal) Ante mi: Dra. Carolina Lores Arnaiz, (Secretaria Federal).

Dado, Sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de mayo de dos mil siete.

Carolina Lores Arnaiz, secretaria federal.

e. 05/06/2007 Nº 547.406 v. 11/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez Subrogante, Secretaría N° 5, Buenos Aires, de mayo de 2007.No habiendo comparecido BUSINESS MASTER S.A., representada en autos por su presidente Martín Alejandro DECHERT (D.N.I. 26.311.681), a la declaración indagatoria dispuesta a fs. 59 y 99, cítesela a que comparezca al Juzgado, dentro del tercer (3) día de notificado, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de declarar su rebeldía. En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se publiquen edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días (Art. 150 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, a los 24 días del mes de mayo del año dos mil siete.

Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 06/06/2007 N° 547.562 v. 12/06/2007

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría Nro. 6:” ///nos Aires, 18 de mayo de 2007:... 6°) Como consecuencia de lo expuesto, corresponde: a) dejar sin efecto la designación de la defensa oficial efectuada a fs. 450, punto II y, b) notificar por edictos a Ricardo Pablo RIVERSO y a Miguel LUQUE el peritaje dispuesto a fs. 434... FDO: RAFAEL CAPUTO. JUEZ NACIONAL SUBROGANTE. ANTE MI: MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA. SECRETARIA “ Fs. 434: “///nos Aires, 7 de febrero de 2007. ...II.- Practíquese pericia caligráfica sobre el original del cartular nro. 78747335, de la cuenta corriente nro. 014897000/1, a fin de determinar con precisión los siguientes puntos: A) Si la firma inserta en el cartular, es atribuible al puño y letra de RIVERSO RICARDO PABLO; tomando como base indubitable para ello el legajo personal. B) Si la firma inserta en el cartular, es atribuible al puño y letra de LUQUE MIGUEL A; tomando como base indubitable para ello el registro de firma y cartulares pagados C) Si la grafía inserta en los espacios correspondientes a la fecha, beneficiario y cantidad de pesos a pagar, corresponden al puño y letra de RIVERSO RICARDO PABLO y/o de LUQUE MIGUEL A; tomando como base indubitable el legajo personal, registro de firma, y cheques pagados —respectivamente—. D) Si existen rasgos de autodeformación o tarea imitativa en las firmas insertas en el cartular objeto de pericia detallado precedentemente... FDO. ROBERTO H. LEANZA. FISCAL ANTE MI: OSVALDO G. RADICICH. SECRETARIO. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, a los 18 días del mes de mayo de 2007.

Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.

e. 06/06/2007 N° 547.560 v. 08/06/2007

N° 6

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO Nº 6, SECRETARÍA Nº 12: Notifíquese al Sr. FABIAN CERVETTO que deberá presentarse por ante la sede de este Tribunal a fin de prestar declaración idagatoria (art. 294 del CPP) el día 27 de junio próximo a las 10 horas, bajo apercibimiento de ley en caso de ausencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días.- Se hace saber a Ud. el auto que requiere su publicación: “///nos Aires, 22 de mayo de 2007.- “... Cítese por edictos al nombrado a prestar declaració indagatoria (art. 294 del CPP) aq la audiencia que se le señala para el próximo 27 de junio a las 10 horas, bajo apercibimiento de ley en caso de ausencia injustificada. Hágase saber al nombrado, que en dicha oportunidad deberá designar letrado defensor de su confianza dentro de los matriculados en l ámbito de Capital Federal, en caso de no hacerlo se le designará dfensor oficial que por turno corresponda. ...”.- Fdo: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante Mí: Dr. Guillermo D. Brugo, Secretario.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2007.

Guillermo D. Brugo, secretario.

e. 04/06/2007 Nº 547.107 v. 08/06/2007

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica al Sr. Rubén Daniel Rodriguez (DNI 12.861.405) la resolución de fecha 29 de agosto de 2006 que dispuso SOBRESEER TOTALMENTE en las presentes actuaciones nro. 9449, en orden a los hechos descriptos en el considerando I y respecto de Rubén Daniel Rodriguez, Francisco Norberto D'Ortona y de Ricardo Ernesto Hoyos dejando expresa constancia que el presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que hubieran gozado los imputados (art. 334 y 336 inc. 4fto. del CPP y art. 3 del CPP). FDO. JORGEA. BRUGO. JUEZ NACIONAL. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 21 de mayo de 2007. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: “///nos Aires, 18 de mayo de 2007. I. Atento el resultado de la notificación practicada respecto de Rubén RODRIGUEZ a fs. 648, notifíquese la resolución de fecha 29/08/2006 mediante edicto”. FDO. DIEGO ZYSMAN QUIROS. JUEZ SUBROGANTE.

Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 06/06/2007 N° 547.524 v. 12/06/2007

Edicto: Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica al Sr. Luis Marcos CEPEDA (DNI 12.082.437) la resolución de fecha 5 de marzo de 2007 que dispuso SOBRESEER TOTALMENTE en las presentes actuaciones nro. 1078/06, y respecto de Luis Marcos CEPEDA, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en orden al hecho que importó el libramiento de los cheques de pago diferido nros. 06150493 y 06150496 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cuenta corriente Nº 4019-16028/3, por no encuadrar el hecho investigado en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que gozare el nombrado. Sin Costas. (CPP 334, 336-3º y 530). FDO. DIEGO ZYSMAN QUIROS. JUEZ SUBROANTE. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 27 de marzo de 2007.- A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: “///nos Aires, 27 de marzo de 2007.- En atención a lo informado por el oficial notificador a fs. 292 vta., notifíquese la resolución de fs. 287/8 al Sr. Luis Marcos CEPEDA mediante edictos de publicación de ley. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial”. FDO. DIEGO ZYSMAN QUIROS. JUEZ SUBROGANTE.- Fs. 287/8: “///nos Aires, 5 de marzo de 2007.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:...RESUELVO: SOBRESEER TOTALMENTE en las presentes actuaciones nro. 1078/06, y respecto de Luis Marcos CEPEDA, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en orden al hecho que importó el libramiento de los cheques de pago diferido nros. 06150493 y 06150496 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cuenta corriente Nº 4019-16028/3, por no encuadrar el hecho investigado en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que gozare el nombrado. Sin Costas. (CPP 334, 336-3º y 530). FDO. DIEGO ZYSMAN QUIROS. JUEZ SUBROGANTE.

Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 06/06/2007 N° 547.522 v. 12/06/2007

JUZGADO FEDERAL - NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 EN LO PENAL SAN JUAN

RAUL ALBERTO ORDUÑA D.N.I. Nº 13.843.172. Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante CINCO DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA NACION, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL Nº 2 - SECRETARIA PENAL Nº 4 DE SAN JUAN, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquellos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los Autos Nº 15.335, caratulados: “C/AUTORES DESCONOCIDOS - Por: Inf. art. 292, 293 y 296 del C.P.”.

San Juan, 29 de mayo de 2007.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 07/06/2007 Nº 547.703 v. 13/06/2007

JUZGADO FEDERAL - NRO. 3 SECRETARIA NRO. 7 EN LO PENAL LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a Luis Reynaldo Zamorano, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 07 de marzo de 1974 en Capital Federal, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 14 primer párrafo de la ley 23.737, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: “//Plata, 17 de mayo de 2007.- Atento los resultados negativos de los intentos de notificación de Luis Reynaldo Zamorano, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado del nombrado, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a los efectos de a los efectos de cumplir con la audiencia prevista en el art. 353 bis del C.P.P.N.- Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)... ”FDO. ARNALDO HUGO CORAZZA, JUEZ FEDERAL. ANTE MÍ: GUSTAVO DURO, SECETARIO FEDERAL.

Secretaría Penal Nº 7, 17 de mayo de 2007.

Arnaldo Hugo Corazza, juez federal.

Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 04/06/2007 Nº 547.104 v. 08/06/2007

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a Fernando Frutos, argentino, DNI Nº 21.617.304 imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 31 inc. d) de la ley 22.362, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: “//Plata, 17 mayo de 2007.- Atento el resultado negativo del intento de notificación de Fernando Frutos, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado del nombrado, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a los efectos de prestar declaración indagatoria en este legajo. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)... “FDO. ARNALDO HUGO CORAZZA, JUEZ FEDERAL. ANTE MÍ: GUSTAVO DURO, SECRETARIO FEDERAL.

Secretaría Penal Nº 7, 17 de mayo de 2007.

Arnaldo Hugo Corazza, juez federal.

Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 04/06/2007 Nº 547.105 v. 08/06/2007

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a Ramón Alvarado Ramos, de nacionalidad boliviana, DNI 93.724.917 imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 296 en función del art. 292 del C.P., para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: “//Plata, 17 mayo de 2007.- Atento el resultado negativo del intento de notificación de Ramón Alvarado Ramos, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado del nombrado, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a los efectos de prestar declaración indagatoria en este legajo. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)...” FDO. ARNALDO HUGO CORAZZA, JUEZ FEDERAL. ANTE MÍ: GUSTAVO DURO, SECRETARIO FEDERAL.

Secretaría Penal Nº 7, 17 de mayo de 2007.

Arnaldo Hugo Corazza, juez federal.

Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 04/06/2007 Nº 547.103 v. 08/06/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado de primera Instancia en lo Criminal y Correccional nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría nº 2, del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada, a Luis Alberto CRUZ, hijo de Daniel María y de Amalia Fernández, nacido el 24-06-88 en Buenos Aires, con último domicilio conocido en Gody Cruz nº 2250, 1º piso de Capital Federal, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de La Nación en orden a los delitos previstos y reprimidos por los arts. 89 y 239 del Código Penal, en la causa nº 5.653, caratulada “Sumario Instruído S/ Lesiones”.

Lomas de Zamora, 23 de mayo de 2007.

Jorge Leonardo D´Amore, secretario federal.

e. 06/06/2007 Nº 547.454 v. 12/06/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: “Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 4, notifica a VERONICA ELIZABETH VELASCO (DNI nro. 23.833.300), que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria —art. 294 CPPN— en la causa 2769, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura’’.

San Isidro, 21 de mayo de 2007.

Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.

e. 06/06/2007 Nº 547.453 v. 12/06/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora interninamente a mi cargo, tramita la causa nro. 3.465 caratulada: “VILABRILLE CLAUDIO WALTER Y LÓPEZ JORGE ALBERTO S/INF. LEY 23.737” del registro de la Secretaría n° 5 a cargo de la Dra. Susana M. Silvestrini, en la que se ha resuelto CITAR Y EMPLAZAR al Sr. Claudio Walter Vilabrille con D.N.I. nro. 14.722.407, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcríbole el decreto que ordena la medida: “//mas de Zamora, 18 de abril de 2.007... Dado que no ha resultado posible lograr la comparecencia de Claudio Walter Vilabrille —acorde constancias glosadas en autos—, a los efectos de que comparezca ante esta sede judicial, a fin de recibírsele declaración indagatoria —artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación—, en orden al delito previsto y penado por el artículo 14 primer párrafo de la ley 23.737 cíteselo por medio de edicto judicial, conforme lo establecido en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, debiendo comparecer dentro del término del quinto día de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención —artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación—. A dicho fin, líbrese oficio al Sr. titular del Boletín Oficial. Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal; Ante mí: Susana M. Silvestrini, Secretaría Federal.”.

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 22 días del mes de mayo de 2007.

Alberto P. Santa Marina, juez federal subrogante.

Susana M. Silvestrini, secretaria federal.

e. 06/06/2007 N° 547.557 v. 12/06/2007

//mas de Zamora, 22 de mayo de 2007. Por recibido, agréguese y atento lo informado preceden-

temente dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. del imputado de autos Julio Javier Salas Ricaza "de nacionalidad peruana, documento de la República del Perú 9.958.335 y con último domicilio sito en la calle Suipacha 711, piso 11, dpto "d" de la ciudad autónoma de Buenos Aires-, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplácese al mismo que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional nro 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora el próximo 22 de junio del año 2007, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Los edictos se publicarán durante el término de cinco días en el Boletín Oficial, al cual se oficiara a sus efectos.... Fdo: Alberto P. Santa Marina. Juez Federal Subrogante. Ante mí: Susana M. Silvestrini, Secretaria Federal.

e. 06/06/2007 Nº 547.556 v. 12/06/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: "El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 3 días a contar desde la última publicación del presente a MANUEL SEGUNDO RUIZ SOTO para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 3003, caratulada "VILLAREAL, Gloria Susana (encargada suplente del Registro Automotor Olivos nro. 1) su denuncia por infracción al art. 292 CP.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal.".

San Isidro, 18 de mayo de 2007.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 04/06/2007 Nº 547.101 v. 08/06/2007

EDICTO: "El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 3 días a contar desde la última publicación del presente a OSCAR VICTOR GIAMMATTEO para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 3003, caratulada "VILLAREAL, Gloria Susana (encargada suplente del Registro Automotor Olivos nro. 1) su denuncia por infracción al art. 292 C.P.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal".
San Isidro, 18 de mayo de 2007.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 04/06/2007 Nº 547.100 v. 08/06/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 2 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría n° 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa n° 4612, caratulada "Ferreira Gustavo Luis s/denuncia inf. Art. 292 del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días — conf. art. 150 del C.P.P.N.— a Miguel Ignacio Acuña con DNI nro. 6.964.445 y a Olga Matilde Modena con L.C. nro. 4.851.965, para que se presenten dentro del tercer día de efectuada la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incomparecencia injustificada.
San Martín, 3 de mayo de 2007.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 06/06/2007 N° 547.553 v. 12/06/2007

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa N° 4155, caratulada "FERREYRA, GUSTAVO LUIS S/ DCIA", que cita y emplaza por el término de cinco (5) días a JOSE TAKUO SAITO TAKEHANA, sin otro dato personal en autos, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración INDAGATORIA; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, y ordenar su captura.
San Martín, 21 de mayo de 2007.
Martín Bava, secretario.

e. 06/06/2007 N° 547.554 v. 12/06/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - NRO. 2 SECRETARIA NRO. 7 MORON-BUENOS AIRES

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodriguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a GERARDO RUBEN BONOMI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nro. 3504, caratulada "Bonomi, Gerardo Ruben S/ inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. Del C.P.P.N.).-
Claudio D. Galdi, secretario federal.

e. 06/06/2007 N° 547.546 v. 12/06/2007

FISCALIA FEDERAL – SECRETARIA UNICA SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: la Fiscalía Federal Nº 1 de la ciudad de San Isidro (Pcia. Bs. As.), cita y emplaza a CARLOS MAXIMILIANO COMETTI, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, instruido, nacido el día 2 de Enero del año 1.984 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Beatriz Angélica Cometti, domiciliado en la calle Borges nro. 3.688 de la localidad de La Lucila, Partido de Vicente López (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la último publicación de este, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2do. Piso San Isidro, con el objeto de concurrir al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional a los efectos de recibirle declaración sumaria (artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación), en la causa nro. 2.892/05 que se le sigue por Infracción Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.- San Isidro, 30 de Abril de 2.007. Diligenciado, deberá remitirse la constancia pertinente a la sede de esta Fiscalía Federal dentro de las 24 horas de la última publicación con carácter de URGENTE.
San Isidro, 30 de abril de 2007.
Federico G. López Spada, secretario adjunto.

e. 04/06/2007 Nº 547.254 v. 08/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	RICARDO MIGUENS	08/05/2007	Jonathan Cuaranta	3	LESIONES GRAVES
2	107	RICARDO L. MIGUENS	08/05/2007	Ángel Cuaranta	3	LESIONES GRAVES
10	130	MARIA LUJAN ROBLES	23/05/2007	Manuel Martínez DU 14.525.526 y Juan Diego Avomdet DU 26.079.936	5	ESTAFA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	16/05/2007	Pablo Alejandro Blasetti, DNI 31.679.006	3	Nº 8.715/07
39	135	MARCELO A. MUFFATTI	16/05/2007	Miguel Ángel LÓPEZ	3	DEFRAUDACION
48	145	NESTOR A. PANTANO	15/05/2007	ANGEL ROBERTO VALLEJOS, DNI 17.761.292	3	ESTAFA

e. 04/06/2007 Nº 520 v. 08/06/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	28/05/2007	RAMON SUREDA	89874
6	U	SILVIA CANTARINI	18/05/2007	Pedro Luis Licciardi	60712
6	U	SILVIA CANTARINI	09/05/2007	MARIA ADELA SALAMIDA	60763
11	U	JAVIER A. SANTISO	03/05/2007	MARIA LUISA SUAREZ Y SARA CECILIA RODRIGUEZ	60727
14	U	HUGO D. ACUÑA	17/05/2007	Roberto Adelelmo Lando	60688
15		BEATRIZ SCARAVONATI	22/05/2007	Alfredo Osvaldo Ludueño	60713
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	30/05/2007	Manuel Sadosky	60706
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	18/05/2007	LOPEZ ANGELA O PETRA CARMEN LOPEZ	60698
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	18/05/2007	Cristina Haydee Smiriglio	60704
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	09/03/2007	LOPEZ HUGO ADOLFO	60700
21	U	FABIANA A. CASTRO	31/05/2007	BELLIZZI GHITLA	60707
22	43	MARIA EUGENIA NELLI	11/05/2007	RAMUNDO DOMINGO	62404
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	13/04/2007	MARIO ADALBERTO VERBOSO y EMMA GONZALEZ	89390
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	17/04/2007	LUIS ALBERTO ASERENY	60716
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	30/03/2007	JOSEFINA MATURO	60694
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	24/05/2007	JOSEFA VIGO	60761
30	U	MARIANO C. GIGLI	27/04/2007	EREJOMOVICH PEDRO	62400
31	U	LAURA B. FRONTERA	18/05/2007	EMILIA FREIDA STAHELI	89830
31	U	LAURA B. FRONTERA	22/05/2007	CARMEN PASCUA MASSA	60683

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
31	U	LAURA B. FRONTERA	19/04/2007	ROSARIO CASELLA	62418
31	U	LAURA B. FRONTERA	04/04/2007	FELIPE HONORIO JALIL	62426
32	U	EUGENIO R. LABEAU	17/05/2007	Manuel Lucas Macía	60687
32	U	EUGENIO R. LABEAU	28/05/2007	EDITH NILDA GORGA	60718
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	22/05/2007	JOSE MANUEL LAZA	60731
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	29/05/2007	HERNANDO PADILLA	60691
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	29/05/2007	ADITARDO PEDRO OLGUIN	60752
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	24/05/2007	ROGELIO PADILLA	60692
39	U	OSVALDO G. CARPINTERO	24/05/2007	Obdulia Mazaira Alvan	60717
43	U	CHRISTIAN R. PETTIS	29/05/2007	AROCA BERTA MIVIRA	89951
44	U	MARIANO C. OTERO	22/05/2007	MARIA ANTONIA VIVIANI	60741
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	23/05/2007	GONZALEZ INES CELIA	3761
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	03/04/2007	KENARIK PAYASLIAN	89963
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	28/05/2007	JORGE EDUARDO ROLDAN	60684
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	30/05/2007	HAYDEE ROSALIA LAPLAZE	89846
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	23/05/2007	SANCHEZ CARLOS ALBERTO	60722
52	U	SILVIA N. DE PINTO	24/05/2007	FERNANDEZ ABEL	89956
53	U	ALDO DI VITO	22/05/2007	ALARCON CARLOS ADELFO	3762
53	U	ALDO DI VITO	17/05/2007	HORACIO HECTOR BONERA	3764
54	U	JULIAN HERRERA	31/05/2007	TERESA ESPER	89968
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	24/05/2007	ORLANDO JUANA	89880
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	22/05/2007	CAROLINA SOIFER	60709
65	U	JOSE MARIA SALGADO	22/05/2007	ALVAREZ AMPARO ELENA	89927
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	06/10/2006	FLORENCIA MERCEDES VILLOLDO Y NORMA AMELIA FERRE	60729
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	23/04/2007	WALTER KLEIN	60745
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	24/05/2007	ELIZABETH BEATRIZ FORD	60703
67	U	MARTA ELENA FARIAS	22/05/2007	MARIA IRENE POZZI	60751
67	U	MARTA ELENA FARIAS	21/05/2007	MOLLICO MARGARITA	60686
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	23/05/2007	MARCOS NATALIO LUBLIN KUSCHNIR	89966
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	21/05/2007	ROGELIO FERNANDO SINGULANY y BEATRIZ DELFINA CORDOBA	60693
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	23/05/2007	ANDREA PAZ	60755
69	U	JUAN M. BALCAZAR	26/04/2007	Ganduglia Irma Nilda y Ganduglia Beatriz Zulma	89861
69	U	JUAN M. BALCAZAR	17/05/2007	ARMANDO JOSE BLANCO	60696
69	U	JUAN M. BALCAZAR	20/04/2007	TORENA ANGELA	60701
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	11/05/2007	CELDA SCHNEIDER	60682
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	08/05/2007	MARIA ELENA LARRE	60697
72	U	DANIEL H. RUSSO	14/05/2007	FRANCISCO ANTONIO MONTELEONE y RAQUEL BRAYLAN DE MONTELEONE	60690
72	U	DANIEL H. RUSSO	30/05/2007	CLELIA BEATRIZ RUFFINELLI de HERNANDEZ y JUAN CARLOS RODRIGUEZ	89847
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	23/05/2007	SOSA PEDRO ISMAEL	60695
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	24/05/2007	MARTINEZ OSCAR EDUARDO	60724
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	14/05/2007	Miguel Alberto Sinica	60705
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	17/05/2007	CARMEN ESTELA MISISCO	89939
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	03/05/2007	GIULIANO Eduardo Bernardo	60766
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	22/05/2007	AMANCIO NORBERTO LEON GARCIA TRONCOSO y OTILIA MARIA MANUELA BEMPOSTA MENDEZ	89914
94	U	EDUARDO PARODY	17/05/2007	MARIA SILVIA MARTINEZ	89947
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	21/05/2007	OMAR ANGEL SALVARANI	62399
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	17/05/2007	Juan Carlos HIRIART	60715
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	11/05/2007	LILA RAQUEL ARIAS	60749
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	30/05/2007	CAPUTO ENRIQUETA ISABEL	60756
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	30/04/2007	NELIDA VIDAL	60702
101	U	EDUARDO A. CARUSO	30/05/2007	ANGELA GONZALEZ	60750
101	U	EDUARDO A. CARUSO	30/05/2007	LEANDRO FRANCISCO LAGUELA	89875
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	16/05/2007	Víctor Arístides Burghi	60714
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	30/05/2007	CLEMENTINA GARCIA y ANTONIO FERNANDO ARIAS	60710
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	28/05/2007	DE GRAZIA SALVADOR PASCUAL DOMINGO	89936
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	24/05/2007	LUIS GERONIMO GINOCCHIO	60726
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	17/05/2007	Dora Angélica FINK	3763
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	17/05/2007	MARIA ROSA MARTINO	60737
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	17/05/2007	PASCUAL MARIANO PERRETTA	60738

e. 06/06/2007 Nº 852 v. 08/06/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	28/05/2007	MARIA HAYDEE GOMEZ	60841
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	30/05/2007	VALENTINA LOBEIRA; DELIA LOBEIRA Y NORBERTO JOSE BERTOLO	89972
6	U	SILVIA CANTARINI	23/05/2007	Horacio Elias	60808
11	U	JAVIER A. SANTISO	03/04/2007	MERCADO MARCELO JOSE	5968
11	U	JAVIER A. SANTISO	04/04/2007	Manuel Gonzalez Estevez	60784
14	U	HUGO D. ACUÑA	21/05/2007	TERESA ELDA ZAJUR	60837
14	U	HUGO D. ACUÑA	28/05/2007	NATALE ANTONIO	60793
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	31/05/2007	VICENTE BRACUTO	60781
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	30/05/2007	MARIA DEL PILAR GARCIA	62491
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	30/05/2007	MARTA JUANA SALVO y BERNARDO CERAVOLO	90057
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	28/05/2007	PASCUAL ROBERTO SOSTO	60816
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	31/05/2007	Alejandro DIONISI	90045
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	31/05/2007	MARIA LILIA SOSA	60824
21	U	HORACIO RAUL LOLA	11/05/2007	BONTA CARLOS ALBERTO	60791
22	43	MARIA EUGENIA NELLI	03/05/2007	GRAJEWER ABRAHAM NISEL	60822
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	29/05/2007	MANUEL DOMINGO EPISCOPO, MARIA ANTONIA STRELLA Y NELLY ESTELA EPISCOPO	60840
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	31/05/2007	CATALINA ELVIRA BRACUTO	60796
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	29/05/2007	MARIA ISABEL GOMEZ	89977
30	U	MARIANO C. GIGLI	29/05/2007	STURNIOLO HUMBERTO ITALO	60794

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
30	U	MARIANO C. GIGLI	01/06/2007	Andrés Celestino Viña Suárez	89975
31	U	LAURA B. FRONTERA	04/05/2007	EDUARDO ALBERTO ZACCAGNINI	90000
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	30/05/2007	Nélida Flor Carril Bermúdez	60806
39	U	OSVALDO G. CARPINTERO	14/05/2007	SUSANA MABEL REDONDO	62493
40	U	SILVIA VEGA COLLANTE	21/05/2007	Horacio Ferro	60800
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	13/04/2000	MANUEL BLANCO VELEIRO	60804
44	U	MARIANO C. OTERO	18/05/2007	GUILLERMO EDUARDO BRACUTO FARE	60795
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	30/05/2007	Isaias Szabo	60823
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	21/05/2007	Salvador Reberendo	60788
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	31/05/2007	María Esther Del Río	60834
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	18/04/2007	TAGLIONI, ENRIQUE ANTONIO y SANSEVERINO, MARIA ANTONIA	90047
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	29/05/2007	Hector Carlos Prestía	60789
53	U	ALDO DI VITO	28/05/2007	MILDRED ALVAREZ	89991
54	U	JULIAN HERRERA	31/05/2007	LEOPOLDO VANINI	60767
55	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	16/05/2007	FRANCISCO CRUDO	60810
55	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	16/05/2007	NELIDA FOLIA	60811
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	23/05/2007	RIGUEIRO, RAFAEL y LANDI, GIRONDINA	60802
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	24/05/2007	SILVIO FRANCISCO SALEMI	60805
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	07/05/2007	WALTER DANIEL REY	62502
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	24/05/2007	Juan Wasilewiczs y Sofia Litwin	3769
60	U	MARIA P. SUFFERN QUIRNO	31/05/2007	Carlos Alberto Cattaneo	60807
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	30/04/2007	JOSE RICARDO CASALNOVO y MARIA ISABEL NARVAEZ	60773
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	24/05/2007	MIGUEL ANGEL LAGOMARSINO	90005
63	U	JORGE E. BEADE	18/05/2007	Angela María Magdalena Vallino	60771
65	U	JOSE MARIA SALGADO	30/03/2007	PREZZI UGO	60842
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	24/04/2007	JUAN JOSE BRAN	60783
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	04/05/2007	ORONZO GALIANO Y EMILIANA PROCOPIO	90039
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	29/05/2007	GUSTAVO JORGE LUBAT	60780
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	11/05/2007	MABEL TERESA VIDAL	60821
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	16/05/2007	EDUARDO ALARCON	90041
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	30/04/2007	Leandro Fernandez	60787
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	10/05/2007	Teresa Aragona	90038
73	U	ALBERTO UGARTE	23/05/2007	CECILIA CRISTINA FONTANA	60828
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	25/04/2007	SEBASTIAO ISABEL MARIA	90054
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	18/05/2007	MONTAGNA INES AIDA	62512
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	17/05/2007	María Antonieta Rodriguez	90016
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	31/05/2007	Antonio GARCIA	60843
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	31/05/2007	Pura DIAZ	60844
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	18/05/2007	Fanny BRUKMAN	60790
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	31/05/2007	Walter Lucas FERNANDEZ	60826
94	U	EDUARDO PARODY	14/05/2007	JOSEFINA YUSSIN	60782
94	U	EDUARDO PARODY	10/05/2007	Norberto Julián Godoy	62503
95	U	JUAN P. LORENZINI	01/06/2007	Angel Bartolomé Crocci	60779
95	U	JUAN P. LORENZINI	22/05/2007	ANA ZUBIAURRE	60829
95	U	JUAN P. LORENZINI	18/05/2007	CARLOS ALBERTO VANNI	62510
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	31/05/2007	HORACIO ANGEL GIRBAL	60849
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	28/05/2007	ROSA NAZAR	60838
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	29/05/2007	ALISA MARTA LAPEYRE	60769
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	27/04/2007	PEDRO VICENTE IRIBAR	89974
105	U	SANTIAGO STRASSERA	30/05/2007	Miguel Angel Casasola	60819
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	31/05/2007	SAMUEL RAIMUNDO QUINTANA y MATILDE PARRA	60792
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	30/05/2007	NESTOR ARTURO CORRADI	60827
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	28/05/2007	BOUZA HÉCTOR DOMINGO	60803

e. 07/06/2007 Nº 853 v. 11/06/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Civil Nº 5 de la calle Talcahuano 490 2do piso de la ciudad de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Dora Mariana Gesualdi, Secretaría única a mi cargo, comunica por 2 días que el Martillero Jorge Enrique Misuraca (tel 15 4416-5175), rematará el día 29 de Junio de 2007, a las 9 hs, en la calle Pte. Perón 1233, de la ciudad de Buenos Aires, en autos "CONSORCIO de PROPIETARIOS SALGUERO 538/40/42 C/ CALLEJA ESTELA AMERICA S/ EJECUCION DE EXPENSAS (Expte 54.639/97), el inmueble de la calle Salguero 538/40/42, 1er piso, Dto 5, de Capital Federal. Nomen Catas: Circ: 7, Secc: 17, Manz: 92, Parc: 42, U.F. 5, Matr 7-509/5, Sup. 108 m2, se trata de un Dto. con un living-comedor, cocina-comedor, lavadero, baño 3 dormitorios, un baño y habitación de servicio, en regular estado, ocupado por Estela America Calleja DNI 11.106.123, dos hijos y su esposo Esteban Guerrero en carácter de propietarios.- Visitas los días 27 y 28 de Junio de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Deudas Mun al 16/9/05 $ 12.413,79, Aguas Arg. al 16/8/05 $ 8.638,93, OSN, no registra deuda, Expensas, al 31/10/05 $ 52.052,30 - Expensas comunes al 10/06 $ 303.- BASE $ 120.000 - Seña 30%, Comisión 3% a cargo del comprador, Acordada CSJN el 0,25%, todo en dinero efectivo en la subasta. En caso de no existir remanente suficiente, "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto de la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512", en pleno, Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejecutivo" del 18/2/1999. El presente Edicto se publicará por 2 días en el "Boletín Oficial", y El diario Clarín.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2007.

Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 07/06/2007 Nº 62.568 v. 08/06/2007

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría única interinamente a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1.950, E.P., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "TALON Alcira Lucia c/ DI PRINZIO Jose y otro s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 104.730/97), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 13 de junio de 2.007 a las 10,30 hs., en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Lisandro de la Torre 2295, 2297 esq. a la de Juan Bautista Alberdi nº 4407, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., U.F. Nº 3, Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. N, Manz. 31, Parc. 20-b, Subp. 3. Polígonos 00-04 y 00-06. Matrícula 11.328/3, Superficie 241,6 m2.- Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle Juan Bautista Alberdi nº 4.407, U.F. nº 3, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., se compone de una oficina dividida, entrepiso, un departamento de 2 ambientes (en el 1º piso) y porción de jardín, en buen estado de conservación, ocupado por el demandado y su familia, no habiendo variado las condiciones físicas y de ocupación, ello conforme informe del martillero del 13.7.06 Base $ 90.000, Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate.- Deudas: a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 2.328,90 al 31.10.06; a la Municip. de Tres de Febrero la suma de $ 6.495,26 al 23.11.06. a. O.S.N. sin deuda al 27.8.98 (fs. 76); a A. Arg. sin deuda al 22.5.07. El Martillero manifiesta bajo su responsabilidad que No existe allí Administración del consorcio siendo que los gastos comunes son solventados en forma individual por los titutares de las Unidades Funcionales. Se ha resuelto que no corresponde la aplicación de la ley 26.167, atento a haber incurrido la deudora en mora antes del 1.1.01 (cf. art. 1º inc. e de la ley 26.167 - fs. 298). Existe servidumbre de Iluminación y ventilación. La UF 3 cede a f/ de las UU. FF. 1 y 4 a través de ventanas con paravistas. La UF 4 cede servidumbre de iluminación a f/ de la UF 3 a través de ventana c/ parapetos. (esc. Nº 154 del 10.11.89). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el precio obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. Fallo plenario "Serv. Eficientes SA c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip.). No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 11 y 12 de junio de 2.007 de 11 a 13 hs.

Bs. As., 6 de junio de 2007.

Karina Sandra Frignani, secretaria.

e. 07/06/2007 Nº 61.043 v. 08/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 Secretaría única sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, E.P., comunica en los autos "S & R CONSTRUCCIONES S.A. c/GENES, JUANA MARIA S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. Nº 102693/01, que el martillero Oscar Hector Puey subastará el día 22 de Junio de 2007 a las 11,45 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de la Ciudad de Buenos Aires, un inmueble desocupado sito en la calle Pasco 1290, esq. Cochabamba 2191 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, piso 1º, Dto. "A" U.F. 8, Matrícula 8-2509/8, Sup. total 40 mts. con 62 decimetros cuadrados, porcentual 4,76% (fs. 454) y la 1/16 avas partes de la U.F. 1, garage, ubicada en planta sótano, Matrícula 8-2509/1, Sup. U.F.1, 36,892 m^2. porcentual 15,75% (fs. 458). La presente U.F. otorga a favor de las restantes unidades funcionales del edificio servidumbre de paso para la atención de los medidores de luz, planta sótano y otorga a favor de las unidades Funcionales 5, 6 y 7 servidum-

bre de iluminación y ventilación, planta baja. Dicho inmueble según Mandamiento de Constatación (fs. 173 y vta.) se encontraba ocupado por la Sra. Alicia Cardoso, D.N.I. Nº 0.139.329 y su hija Juana María Genes en calidad de propietaria del inmueble y consta de living-comedor, un dormitorio, baño, cocina y balcón siendo su estado de conservación bueno. Actualmente, habiéndose procedido al lanzamiento de sus ocupantes según consta en el informe de fs.400, dicho inmueble se encuentra desocupado. Condiciones de venta: Base $ 60.000,00, Seña 30%, comisión 3% del valor obtenido, Arancel CSJN 0,25%, todo al contado, mejor postor y en efectivo. Venta en el estado en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado y depositar judicialmente dentro del quinto día de aprobada la subasta el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina y en la cuenta de autos. Adeuda en concepto de capital por expensas comunes a Marzo de 2007 $ 17.108,49; monto expensas mes Febrero 2007 $ 180,50; A.B.L. Rentas $ 2.531,51 al 19/04/07 (fs. 480); por Aguas Argentinas, sin deudas al 18/04/07 (fs. 484); O.S.N., partida sin deudas (fs. 483); Aysa $ 172,67 al 24/04/07 (fs. 485) Teniendo en cuenta lo establecido por el plenario del 18/02/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/ Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No procederá la venta en comisión ni la cesión del boleto. Se deja constancia en el presente, según lo resuelto por V.S. Dr. Julio Cesar Davolos en auto de fs. 496, que en atención a la vigencia de la Ley 26.167, habida cuenta que la misma no resulta aplicable a estos autos, toda vez que la mora tuvo lugar en Junio de 1999 y no en el plazo previsto por el art. 1º, inc. e) de la citada norma legal, declárase su inaplicabilidad a las presentes actuaciones. Visitar el 19 de Junio de 2007 de 11,00 a 13,00 horas. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa".

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los un días de junio de 2007.

Karina Sandra Frignani, secretaria interina.

e. 07/06/2007 Nº 60.863 v. 08/06/2007

N° 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 34 a cargo de la Dra. Graciela Gonzalez Echeverría, Secretaría única interinamente a mi cargo, con asiento en Uruguay 714 - 5º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "LAJE OSCAR ALFONSO C/ MAZZOTA LUIS FRANCISCO s/ EJECUTIVO" Expte. 3258/2005, que el Martillero Público Ruben Alberto, Martorilli, rematará al contado y al mejor postor el día 13 de Junio de 2007 a las 12,45 horas —en punto— en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, EL cincuenta por ciento indiviso (50%) DEL INMUEBLE ubicado en la calle Blanco Encalada 1441 Esquina Migueletes 2428/30 - Unidad Funcional 14 - piso 3º- Inscripto en la Matrícula 16-9289/14 - Superficie total 120 Mts. 233 DM2.- Nomenclatura Catastral: Circ: 16 -Secc: 25 - Manz: 73 - Parc: 21.- De acuerdo a la constatación obrante a fs. 169, el inmueble se compone de: hall de entrada, Living comedor con balcón, sala de estar, bañé completo, pasillo interno, 3 (tres) dormitorios, baño principal, cocina con comedor diario y lavadero, en buen estado de conservación.- Se encuentra ocupado por el Sr. Luis Francisco Mazzota y su esposa Lilia Alicia Diaz en carácter de propietario.- Base u$s 44.000 -Seña 30% - Comisión 3% - Arancel 0,25% aprobado por Acordada 10/99, todo a cargo del comprador, en efectivo en el acto de la subasta, pudiendose abonar con cheque certificado.- El saldo de precio será efectivizado por el eventual adquirente dentro de los cinco días de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 580 y conc. del Cód Procesal, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta.- Quien resulte adjudicatario constituirá domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado, de no hacerlo o no denunciarlo oportunamente, se aplicarán las normas del art. 41 del Cód. Citado en lo pertinente.- No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido, en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al regímen de la ley 13.512.- Confor. C.N. Civil. en pleno, autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. S/ Ejec. Hipotecaria.") del 18 de febrero de 1999.- Sin perjuicio de ello, se hace saber que la deuda por impuestos y servicios subsiste y que no esta a cargo del comprador, ni la garantiza ni la soporta el inmueble.- Deudas: Obras Sanitarias de la Nación (fs. 122) No registra deuda hasta año 1993, al 4-4-06.- Expensas (fs. 137) No adeuda expensas al 31-5-06.- Gobierno Ciudad de Buenos Aires (fs. 149) $ 7.561,40 al 29-5-06.- AySA (fs. 162) $ 46,64 al 3-11-06.- El inmueble se exhibe los días 11 y 12 de Junio de 2007 en el horario de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 4 de junio de 2007.

Susana B. Marzioni, secretaria.

e. 07/06/2007 Nº 62.563 v. 08/06/2007

N° 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 44, Secretaría Unica, sito en la Avda. De los Inmigrantes 1950, Piso 5to. de Capital Federal, en autos "MARCHITELLI Nicolás y Otro c/PALLIGAS María Teresita s/Ejecución Hipotecaria", EXPTE. Nro. 45.643/99, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Prieto (4671-8633) rematará en el día 26 de Junio de 2007, a las 9:30 Hs. (En Punto) en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, el inmueble situado sobre calle Magallanes, antes Congreso, Nro. 3458, esquina Pasaje Benincasa, del Paraje "Eden Argentino" de la Ciudad y Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. V, Manz. 73, Parc. 6, Pda. 49.645, Matrícula Nro. 7.379. Según constancias de Fs. 146, el mismo está ocupado por María Teresita Palligas, su esposo Mario Vazquez y su hermana Angela Palligas, en carácter de propietarios, y según constancias de Fs. 197, consta de las siguientes comodidades, en el frente posee un local comercial dedicado a Farmacia, con un baño. Por una escalera interna se accede a dos habitaciones, baño y cocina, y un ambiente utilizado como laboratorio. Encontrándose todo el inmueble en general, en regular estado de conservación. Sup. según título 112,64 m2. Base Dólares Estadounidenses Veintisiete Mil Ochocientos (U$S 27.800): Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley, y Arancel del Veinticinco Centésimos por ciento (0,25%), a cargo del comprador (Acordada 10/99). Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Cód. Procesal. En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente en la subasta no responderá por las deudas derivadas de tasas, contribuciones y servicios, y sí deberá hacerse cargo de las deudas de expensas (En virtud de la doctrina plenaria "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria"). No procederá la compra en comisión (Art. 598 Inc. 7mo. Cód. Proc. y Art. 3936 segundo párrafo apartado c) del Código Civil, reformado por la Ley 24.441). Se deja constancia que las posturas en la subasta no podrán ser inferiores a Dólares Cien (U$S 100). Deudas, con OSN a Fs. 196, no registra deuda al 19-12-05, información hasta el 2do. Bimestre del año 1993, con A.A. a Fs. 157, $ 8,04 al 12-9-05, con Rentas a Fs. 200, $ 2682,20 al 31/01/06 con Municipalidad de Lanús a Fs. 163, $ 4.170,27 al 29-9-05. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 22 y 25 de Junio de 2007, de 10:00 a 12:00 Hs.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2007.

Mariano C. Otero, secretario interino.

e. 07/06/2007 Nº 60.854 v. 08/06/2007

N° 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46 a cargo del Dr. Carlos Jose Molina Portela, Secretaría Única a mi cargo, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO BANSUD S.A. C/BENAVENTE CLAUDIO FABIAN S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 53427/2000, que el Martillero Walter Fabián Narvaez, Matricula 33, Fº 230, Lº 79, rematará el día 15 de Junio de 2007, a las 11:00 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Gral. Venancio Flores 10 y 12 esquina Avda. San Martin 2994/96/98 del Partido de La Matanza, localidad de Lomas del Mirador Pcia. de Bs. As.., piso primero, Unidad Funcional Nº 5. Matrícula: 106164/5, poligono 01-01, plano PH 70-166,1975, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F; Manzana: 278; Parcela: 18. Superficie total 54,71 mt^2, con una base de $ 50.354,56. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación al 2/6/06 sin deudas (fs. 228), Aguas Argentinas sin deuda (fs. 176 punto III)), Municipalidad de la Matanza al 7/4/04 de $ 2479,26 mas intereses (fs. 192/194), sin deudas por expensas por no existir consorcio (fs. 239), Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 31/3/04 de $ 1589,14 (fs. 181). Las características del bien a subastar son las siguientes: entrada por pasillo, por escalera se accede al primer piso y consta de dormitorio, patio cubierto, living, cocina comedor, baño, por escalera se accede a terraza con habitacion. Ocupado por el demandado quién lo hace en carácter de propietario. Al contado y mejor postor. Seña 30% y Comisión 3% más IVA y 0,25% por acordada 24/00, a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y hace saber que deberá efectivizar el pago del saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en los terminos del art. 580 del CPCC.. No procedera la venta en comision, ni la ulterior cesion del boleto de compra-venta. En el supuesto de no existir remanente el comprador en subasta en merito a lo dispuesto en plenario de la Cámara Nacional en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. C/ Yabra Roberto Isaac S/ Ejecución Hipotecaria" no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, a excepción de las deudas por expensas comunes en el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 (fs. 176). El inmueble se exhibirá los días 13 y 14 de Junio de 2007, de 9 a 12 hs. El presente edicto será publicado por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Clarin" de Capital Federal conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2007.

Damián Esteban Ventura, secretario.

e. 07/06/2007 Nº 3771 v. 08/06/2007

N° 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71, a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Secretaría única interinamente a mi cargo, sito en Uruguay 714, 6to. Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARAGUAY Nº 3788 C/ NIKOTIAN MARIA VALENTINA S/ EJECUCION DE EXPENSAS" EXPTE. Nº 113472/2005, que el martillero Diego Martín López Moar REMATARÁ el día 15 de Junio de 2007 a las 9:00 hs. en punto en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Juan D. Perón Nº 1233 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el inmueble sito en la calle Paraguay Nº 3788, entre las de Salguero y Vidt, 1º Piso, Unidad Funcional Nº 7 de esta Ciudad, NC: C:18; S:19; M:99; P:10 a, matrícula FR 18-2799/7. La superficie total del mismo es de 32 M2, 82 DM2. De la constatación que el martillero efectuó en dicho inmueble surge que el mismo consta de un living-comedor con acceso a un lavadero descubierto que da hacia el pulmón del edificio; de una cocina con ventanal; de un dormitorio con ventana y placard y de un baño completo en suite. El inmueble se encuentra en muy mal estado de conservación y mantenimiento. El bien se sitúa próximo al Shopping "Alto Palermo", a la avenida Santa Fé, a Supermercados, a colegios y Universidades y estratégicamente ubicado en cuanto a medios de transporte público se refiere. El departamento se encuentra ocupado por el Sr. Hrand Nikotian (C.I. Nº 3.355.767), padre de la ejecutada. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base: $ 90.000. Seña: 30%; Comisión: 3% y el 0,25% en concepto de Arancel (art. 7º Acordada 24/2000), todo en efectivo y en el acto del remate. Se exigirá al momento de suscribir el respectivo boleto de compraventa de quien/es resulten comprador/es, la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C.C. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Nación, Sucursal Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta. El bien adeuda: AYSA: $ 116,04 al 3/1/07 (fs. 150/1); OSN no registra deuda (fs. 154); Aguas Argentinas (fs.157/8) $ 1.157,16 al día 26/1/07: Rentas (fs.116) al 3/10/06: $ 1174,71 y expensas $ 14.970,80 (capital más intereses) (fs. 199/200) al mes de Mayo de 2007. Se deja constancia que las expensas del mes de Mayo de 2007 son de $ 114. En virtud de lo dispuesto por la Cámara Civil en pleno en autos "Servicios Eficientes S.A. C/ Yabra, Roberto Isaac S/ Ejecutivo" con fecha 18/2/99: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". El inmueble se exhibirá los días 11 y 12 de Junio del presente año de 13 a 15 hs. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el Diario "La Razón".

Buenos Aires, junio 6 de 2007.

Christian R. Pettis, secretario subrogante.

e. 07/06/2007 Nº 61.045 v. 08/06/2007

N° 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, de la Dra. Lily Rosa Flah, Secretaría a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO NICOLAS REPETTO 17/37 C/CATOGGIO, HECTOR JOSE MARCELINO S/EJECUCION DE EXPENSAS", EXPTE. 39125/99, que el martillero Oscar María Provenzano (tel. 4361-9991), rematará el día 13 de junio de 2007 a las 10.30 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, al contado, al mejor postor, y en dinero en efectivo, el inmueble sito en Av. Rivadavia 5491/3/9, esq. Nicolás Repetto (ex-Añasco) 17/37/55, 5º piso "B", U.F. 30, Capital Federal, Matrícula 7-5380/30, Superficie Total 68,56 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Secc. 45, Mza. 14, Parc. 18 A, y procederá a subastar el inmueble en la forma de práctica, debiendo percibir el 30% del precio en concepto de seña, el 3% de comisión y el 0,25% por arancel Acordada Nº 10/99. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quién o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser integrado por el adquirente dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (conf. art. 580 del C. Procesal). Se hace saber que no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (conf. fallo plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. C/ Yabra, Isaac s/ejecución hipotecaria). Se hace constar que la U.F. Nº 30, ubicada en el quinto piso, se identifica en la escritura en el piso sexto. El departamento consta de hall de entrada con placard, cocina amplia con ventanas y puerta al pequeño lavadero, con alacena, cocina y pileta totalmente deterioradas, con azulejos faltantes; un pasillo conduce a un dormitorio con ventana lateral y luego a otro principal, con placard de pared a pared, que da al balcón corrido; por el mismo pasillo se accede al baño, con artefactos totalmente destruidos, y al living, que dá al balcón corrido sobre Av. Rivadavia. Todos los ambientes, menos baño y hall, son externos, luminosos y bien aireados. Faltan maderas en el piso, y las persianas, ventanas y puerta al balcón están muy deterioradas. Los servicios están cortados. Deudas: expensas comunes (fs. 348): $ 52.636,25 al 18/10/06 A.B.L.: $ 6.032,71 (fs. 337/9) al 2/5/06. A.A.: $ 51,58 (fs. 344/5) al 25/8/06. Exhibición: los días 11 y 12 de junio de 2007, desde las 11.00 hasta las 13.00 hs. BASE: $ 120.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0,25%.

Buenos Aires, 5 de junio de 2007.

Gustavo Alberto Alegre, secretario.

e. 07/06/2007 Nº 60.970 v. 08/06/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. FERNANDO G. D'ALESSANDRO Secretaría Nº 14 mi cargo con asiento en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "GOLDZAMD OLGA PAULINA (POR CIPOLLONE PAOLA ANNA) S/ QUIEBRA (RECONSTRUCCION)" expte. 064223 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón CUIT 20-08315466-8 (4827-2858/59) rematará el 20 de junio de 2007 desde las 12.15 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 Capital

Federal el 50% indiviso de propiedad de la fallida sobre las unidades ubicadas en Av. Estado de Israel 4315 de la ciudad de Buenos Aires, con las base y condicones que se detallan: A) u.f. "9" pisos 8º y 9º departamento "A", u.c.l "baulera" en subsuelo y 1/8 indiviso de la u.f. 1 cochera en. P.B. Con las siguientes superifcies u.f.9 263,66 m2, u.f.l 1/8 de 148,52 m2 y u.c.l 3,75 m2. Se trata de un semipiso al frente, en dúplex. En el 8º piso cuenta con con palier privado, living y comedor en L y desnivel, cocina, comedor diario, lavadero, toilette, dependencias de servicio y balcón; en el piso 9º cuenta con con 4 dormitorios (1 en suite con vestidor), 3 baños completos, play room o living íntimo o 5º dormitorio y balcón terraza. En regular estado de conservación. OCUPADO por la fallida. Con BASE de $ 135,000.- y B) u.f. "10" piso 8º departamento "B". Con superficie de 40,21 m2. Departamento de 2 ambientes al contrafrente que cuenta con living comedor a blacón, 1 dormitorio, baño y cocina. En regular estado de conservación. DESOCUPADO. Con BASE de $ 32.000.-. Condiciones de venta: "ad-corpus", al contado y mejor postor. Seña 30%; comisión 3% más I.V.A.; arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Los gravámenes impositivos (impuestos, tasas y contribuciones especiales) devengados por el mencionado inmueble antes de la declaración de la quiebra deben ser verificados en los términos de la LC32 y ss.; los devengados entre la declaración de la quiebra y la toma de posesión de los bienes que serán objeto de esta subasta constituirán gastos del concurso en los términos de la LC 240 —y, por ende, los acreedores de tales créditos deberán peticionar en consecuencia en autos—; y los devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta, serán a cargo de los adquirentes. Los compradores deberán constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 10º día corrido de llevada a cabo la subasta sin necesidad de otra notificación ni de intimación bajo el apercibimiento previsto por el cpr 580. Prohibida la compra en comisión y cesión de los boletos. Exhibición 13 y 14 de junio de 2007 de 15.00 a 17.00 hs.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2007.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 05/06/2007 Nº 547.445 v. 11/06/2007

N° 10

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 10, Sec. Nº 100, sito en Av. Callao 635 P.B., Cap. Fed., comunica por 3 días en autos: "PLAN ROMBO S.A. de Ahorro P/F Determinados c/RODRIGUEZ, ALEJANDRO DAMIÁN (DNI: 23.505.813) y otros S/Ejecución Prendaria", expte. Nº 11.907, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 14 de junio de 2007 a las 9:10 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca RENAULT Clio, RL 3 Ptas. /1999, tipo sedan 3 puertas, motor RENAULT Nº AC47181, chasis RENAULT Nº 8A1357TLZXL023172, dominio CPL 849. BASE: $ 7.112,90. Comisión 10% más I.V.A. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 3.246,50 al 28/02/2007 (fs. 215/19) las que deberán ser satisfechas por el comprador, como así también los gastos de transferencia del automotor. Dentro de los 10 días corrientes de aprobada la subasta el martillero deberá entregar la posesión al adquirente. Para ello deberá notificar fehacientemente y extrajudicialmente (mediante carta documento, acta notarial o personalmente en el mismo acto del remate) al adquirente el lugar, día y horario de la entrega de la posesión. En caso de incomparecencia del adquirente regularmente citado quedará fictamente entregada la posesión en la fecha programada para la entrega. Exhibición: 8 y 11 de junio de 2007 de 9 a 12 hs. en La Plata Nº 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Bs. As.

En Buenos Aires, 1 de junio de 2007.
Juan Pedro Giudici, secretario. ad-hoc

e. 06/06/2007 Nº 62.507 v. 08/06/2007

N° 11

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 11 a cargo interinamente de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Av. Callao 635 piso 5º de Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "NUEVO SANATORIO LANUS SA. S/ QUIEBRA S/ INC. DE VENTA, Exp. 97.013/05" que el martillero Maximiliano A Rodríguez García, rematará el día 15/06/07 a las 10.00 hs. en Tte. Gral. Juan D Perón 1233 de Cap. Fed. los bienes muebles conforme loteo en oficinas del martillero Paraná 236 2º "5" de Cap. Fed., entre los que se destacan: 1 equipo de rayos conv. c/pother y buche, máquinas de escribir, muebles de hospital y de oficina varios, camillas, tubos de oxígeno, eq. 17 Urotom marca Weros, 1 electrobisturí 11/12, 1 Proyector endoscópico, 1 esterilizador Manden 911104, camas varias, aparatos de terapia varios, entre otros. SIN BASE, al contado y al mejor postor, seña 30%, IVA 21%, Comisión 10%, tasa acordada 24/00 CSJN 0,25%. Los bienes se enajenará en el estado en que se encuentren, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. El saldo de precio deberá abonarse al día siguiente de la subasta en el horario de 10 a 12 hs. en el mismo salón de subastas bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). Exhibe: 12 y 13 de Junio de 2007 de 9 a 12 hs en la Calle Viamonte 815 de Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As. Más datos, en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2007.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 07/06/2007 Nº 547.692 v. 08/06/2007

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Ignacio M. Galmarini, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 - Piso 4º, Capital Federal comunica por cinco días en los autos "LERNER HORACIO COLMAN s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE ENAJENACION", expte. Nº 091762 - Fallido C.U.I.T. Nº 20-04184369-2, que el enajenador Liliana G. A. Reparaz de Sperling - Av. Corrientes 1312 - Piso 10 "176" de Capital Federal - Te: 4798-9657 - Monotributo Nº 27-06152.675-2, rematará el día 28 de Junio de 2007 a las 11:00 hs. en punto, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral J. D. Perón 1233 de Capital Federal, la exhibición se realizará los días 26 y 27 de junio de 2007 de 9:00 a 11:00 hs., los siguientes bienes a) "Ad corpus" el 50% indiviso de la U.F. Nº 16 ubicada en el Piso 8º identificada con la letra "B" y la U.C. Nº XI ubicada en planta baja del edificio, sito en la calle Ramón L. Falcón Nº 1625/1627/1629 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Nom. Cat.: Circ. 5; Sec. 42; Maz 42; Parc. 32 A.- Matrícula FR E 5-4964/16 - Superf. Total aprox. de la U.F 81,80 m2. Porc. 4,96% - U.C. 12,34 m2. Porc. 0,38%.- Se trata de un semipiso ubicado en el cfte. de un edificio, que consta de: living-comedor con pisos tarugados y balcón corrido; pasillo de distribución que da a dos dormitorios; un baño completo; toilette; cocina-comedor — lavadero semicubierto —. El estado de uso y conservación de la unidad es bueno y la misma se encuentra ocupada por la condómino y el fallido. La unidad tiene servicios individuales y cuenta con una cochera cubierta fija y baulera.- Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Está prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. Los impuestos tasa y contribuciones que pesan sobre el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión, salvo las expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación.- Expensas fs. 156 al 30/01/07 no registra suma alguna.- BASE $ 110.000.- Ofertas Bajo sobre: serán admitidas hasta las 11 hs. del anteúltimo día de la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Cap. Fed.- El adquirente se hará cargo de los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informarse sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico- El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C. proc., saldo que deberá ser integrado, aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. El inmueble se entregará dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio, vencido dicho plazo la quiebra no se hará cargo de ningún gasto. b) En "block" los bienes muebles que a continuación se detallan: 1 sofá de 4 cuerpos, de pana color oro; 2 sillones de pana color oro; 2 mesas ratonas - mesada de mármol; 1 mesa ratona - mesada de cristal; 1 mesa redonda de comedor; 6 sillas tapizadas en cuerina; 1 vajillero; 1 equipo de música "AIWA"; 1 video casetera "Grundig"; 1 Dressoire de bronce y cristal.- Condiciones de venta en Block: Al contado y al mejor postor: Comisión 10%.- IVA 21%.- Arancel CSJN 0,25%.- BASE: $ 3.000.- Los bienes muebles serán retirados por cuenta y riesgo del comprador. La subasta comenzará en el horario adjudicado, sin la espera de la media hora.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2007.
Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.

e. 06/06/2007 Nº 547.544 v. 12/06/2007

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 comunica en autos "SOTO RUBEN DANIEL s/ QUIEBRA s/INCIDENTE RESPECTO DE LA TITULARIDAD (DEL INMUEBLE SITO EN AV. RIVADAVIA 6817 PISO 3º "C" U.F. 51)", Expte. Nº 074996 - Fallida C.U.I.T. Nº 20-04552187-8, que la martillero Liliana G. A. Reparaz de Sperling C.U.I.T. Nº 27-06152.675 - Te: 4798-9657 - 15-63730373, rematará el día Miércoles 20 de Junio de 2007 a las 10:45 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), de Capital Federal, el 100% del inmueble ubicado en la Av. Rivadavia 6817 - Unidad Funcional 51 identificada con la letra "C" - Piso 3º de la Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 5; Secc. 65; Mza. 81; Parc. 18 A. Matricula FR - 511568/51. Se trata de una oficina con dos puertas de ingreso, ubicada dentro de una galería comercial, y consta de: un ambiente amplio c/grandes ventanales; baño; y dos ambientes mas. El bien se encuentra desocupado y en malas condiciones de uso y conservación. Superf. Total aprox. 62,60 m2. Porc. 2,29%.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR.- BASE: $ 50.000.- SEÑA 30% -COMISIÓN 3% - ARANCEL CSJN 0,25%.- Solo estarán a cargo del comprador las deudas devengadas a partir de la toma de posesión del bien (en concepto de expensas, servicios impuestos, tasas o contribuciones).- Se aceptarán ofertas bajo sobre. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Publíquese por el término de 2 días. Exhibición: días 15 y 19 de Junio de 2007 de 15:30 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2007.
Karin Martín de Ferrario, secretaria interina.

e. 07/06/2007 Nº 547.690 v. 08/06/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28 —Callao 635 piso 2º— comunica por cinco días en autos "NUTRIMENTOS S.A. s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE SUBASTA (INMUEBLE EN SAN MIGUEL DEL MONTE, PCIA. DE BS. AS.)" expediente Nº 088.621 (CUIT 30-50426034-4), que la martillera María Cecilia Saenz (CUIT Nº 27-0286676-0) rematará el día 14 DE JUNIO de 2007 a las 12:30 horas EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal TRES LOTES DE TERRENO EN BLOCK, ubicados en el Partido de San Miguel del Monte, Pcia. de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son: NC CIR I, SEC C, Chacra 109, Fracción I, Parcelas 7 y 108, e igual nomenclatura pero Fracción II; Parcela 2. Superficie de cada parcela: 12.205,63 mts2. Según constatación los mismos se encuentran, en zona netamente rural y se accede por camino de tierra que nace desde la ruta Nacional 3 a aprox. 500 mts. hacia el sur del cruce de ésta con la Ruta Provincial 41, frente al puesto caminero de la Policía de la Pcia. de Bs. As., desde allí cruzando la vía del Ferrocarril y a unos 2,6 kms. se dobla hacia la izquierda por calle de pasto sin nombre y a unos 200 mts. se encuentra la parcela 108, que es la única que tiene acceso directo desde dicha calle de pasto, accediendo a ella por una tranquera que conduce por un camino a una construcción en desuso con techo de fibrocemento tipo parabólico, a ambos lados se encuentran restos de conejeras y galpones en desuso, detrás de esta parcela se encuentra la parcela 7, ambas correspondientes a la Fracción I, también con restos de conejeras cubiertas y descubiertas, estas conejeras son explotadas por el Sr. Oscar Silva en calidad de préstamo. Ambas parcelas cuentan con añosa y frondosa arboleda. La Fracción II Parcela 2 de encuentra frente a la Parcela 7 separada por una pequeña calle que no está abierta, totalmente desocupada y sin mejoras. LA VENTA SE EFECTÚA EN BLOCK CON LA BASE DE $ 46.000. SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. SELLADO DE LEY 1%. 0,25% (ARANCEL Acordada 24/00 C.S.J.N.). El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de otra comunicación bajo apercibimiento de ser postor remiso. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. En caso de realizarse la compra por poder el adjudicatario apoderado deberá denunciar en el mismo acto el nombre completo de su poderdante y documento bajo apercibimiento de tenerlo por comprador definitivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Para el caso de que el adquirente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. EXHIBICIÓN: 11 y 12 de JUNIO de 12:00 a 14:00 hs. PLANOS Y UBICACIÓN CONSULTAR CON LA MARTILLERA 4812-8487.

Buenos Aires, a los 30 días del mes de mayo del año 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 07/06/2007 Nº 547.681 v. 13/06/2007

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, secretaría Nro. 30 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 3er. piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "R.G FIDUCIARIA S.A C/ TOSO, RAUL ANTONIO Y OTRO S/ ORDINARIO" EXPEDIENTE Nro. 161.659/1994, que el martillero Dora Nieves Manfredi, rematará el dia 13 de junio de 2007 a las 9,00 hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en el municipio urbano de Pinamar, localidad de Pinamar, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV. Sec. Z. Manz. 3. Parc. 7. Matricula: 18.220. (designado según plan 124-17-89 como lote 7 de la Manz. 3. Superficie 482 mts2. 39 dm2. El inmueble se halla situado sobre la calle De Las Toras esquina de Los Calamares. El mismo se encuentra ubicado en esquina y posee cerco natural en sus frentes. Posee dos entradas para automoviles sin porton. La construcción está situada en el vértice posterior y se halla edificado una construcción moderna con ladrillos vistos destinada a taller mecánico con baño y sector de parrilla, todo ello en buen estado de uso y conservación. En el acto de constatación el inmueble se encoentraba desocupado. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 26.600,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN (Arancel de subasta) 0,25%. en el acto de remate y a cargo del comprador. Deudas: Dir. Prov. de Rentas al 31-8-06 $ 2.302,50 Fs. 640. Municip. de Pinamar al 16-8-06 $ 5.251,28. Fs. 633. Cooperativa de Agua y Luz de Pinamar Ltd. al 15-8-06 $ 85,33 correspondiente al periodo 2006/02, $ 83,38 correspondiente al periodo 2006/04, más 17 cuotas correspondientes al decreto 935/938 de $ 7,80 cada una Fs. 605/06.- La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc.. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del Cod. Proc.. Se hace saber que en caso de corresponder el pago del I.V.A por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El inmueble podrá ser visitado los dias 10 y 11 de junio de 2007 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 04 de junio de 2007.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 07/06/2007 Nº 61.042 v. 08/06/2007

N° 18

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Rafael F. BARREIRO, Secretaria Nº 35, a cargo de la Dra. Maria Florencia ESTEVARENA, con domicilio en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1840 P. 3º de Capital, comunica y hace saber por DOS (2) días en el Boletín Oficial y La Nacion, en los autos caratulados "FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.276 C/ TOCCALINO HORACIO LUIS S/ EJECUTIVO" Expte. 37.246, RESERVADO que el Martillero Tomas Antonio MASETTI, rematará el DIA 22 de JUNIO de 2007, a las 12,45 hs. EN PUNTO, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el siguiente bien inmueble de acuerdo al plano 64-55-79: el 100% AD-CORPUS

y en el estado de ocupación en que se encuentra por el demandado y su grupo familiar. Sobre la superficie de 604,65 M2, de la AVENIDA BOULEVARD HUMBERTO PRIMERO Nº 930 entre las calles SAN MARTÍN Y LAVALLE de la Ciudad de LUJAN de la Prov. de Bs. As., se encuentra construido un CHALET que consta de Planta Baja y Alta: Planta Baja: Jardín, cochera, living-comedor, cocina, toilet, star, y galería, en la parte posterior: habitación, baño de servicio, lavadero y amplio fondo con piscina, kincho y gran superficie como jardín. Planta Alta: La que se accede por escalera, consta de 3 dormitorios, 2 baños, vestidor y escritorio, todo el inmueble en buen estado físico de habitabilidad. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I, Seccion B, Manzana 150, Parcela 18 V (ver nota dominio fs 282) MATRICULA 23.928 (Lujan).- BASE $ 312.580, SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO DE LEY 1%, ARANCEL CSJN. 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del QUINTO DIA de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 CPCC. Así mismo se hace saber que el comprador deberá hacerse cargo de las deudas de impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble, conforme fuera informado por los respectivos organismos y acreedores, según surgen de las constancias de autos, que a tal efecto deberán compulsar los interesados. Queda prohibida la compra en comision y la cesion del boleto de venta. Se admitirán ofertas bajo sobre de acuerdo a lo establecido en el Art. 104.6 del reglamento del fuero, en la sede del Juzgado, hasta el DIA 21 de JUNIO de 2007, a las 12 hs., siendo la apertura de los mismos a las 12,30 hs. del mismo DIA, en la misma sede del Juzgado. El comprador debera constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble serán exhibidos los días 19 y 20 de junio de 2007, de 15 a 17 hs.

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de mayo de 2007.

Maria Florencia Estevarena, secretaria.

e. 07/06/2007 Nº 62.561 v. 08/06/2007

N° 21

Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Sec. Nº 41 a mi cargo (Dra. Andrea Rey), sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3ero de Capital Federal, comunica en autos “SAJEWICZ PABLO JOSE s/QUIEBRA, Expte. Nº 045362, que la martillero Liliana G. A. Reparaz de Sperling (Monotributo 27-06152675-2) rematará el día 22 de Junio de 2007 a las 11:15 hs. en punto, en el Salón de la Corp. de Rematadores sito en Tte. Gral Perón 1233 de Capital Federal, “Ad-Corpus” el 50% indiviso del inmueble del fallido - DNI 7.592.672) sito en la localidad de Villa Rosa, Ptdo. de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, lote 3 de la Mza. 76 - según plano 84-144-73, ubicado en un barrio abierto “Bienvenido a la Cumbre de La Rosa”, esquina “Villa Carlos Paz” y “Navarro”.- Nom. Cat.: Circ. X; Secc. C; Mza. 76; Parc. 3. Matrícula 12.139.- Superf. Aprox. del lote 17 mts. de fte. al N.E.; 4,24 mts. en ochava al Este; 36,28 mts. en su otro fte. al S.E; 20 mts. al S.O. por 39,28 mts. al N.O. Superf. Total aprox. 781,10 m2. Lote parquizado, con importante arboleda, árboles frutales, huerta y riego por aspersión.- La zona tiene energía eléctrica, teléfono, y carece de agua corriente y gas natural.- El lote está ocupado.- BASE: $ 15.000. - Seña: 30% - Comisión: 3% - Arancel Acordada 10/99 0,25%.- Sellado de ley 1%.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed.- Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc, serán asumidas de la siguiente forma - respecto del 50% en atención a la proporción de titularidad del fallido: a) los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico. b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico y, c) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de este último.- El saldo de precio deberá pagarse dentro del quinto día de aprobada la subasta y notificada por ministerio de ley.- No está permitida la compra en comisión. ni la cesión del boleto.- OFERTAS BAJO SOBRE: se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10:00 horas del día hábil anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesado a las 12:30 hs. del mismo día.- A partir de que el Tribunal apruebe el remate y haya tenido por integrado el saldo del precio, el adquirente deberá: a) tomar posesión del bien dentro de las 48 horas. b) materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de la compra. - EXHIBICIÓN: día 19 y 21 de Junio de 2007 de 16:00 a 17:30 hs.- Publica por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2007.

Andrea Rey, secretaria.

e. 06/06/2007 Nº 547.543 v. 12/06/2007

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 21, del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, Marcelo T. de Alvear 1840, 4º, Cap. Fed., comunica por cinco días, en autos: “DEL CASTELLO NORA OLGA S/QUIEBRA S/CONCURSO ESPECIAL BANCA NAZIONALE DEL LABORO” EXP. Nº 50516, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT: 20-04246229-3. IVA: Resp. Ins) rematará el 27 de junio de 2.007, a las 12,30 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el siguiente inmueble: PASAJE PADRE FEDERICO GROTE Nº 666, entre Avda Pedro de Mendoza y calle Comandante Francisco Carbonari, Ciudad de Buenos Aires. Nom. Cat: Circ. 4 - Sec. 10; Manz. 124B; Parc. 3. Matrícula: FR4-4210. Partida 0121739 DV07. Se compone de una habitación con baño completo al frente y tres habitaciones sin terminar, baño y cocina; en la terraza dos habitaciones precarias. En mal estado de conservación. Ocupado por Silvia Charreun a quien se notificó que debe desocupar el bien cuando se apruebe el remate, bajo apercibimiento de lanzamiento. CONDICIONES DE VENTA: Ad corpus y en el estado en que se encuentra. Al contado y mejor postor. BASE: $ 27.000. SEÑA: 30%.- COMISION: 3%. IVA sobre comisión: 21%. ARANCEL OSJ: 0,25%.- Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de notificada por ministerio de la ley la providencia que apruebe el remate. No está permitida la compra en comisión ni la cesión del boleto. El adquirente deberá tomar la posesión dentro de las 48 horas y materializar la traslación de dominio a su favor dentro de los 30 días, bajo apercibimiento de astreintes de 0,25% del valor de la compra. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y servicios de obras sanitarias, etc. serán asumidos de la siguiente forma: a) por los importes devengados hasta la declaración de quiebra, los organismos respectivos deberán presentarse a verificar los mismos ante el síndico; b) los devengados a partir de la quiebra: deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico; los que encuadren en el art. 244 de la LCQ gozarán de privilegio aún por sobre el crédito del acreedor hipotecario; c) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado la posesión, serán a cargo de éste último. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 horas del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. EXHIBICION: 19 y 20 de junio de 2.007, de 15 a 17 horas. Más información: ver el expediente.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2007.

Andrea Rey, secretaria.

e. 04/06/2007 Nº 547.249 v. 08/06/2007

JUZGADO FEDERAL – SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL BELL VILLE-CORDOBA

Por orden del Juez Federal de Bell Ville, Secretaría Civil y Comercial en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/EREZA LUIS ALBERTO - EJECUCIÓN HIPOTECARIA —(Expte. 82-B-96)—, la martillera Elisa Claudia Torriglia subastará el día 14 de junio de 2007, a las 11hs. en la sala de remates del Juzgado Federal de Bell Ville (Cba.), el siguiente inmueble: Un fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, perteneciente a la fracción A de Gramilla, Distrito Cejas, en el Departamento Avellaneda, Provincia de Santiago del Estero, que de acuerdo a un plano de mensura y división, confeccionado por el Ing. agrimensor Walter Daniel Costa y aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el nro. 249, legajo 04, expte. 10.059-28-93 del 5/2/93, se designa como lote A-1; y que en nuevo plano de división, confeccionado por el mismo Ingeniero, aprobado por la Dirección General de Catastro, su inscripción en el Registro de Planos nro. 268, legajo 04, expte. 10.235-28-94 del 7/4/94, se designa como lote A1a, encerrando el polígono C-5-6-10-C, con una superficie total de DOS MIL HECTAREAS, CERO AREAS, CINCUENTA Y TRES CON DIEZ CENTIAREAS (2.000 has. 00 as. 53,10 cas), que mide: al Nor-Este, línea C-5, 7.183,09 metros, linda con parte de la propiedad de Paso Grande, camino público en medio; al Sud-Este, línea 5-6, 3.014,56 metros y linda con lote A-2 de división: al Sud-Oeste, línea 6-10, 6.085,88 metros y linda con lote A 1 b, del mismo plano y al Nor-Oeste, línea 10-C, 3.028,03 metros y linda con parte del lote nro. 2 de Sapi Pozo. Inscripto en el Registro de la Propiedad de Santiago del Estero, en Matricula Folio Real 04-2794. Titular Registral: Ereza Luis Alberto Ereza LE 6.552.988.- ESTADO DE OCUPACION: ocupado. CONDICIONES: BASE: PESOS: CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ($ 419.850), al mejor postor, el veinte por ciento (20%) dinero de contado en el acto de la subasta y el resto dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma, con más la comisión al martillero (3%), debiendo abonarse la misma en el acto del remate. Al saldo se le aplicará el interés cartera activa Banco de la Nación Argentina. Gastos de transferencia a cargo del comprador. El Banco no responde por evicción ni por saneamiento de títulos. Se aceptan posturas bajo sobre (art. 570 del CPCN) en las condiciones de autos.- Para el caso de fracasar la primer subasta, en el mismo acto, bajo las mismas condiciones y una hora después de aquella, se procederá a una segunda subasta, por la base de $ 314.888.- REVISAR: 12 y 13 de Junio de 8hs. a 13 hs. INFORMES: Bco. Nac. Argentina Suc. Santiago del Estero - Calle 24 de septiembre 201 (Stgo. Del Estero) - TE: 0385-4224237 -Bco. Nac. Argentina RRLL Bell Ville - Córdoba 600 (Bell Ville) Te.: 03534-429401 - Martillera Elisa Torriglia - TE: 03534-15683087 - PUBLIQUESE POR TRES DIAS EN LOS DIARIOS BOLETIN OFICIAL DE LA NACION, EL LIBERAL de Santiago del Estero Y “LA VOZ DEL INTERIOR” de Córdoba (Cba.).

31 de mayo de 2007.

Lucila M. de Cesare, Secretaria federal.

e. 06/06/2007 Nº 60.772 v. 08/06/2007

Por orden del Juez Federal de Bell Ville, Secretaría Civil y Comercial en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CREMA VICTOR ANGEL - EJECUCIÓN HIPOTECARIA — (Expte. 47-B-96) —, la martillera Elisa Claudia Torriglia subastará el día 14 de junio de 2007, a las 9hs. en la sala de remates del Juzgado Federal de Bell Ville (Cba.), el siguiente inmueble: Una fracción de terreno de campo, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, pertenecientes a la fracción A de gramilla, Distrito Cejas, en el Depto. Avellaneda, Pcia. de Santiago del Estero, que de acuerdo a un plano de mensura y división, confeccionado por el Ing. Agrimensor Walter Daniel Costa y aprobado por la dirección General de Catastro, bajo el nro. 249, legajo 04, expte. 10059-28-93 del 5.12.93, se designa como lote A-1; y que en nuevo plano de división confeccionado por el mismo Ing. Aprobado por la dirección General de Catastro, su inscripción en el Registro de Planos nro. 268, legajo 04, expte. 10235-28-94, del 7 de abril de 1994, se designa como lote A “1b”, encerrado por el polígono 10-6-8-b-10, con una superficie total de 1403 has. 27as. 84,11 cas., que mide: al Norte linea 10-6, 6085,88m y linda con lote A1a de subdivisión; al Este linea 6-8, 2536,68 m y linda con lote A-3, que es o fue de Coerme Luis Vitorre Avalis; al Sud linea 8-B, 5196,40m y linda con parte de Gramilla, de la sucesión de Herrera Mañunan y al Oeste linea 8-10, 2602,97 m y linda con parte del lote nro. 2 de Sapi Pozo de la Sucesión de C. Vidal y Otros.- inscripto en el Registro de la Propiedad de Santiago del Estero, en Matricula Folio Real 04-2795. Titular Registral: Crema Victor Angel DNI 10.644.954.- ESTADO DE OCUPACION: ocupado. CONDICIONES: BASE: PESOS: TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES ($ 323.243), al mejor postor, el veinte por ciento (20%) dinero de contado en el acto de la subasta y el resto dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma, con más la comisión al martillero (3%), debiendo abonarse la misma en el acto del remate. Al saldo se le aplicará el interés cartera activa Banco de la Nación Argentina. Gastos de transferencia a cargo del comprador. El Banco no responde por evicción ni por saneamiento de títulos. Se aceptan posturas bajo sobre (art. 570 del CPCN) en las condiciones de autos.- Para el caso de fracasar la primer subasta, en el mismo acto, bajo las mismas condiciones y una hora después de aquella, se procederá a una segunda subasta, por la base de $ 242.232.- REVISAR: 12 y 13 de Junio de 8hs. a 13 hs. INFORMES: Bco. Nac. Argentina Suc. Santiago del Estero - Calle 24 de septiembre 201 (Stgo. Del Estero) - TE: 0385-4224237 - Bco. Nac. Argentina RRLL Bell Ville - Córdoba 600 (Bell Ville) Te.: 03534-429401 - Martillera Elisa Torriglia - TE.: 03534-15683087 - PUBLIQUESE POR TRES DIAS EN LOS DIARIOS BOLETIN OFICIAL DE LA NACION, NUEVO DIARIO de Santiago del Estero Y “LA VOZ DEL INTERIOR” de Córdoba (Cba.).

31 de mayo de 2007.

Lucila M. de Cesare, secretaria federal.

e. 06/06/2007 Nº 60.776 v. 08/06/2007

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO PROYECTO POPULAR

Distrito Formosa

“Partido Proyecto Popular S/Reconocimiento de la Personalidad Jurídico-Política en el Distrito Formosa”. El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Formosa, a cargo del Dr. Juan Carlos DE VIDO, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación Política denominada PARTIDO PROYECTO POPULAR”, se ha presentado ante ésta Sede Judicial iniciando trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-politica como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley Nº 23.298, bajo el nombre partidario sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 25 de Febrero de 2007. Expte. Nº 36 - Fº 227, en Formosa a los 29 días del mes de Mayo de 2007.-

Dra. MARÍA ESTHER BARCAROLO - Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 07/06/2007 Nº 547.679 v. 11/06/2007

PARTIDO: MOVIMIENTO DE INCLUSION Y MOTIVACION DE LA GENTE (M.O.I.M. de la Gente)

Distrito Chubut

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chubut, a cargo de la Dr. Hugo Ricardo SASTRE, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Movimiento de Inclusión y Motivación de la Gente (M.O.I.M. de la Gente), se ha presentado ante esta sede judicial solicitando el derecho al nombre partidario, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, Movimiento de Inclusión y Motivación de la Gente (M.O.I.M. de la Gente) que adopto en fecha 07 de mayo del 2007 - (Expte. Nº 13 - Fº 66 - Año 2007).

En Rawson (Ch), a los 30 días del mes de mayo de 2007.

Dra. ADRIANA BETINA GROSMAN, Secretaria Electoral Nacional, Distrito Chubut.

e. 07/06/2007 Nº 547.678 v. 11/06/2007

PARTIDO: “PARTIDO DEMOCRACIA Y LIBERACION”

Distrito: Salta

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Salta, a cargo del Dr. Abel Cornejo, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “PARTIDO DEMOCRACIA Y LIBERACION”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario: “PARTIDO DEMOCRACIA Y LIBERACION”, que adoptó en fecha 2 de mayo de 2007 (Expte. Nº 64/07).

En Salta a los 28 días del mes de mayo del año 2007.

Dr. ADOLFO ARAOZ FIGUEROA, Secretario Electoral.

e. 07/06/2007 Nº 547.699 v. 11/06/2007